POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIVISIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

INFORME FINAL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

INFORME Nº 308

26 DE JULIO DE 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Í N D I C E

A	- ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.
	1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.
	2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
B	- OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

A- ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Señora Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

Informe sobre los Estados Financieros.

Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2020, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ("NICSP-CGR"), establecidos en la Resolución N° 16, de 2015, emitida por la Contraloría General de la República ("Contraloría o CGR"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la realización de la auditoría, facultad ejercida en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 21 A de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica y en el Reglamento, contenido de la Resolución N° 20, de 2015, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, dispuesta en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), y en concordancia con lo establecido en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General y las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 20, de 2015. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos "Bases para la Abstención de Opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.

Bases para la Abstención de Opinión.

1. En atención al rubro disponibilidades en moneda Nacional, que al 31 de diciembre 2020 asciende a M$ 3.113.118, debido a la identificación de partidas en conciliación de antigua data sin regularizar (registros con antigüedad superior a 100 días), las que ascienden a M$ 71.794.

2. No se obtuvo una seguridad razonable de la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de fondos”, dado que no fue posible constatar que las operaciones realizadas a través de la mencionada cuenta hayan tenido el debido y efectivo devengo presupuestario, considerando que la finalidad de ésta es mover disponibilidades, toda vez que al 31 de diciembre de 2020 dicha cuenta presenta un saldo de M$ 182.962. Además, el referido saldo, fue clasificado en el estado financiero en el rubro "Recursos disponibles", siendo que debió ser presentado en el rubro "Patrimonio del estado", específicamente en el sub rubro "Patrimonio Institucional.

3. No existe seguridad de la razonabilidad en el rubro “Anticipos de Fondos”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 totaliza M$ 268.655, debido a la identificación de registros de antigua data pendientes de regularizar ascendentes a M$ 32.681. Además, se observaron transacciones contabilizadas por M$ 65.124 correspondientes a anticipos en que la cuenta por cobrar está registrada al mismo servicio, es decir al INE.

4. Sobre los saldos presentados en el rubro “Deudores Varios” al 31 de diciembre de 2020, que totaliza un saldo de M$ 105.020, no fue posible realizar los procedimientos sustantivos definidos, debido a que la entidad no posee un análisis de cuenta que permita identificar la naturaleza y composición, a lo menos de las transacciones que son registradas en la cuenta N° 121.01 “Deudores”, que al cierre del año representa el 81.79% del total del saldo del rubro antes señalado. Lo anterior, constituye una limitación al alcance de auditoría.

   Adicionalmente, se observaron partidas que no se avienen a la naturaleza de la cuenta y, que no han sido analizadas y regularizadas, las cuales ascienden a M$ 25.719, que corresponden a los siguientes conceptos: “0707001-7 CARGA SIGFE 2 INE”, “Saldos no identificados”, “Consignación de pagos en exceso año 2015” y “error de pago a proveedores”.

5. En el caso del rubro " Cuentas por cobrar con y sin contraprestación", que al 31 de diciembre de 2020 totaliza un saldo de M$ 231.474, se advirtió que el INE no registra los subsidios pendientes de ser reembolsados por concepto de licencias médicas, sea por parte de las instituciones de salud (en caso de estar autorizadas) o por parte de los funcionarios (en caso de estar rechazadas). Asimismo, no fue posible determinar el monto pendiente por cobrar debido a diferentes deficiencias identificadas en el auxiliar en que son controlados estos documentos.

   Por otro lado, la cuenta N° 121.92 “Cuenta por cobrar de ingresos presupuestarios”, incluida en este rubro de los estados financieros, registra un saldo de M$ 186.658 que no fue reclasificado a la cuenta N° 115.12 “cuenta por cobrar” en los saldos iniciales al 1 de enero de 2020, de dicha cuenta.

6. No existe seguridad de que el rubro “Bienes de uso e intangibles”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 totaliza un valor neto de M$ 29.505.955, se haya

presentado razonablemente, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:

- En auxiliar de la Región Metropolitana, que representa un 95% del total del saldo, se observó que presenta diversas falencias que denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso e intangibles y que impide verificar la razonabilidad de los saldos presentados en dicho rubro.

- Bienes registrados como gasto patrimonial por M$ 557.878, siendo que dichos bienes cumplen con las características para ser reconocidos como un activo.

- Se detectaron irregularidades en el registro de los bienes de uso en las Direcciones Regionales, toda vez que no se efectuó el registro de traspaso de bienes de uso por un valor neto de M$ 28.345 y la contabilización de bajas de activos por M$ 3.038.

- No se obtuvo evidencia apropiada y suficiente correspondiente a la cuenta N° 14199 "Otros bienes de uso depreciables" los que al cierre del ejercicio totalizan M$ 3.909.407, lo que constituye una limitación al alcance de auditoría.

- En cuanto a la depreciación y amortización del ejercicio, se identificaron diferencias netas en el reproceso del cálculo por M$ 153.049 y, diferencias entre el auxiliar y el registro contable en SIGFE II que asciende a M$ 322.844. Además, el servicio no efectuó las revaluaciones de las vidas útiles al cierre del ejercicio.

7. No se obtuvo evidencia de que, al 31 de diciembre de 2020, la entidad haya efectuado una evaluación de posibles deterioros de sus activos (o de un grupo de ellos), esto de acuerdo a lo requerido por la resolución N° 16, de 2015, por lo que no existe evidencia objetiva sobre la presentación de estos. Asimismo, el INE no ha diseñado o definido una metodología para su determinación.

8. Respecto al Rubro “Depósitos a terceros” que en el estado financiero del INE totalizan M$ 1.289.767, al 31 de diciembre de 2020, no existe seguridad de que estos se presenten razonablemente, toda vez que corresponden a saldos de antigua data por a lo menos M$ 304.335, y saldos por M$ 153.193 en que el acreedor principal es el mismo INE.

   En relación a las cuentas contables de Aplicación y Administración de Fondos, cuyo valor libro neto asciende a M$ 89.363, al 31 de diciembre de 2020, no fue posible obtener una seguridad razonable de los saldos registrados en balance a dicha fecha, producto de la identificación de diversas situaciones, tales como:

   - Diferencia de M$ 43.061 entre lo registrado en la cuenta de pasivo “Administración de fondos”, y su respectivo análisis de cuenta. Además de presentar saldos por M$ 33.700 en la contabilidad y no en dicho análisis, de los cuales M$ 20.922 corresponden al acreedor INE.

- Discrepancias identificadas a partir del proceso de confirmación de saldos entregados por terceros para ser administrados. A saber, se detectaron diferencias en sus cuentas de pasivos, por M$ 17.561.

9. En relación con el rubro "Cuentas por pagar con y sin contraprestación", no se obtuvo razonabilidad del saldo debido a la identificación de documentos informados por el Servicio de Impuestos Internos que no se encontraban registrados en el libro de compras de la institución, cuyas facturas ascienden a un total de $ 306.066. Así también, se identificó de una muestra de documentos de servicios prestados durante el 2020 al INE, que estos no fueron devengados en dicha anualidad, sino que en el año 2021 por un total de M$ 111.253.

   Adicionalmente, se identificaron por pagos efectuados de forma duplicada, tanto por el INE como por la Tesorería General de la República por a lo menos en M$ 62.187.

   Asimismo, y específicamente en la cuenta N° 21526 "Cuentas por pagar - Otros Gastos Corrientes" se identificó que está sobrevalorada en a lo menos M$ 13.980, toda vez que este monto devengado fue informado por el INE como pagado durante el 2020.

10. No se pudo concluir sobre la razonabilidad de los saldos registrados en el rubro Obligaciones por beneficios a los empleados, debido a que la metodología de cálculo aplicada por el INE no se ajusta a lo definido en Resolución N°16, ni al Dictamen N° 90.832, ambos de 2015. Asimismo, dicha provisión no contempla la estimación realizada a los altos funcionarios de la dirección pública.

    Adicionalmente, se constató que M$ 134.581 fueron devengados presupuestariamente sin que la provisión esté registrada, por lo que el gasto y el pasivo están subvaluado en dicha cuantía, y que a lo menos M$ 61.241 fueron pagados en el año 2019 pero devengados presupuestariamente en el año 2020.

11. En el caso del rubro Otros pasivos, específicamente la cuenta contable N° 21409 "Otras Obligaciones Financieras", cuyo saldo al 31 de diciembre es de M$ 194.810, se identificó que durante el año 2020 la administración reclasificó la deuda flotante a la referida cuenta y dichos saldos corresponden a transacciones de antigua data sin analizar y que en algún momento afectaron el presupuesto de la institución.

    Así también, se identificaron documentos caducos prescritos por M$ 14.923 y documentos sobre los cuales no se identifica data de antigüedad por M$135.626, afectando el derecho y obligación de los activos, implicando que los estados financieros no sean presentados fielmente.

12. En atención al rubro Provisiones, se evidenció una diferencia de M$ 7.535 entre lo contabilizado por la institución y lo informado por el departamento de jurídica a provisionar al cierre del año. Adicional a lo descrito anteriormente, se identificaron las siguientes situaciones:

- Juicios pagados a través de anticipos y no devengados presupuestariamente por M$ 28.450.

- Juicio devengado y pagado por un monto mayor al provisionado por M$ 36.079.

- El INE registra la provisión en el sistema contable SIGFE II a un RUT genérico y no individualizado por cada causa, lo cual dificulta su análisis, correcto reconocimiento e imputación posterior.

13. Se advirtió que el servicio no mantiene un detalle de los movimientos históricos de las cuentas N^{os} 31101 “Patrimonio institucional”, y 31102 “Resultados acumulados”, razón por la que los presentes estados financieros no consideran los ajustes que pudieran surgir en el caso de analizar la composición del Patrimonio de la Institución. Situación que impidió realizar mayores procedimientos de auditoría al saldo contable presentado al 31 de diciembre de 2020, que totaliza M$ 31.453.720. Lo anterior, constituye una limitación al alcance de auditoría.

14. Respecto al rubro de “Transferencias corrientes” específicamente a los ingresos recibidos con condición que totalizan M$ 5.274.487, al 31 de diciembre de 2020, se observó que el INE efectúa un registro inadecuado, toda vez que son contabilizadas bajo el procedimiento "sin condición" (procedimiento F-5 según oficio circular N° 96.016) y no bajo el F-11, correspondiente a los ingresos antes señalados, lo que implicó que al 31 de diciembre 2020 no fuera posible determinar el monto incorrectamente registrado en el ingreso por lo cual dichas cuentas y el pasivo acreedores reintegrables posiblemente están incorrectamente valuados.

15. En relación con el rubro Otros ingresos, específicamente en la cuenta contable N° 4610101 Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, que totaliza M$ 804.314, al 31 de diciembre de 2020, se constató que el servicio ha registrado incorrectamente en dicha cuenta el total de M$ 44.334, esto dado que dichos ingresos corresponden a conceptos que no son atingentes a la naturaleza de la cuenta. Así también, se constató una diferencia de M$ 239.323 al comparar los ingresos del año 2020 con el auxiliar de licencias médicas, afectando la característica cualitativa de confiablidad de la información contable, y las aseveraciones de exactitud, integridad y valuación.

16. No se obtuvo evidencia oportuna y suficiente correspondiente a las muestras seleccionadas en los rubros "Gastos en personal", "Bienes y servicios de consumo" y "Transferencias Otorgadas”, cuyos saldos de dichos rubros al cierre del ejercicio 2020 totalizaban M$ 35.658.083, M$ 4.281.742 y M$ 3.197.848 respectivamente, lo cual constituye una limitación al alcance de auditoría.

17. El estado financiero de balance al 31 de diciembre de 2020 tiene errores de presentación y clasificación de los rubros de Bienes Financieros, Bienes de Uso, Bienes Intangibles, Deuda Corriente y Otras Deudas, lo cual deja en evidencia diferencias entre el aludido estado y sus respectivas notas explicativas.

18. Respecto a las revelaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, el servicio no dio cabal cumplimiento a lo requerido en la resolución N° 16, detectando información faltante o insuficiente a informar, sobre lo siguiente: Bases para la preparación políticas contables específicas y significativas, Bienes de uso, Bienes intangibles, Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, Provisiones, Transferencias, impuestos y multas, Arrendamientos, Bienes financieros, Entidades relacionadas y Beneficios a los empleados.

19. Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificó una inadecuada gestión de riesgo respecto a los accesos a los sistemas, debilidades en la parametrización de contraseñas y segregación de funciones de los perfiles asignados. Asimismo, se observaron omisiones a los planes de continuidad de negocio y continuidad operativa, y deficiencias en la seguridad física de servidores. Situación que impidió que este Organismo de Control no obtuviera evidencia suficiente para determinar que la entidad, tenga un adecuado resguardo de los datos que se almacenan en los sistemas de información, lo que impacta en la preparación y presentación de los estados financieros.

20. Sobre el examen realizado a los asientos de diario, se verificó que el servicio no analiza dichos registros, que son extraídos desde el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II.

    Asimismo, fue posible advertir que la calidad de los reportes obtenidos directamente del citado aplicativo es deficiente, por cuando carece de información importante para su verificación, lo que impide realizar una gestión de riesgo sobre ellos, además de dificultar la identificación oportuna de eventuales errores o fraudes.

    En otro orden de consideraciones, al solicitar dicho reporte directamente a la Dirección de Presupuestos (DIPRES), del Ministerio de Hacienda, se advirtieron inconsistencias, tales como: falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario; entre otras, situaciones que dificultan la trazabilidad de la información y los asientos de diario.

    La situación en comento, impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar inequívocamente que la Administración no ha sobrepasado los controles establecidos.

Como consecuencia de estos asuntos, no se pudo determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios, en relación con los rubros de Anticipos de fondos, Deudores varios, Cuentas por cobrar con y sin contraprestación, Bienes de Uso e Intangibles, Depósitos a terceros, Cuentas por pagar con y sin contraprestación, Obligaciones por beneficios a los empleados, Provisiones, Patrimonio, registrados, o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de situación presupuestaria, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio.

Abstención de opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros adjuntos se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto del sector público para el año 2020, publicada en el Diario Oficial del 19 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores.

Alejandra Quitral Casanova
Jefa de Departamento de Auditorías Financieras
Contraloría General de la República
26 de julio de 2021
Amanda Labarca 65
Santiago, Chile

Firmado electrónicamente por:	
Nombre	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo	JEFA DE DEPARTAMENTO
Fecha firma	26/07/2021
Código validación	5QjPbShpu
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos

2. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, FLUJO DE EFECTIVO, DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Administración y Finanzas

OFICIO.: N° [redacted]

ANT.: Oficio N° E72639/ CGR de 29.ene.2021
MAT.: Remite Informes Estados Financieros año 2020

Santiago, [redacted] **de 2021**

A : SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : SANDRA QUIJADA JAVER
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

En cumplimiento de las instrucciones impartidas en el documento citado en el antecedente, sírvase encontrar los Estados Financieros del año 2020 que se detallan a continuación:

1.- Estado de Situación Patrimonial o Balance General.
2.- Estado de Resultados.
3.- Estado de Situación Presupuestaria.
4.. Estado de Flujos de Efectivo, incluyendo la Variación de Fondos no Prespuestarios.
5.- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
6.- Notas Explicativas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SANDRA DEL PILAR QUIJADA JAVER
Firmado digitalmente por SANDRA DEL PILAR QUIJADA JAVER
Fecha: 2021.03.31 18:33:26 -03'00'

SANDRA QUIJADA JAVER
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

Distribución
-Contralor General de la República
-Director de Presupuesto, Ministerio de Hacienda
-Dirección Nacional, INE
-Subdirección Administrativa, INE
-Depto. Administración y Finanzas, INE
-Depto. Auditoría Interna, INE
-Subdepto. Contabilidad, INE
-Subdepto. De Partes y Registros, INE

ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
AÑO 2020

ANEXO 1
ALCANCE A LAS NOTAS EXPLICATIVAS

NOTA 1. Naturaleza de la Operación

Historia

El Instituto Nacional de Estadísticas (en adelante INE) es un organismo público con una trayectoria que data desde 1843, año de su creación oficial, lo que ha propiciado contar en su quehacer con numerosos censos, encuestas y estudios de la realidad nacional. En la actualidad, el INE entrega al país más de 70 indicadores de calidad en una diversidad temática que incluye empleo, precios, población, cultura, seguridad ciudadana, economía y otros aspectos relevantes para la toma de decisiones en políticas públicas.

A lo largo de todo Chile, cerca de dos mil quinientos un personas se esfuerzan día a día para imprimir un sello de calidad a las estadísticas públicas que produce el INE, lo que sumado a la independencia técnica de su labor y la transparencia de los procedimientos aplicados, constituyen los tres valores fundamentales del quehacer del instituto. De esta forma, 712 encuestadores recorren el territorio nacional en busca de los datos que posteriormente serán procesados, analizados y difundidos por profesionales y técnicos de la institución. El procesamiento y análisis de los datos, se realiza con la ayuda de herramientas tecnológicas y en base a estándares internacionales, por medio de metodologías recomendadas por organismos técnicos nacionales e internacionales sobre la materia.

Desde los grandes operativos logísticos, como el levantamiento de Censos de población y vivienda, hasta los Indicadores Económicos de Empleo e Índice de Precios al Consumidor (IPC), la información del INE constituye una base robusta para las políticas públicas y los proyectos privados. Así, además de producir datos de calidad, es fundamental que éstos se usen intensivamente para la toma de decisiones. Por ello, parte importante de los esfuerzos de la institución apuntan, precisamente, a difundir la información estadística a través del portal web www.ine.cl, donde se puede acceder a tabulados, series, bases de datos, publicaciones, documentos de trabajo, metodologías y puntos de contacto.

A esto, se agrega la firme voluntad de contribuir a la investigación social y económica, permitiendo a la comunidad académica y de investigadores nacionales el fácil y oportuno acceso a información de las estadísticas más importantes. Simultáneamente, se cuenta con centros de documentación en las 16 regiones del país, así como una atención especializada a los medios de comunicación.

La Ley N° 17.374 Orgánica del INE, establece que es un organismo técnico e independiente encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, posee personalidad jurídica de derecho público, es funcionalmente descentralizado, cuenta con patrimonio propio y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Dicha ley orgánica determina las siguientes funciones al Instituto Nacional de Estadísticas:
a) Efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales.
b) Estudiar la coordinación de las labores de colección, clasificación y publicación de estadísticas que realicen los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado.
c) Levantar censos oficiales, en conformidad a las recomendaciones internacionales.
d) Efectuar periódicamente encuestas destinadas a actualizar las bases de los diferentes índices, en especial del costo de vida.
e) Visar, dándole carácter oficial, a los datos estadísticos que recopilen los organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado.
f) Solventar las consultas que se le hagan sobre materias de índole estadísticas, entre otras.
g) Estudiar, informar y proponer las modificaciones que hubieren de efectuarse en la división política, administrativa y judicial de la República, y en los límites urbanos de las poblaciones del país.
h) Informar sobre la creación de circunscripciones del Registro Civil, escuelas públicas y retenes de carabineros, de acuerdo con los resultados de los censos o cálculos de población.
i) Recoger las informaciones pertinentes y formar el inventario de potencial económico de la nación.
j) Formar el "Archivo Estadístico de Chile" que, junto con otros documentos, contendrá publicaciones especializadas, descripciones metodológicas, instrucciones, formularios, etc., que se hayan utilizado o se utilicen para la formación de las estadísticas oficiales.
k) Formar la "Mapoteca Censal Chilena", que incluirá mapas planimétricos por comunas, debidamente actualizados y adaptados a fines censales, así como planos topográficos o croquis de centros poblados.
l) Confeccionar un registro de las personas naturales o jurídicas que constituyan "Fuente de Información Estadística".
m) Responder, de acuerdo con las recomendaciones internacionales, las consultas que formulen los organismos técnicos y estadísticos del exterior, y
n) Cometer anualmente a la aprobación del Presidente de la República el Plan Nacional de Recopilación Estadística. El decreto supremo que apruebe el plan señalará las obligaciones de las entidades públicas y privadas relativas a la información que deberán proporcionar y las estadísticas que compilar y se publicará en el Diario Oficial.

Secreto Estadístico

A continuación, se detallará un extracto de Ley Orgánica 17.374 de creación del Instituto Nacional de Estadísticas, publicada el 10-12-1970:
Artículo 29° - El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.
Artículo 30° - Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran, si mediare prohibición del o los afectados."

Misión
Somos la institución pública de Chile encargada de generar las estadísticas oficiales del país y articular el Sistema Estadístico Nacional, teniendo como propósito, disponer de información de calidad para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial.

Visión
Para el 2022 nuestra producción estadística responderá, con eficiencia, modernidad y rigurosidad metodológica, a los cambios de la sociedad chilena y a las necesidades territoriales, buscando incrementar el valor de la estadística para el desarrollo del país.

Objetivos Estratégicos
1. Incrementar el valor público del dato estadístico para la toma de decisiones
1.1 Posicionar el dato estadístico frente a los tomadores de decisión públicos y privados.
1.2 Producir estadísticas que responden al desarrollo sostenible del país
1.3 Cimentar el uso estadístico de los registros administrativos en el INE.
1.4 Aumentar el involucramiento de los usuarios en la producción estadística.

2. Instalar estándares de calidad en la producción estadística nacional.
2.1 Promover directrices de calidad estadística en los organismos del SEN.
2.2 Incrementar la asociación con actores clave que poseen funciones públicas.
2.3 Impulsar la generación de registros administrativos para su uso en la producción estadística nacional.

3. Consolidar la modernización de la gestión institucional
3.1 Potenciar las competencias de los funcionarios de la institución
3.2 Mejorar la efectividad en los procesos de gestión transversales.
3.3 Fortalecer las capacidades de infraestructura estadística

3.4 Incrementar la eficiencia de los procesos de producción estadística.
3.5 Generar ambientes que promuevan la innovación.

Marco Normativo
El Servicio se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 17.374, de fecha 10 de diciembre de 1970 que fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L N° 313 de 1960 que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección de Estadísticas y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; como también por las normas contenidas en su Reglamento oficializado a través del Decreto Nro. 1062 de fecha de publicación 17 de diciembre 1970, del ex Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y supletoriamente, por el Estatuto Administrativo.

NOTA 2. Resumen de Normas, Políticas y Estimaciones Contables

2.1 Periodo contable – Bases de preparación

a) Periodo contable cubierto
El Sistema de Contabilidad General de la Nación reconoce períodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario. En consecuencia, los Estados Financieros preparados y presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas abarcan periodos comparativos entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2020 y del 01 enero al 31 diciembre 2019.

b) Bases de preparación
Los Estados Financieros del Instituto Nacional de Estadísticas se han preparado sobre la base de las operaciones registradas en conformidad con lo previsto en la normativa que rige el Sistema de Contabilidad General de la Nación que se encuentra contenida en la Resolución de la Contraloría General de la República (CGR) N° 16 del 2015, como asimismo conforme con los procedimientos contables vigentes a que se refiere el Oficio N° 96.016 de 2015, del Organismo Contralor y al Oficio N° E726639 de la Contraloría General de la República del 29 de enero de 2021.

2.2 Anticipo de Fondos
Los anticipos de fondos, son otorgados principalmente a funcionarios de planta y contrata para cubrir distintas necesidades que por la naturaleza de sus funciones deben cumplir en cometidos encargados por la Institución.

2.3 Cuentas por Cobrar con Contraprestación
- **C x C Recuperación de Préstamos**

Corresponde a deudas contraídas por terceros con la Institución, las cuales no han sido recuperadas, mucha de las cuales tienen una data mayor a 5 años.

2.4 Cuentas por Cobrar sin Contraprestación

- **C x C Transferencias Corrientes**

Corresponde a diferencia de fluctuación de cambio no compensada y diferencias por devolución de fondos fijos devengadas al 31.12.2020.-

- **C x C Aporte Fiscal**

Corresponde a devoluciones de pagos dobles realizados por la Tesorería General de la República.

2.5 Inversiones Financieras

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra Inversiones Financieras.

2.6 Préstamos, Deudores Varios y Deterioro Acumulado

- **Deudores**

Esta cuenta es utilizada para registrar las garantías de arriendo, de acuerdo al procedimiento establecido en Oficio N° 96.016 de 2015 y Oficio N° 54.393 de 2014, ambos de la Contraloría General de la República.

- **Otros Deudores Financieros**

En esta cuenta se refleja el monto de los siguientes conceptos:

a) Deudores por bonos compensatorios CENSO 2017, correspondientes a devoluciones de compensaciones económicas a empleados públicos no efectuadas por el INE restituidas al servicio en forma equivocada.

b) Existe una deuda por cobrar proveniente del CENSO 2012, relacionada con pagos duplicados no recuperados, luego de haber realizado las gestiones de cobro correspondientes.

c) Deuda flotante reclasificada en el año 2020, la cual está sujeta a análisis.

- **Deterioro**

La institución no registra deterioro acumulado.

2.7 Existencias

El Instituto Nacional de Estadísticas no administra existencias.

2.8 Bienes de Uso

Los bienes de uso se reconocen en las cuentas de activos no corriente a través de su valor bruto de adquisición. De esta forma, el alta del activo fijo se da a aquellos bienes que se adquieren para la operación normal de la Institución, cuyo valor sea superior a tres (3) UTM.

Los bienes de uso se ingresan de acuerdo con la orden de compra y número de factura al sistema de bienes que administra la Sección de Bienes de Uso dependiente del Subdepartamento de Infraestructura y Recursos Físicos. El registro se realiza en moneda nacional de acuerdo con su valor de adquisición, considerándose además los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados.

El costo de los bienes de uso depreciables sujetos a desgaste, se distribuye en relación con los años de utilización económica, para cuyo efecto en la depreciación, se efectúa mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal, siguiendo la tabla de vida útil estipulada por la Contraloría General de la República.

De acuerdo con la normativa vigente, el monto anual por concepto de depreciación se reconoce como un gasto patrimonial, utilizando el método de registro indirecto o de acumulación para registrar, en cuentas de valuación de activos, la depreciación acumulada de las especies durante el transcurso de su vida útil.

No se han efectuado adiciones o mejoras a los activos como una erogación capitalizable que aumenten la vida útil y que sean mayor a 3 UTM, por lo que no hay registro por este concepto en el periodo.

Finalmente, no se registró deterioro de bienes en el presente ejercicio contable.

2.9 Activos Intangibles

Los bienes intangibles se registran en moneda nacional de acuerdo con su valor de adquisición a valores brutos, considerándose además los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados. Según la normativa vigente, los bienes intangibles que se dan de alta son aquellos que su valor supera las treinta Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
De acuerdo a la normativa vigente, el monto anual por concepto de amortización se reconoce como un gasto patrimonial.

El alta de los bienes intangibles se realiza y distribuye en relación a los años de utilización económica en el plazo máximo de 5 años, para aquellos sistemas, programas o intangibles cuyo beneficio se espera obtener en más de un ejercicio contable, utilizando el método de registro indirecto o de acumulación para reconocer, en cuentas de valuación de los activos, la amortización acumulada de los intangibles durante el transcurso de su vida útil.

2.10 Propiedades de Inversión

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee Propiedades de Inversión

2.11 Agricultura

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee Bienes Agrícolas.

2.12 Detrimento

Se registra en este ítem la cuenta de Deudores por Detrimento Patrimonial de Fondos, corresponde a las cuotas pendientes de pago de la exfuncionaria [redacted] por reconocimiento de sentencia según Sentencia [redacted] R.U.C. N° [redacted]

2.13 Depósitos de Terceros

- **Anticipos de Clientes**

Dicha cuenta, es utilizada para el registro de retenciones de Impuestos de Segunda Categoría, provenientes de rentas del Artículo N° 42 inciso 2°, registradas en la contabilidad patrimonial e ingresadas en arcas fiscales en los plazos legales establecidos.

- **Garantías Recibidas**

En esta cuenta se encuentra registrado el cobro de una boleta de garantía por incumplimiento de obligaciones laborales.

- **Administración de Fondos**

La administración de fondos corresponde a la recepción de fondos, de entidades tanto públicas como privadas para ejecutar las actividades mandatadas en los convenios de colaboración celebrados entre el INE y dichas entidades. La rendición de los gastos realizados se realiza en concordancia con el programa establecido en los respectivos convenios de colaboración financiera, y en observancia de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre Rendiciones de cuentas.

- **Depósitos Previsionales**

En esta cuenta se registran todos los descuentos previsionales, impuesto único y otros asociados a remuneraciones que deben ser pagados al mes siguiente.

- **Aplicación de Fondos en Administración**

Dichos fondos, provienen del traspaso de fondo de entes públicos del Gobierno Central, su saldo corresponde a fondos ingresados en las cuentas corrientes de la Institución, no incorporados al presupuesto corriente, siendo su naturaleza el control complementario de la cuenta de pasivo respectiva, y que a fecha de balance no han sido rendidos.

2.14 Deuda Pública Interna y Externa

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee deuda pública interna ni externa.

2.15 Cuentas por Pagar con Contraprestación – Acreedores Presupuestario y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar con contraprestación, son reconocidas al momento de su aprobación para pago, es decir, cuando el documento es validado por una unidad del INE que establece la conformidad de lo recibido y adquirido. Posteriormente, este documento es enviado al Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas para su contabilización quienes devengan el gasto, quedando pendiente el pago efectivo del documento.

En este rubro se registran los acreedores presupuestarios y corresponden a obligaciones financieras, que se han adquirido para el normal funcionamiento Institucional, su reconocimiento es de acuerdo al principio básico devengado y su valorización corresponde a los costos de las transacciones. Se contemplan las siguientes cuentas:

- 21521 Cuentas por Pagar - Gastos en Personal
- 21522 Cuentas por Pagar - Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- 21529 Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos No Financieros
- 21534 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda

El saldo de la cuenta 21534 al 31.12.2019 corresponde a diferencia de pago por incentivo al retiro devengado al 31.12.2019 versus el pagado en el 2020. Esta diferencia será regularizada de acuerdo al procedimiento contable correspondiente en el año 2021.

2.16 Cuenta por Pagar sin Contraprestación – Acreedores Presupuestario Otras Cuentas por Pagar

- **C x P Transferencias Corrientes**

Esta cuenta es utilizada para contabilizar los egresos por conceptos de ejecución del gasto por transferencias realizadas por instituciones públicas o privadas, sujeto a rendiciones de cuentas. Su saldo está compuesto por facturas devengadas en diciembre 2020 y pendientes de pago, correspondiente a gastos relacionados con la ejecución de convenios que mantiene la institución con terceros.

- **C x P Otros Gastos Corrientes**

Esta cuenta es utilizada para contabilizar las devoluciones por conceptos de saldos transferidos por instituciones públicas o privadas, sujeto a rendiciones de cuentas. Al 31.12.2020 no presenta saldos disponibles de pago.

2.17 Provisiones

Reconocimiento de Provisiones por demandas laborales en curso, en su mayoría efectuadas por prestadores de servicios de la Institución cuya calidad jurídica fue de Honorarios a Suma Alzada.

2.18 Obligaciones por Beneficios a los Empleados.

Reconocimiento de provisiones por beneficios del fondo de incentivo al retiro de los funcionarios que se jubilaron en el 2019, y cuyo pago efectivo se realizará en el año 2020.
Se reconocen aquellos montos son superiores o igual a 1.000 UTM y cumplen los tres requisitos establecidos:

1) Tener una obligación presente producto de un hecho pasado.
2) Probabilidad de ocurrencia mayor al 50%
3) Posible efectuar una estimación fiable del monto de la obligación

En este sentido, la metodología para el cálculo de la provisión por pago de incentivo al retiro de funcionarios es entregada por el Subdepartamento de Gestión de Personas.

2.19 Arrendamientos

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra arriendos en el año 2020.

2.20 Concesiones

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra activos y pasivos concesionados.

2.21 Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra activos y pasivos contingentes

2.22 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra este tipo de ingresos.

2.23 Transferencias, Impuestos y Multas

El Instituto Nacional de Estadísticas recibe transferencia de terceros debido a los convenios de colaboración suscritos con otras instituciones.

Durante el año se realizaron convenios con los siguientes organismos:

- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Oficina de Estudios y Políticas Agropecuarias
- Subsecretaria de Economía
- Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Estudio de Población General
- Censo Agropecuario

2.24 Efecto de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

El Instituto Nacional de Estadísticas tiene una cuenta corriente en dólares, principalmente para el pago de viáticos por comisiones de servicios realizadas en el extranjero.
El Tipo de Cambio aplicado por las transacciones en moneda extranjera es el dólar observado, y los registros quedaron expresados al dólar de cierre al 30 de diciembre de 2020; cuya conversión es 1US$ = $ 711,24

2.25 Errores

Corresponde a ajustes realizados a la Deuda Flotante de la región Metropolitana, ajuste a ingresos presupuestarios devengados en diciembre 2019 y ajuste por reconocimiento de rendiciones de cuentas de periodos anteriores en la cuenta de Fondos a Rendir.

2.26 Información Financiera por Segmentos

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información financiera por segmentos.

2.27 Inversiones Asociadas y Negocios Conjunto

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene inversiones asociadas ni negocios conjuntos.

2.28 Ingresos y Gastos Presupuestarios

- Se consideran ingresos presupuestarios cuando se tienen los derechos de un reconocimiento y se materializa, es decir, cuando se tiene el incremento real de los recursos económicos y al mismo tiempo se tiene derecho a percibir dichos ingresos.

- Los gastos presupuestarios se reconocen de acuerdo con el principio de devengo y las normas contables vigentes y cuando se haya cumplido con los requisitos que estipula la Resolución N° 16 de 2015 CGR.

2.29 Ingresos y Gastos Patrimoniales

- Los ingresos patrimoniales son reconocidos como incrementos brutos de los beneficios económicos o potencial del servicio en el periodo, que implican los aumentos indirectos del patrimonio.

- Los gastos patrimoniales son reconocidos como deducciones brutas de beneficios económicos o potencial de servicio en el periodo, que implican las disminuciones indirectas del patrimonio.

2.30 Patrimonio Neto

Corresponde a variaciones generadas por distribución del Resultado Ejercicio Contable 2019 y por el resultado del ejercicio del periodo. Además, contempla registros por ajuste por corrección de errores de periodos anteriores, de acuerdo a la Resolución N°16 del 2015 sobre Norma de errores.

Nota 3. Cambios en Políticas y Estimaciones Contables

a) Cambios en Políticas Contables

El instituto Nacional de Estadísticas no ha realizado cambio en las políticas contables durante el periodo.

b) Cambios en Estimaciones Contables

Durante el periodo no se ha incorporado nuevas metodologías para realizar estimaciones contables.

c) Información Adicional

No existe información adicional a entregar en esta nota.

Nota 4. Recursos Disponibles

a) Disponibilidad en Moneda Nacional

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes	31-12-2020 en M$ (miles de pesos)	31-12-2019 en M$ (miles de pesos)
11101	Caja	*1*	*48.094*	*72*
11102	Banco Estado	*43*	*3.065.025*	*4.867.717*
11103	Banco del Sistema Financiero	*0*	-	-
Total		***44***	***3.113.118***	***4.867.789***

b) Disponibilidad en Moneda Extranjera

N° Cuenta	Nombre	Cantidad de cuentas corrientes	31-12-2020 en M$ (miles de pesos)	31-12-2019 en M$ (miles de pesos)
11101	Caja	*0*	-	-
11102	Banco Estado	*1*	*359*	*1.264*
11103	Banco del sistema Financiero	*0*	-	-
Total		***1***	***359***	***1.264***

c) Anticipo de Fondos

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				
Cuenta	**Nombre**	**De periodos Anteriores**	**Del año**	**Total**
11401	Anticipos a Proveedores	*567*	-	*567*
11402	Anticipos a Contratistas	-	-	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	*42.707*	*178.431*	*221.138*
11404	Garantías Otorgadas	-	-	-
11406	Anticipos Previsionales	*25.302*	*21.648*	*46.950*
11407	Cartas de Créditos	-	-	-
11604	Fluctuación de Cambios	-	-	-
TOTAL		***68.576***	***200.079***	***268.655***

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)				
Cuenta	**Nombre**	**De periodos anteriores**	**Del año**	**Total**
11401	Anticipos a Proveedores	*567*		*567*
11402	Anticipos a Contratistas	-	-	-
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	*205.275*	*59.747*	*265.021*
11404	Garantías Otorgadas	-	-	-
11406	Anticipos Previsionales	-	*25.302*	*25.302*
11407	Cartas de Créditos	-	-	-
11604	Fluctuación de Cambios	-	-	-
TOTAL		***205.842***	***85.049***	***290.890***

d) Detalle de cuentas de Anticipo de Fondos

11401 Anticipo a Proveedores

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
N°	**Rut**	**Nombre**	**Total**
1	[redacted]	[redacted]	*567*
TOTAL			***567***

Cantidad total de deudores 2020:
1

11403 Anticipos a Rendir Cuenta

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
N°	**Rut**	**Nombre**	**Total**
1	0070720000-6	*Sueldos Contrata*	*91.622*
2	61979530-K 2	*Juzgado de Letras del Trabajo*	*26.657*
3	60703000-6	*Instituto Nacional de Estadisticas*	*31.688*
4	61301100-5	*Oficina de Estudios y Politicas Agrarias*	*8.525*
5	61978490-1	*Juzgado de Cobranza Laboral y Pevisional de Santiago*	*7.738*
6	96800570-7	*Enel Distribución Chile SA*	*4.105*
7	[redacted]	[redacted]	*3.646*
8	[redacted]	[redacted]	*3.183*
9	61979540-7	*Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago*	*4.902*
10	[redacted]	[redacted]	*1.832*
Resto deudores			*37.240*
TOTAL			***221.138***

Cantidad total de deudores 2020:
352

11406 Anticipos Previsionales

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
N°	**Rut**	**Nombre**	**Total**
1	60703000-6	*Instituto Nacional de Estadisticas*	*32.336*
2	07071000-6	*Depto. Bienestar INE*	*8.112*
3	[redacted]	[redacted]	*3.431*
4	070760703-6	*Bienestar Servicios Dependientes servicio*	*2.107*
5	60703-7	*Servicio Dependiente Casino INE*	*622*
6	007071000-1	*Sueldos Planta*	*181*
7	0070720000-6	*Sueldos Contrata*	*104*
8	[redacted]	[redacted]	*45*
9	[redacted]	[redacted]	*10*
10	[redacted]	[redacted]	*2*
TOTAL			***46.950***

Cantidad total de deudores 2020:
10

11401 Anticipo a Proveedores

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
N°	Rut	Nombre	Total
1	76557189-8	*Dowork Diseño y Mobiliario SPA*	*567*
TOTAL			***567***

Cantidad total de deudores 2019:
1

1403 Anticipos a Rendir Cuenta

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
N°	Rut	Nombre	Total
1	61978490-1	*Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional*	*34.649*
2	60703000-6	*Instituto Nacional de Estadisticas*	*32.382*
3	[redacted]	[redacted]	*30.620*
4	[redacted]	[redacted]	*30.620*
5	[redacted]	[redacted]	*26.277*
6	[redacted]	[redacted]	*19.487*
7	96929390-0	*Servicios de Administración Previsional SA*	*15.595*
8	[redacted]	[redacted]	*11.470*
9	61301100-5	*Oficina de Estudios y Politicas Agrarias*	*9.208*
10	[redacted]	[redacted]	*6.381*
Resto deudores			*48.331*
TOTAL			***265.021***

Cantidad total de deudores 2019:
268

11406 Anticipos Previsionales

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
N°	**Rut**	**Nombre**	**Total**
1	60703000-6	*Instituto Nacional de Estadisticas*	*10.869*
2	07071000-6	*Depto. Bienestar INE*	*8.112*
3	[redacted]	[redacted]	*3.431*
4	070760703-6	*Bienestar Servicios Dependientes servicio*	*2.107*
5	60703-7	*Servicio Dependiente Casino INE*	*622*
6	0070720000-6	*Sueldos Contrata*	*104*
7	[redacted]	[redacted]	*45*
8	[redacted]	[redacted]	*10*
9	[redacted]	[redacted]	*2*
TOTAL			***25.302***

Cantidad total de deudores 2019:
9

a) Información Adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información adicional que revelar.

Nota 5. Cuentas por Cobrar con Contraprestación

a) Indicar los saldos vigentes y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
11409	Tarjetas de Crédito	-	-	-	-
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				-
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				-
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				-
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				-
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos				-
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				-
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				-
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios			*186.658*	*186.658*
TOTAL		-	-	***186.658***	***186.658***

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Total
11409	Tarjetas de Crédito				-
11506	Cuentas por Cobrar – Rentas de la Propiedad				-
11507	Cuentas por Cobrar – Ingresos de Operación				-
11510	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos No Financieros				-
11511	Cuentas por Cobrar – Venta de Activos Financieros				-
11512	Cuentas por Cobrar – Recuperación de Préstamos		*123.640*	*36.997*	*160.638*
11514	Cuentas por Cobrar – Endeudamiento				-
12109	Deudores por Ventas Ley N° 18.868				-
12192	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios			*2.158*	*2.158*
TOTAL		**-**	***123.640***	***39.156***	***162.796***

b) Información Adicional

No existe información adicional que entregar.

Nota 6. Cuentas por cobrar sin Contraprestación

a) Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos				-
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales				-
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes				-
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes	*56*			*56*
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal		*44.760*		*44.760*
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital				-
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				-
TOTAL		***56***	***44.760***	**-**	***44.816***

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días a un año	Más de un año	Subtotal
11501	Cuentas por Cobrar – Impuestos				-
11504	Cuentas por Cobrar – Imposiciones Previsionales				-
11505	Cuentas por Cobrar – Transferencias Corrientes	*94.760*			*94.760*
11508	Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes	*55.659*			*55.659*
11509	Cuentas por Cobrar – Aporte Fiscal				-
11513	Cuentas por Cobrar – Transferencias para Gastos de Capital				-
12193	Otras Cuentas por Cobrar de Ingresos Previsionales				-
TOTAL		***150.419***	**-**	**-**	***150.419***

b) Información Adicional

No existe información adicional que entregar.

Nota 7. Inversiones Financieras

El Instituto Nacional de Estadísticas no presenta movimientos de inversiones financieras del activo corriente para el periodo 2020.

Nota 8. Préstamos

El Instituto Nacional de Estadísticas no presenta movimientos en las cuentas de préstamos para el período 2020.

Nota 9. Deudores Varios

a) Deudores Varios Corrientes

i. Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
11408	Otros Deudores Financieros	*14.620*	*16.844*
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	*4.506*	*4.668*
11601	Documentos Protestados	-	-
12101	Deudores	*85.894*	*89.279*
12102	Documento por Cobrar	-	-
12103	IVA-Crédito Fiscal	-	-
12105	Pagos Provisionales Mensuales	-	-
12106	Deudores por Transferencia Reintegrables	-	-
TOTAL		***105.020***	***110.791***

ii. Deudores por Transferencias Reintegrables

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra saldos pendientes de cobrar por convenios.

iii. Deudores, Documentos por Cobrar, Documentos Protestados, Otros Deudores

Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
	De años anteriores	Del año	Total	De años anteriores	Del año	Total
11408	*14.460*	*160*	*14.620*	*16.394*	*450*	*16.844*
11498	*4.346*	*160*	*4.506*	*4.668*		*4.668*
11601	-	-	-	-	-	-
12101	*85.894*	-	*85.894*	*89.279*	-	*89.279*
12102	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**104.700**	**320**	**105.020**	**110.341**	**450**	**110.791**

1408 Otros Deudores Financieros

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	[redacted]	[redacted]	558		558
2	*97030000-7*	*Banco Del Estado De Chile*	81		81
3	[redacted]	[redacted]	34		34
4	[redacted]	[redacted]	25		25
5	[redacted]	[redacted]	25		25
6	[redacted]	[redacted]	25		25
7	[redacted]	[redacted]	25		25
8	[redacted]	[redacted]	25		25
9	[redacted]	[redacted]	25		25
10	[redacted]	[redacted]	25		25
Resto de deudores			13.612	160	13.772
TOTAL			**14.460**	**160**	**14.620**

Cantidad total de deudores al 2020
871

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	[redacted]	[redacted]	558		558
2	[redacted]	[redacted]	267		267
3	[redacted]	[redacted]	267		267
4	[redacted]	[redacted]	267		267
5	[redacted]	[redacted]	267		267
6	[redacted]	[redacted]	197		197
7	[redacted]	[redacted]	187		187
8	[redacted]	[redacted]	177		177
9	[redacted]	[redacted]	167		167
10	[redacted]	[redacted]	167		167
Resto de deudores			13.876	450	14.326
TOTAL			**16.394**	**450**	**16.844**

Cantidad total de deudores al 2019
1112

11498 Deudores de Gastos Pagados en Exceso

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	[redacted]	[redacted]	267		267
2			267		267
3			267		267
4			267		267
5			197		197
6			187		187
7			177		177
8			167		167
9			167		167
10			162		162
Resto de deudores			2.224	160	2.384
TOTAL			**4.346**	**160**	**4.506**

Cantidad total de deudores al 2020
32

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)					
N°	Rut	Nombre	De años anteriores	Del año	Total
1	[redacted]	[redacted]	267		267
2			267		267
3			267		267
4			267		267
5			197		197
6			187		187
7			177		177
8			167		167
9			167		167
10			162		162
Resto de deudores			2.546		2.546
TOTAL			**4.668**	**-**	**4.668**

Cantidad total de deudores al 2019
36

b) Deudores Varios No Corrientes

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee deudores varios no corrientes.

c) Información Adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no presenta información adicional.

Nota 10. Deterioro Acumulado de Bienes Financieros

El Instituto Nacional de Estadísticas no administra Bienes Financieros en el activo corriente.

Nota 11. Existencias

El Instituto Nacional de Estadísticas no administra existencias

Nota 12. Bienes de Uso

a) Indicar los saldos según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Terrenos	*400.431*			*400.431*	*400.431*			*400.431*
Edificaciones Institucionales	*26.756.843*	*4.893.048*		*21.863.795*	*26.756.843*	*4.592.102*		*22.164.741*
Infraestructura Pública	-			-				-
Bienes de Uso en Leasing	-			-				-
Bienes Concesionados	-			-				-
Bienes de Uso en Proceso	*847*			*847*	*847*			*847*
Otros Bienes de Uso	*12.388.644*	*6.134.152*	-	*6.254.492*	*12.823.617*	*5.806.062*	-	*7.017.555*
TOTAL	***39.546.766***	***11.027.200***	**-**	***28.519.566***	***39.981.739***	***10.398.165***	**-**	***29.583.574***

b) Bienes de Uso en Proceso

i. Identificación de los bienes en proceso

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
	Valor Libro	Valor Libro
Bienes de Uso por Incorporar (145)	*847*	*847*
Costos de Inversión (161)		
TOTAL	***847***	***847***

ii. Principales proyectos

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información de proyectos a entregar.

c) Otros Bienes de Uso

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos (14105)	*314.562*	*194.002*		*120.559*	*298.175*	*159.654*		*138.521*
Máquinas y Equipos (14102, 14104 y 14112)	*592.642*	*406.518*		*186.124*	*577.772*	*349.509*		*228.262*
Herramientas (14107)	*10.013*	*10.013*		-	*9.746*			*9.746*
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108 y 14109)	*6.307.929*	*4.569.111*		*1.738.819*	*5.705.464*	*3.825.081*		*1.880.382*
Muebles y Enseres (14106)	*1.254.068*	*918.717*		*335.351*	*1.277.029*	*864.537*		*412.492*
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)	-	-		-				-
Otros Bienes (14110, 14113,14114 y 14199, subgrupo 146)	*3.909.430*	*35.791*		*3.873.639*	*4.965.178*	*607.281*		*4.357.897*
TOTAL	***12.388.644***	***6.134.152***	-	***6.254.492***	***12.833.363***	***5.806.062***	-	***7.027.301***

d) Movimiento de los Bienes de Uso

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01-01-2020	*400.431*	*26.756.843*	-	-	-	*847*	*12.833.363*	*39.991.485*
Adiciones							*63.589*	*63.589*
Retiros/Bajas							*495.666*	*495.666*
Ajustes							*-1.003.975*	*-1.003.975*
Traspasos								-
Saldo Bruto 31-12-2020	***400.431***	***26.756.843***	**-**	**-**	**-**	***847***	***12.388.644***	***39.546.766***
Depreciación Acumulada año Anterior		*4.592.102*					*5.806.062*	*10.398.165*
Depreciación del Ejercicio		*300.946*					*328.089*	*629.035*
Ajustes								-
Total Dep. Acumulada	**-**	***4.893.048***	**-**	**-**	**-**	**-**	***6.134.152***	***11.027.200***
Deterioro Acumulado año Anterior								-
Deterioro del Ejercicio								-
Ajustes								-
Total Deterioro Acumulado	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldo Neto al 31-12-2020	***400.431***	***21.863.795***	**-**	**-**	**-**	***847***	***6.254.492***	***28.519.566***

Concepto	Terrenos	Edificaciones Institucionales	Infraestructura Pública	Bienes de Uso en Leasing	Bienes Concesionados	Bienes en Curso	Otros Bienes de Uso	Total
Saldo al 01/01/2019	*400.431*	*22.363.046*	-	-	-	-	*7.357.700*	*30.121.177*
Adiciones		*4.393.798*				*847*	*5.475.664*	*9.870.309*
Retiros/bajas								-
Ajustes								-
Traspasos								-
Saldo bruto 31/12/2019	***400.431***	***26.756.843***	**-**	**-**	**-**	***847***	***12.833.363***	***39.991.485***
Depreciación Acumulada año Anterior		*4.296.044*					*5.662.885*	*9.958.929*
Depreciación del ejercicio		*296.058*					*143.177*	*439.235*
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Depreciación Acumulada	**-**	***4.592.102***	**-**	**-**	**-**	**-**	***5.806.062***	***10.398.165***
Deterioro Acumulado año anterior								
Deterioro del ejercicio								
Ajustes								

Total Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo neto al 31/12/2019	*400.431*	*22.164.741*	-	-	-	*847*	*7.027.301*	*29.593.321*

e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información adicional que entregar.

f) Deterioro de Bienes

No se contabilizó Deterioro de Bienes de Uso en este periodo, por cuanto no existieron acasos que informar.- Cabe destacar que, en el caso de que se produzcan deterioros en los siguientes periodos, el INE posee Activos No generadores de Efectivo, cuyo cálculo del valor en uso de estos, se ocuparán los enfoques establecidos en la Resolución N° 16, de 2015 de la Contraloría General de la República.

g) Información Adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información relevante a informar.

Nota 13. Costo de Estudios y Programas

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee costos de estudios y programas.

Nota 14. Bienes Intangibles

a) Indicar saldo vigente según el siguiente formato:

		31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
15101	Programas y Licencias Computacionales	*6.849.202*	*5.862.812*		*986.389*
15102	Sistemas de Información	*546.635*	*546.635*		*0*
15103	Páginas WEB				-
15104	Patentes y Derechos de Autor				-
15199	Otros Bienes Intangibles				-
TOTAL		***7.395.837***	***6.409.448***	-	***986.389***

		31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Costo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
15101	Programas y Licencias Computacionales	*6.728.313*	*5.384.456*		*1.343.857*
15102	Sistemas de Información	*546.635*	*546.635*		-

15103	Páginas WEB				-
15104	Patentes y Derechos de Autor				-
15199	Otros Bienes Intangibles				-
TOTAL		***7.274.949***	***5.931.092***	**-**	***1.343.857***

b) Indicar la siguiente información:

i) En el caso de bienes con vida útil indefinida:

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee bienes con vida útil indefinida.

ii) Respecto de adquisiciones de activos a través de una transacción sin contraprestación, registrados inicialmente al valor razonable

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee este tipo de registros.

c) Movimientos de los Activos Intangibles:

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					Total
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01-01-2020	*6.728.313*	*546.635*									*7.274.949*
Incrementos	*120.888*										*120.888*
Retiros / bajas											-
Ajustes											-
Saldo bruto 31-12-2020	***6.849.202***	***546.635***	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	***7.395.837***
Amortización Acumulada año anterior	*5.384.456*	*546.635*									*5.931.092*
Amortización del ejercicio	*478.356*										*478.356*
Ajustes											-
Total Amortización Acumulada	***5.862.812***	***546.635***	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	***6.409.448***
Deterioro Acumulado año anterior											-
Deterioro del ejercicio											-
Ajustes											-
Total Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo neto al 31-12-2020	***986.389***	-	-	-	-	-	-	-	-	-	***986.389***

Concepto	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)										
	Generados Internamente					Adquiridos separadamente					Total
	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	Programas y Licencias Computacionales	Sistemas de Información	Páginas Web	Patentes y Derechos de Autor	Otros Activos Intangibles	
Saldo al 01/01/2019	*6.134.717*	*546.635*									*6.681.353*
Incrementos											-
Retiros / bajas											-
Ajustes	*-750.261*										*-750.261*
Saldo bruto 31-12-2019	***5.384.456***	***546.635***	-	-	-	-	-	-	-	-	***5.931.092***
Amortización Acumulada año anterior	*4.974.703*	*546.635*									*5.521.338*
Amortización del ejercicio	*409.754*										*409.754*
Ajustes											-
Total Amortización Acumulada	***5.384.456***	***546.635***	-	-	-	-	-	-	-	-	***5.931.092***
Deterioro Acumulado año anterior											-
Deterioro del ejercicio											-
Ajustes											-
Total Deterioro Acumulado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo neto al 31-12-2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

d) Otra información relevante sobre los Activos Intangibles

En el Instituto Nacional de Estadísticas no existen bienes intangibles relacionados a investigación y desarrollo reconocidos como gastos.

e) Información adicional

No existe información adicional a revelar.

Nota 15. Propiedades de Inversión

El Instituto Nacional de Estadísticas no administra Propiedades de Inversión

Nota 16. Agricultura

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee bienes agrícolas.

Nota 17. Detrimento

a) Detrimento de Fondos

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
11602	Detrimentos de Recursos Disponibles		
11605	Deudores Detrimentos Patrimonial Fondos	7.250	7.850
17101	Detrimentos de Bienes		
TOTAL		**7.250**	**7.850**

b) Detrimento de Fondos

Corresponde a cuotas pendientes de pago de la exfuncionaria [redacted] por reconocimiento de juicio según Sentencia [redacted] del [redacted]

c) Detrimento de Bienes

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene registro de detrimento de bienes en el periodo 2020.

d) Para los Deudores Detrimentos Patrimonial Fondos

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
N°	Rut	Nombre	TOTAL
1	[redacted]	[redacted]	7.250
10			
Resto deudores			
TOTAL			**7.250**

Cantidad total de Deudores al 2020	1

Nota 18. Depósitos de Terceros

a) Detalle de cuentas en el siguiente formato:

Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Total
21401	Anticipos de Clientes	*40.223*	*132.208*	*172.432*
21404	Garantías Recibidas	*15.287*	-	*15.287*
21405	Administración de Fondos	*157.984*	*6.523*	*164.507*
11405	Aplicación de Fondos en Administración	*69.855*	*5.289*	*75.144*
21406	Depósitos Previsionales	*839.905*	*552*	*840.457*
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación	-	*208*	*208*
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	*166.144*	*5.821*	*171.965*
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor	*55*	-	*55*
TOTAL		***1.289.453***	***150.601***	***1.440.054***

Cuenta	Rut	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
		Del año	De años anteriores	Total
21401	Anticipos de Clientes	*170.378*	*231*	*170.610*
21404	Garantías Recibidas	*15.287*	-	*15.287*
21405	Administración de Fondos	*127.173*	*120.104*	*247.277*
11405	Aplicación de Fondos en Administración	*8.087*	*38.033*	*46.120*
21406	Depósitos Previsionales	*769.070*	-	*769.070*
21407	Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación	-	*928*	*928*
21414	Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	*54.003*	*96.861*	*150.865*
21604	Fluctuación de Cambios – Acreedor			-
TOTAL		***1.144.000***	***256.157***	***1.400.157***

b) Detalle los acreedores en el siguiente formato:

21401 Anticipos de Clientes

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*		130.675	130.675
2	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	40.149	1.302	41.450
3	[redacted]	[redacted]		152	152
4			75		75
5	*61980240-3*	*SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL*		62	62
6	*5306-6*	*SEGUROS*		17	17
7	[redacted]	[redacted]		0	0
Resto de Acreedores					-
TOTAL			**40.223**	**132.208**	**172.432**

Cantidad total de Acreedores
7

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*	130.675		130.675
2	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	39.703		39.703
3	[redacted]	[redacted]		152	152
4	*61980240-3*	*SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL*		62	62
5	*5306-6*	*SEGUROS*		17	17
6	[redacted]	[redacted]		0	0
TOTAL			**170.378**	**231**	**170.610**

Cantidad total de Acreedores

6

21404 Garantías Recibidas

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*99511820-3*	*SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA*		15.287	**15.287**
Resto de Acreedores					
TOTAL			**-**	**15.287**	**15.287**

Cantidad total de Acreedores
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*99511820-3*	*SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA*	15.287		**15.287**
TOTAL			**15.287**	**-**	**15.287**

Cantidad total de Acreedores
1

21405 Administración de Fondos

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*61980240-3*	*Subsecretaria De Evaluación Social*	8	50.157	**50.165**
2	*60901002-9*	*Subsecretaria De Las Culturas Y Las Artes*	5.500	40.964	**46.464**
3	*60703000-6*	*Instituto Nacional De Estadísticas*	-	20.993	**20.993**
4	*69255600-3*	*I Municipalidad De Vitacura*	-	12.246	**12.246**
5	*4371-0*	*European Free Trade Association (Efta)*	-	11.073	**11.073**
6	*60901000-2*	*Subsecretaria Del Ministerio De Educacion Publica*	-	8.892	**8.892**
7	*60701000-5*	*Subsecretaria De Economía Y Empresas De Menor Tamaño*	-	8.670	**8.670**
8	*61531000-K*	*Servicio Nacional De Capacitación Y Empleo*	-	2.195	**2.195**
9	*69254200-2*	*Ilustre Municipalidad De Cerro Navia*	-	2.174	**2.174**
10	*61212000-5*	*Subsecretaria De Transportes*	603	-	**603**
Resto de Acreedores			**411**	**621**	**1.032**
TOTAL			**6.523**	**157.984**	**164.507**

Cantidad total de Acreedores
20

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*61801000-7*	*SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO*	67.546		67.546
2	*60701000-5*	*SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMANO*	59.627		59.627
3	*60901002-9*	*SUBSECRETARI A DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES*		51.812	51.812
4	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*		20.993	20.993
5	*60901000-2*	*SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA*		20.618	20.618
6	*4371-0*	*EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)*		11.073	11.073
7	*97029000-1*	*BANCO CENTRAL DE CHILE*		6.874	6.874

8	*61531000-K*	*SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO*		4.297	4.297
9	*69254200-2*	*I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA*		2.532	2.532
10	*61212000-5*	*SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES*		603	603
Resto de Acreedores				1.302	1.302
TOTAL			**127.173**	**120.104**	**247.277**

Cantidad total de Acreedores
21

11405 Aplicación de Fondos en Administración

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	[redacted]	[redacted]	17.914	-	17.914
2			9.626	-	9.626
3	*60805000-0*	*Tesorería General De La Republica*	3.655	2.739	6.394
4	*60703000-6*	*Instituto Nacional De Estadísticas*	5.398	3	5.401
5	[redacted]	[redacted]	4.467	-	4.467
6			3.366	-	3.366
7			2.563	-	2.563
8			2.563	-	2.563
9			2.541	-	2.541
10			2.525	-	2.525
Resto de Acreedores			15.238	2.547	17.784
TOTAL			**69.855**	**5.289**	**75.144**

Cantidad total de Acreedores
67

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	[redacted]	[redacted]		17.914	17.914
2				9.626	9.626
3	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	3.912		3.912
4	*60805305-0*	*TESORERIA REGIONAL SANTIAGO PONIENTE*		2.028	2.028
5	*88417000-1*	*SKY AIRLINE S A*		1.242	1.242
6	*89912300-K*	*INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA*		897	897
7	*92083000-5*	*DIMACOFI S A*		863	863
8	*76596570-5*	*SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA*		793	793
9	*60103000-4*	*SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES*		605	605

10	*83067300-8*	*DONOSO MUEBLES Y COMPANIA SPA*		557	557
Resto de Acreedores			4.175	3.507	7.682
TOTAL			**8.087**	**38.033**	**46.120**

Cantidad total de Acreedores
64

21406 Depósitos Previsionales

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*96929390-0*	*SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S A*	-	674.339	674.339
2	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	-	142.102	142.102
3	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*	-	14.538	14.538
4	*70360100-6*	*ASOC CHILENA DE SEGURIDAD*	-	2.942	2.942
5	[redacted]	[redacted]	-	1.906	1.906
6	*07071000-6*	*DEPTO. BIENESTAR INE*	-	929	929
7	[redacted]	[redacted]	-	726	726
8	*07075329-5*	*ASISTENCIA SOCIAL*	-	436	436
9	[redacted]	[redacted]	-	317	317
10	*65101493-K*	*SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL INSTITUTO*	11	305	316
Resto de Acreedores			541	1.365	1.906
TOTAL			**552**	**839.905**	**840.457**

Cantidad total de Acreedores
43

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*96929390-0*	*SERVICIOS DE ADMINISTRACION PREVISIONAL S A*	615.048		615.048
2	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	133.684		133.684
3	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*	9.110		9.110
4	*70360100-6*	*ASOC CHILENA DE SEGURIDAD*	2.942		2.942
5	[redacted]	[redacted]	1.906		1.906
6	*61979440-0*	*INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL*	1.404		1.404
7	*60703-7*	*SERVICIO DEPENDIENTE CASINO INE*	884		884
8	[redacted]	[redacted]	726		726
9	*07071000-6*	*DEPTO. BIENESTAR INE*	565		565

10	*07075329-5*	*ASISTENCIA SOCIAL*	527		527
Resto de Acreedores			2.275		2.275
TOTAL			**769.070**	**-**	**769.070**

Cantidad total de Acreedores
40

21407 Recaudación del Sistema Financiero Pendientes de Aplicación

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*		208	208
TOTAL			**-**	**208**	**208**

Cantidad total de Acreedores
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	[redacted]	[redacted]		720	720
2	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*		208	208
TOTAL			**-**	**928**	**928**

Cantidad total de Acreedores
2

21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*07072017-5*	*Compensación Voluntarios Censo*	-	84.130	84.130
2	*60805000-0*	*Tesorería General De La Republica*	-	39.375	39.375
3	*750000-1 C*	*Compensación Voluntarios Sin Identificar*	-	14.628	14.628
4	*76260080-3*	*Pozo Rios Rodriguez Y Torres Limitada*	-	13.803	13.803
5	*60703000-6*	*Instituto Nacional De Estadísticas*	5.062	2.710	7.772
6	*81698900-0*	*Pontificia Universidad Católica De Chile*	-	2.718	2.718
7	*77500240-9*	*Productora De Tarjetas De Identificación E-Mach Card*	-	1.463	1.463

8	[redacted]	[redacted]	-	753	753
9	*78178530-K*	*Roland Vorwerk Y Compania Limitada*	-	590	590
10	[redacted]	[redacted]	-	542	542
Resto de Acreedores			759	5.432	6.190
TOTAL			**5.821**	**166.144**	**171.965**

Cantidad total de Acreedores
1

N°	Rut	Nombre	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*07072017-5*	*COMPENSACIÓN VOLUNTARIOS CENSO*		84.130	84.130
2	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	39.375		39.375
3	*750000-1*	*COMPENSACIÓN VOLUNTARIOS SIN IDENTIFICAR*	14.628		14.628
4	*60703000-6*	*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS*		7.599	7.599
5	[redacted]	[redacted]		542	542
6	*70389000-8*	*FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOC*		318	318
7	*86359300-K*	*SOC RECUPERADORA DE PAPEL S A*		259	259
8	*07071047-2*	*ANFINE*		243	243
9	*76268525-6*	*INMOBILIARIA PIEL TORRES Y COMPANIA LIMITADA*		224	224
10	[redacted]	[redacted]		205	205
Resto de Acreedores				3.341	3.341
TOTAL			**54.003**	**96.861**	**150.865**

Cantidad total de Acreedores
204

21604 Fluctuación de Cambio - Acreedor

N°	Rut	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)		
			Del año	De años anteriores	Total
1	*60805000-0*	*TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA*	55	-	**55**
TOTAL			**55**	**-**	**55**

Cantidad total de Acreedores
1

c) Información adicional

No existe información adicional a revelar.

Nota 19. Deuda Pública

El Instituto Nacional de Estadísticas no presenta movimientos de Deuda Pública.

Nota 20. Cuentas por Pagar con Contraprestación.

a) Indicar los saldos en el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	129.107			129.107
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	539.926			539.926
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	142.048			142.048
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros				-
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión				-
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos				-
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda			9	9
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios			3.162	3.162
TOTAL		**811.081**	**-**	**3.171**	**814.252**

- El saldo de la cuenta de gastos en personal, corresponde al devengo de horas extras de personal de HSA, ascensos de personal de planta, reajuste y reconocimiento de asignación profesional de personal a contrata.
- El saldo de la cuenta de bienes y servicios y consumos corresponde a las facturas devengadas y pagadas entre enero y febrero 2021.
- El saldo de la cuenta de adquisición de activos no financieros, corresponde a la adquisición de equipos computacionales y renovaciones de licencias.
- El saldo de la cuenta 21534 al 31.12.2020 corresponde a diferencia de pago de jubilaciones, la cual se ajustará en el presente periodo.

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	179.115			179.115
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	539.173			539.173
21529	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos No Financieros	207.740			207.740
21530	Cuentas por Pagar – Adquisición de Activos Financieros	73.313			73.313
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión				-
21532	Cuentas por Pagar – Préstamos				-
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda			68.429	68.429
22192	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios				-
TOTAL		**999.342**	**-**	**68.429**	**1.067.770**

b) Información Adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene información adicional.

Nota 21. Cuentas por pagar sin Contraprestación.

a) Indicar los saldos en el siguiente formato:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21523	Cuentas por Pagar – Prestaciones de Seguridad Social				-
21524	Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	*214.494*			*214.494*
21525	Cuentas por Pagar – Integros al Fisco				-
21526	Cuentas por Pagar – Otros Gastos Corrientes	*21.745*			*21.745*
21527	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal Libre				-
21528	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda				-

21533	Cuentas por Pagar – Transferencias de Capital				-
22193	Otras Cuentas por Pagar de Gastos Previsionales				-
TOTAL		***236.239***	**-**	**-**	***236.239***

N° Cuenta	Nombre Cuenta	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
		Hasta 30 días	De 31 días a un año	Más de un año	Subtotal
21523	Cuentas por Pagar – Prestaciones de Seguridad Social	*101.336*			*101.336*
21524	Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	*920.237*			*920.237*
21525	Cuentas por Pagar – Integros al Fisco				-
21526	Cuentas por Pagar – Otros Gastos Corrientes	*94.389*			*94.389*
21527	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal Libre				-
21528	Cuentas por Pagar – Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda				-
21533	Cuentas por Pagar – Transferencias de Capital				-
22193	Otras Cuentas por Pagar de Gastos Previsionales				-
TOTAL		***1.115.962***	**-**	**-**	***1.115.962***

b) Otras Cuentas por Pagar sin Contraprestación

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra otras cuentas por pagar sin contraprestación.

Nota 22. Provisiones

El siguiente cuadro muestra los saldos de las cuentas de provisiones, para el período 2019:

a) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			
Concepto	**Corto Plazo**	**Largo Plazo**	**Total**
Provisión por Impuesto a la Renta (22404)			-
Provisiones por Juicios (22405 y 22408)	*557.986*		*557.986*
Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación (22406 y 22409)			-
Otras Provisiones (22407 y 22410)			-
TOTAL			***557.986***

31-12-2019, en M$ (miles de pesos)			
Concepto	**Corto Plazo**	**Largo Plazo**	**Total**
Provisión por Impuesto a la Renta (22404)			-

Provisiones por Juicios (22405 y 22408)	*1.054.747*		*1.054.747*
Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación (22406 y 22409)			-
Otras Provisiones (22407 y 22410)			-
TOTAL	***1.054.747***	**-**	***1.054.747***

b) Movimiento de las Provisiones

Concepto	Provisión por Impuesto a la Renta	Provisiones por Juicios	Provisión por Desmantelamiento y/o Rehabilitación	Otras Provisiones
Saldo inicial al 01/01/2020		*1.054.747*		
Incremento por nuevas provisiones		*195.030*		
Incremento de provisiones existentes				
Provisión utilizada		*-157.653*		
Ajustes por cambio de estimaciones		*-534.137*		
Reversión de provisiones				
Otros incrementos (decrementos)				
Total cambios				
Saldo Final al 31/012/2020		***557.986***		

c) Otra información de las provisiones

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene más información a revelar con respecto a las provisiones.

d) Información adicional

No existe información adicional que entregar.

Nota 23. Beneficios a los Empleados

a) Provisiones de Beneficios a los Empleados

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)			31-12-2019, en M$ (miles de pesos)		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal	Corto Plazo	Largo Plazo	Subtotal
Provisiones por Desahucio			-			-
Provisión por Incentivo al Retiro	*616.906*		*616.906*	*366.454*		*366.454*
Provisión por Retiro Anticipado			-			-
Otras Provisiones por Beneficios a los Empleados			-			-
Provisión por Indemnización de Alta Dirección Pública			-			-
Provisión Vacaciones Código del Trabajo			-			-

TOTAL	***616.906***	-	***616.906***	***366.454***	-	***366.454***

Descripción de las Provisiones

La naturaleza de la Provisión por Incentivo al Retiro nace de la obligación de otorgar los beneficios que tienen derecho los funcionarios que jubilan cumpliendo los requisitos legales establecidos en la Ley N° 20.948 y las modificaciones del Título II de la Ley N° 19.882.

La metodología para su valorización es la establecida en la fuente legal y afecta al personal que se acoge a retiro cumpliendo con las exigencias reglamentarias durante el año 2020. El momento previsible en el tiempo en que se producirá su liquidación es durante el ejercicio contable 2021.

El personal que cumple con los requisitos exigidos son los individualizados a continuación:

Funcionario	Monto
[redacted]	26.619
	-23.451
	59.806
	4.267
	53.170
	60.488
	60.488
	-31.300
	23.673
	26.962
	-31.269
	-31.300
	1.608
	55.082
	18.669
	51.400
	60.488
	60.488
	43.350
	23.342
	26.061
	25.942
	26.678

Funcionario	Monto
[redacted]	26.407
[redacted]	678
[redacted]	-24.608
[redacted]	-16.103
[redacted]	24.598
[redacted]	9.442
[redacted]	1.319
[redacted]	2.547
[redacted]	1.368
TOTAL	**616.906**

b) Gasto en Personal

Cuenta	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
Personal de Planta	*2.675.367*	*2.645.599*
Personal de Contrata	*29.952.163*	*27.163.764*
Personal a Honorarios	*3.902.378*	*5.894.846*
Otros Gastos en Personal	*128.175*	*103.930*
TOTAL	***36.658.083***	***35.808.139***

c) Planes de Aportaciones Definidas

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene planes de aportaciones definidas que informar para el periodo 2020.

d) Planes de Beneficios Definidos

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene planes de beneficios definidos que informar para el periodo 2020.

i. Movimiento de los beneficios

No se registran beneficios a los empleados por estos conceptos.

ii. Estado de financiamiento de beneficios

No se registran obligaciones pendientes.

iii. Beneficios al personal reconocidos en el Estado de Resultados

No se registran valores asociados a estos conceptos.

e) Información Adicional

No existe información adicional que entregar.

Nota 24. Arriendos

a) Arrendatarios deberán revelar lo siguiente

i. Arrendamientos Financieros

El Instituto Nacional de Estadísticas no registro ingresos por concepto de arriendo durante del año 2020.

ii. Arrendamientos Operativos

Pagos futuros del arrendamiento Operativo

No existen pagos futuros asociados a arrendamientos operativos.

b) Arrendadores deberán revelar lo siguiente:

i. Arrendamientos Operativos

No existen pagos asociados a arrendamientos operativos.

c) Identificación general de los contratos

i. Arrendatario

No existen arriendos que informar.

ii. Arrendador

No existen pagos de arriendos que informar.

d) Información Adicional

No existe información adicional que revelar.

Nota 25. Concesiones

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra pasivos por concesiones.

Nota 26. Otros Pasivos

a) Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Cuenta	Nombre	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
21408	Obligaciones con el Fondo Común Municipal		
21409	Otras Obligaciones Financieras	*194.810*	*2.180*
21498	Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso	*187.097*	
21601	Documentos Caducados	*153.602*	*150.482*
22101	Acreedores		
22102	Fondos de Terceros		
22103	IVA – Débito Fiscal	*1*	*1*
22106	Acreedores por Transferencias Reintegrables		
22113	Convenios Especiales		
22204	Pasivos por Administración Transitoria de Fondos Previsionales.		
22207	Patrimonio Negativo Administración de Empresas		
22208	Facturas por Recibir CENABAST		
22501	Arriendo de Inmuebles		
22502	Acreedores por Pagos Provisionales Mensuales		
22503	Acreedores por Impuesto al Valor Agregado		
22504	Acreedores por Pagos a Cuenta de Futuras Utilidades		
22111	Convenio de las Municipalidades por Deuda FCM		
TOTAL		*535.511*	*152.663*

b) Acreedores por Transferencias Reintegrables

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra movimientos en las cuentas de acreedores por Transferencias reintegrables.

c) Información adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra movimientos en las cuentas de acreedores por Transferencias reintegrables.

Nota 27. Activos y Pasivos Contingentes

a) Activo Contingente:

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra activos contingentes

b) Pasivo Contingente:

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra pasivos contingentes

Nota 28. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

a) Indicar la siguiente información, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Ingreso	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
Prestación de servicios	-	*163.301*
Venta de bienes	-	*4*
Por el uso de activos por parte de terceros	-	*2.561*
Ingresos producidos por permuta		
Otros		
TOTAL	**-**	***165.865***

b) Información Adicional

No existe información adicional que revelar.

Nota 29. Transferencias, Impuestos y Multas

a) Detallar los montos de las principales clases de ingresos de transferencias, impuestos y multas según el siguiente formato:

Concepto	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)	31-12-2019, en M$ (miles de pesos)
Ingresos de transferencias	***5.274.487***	***7.066.992***
P01 Adm del Fondo para Bonificación por Retiro		
P01 Subsecretaria Prevención del Délito	960.400	936.062
P01 Oficina de Estudios y Politicas Agropecuarias	406.214	512.615
P01 Prog. de Modernización del Estado - BID		117.500
P01 Fondo de Innovación para la Competitividad		458.350
P01 Subsecretaria de Economía	303.465	473.800
P01 Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	211.303	
P01 Subsecretaria de Evaluación Social		1.426.644
P01 Estudio de Población General	67.876	
P02 VIII Censo Agropecuario	3.325.229	3.142.021
Impuestos		
Tipo 1		
Multas		
Tipo 1		

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra impuestos y multas durante el año 2020.

b) Cobros Anticipados

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra cobros anticipados en el periodo.

c) Pasivos Condonados

El Instituto Nacional de Estadísticas no registra pasivos condonados en el periodo.

d) Información Adicional

No existe información adicional que revelar.

Nota 30. Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera

En el Instituto Nacional de Estadísticas no existen gastos asociados por variación de dólar.

Nota 31. Errores

a) Indicar los ajustes por corrección de errores según el siguiente formato:

N° Folio	N° de Cuenta Contable a Nivel 1	Nombre de Cuenta	Detalle del ajuste	Monto del ajuste total por cuenta por efecto neto
7406-6730-4699	Ctas 1140306 - 31102	Fondo a Rendir - Resultado Acumulado	Reconoce rendiciones de cuentas de periodos anteriores	158
4742	Ctas 12192 - 31102	Cxc Ingresos Presupuestarios - Resultado Acumulado	Reversa Ingreso 4ta cuota convenio EME - Subsecretaria Economía	94.760
6297-6297-6991-6992	Ctas 21534 - 31102	Servicio de la Deuda - Resultado Acumulado	Ajuste Deuda Flotante Dirección Regional Metropolitana.	8.376
TOTAL				**103.295**

Naturaleza de los errores del periodo

- Se registran rendiciones sin contabilizar de periodos anteriores, reconociendo la perdida contable en la cuenta de Resultados Acumulados.

- Se realiza ajuste de ingresos presupuestarios, por registro erróneo de la cuarta cuota del convenio EME de la Subsecretaria de Economía.

- Se realiza ajuste a deuda flotante por devengos mayores al realmente pagado de periodos anteriores.

- Se realizan ajustes contables que corresponden a deuda histórica, de la cual se gestionaron los siguientes oficios a la Contraloría General de la Republica:

Detalle del Ajuste	*Monto*	*Ordinario Interno*
Ajuste Fondos a Rendir	*158*	
Ajuste Reversa convenio EME	*94.760*	
Ajuste Deuda Flotante RM	*8.376*	

b) Información Adicional

No existe información adicional que revelar.

Nota 32. Información Financiera por Segmentos

No es aplicable para el ejercicio 2020.

Nota 33. Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

El Instituto Nacional de Estadísticas no presenta transacciones no efectuadas en condiciones de mercado, ni con entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos.

Nota 34. Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

El Instituto Nacional de Estadísticas no posee inversiones asociadas ni negocios conjuntos.

Nota 35. Estados financieros consolidados y separados

No aplicable para el ejercicio 2019.

Nota 36. Diferencias entre el Presupuesto Actualizado y Devengado

El Instituto Nacional de Estadísticas presenta dos programas presupuestarios:

- P01 Instituto Nacional de Estadísticas
- P02 Programa CENSOS

Al cierre del año 2020, se reporta el siguiente estado de situación presupuestaria:

PROGRAMA 01 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

a) Ingreso

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				
Subtítulo	**Denominación**	**Presupuesto Actualizado**	**Ejecución Devengada**	**Diferencia**
05	*Transferencias Corrientes*	*2.026.953*	*1.949.258*	*77.695*
07	*Ingresos de Operación*	*339.921*	*-*	*339.921*
08	*Otros Ingresos Corrientes*	*633.294*	*839.980*	*-206.686*
09	*Aporte Fiscal*	*38.516.288*	*38.309.277*	*207.011*
10	*Venta de Activos No Financieros*	*1.366*	*-*	*1.366*
12	*Recuperación de Préstamos*	*107.461*	*32.517*	*74.944*
15	*Saldo Inicial de Caja*	*1.345.855*		*1.345.855*
TOTAL		***41.625.283***	***41.131.032***	***494.251***

i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

Subtitulo 08 Otros Ingresos corrientes

Las gestiones de cobro de las licencias médicas percibidas fueron mayores a lo estimado, sobre-ejecutando el ingreso.

ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub-ejecución presupuestaria

Subtitulo 05 Transferencias Corrientes

El Convenio de Encuesta Longitudinal se firmó solo por un total de M$314.403.- liberando M$32.636 y se devolvieron al 31.12 M$10.938.- ya que no serían ejecutados y la última cuota del Convenio Innovación no se percibió el año 2020 por un monto de M$34.121.-

Subtitulo 07 Ingresos de Operación

En presente año no existieron convenios que dieran origen a dichos ingresos.

Subtitulo 10 Venta de Activos No Financieros

No se realizan enajenación de activos el año 2020.

Subtitulo 12 Recuperación de Préstamos

La diferencia presupuestaria se debe a que se percibió una menor cantidad a la devengada en periodos anteriores.

Subtitulo 15 Saldo Inicial de Caja

No se ejecuta.

b) Gasto

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				
Subtítulo	**Denominación**	**Presupuesto Actualizado**	**Ejecución Devengada**	**Diferencia**
21	*Gastos en Personal*	*35.794.713*	*35.670.777*	*123.936*
22	*Bienes y Servicios de Consumo*	*3.668.591*	*3.455.316*	*213.275*
23	*Prestaciones de Seguridad Social*	*583.186*	*583.175*	*11*
25	*Ingresos al Fisco*	*868.203*	*868.193*	*10*
26	*Otros Gastos Corrientes*	*171.472*	*171.472*	*-*
29	*Adquisición de Activos No Financieros*	*731.038*	*717.598*	*13.440*
34	*Servicios de la Deuda*	*1.153.935*	*1.145.082*	*8.853*
35	*Saldo Final de Caja*			*-*
TOTAL		***42.971.138***	***42.611.613***	***359.525***

i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

No se presentan valores de sobre ejecución presupuestaria.

ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub-ejecución presupuestaria

Subtitulo 21 Gastos en Personal

No contratación de personal transitorio en los términos establecidos en los convenios de terceros, no pudiendo ejecutar la totalidad de los recursos establecidos para dicho fin.

Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

No ejecución de la adquisición de bienes y servicios establecidos en los convenios de terceros, no pudiendo ejecutar la totalidad de los recursos establecidos para dicho fin.

Subtitulo 29 Adquisición de Activos No Financieros

Vehículos M$21 saldo en valor final de compra, Equipos Computacionales saldo M$7.338.- se recibió con fecha 30.12.2020 autorización para adquirir laptop pero fue imposible concretar su adquisición, Programas Computacionales saldo M$6.082.- saldo por diferencia en tipo de cambio.

Subtitulo 34 Servicio de la Deuda

Esta diferencia se produce por ajustes realizados a la deuda flotante de periodos anteriores, debido a que se devengaron montos superiores de horas extras a las realmente pagadas de periodos anteriores.

PROGRAMA 02 CENSO

a) Ingreso

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				
Subtítulo	**Denominación**	**Presupuesto Actualizado**	**Ejecución Devengada**	**Diferencia**
05	*Transferencias Corrientes*	*3.325.230*	*3.325.229*	*1*
09	*Aporte Fiscal*	*1.509.473*	*1.509.473*	*-*
15	*Saldo Inicial de Caja*	*1.920.359*		*1.920.359*
TOTAL		***4.834.703***	***4.834.702***	***1***

i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

No se presentan valores de sobre ejecución presupuestaria.

ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub-ejecución presupuestaria

Subtitulo 15 Saldo Inicial de Caja

No se ejecuta.

No existen más variaciones significativas en la sub-ejecución.

b) Gasto

31-12-2020, en M$ (miles de pesos)				
Subtítulo	Denominación	Presupuesto Actualizado	Ejecución Devengada	Diferencia
21	*Gastos en Personal*	*990.941*	*987.306*	*3.636*
22	*Bienes y Servicios de Consumo*	*277.484*	*266.427*	*11.057*
24	*Transferencias Corrientes*	*3.325.230*	*3.197.848*	*127.382*
25	*Ingresos al Fisco*	*670.074*	*670.074*	*-0*
26	*Otros Gastos Corrientes*	*145.930*	*145.930*	*-*
29	*Adquisición de Activos No Financieros*	*32.258*	*24.758*	*7.500*
34	*Servicios de la Deuda*	*1.026.698*	*1.026.667*	*31*
35	*Saldo Final de Caja*			*-*
TOTAL		*6.468.615*	*6.319.011*	*149.605*

i. Explicar las diferencias que signifiquen una sobre ejecución presupuestaria.

No se presentan valores de sobre ejecución presupuestaria.

ii. Explicar las 2 principales diferencias significativas en caso de una sub-ejecución presupuestaria

Subtitulo 21 Gastos en Personal

No se ejecutaron todos los recursos destinados a gastos en viáticos de capacitación.

Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

No se ejecutaron todos los recursos por no ejecución de piloto, gastos en arriendo de vehículos, pasajes y otros.

Subtitulo 24 Transferencias Corrientes

No ejecución del gasto programado del proyecto Censo Agropecuario y Forestal

Subtitulo 29 Adquisición de Activos No Financieros

Se recibió con fecha 30.12.2020 autorización para adquirir laptop pero fue imposible concretar su adquisición M$7.500.

Subtitulo 34 Servicio de la Deuda

Esta diferencia se produce por ajustes realizados a la deuda flotante de periodos anteriores, debido a que se devengaron montos superiores de horas extras a las realmente pagadas de periodos anteriores.

Subtitulo 35 Saldo Final de Caja

Glosa no se ejecuta, considera el saldo final de caja del año.

Nota 37. Variaciones en el Patrimonio Neto

a) Variaciones del periodo en M$ (miles de pesos):

		Patrimonio Institucional Cuenta 31101	Resultados Acumulados Cuenta 31102	Resultado del Ejercicio Cuenta 31103	Total
Saldo final al 31.12.2019		***16.301.516***	***14.967.715***	***184.489***	**31.453.720**
Movimientos registrados en Apertura 2020 (Norma Errores)	Aumentos		8.821		8.821
	Disminuciones		**94.918**		94.918
Saldo inicial al 01.01.2020		***16.301.516***	***14.881.618***	***184.489***	***31.367.622***
Movimientos directos en Patrimonio durante el año 2020	Aumentos		*5.132.547*	*4.948.058*	10.080.605
	Disminuciones		*4.948.058*	*5.132.547*	10.080.605
Ajuste automático en cta Intermediación	Disminuciones	*186.869*			186.869
Resultado del Ejercicio	Disminuciones			*2.003.488*	2.003.488
Saldo final Patrimonio 31.12.2020		***16.114.647***	***15.066.106***	***-2.003.488***	***29.177.265***

c) Información adicional

No existe más información a revelar.

Nota 38. Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación

Naturaleza del evento	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)
Cuenta 11101 Caja	*48.094*

Esta cuenta contiene 2 movimientos:

- Devolución de Fondo Fijo: El depósito fue realizado el 30.12.2020 después de las 14 horas, haciéndose efectivo el depósito el primer día hábil del año 2021, por lo que se registra la devolución en la cuenta "Caja" por $89.707 pesos.

- Traspaso por Devolución de Impuesto de CENSO POBLACIÓN por $48.003.797 pesos

Naturaleza del evento	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)
Cuenta 11902 Intermediación	*182.962*

La cuenta de intermediación en el periodo 2020, fue utilizada para intermediar fondos transferidos desde regiones a nivel central y registrar pagos realizados en forma automática por la Tesorería General de la República, quedando movimientos pendientes por aclarar e intermediar para cerrar esta cuenta. Estos registros serán analizados y regularizados en el año 2021. Cabe señalar, que en el proceso de apertura 2021, esta cuenta se cerró en forma automática por el sistema, afectando la cuenta 31101 Patrimonio Institucional.

Naturaleza del evento	31-12-2020, en M$ (miles de pesos)
11508 Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes - Cuenta 21604 Fluctuación de Cambios - Acreedor	*55*

En el año 2020, quedó sin compensar la cuenta 11508 y 21604, relacionados al reconocimiento positivo de las diferencias anuales por tipo de cambio de dólar. Este movimiento será regularizado en el año 2021.

Naturaleza del evento	Mayo 2020 en M$ (miles de pesos)
Reclasificación de la Cuenta 21534 - Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda a la cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras	*313.196*

En mayo del año 2020, se reclasificó a nivel nacional la cuenta 21534 Servicio de la Deuda a la Cuenta 21409 Otras Obligaciones Financieras, para evitar el pago automático por parte de la Tesorería General de la República, según el siguiente detalle:

Dirección Regional	Monto reclasificado en M$
TARAPACÁ	265
ANTOFAGASTA	10
ATACAMA	5.649
COQUIMBO	5.023
VALPARAISO	1.285
O´HIGGINS	992
MAULE	836
BIOBIO	168
ARAUCANIA	1.213
LOS LAGOS	2.041
AYSEN	476
MAGALLANES	393
METROPOLITANA	294.846
TOTAL	**313.196**

Naturaleza del evento	Mayo 2020 en M$ (miles de pesos)
Reclasificación de la Cuenta 14199 - Otros Bienes de Uso	*536.187*
Reclasificación de la Cuenta 14999 Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso Depr	*384.009*

En el año 2020, se reclasificaron activo sin identificar, que estaban registrados en la cuenta 14199 Otros Bienes de Uso y 14999 Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso Depreciables, en las siguientes cuentas contables:

Cuenta Contable	Total Activo	Depreciación Acumulada
14108 Equipos Computacionales y Periféricos	370.283	289.840
14104 Máquinas y Equipos de Oficina	19.254	18.150
14106 Muebles y Enseres	41.003	34.624
14107 Herramientas	267	267
14109 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	105.380	41.129
TOTAL	**536.187**	**384.009**

b) Información adicional

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene mayo información a revelar.

Nota 39. Bienes de Uso recibidos en Comodato

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene bienes de uso recibidos en comodato.

Nota 40. Efectos Financieros derivados de la Pandemia COVID-19

Durante el periodo 2020, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), producto de la pandemia tuvo que afrontar gastos a nivel nacional, tales como alcohol gel, mascarillas, desinfectantes servicio de sanitización y otros. Lo anterior por un monto total de M$206.652.

Nota 41. Otra Información a Revelar

El Instituto Nacional de Estadísticas no tiene más información a revelar.

ANEXO 2

AGRUPACION DE CUENTAS POR PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2020

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2020

Miles de Pesos

CUENTAS	Nota	31/12/2020			31/12/2019		
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE				**3.901.587**			**5.583.949**
RECURSOS DISPONIBLES			3.565.094			5.159.944	
Disponibilidad en Moneda Nacional		3.113.118			4.867.789		
Disponibilidad en Moneda Extranjera		359			1.264		
Disponibilidad en cuenta de Intermediación	*	182.962			290.891		
Anticipo de Fondos		268.655					
BIENES FINANCIEROS			336.494			424.006	
Inversiones Financieras		0			0		
Cuentas Por Cobrar Con Contraprestación		0			162.796		
Cuentas Por Cobrar Sin Contraprestación		186.658			150.419		
Préstamos		44.816			0		
Deudores Varios		0			110.791		
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		105.020			0		
EXISTENCIAS		0	0		0	0	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		0	0		0	0	
ACTIVO NO CORRIENTE				**29.513.205**			**30.935.281**
BIENES FINANCIEROS			0			0	
Inversiones Financieras		0			0		
Cuentas Por Cobrar Con Contraprestación		0			0		
Cuentas Por Cobrar Sin Contraprestación		0			0		
Préstamos		0			0		
Deudores Varios		0			0		
Deterioro Acumulado de Bienes Financieros		0			0		
INVERSIONES ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		0					
BIENES DE USO			28.519.566			29.583.574	
Terrenos		0			400.431		
Edificaciones Institucionales		400.431			26.756.843		
Infraestructura Pública		26.756.843			0		
Bienes de Uso en Leasing		0			0		
Bienes Consecionados		0			0		
Bienes de Uso en Curso		0			847		
Otros Bienes de Uso		847			12.823.617		
Deterioro Acumulado de Bienes de Uso		12.388.644			0		
Depreciación Acumulado de Bienes de Uso		(11.027.200)			-10398164,7		
BIENES INTANGIBLES			986.389			1.343.857	
Bienes Intangibles		0			7.274.949		
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles		7.395.837			(5.931.092)		
Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles		(6.409.448)			0		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			0			0	
Propiedades de Inversión		0			0		
Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión		0			0		
Deterioro Acumulado de Propiedades de Inversión		0					
ACTIVOS BIOLÓGICOS			0			0	
Activos Biológicos		0			0		
Amortización Acumulada de Activos Biológicos		0			0		
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos		0			0		
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		7.250	7.250		7.850	7.850	
TOTAL ACTIVO				[illegible]			**36.519.231**

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

Instituto Nacional de Estadísticas · Chile

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2020
Miles de Pesos

CUENTAS	Nota	31/12/2020			31/12/2019		
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE				**4.050.659**			**5.065.511**
DEUDA CORRIENTE			1.289.767			1.307.917	
Depósitos de Terceros		1.289.767			1.307.917		
DEUDA PÚBLICA			0			0	
Deuda Pública Interna		0			0		
Deuda Pública Externa		0			0		
OTRAS DEUDAS			2.760.892			3.757.594	
Cuentas Por Pagar Con Contraprestación		0			1.067.770		
Cuentas Por Pagar Sin Contraprestación		814.252			1.115.962		
Provisiones		236.239			1.054.747		
Obligación por Beneficios a los Empleados		557.986			366.454		
Pasivos por Leasing		616.906			0		
Pasivos por Conseciones		0			0		
Otros Pasivos		535.509			152.661		
PASIVO NO CORRIENTE				**0**			**0**
DEUDA PÚBLICA			0			0	
Deuda Pública Interna		0			0		
Deuda Pública Externa		0			0		
OTRAS DEUDAS			0			0	
Provisiones		0			0		
Obligación por Beneficios a los Empleados		0			0		
Pasivos por Leasing		0			0		
Pasivos por Conseciones		0			0		
TOTAL PASIVO				**4.050.659**			**5.065.511**
PATRIMONIO NETO				**29.364.134**			**31.453.720**
PATRIMONIO DEL ESTADO			29.364.134			31.453.720	
Patrimonio Institucional		16.301.516			16.301.516		
Resultados Acumulados		15.066.106			14.967.715		
Resultado del Ejercicio		(2.003.488)			184.489		
INTERESES MINORITARIOS			0			0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				**33.414.793**			**36.519.231**

* La cuenta de Intermediacion de Fondos (11902) quedo aperturada por un monto de $182.961.759.-

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

ESTADO DE RESULTADOS
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
Miles de Pesos

CUENTAS	Nota	2020	2019
INGRESOS		**46.308.345**	**46.317.834**
INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES PREVISIONALES		**0**	**0**
Impuestos		0	0
Imposiciones Previsionales		0	0
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS		**45.093.237**	**45.355.724**
Transferencias Corrientes		5.274.487	7.066.992
Transferencias de Capital		0	0
Aporte Fiscal		39.818.750	38.288.732
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE GESTIÓN ORDINARIA		**0**	**163.304**
Venta Neta de Bienes		0	4
Prestaciones de Servicios		0	163.301
RENTAS A LA PROPIEDAD		**0**	**0**
Arriendos		0	0
VENTA NETA DE OTROS BIENES		**0**	**2.561**
Venta de Bienes de Uso		0	2.561
Venta de Bienes de Uso por Actividades Descontinuadas		0	0
Venta de Propiedades de Inversión		0	0
Venta de Bienes Intangibles		0	0
Venta de Activos Biológicos		0	0
INGRESOS FINANCIEROS		**0**	**0**
Participación en Instrumentos de Patrimonio		0	0
Participación en el Resultado de Asociadas y Negocios Conjuntos		0	0
Interes		0	0
Venta o Rescate de Bienes Financieros		0	0
Revisión de Deterioro		0	0
OTROS INGRESOS		**1.215.107**	**796.245**
Multas		0	0
Otros		1.215.107	796.245
GASTOS		**48.311.833**	**46.133.346**
GASTOS EN PERSONAL		**36.658.083**	**35.808.139**
Personal de Planta		2.675.367	2.645.599
Personal de Contrata		29.952.163	27.163.764
Personal a Honorarios		3.902.378	5.894.846
Otros		128.175	103.930
BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO		**4.281.743**	**5.540.224**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		**832.058**	**497.896**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		**3.197.848**	**1.431.189**
Transferencias Corrientes		3.197.848	1.431.189
Transferencias de Capital		0	0
Aporte Fiscal		0	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		**1.583.956**	**1.432.686**
Depreciación de Bienes		1.105.600	1.022.932
Amortización de Bienes Intangibles		478.356	409.754
BAJAS DE BIENES		**19.877**	**5.775**
DETERIORO		**0**	**140**
GASTOS FINANCIEROS		**0**	**0**
Intereses		0	0
Deterioro de Bienes Financieros		0	0
Otros		0	0
OTROS GASTOS		**1.738.269**	**1.417.297**
VARIACION DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS		**0**	**0**
OPERACIONES DE CAMBIO		**0**	**0**
RESULTADO DEL PERIODO		**-2.003.488**	**184.489**
INTERESES MINORITARIOS		0	0

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
Miles de Pesos
Programa 01 Instituto Nacional de Estadísticas
Moneda Nacional

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFECTIVA	POR PERCIBIR
01 IMPUESTOS	0	0	0	0	0
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE LOS BIENES Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.290.677	2.026.953	1.949.257	1.949.257	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	339.921	339.921	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	536.142	633.294	839.980	839.924	56
09 APORTE FISCAL	38.587.305	38.516.288	38.309.277	38.275.736	33.541
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.366	1.366	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	107.461	107.461	32.517	32.517	0
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	**41.862.872**	**41.625.283**	**41.131.032**	**41.097.435**	**33.597**
15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.345.855	0	0	0
TOTALES	**41.862.872**	**42.971.138**	**41.131.032**	**41.097.435**	**33.597**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	36.180.949	35.794.713	35.670.777	35.544.639	126.138
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.635.551	3.668.591	3.455.316	3.058.988	396.328
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	583.186	583.175	583.175	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
25 INGRESOS AL FISCO	10	868.203	868.193	868.193	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	171.472	171.472	171.472	0
27 APORTE FISCAL LIBRE	0	0	0	0	0
28 APORTE FISCAL	0	0	0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.046.352	731.038	717.598	575.550	142.048
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INCIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	0	1.153.935	1.145.082	1.145.073	9
SUBTOTALES	**41.862.872**	**42.971.138**	**42.611.613**	**41.947.089**	**664.523**
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	0			
TOTALES	**41.862.872**	**42.971.138**	**42.611.613**	**41.947.089**	**664.523**

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
Miles de Pesos
Programa 02 Instituto Nacional de Estadísticas
Moneda Nacional

INGRESOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFECTIVA	POR PERCIBIR
01 IMPUESTOS	0	0	0	0	0
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE LOS BIENES Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
04 IMPOSICIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.574.354	3.325.230	3.325.230	3.325.230	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
09 APORTE FISCAL	3.036.640	1.509.473	1.509.473	1.498.254	11.219
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14 ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	**17.610.994**	**4.834.703**	**4.834.703**	**4.823.484**	**11.219**
15 SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.920.359	0	0	0
TOTALES	**17.610.994**	**6.755.062**	**4.834.703**	**4.823.484**	**11.219**

GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
	INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADA	EFECTIVA	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	1.458.007	990.941	987.306	984.337	2.969
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	603.574	277.484	266.427	122.829	143.598
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.574.354	3.325.230	3.197.848	2.983.355	214.493
25 INGRESOS AL FISCO	0	670.074	670.074	670.074	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0	145.930	145.930	124.185	21.745
27 APORTE FISCAL LIBRE	0	0	0	0	0
28 APORTE FISCAL	0	0	0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	975.059	32.258	24.758	24.758	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31 INCIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34 SERVICIOS DE LA DEUDA	0	1.026.698	1.026.667	1.026.667	0
SUBTOTALES	**17.610.994**	**6.468.616**	**6.319.011**	**5.936.205**	**382.806**
35 SALDO FINAL DE CAJA	0	286.447	0	0	0
TOTALES	**17.610.994**	**6.755.062**	**6.319.011**	**5.936.205**	**382.806**

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Miles de Pesos

Variación de Fondos Presupuestarios				**(1.962.376)**
Flujos Originados en Actividades Operacionales			**777.155**	
- Ingresos Operacionales		**45.888.402**		
Impuestos	0			
Imposiciones Previsionales	0			
Transferencias Corrientes	5.274.487			
Rentas a la Propiedad	0			
Ingresos de Operación	0			
Otros Ingresos Corrientes	839.924			
Aporte Fiscal	39.773.991			
Transferencias para Gastos de Capital	0			
- Gastos Operacionales		45.111.246		
Gastos en Personal	36.528.975			
Bienes de Servicios de Consumo	3.181.817			
Prestaciones de Seguridad Social	583.175			
Transferencias Corrientes	2.983.355			
Integros al Fisco	1.538.267			
Otros Gastos Corrientes	295.657			
Aporte Fiscal Libre	0			
Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda	0			
Transferencias de Capital	0			
Servicio de la Deuda - Intereses, Otros Gastos Financieros y Deuda Flotante	0			
Flujos Originados en Actividades de Inversión			**(567.791)**	
- Ingresos por Actividades de Inversión		32.517		
Ventas de Activos Financieros	0			
Ventas de Activos no Financieros	0			
Recuperación de Préstamos	32.517			
- Gastos por Actividades de Inversión		600.308		
Adquisición de Activos Financieros	0			
Adquisición de Activos no Financieros	600.308			
Iniciativas de Inversión	0			
Préstamos	0			
Flujos Originados en Actividades de Financiación			**(2.171.740)**	
- Ingresos por Actividades de Financiación		0		
Endeudamiento	0			
- Gastos por Actividades de Financiación		2.171.740		
Servicio de la Deuda	2.171.740			
Variación de Fondos No Presupuestarios				**206.799**
Movimientos Acreedores (MA)			34.443.646	
Movimientos Deudores (MD)			34.236.846	
Variación Neta del Efectivo				**(1.755.576)**
Saldo Inicial de disponibilidades (SID)				4.869.053
Saldo Final de disponibilidades (SFD)				3.113.477

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

Estado de Variación de Fondos No Presupuestarios

Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Miles de Pesos

MOVIMIENTOS ACREEDORES		**34.443.646**
Cuentas Deudoras		
Anticipos de Fondos	8.236.224	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	685	
Remesas Otorgadas	0	
Intermediación de Fondos	11.138.233	
Aplicación de Fondos en Administración	236.376	
Fondos Especiales	0	
Cuentas Acreedoras		
Depósitos de Terceros	10.941.051	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	27.108	
Remesas Recibidas	3.863.970	
MOVIMIENTOS DEUDORES		**34.236.846**
Cuentas Deudoras		
Anticipos de Fondos	8.211.761	
Ajustes a Disponibilidades - Activo	85	
Remesas Otorgadas	3.863.970	
Intermediación de Fondos	11.321.194	
Aplicación de Fondos en Administración	265.399	
Fondos Especiales	0	
Cuentas Acreedoras		
Depósitos de Terceros	10.550.504	
Ajustes a Disponibilidades - Pasivo	23.933	
Remesas Recibidas	0	
VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS		**206.799**

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Miles de Pesos

	2.020		2.019	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO		**10.089.426**		**11.097.609**
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES			0	
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES	8.980		0	
OTROS AUMENTOS	10.080.447		11.097.609	
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO		**10.175.365**		**11.095.217**
CAMBIO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES			0	
AJUSTE POR CORRECCIONES DE ERRORES	94.760		0	
OTRAS DISMINUCIONES	10.080.605		11.095.217	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		**(85.939)**		**2.393**
MÁS / MENOS:				
RESULTADO DEL PERÍODO	**(2.003.488)**		184.489	
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO		**(2.089.427)**		**186.881**
MÁS:				
PATRIMONIO INICIAL	**31.453.561**		31.266.839	
VARIACION PATRIMONIAL POR CTA INTERMEDIACIÓN	**(182.962)**			
PATRIMONIO FINAL	**29.181.172**		**31.453.720**	

[redacted]

Jefa (S) Depto. Administración y Finanzas

[redacted]

Subdirector Administrativo

B- OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO .

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

PMET N° 38.019/2021

INFORME FINAL DE CONTROL INTERNO N° 308, DE 2021, EN EL MARCO DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

SANTIAGO, 26 julio de 2021

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros del Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante INE, al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado de los procedimientos realizados en esta revisión, se han identificado deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad y otras materias, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, las cuales se exponen en el presente documento.

Al respecto, es importante señalar que este informe, incluye solo aquellas observaciones que han sido consideradas relevantes para el propósito de ser conocidas y discutidas por los miembros de la alta dirección de la entidad. En ese sentido, cabe destacar que el objetivo del aludido documento, no fue diseñado para dar una seguridad con respecto a la identificación de la totalidad de las deficiencias del control interno del servicio, sino que dar una seguridad razonable de los estados financieros preparados por el INE.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio [redacted] 2021, fue puesto en conocimiento de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, el Preinforme de Control Interno N° [redacted] del mismo año, con la finalidad de que presentara un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° [redacted] 2021, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.

AL SEÑOR
EDUARDO DÍAZ ARAYA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros del INE, al 31 de diciembre de 2020, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de esta Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI y en concordancia con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General. En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros, y no sobre la efectividad del control interno de la entidad auditada.

Cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre lo expuesto anteriormente, una debilidad importante es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, por lo tanto, existe una razonable posibilidad que una representación incorrecta significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida o detectada y corregida. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa es una deficiencia o una combinación de éstas en el control interno, que es menos grave que una debilidad importante, pero lo suficientemente relevante para ameritar la atención de la alta dirección. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas se detallan en la Sección II.

Asimismo, a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para Lograr los Objetivos. Específicamente, con las metas N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ÍNDICE

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES 85
1. Aspectos Administrativos Financieros 85
1.1. Aspectos generales financieros. 85
1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros. 85
1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes. 86
1.1.3. Inconsistencias en saldo presentados al 31 de diciembre de 2020. 87
1.1.4. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes. 87
1.1.5. Falta de información en los registros diarios. 89
1.2. Recursos disponibles. 91
1.2.1. Apoderados bancarios confirmados por el Banco Estado. 91
2. Aspectos Contables. 92
2.1. Aspectos generales contables. 92
2.1.1. Procedimientos contables - asiento de apertura. 92
2.1.2. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos. 93
2.2. Recursos disponibles. 94
2.2.1. Falencias en conciliaciones bancarias. 94
2.2.2. Irregularidades en las cuentas corrientes. 98
2.3. Ajustes de disponibilidades. 99
2.3.1. Documentos caducos. 99
2.4. Anticipo de fondos. 101
2.4.1. Falencias detectadas en las cuentas de anticipos. 101
2.5. Intermediación de fondos. 104
2.5.1. Sobre utilización de la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de Fondos”. 104
2.6. Administración y aplicación de fondos. 106
2.6.1. Diferencias entre el control de rendiciones y saldos en administración de fondos. 106
2.6.2. Registros contables irregulares. 107
2.6.3. Confirmaciones de los fondos en administración con diferencias. 108
2.7. Deudores y acreedores presupuestarios. 109
2.7.1. Registro inoportuno y falta de política sobre reconocimiento de licencias médicas. 109
2.7.2. Deficiencias identificadas en auxiliar de licencias médicas. 111
2.7.3. Falta de regularización en cuenta N° 121.01 “Deudores”. 117
2.7.4. Incorrecta valorización de la cuenta N° 215.26 “Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes”. 118
2.7.5. Documentos devengados no identificados en el libro de compra del Servicio de Impuestos Internos. 120
2.7.6. Pago a proveedores duplicados. 121
2.7.7. Reclasificación de la deuda flotante 2020. 122
2.7.8. Pasivos no registrados en el período auditado. 123
2.8. Bienes de uso e intangibles. 125
2.8.1. Falencias en auxiliar de bienes de uso e intangibles de la Dirección Regional Metropolitana. 125

2.8.2. Irregularidades en la cuenta N° 141.99 “Otros Bienes de Uso Depreciables”. . 127
2.8.3. Irregularidad en el cálculo y registro de la depreciación/amortización del ejercicio realizada por la región metropolitana R.M. 128
2.8.4. Bienes de uso e intangibles registrados como gasto patrimonial. 130
2.8.5. Inexistencia de reevaluación de las vidas útiles al cierre del ejercicio. 131
2.8.6. Activación de bienes menores a 3 UTM, bienes de uso, y 30 UTM, intangibles. 133
2.8.7. Irregularidades en el registro de los bienes de uso en las Direcciones Regionales. 134
2.9. Depósitos a terceros. 136
2.9.1. Falta de trazabilidad entre lo pagado por concepto de cotizaciones previsionales, retenciones e impuesto único y lo registrado en SIGFE II. 136
2.9.2. Hallazgos en rubro depósitos a terceros. 141
2.9.3. Registro de saldos históricos depósitos a terceros. 142
2.10. Provisión beneficios a los empleados. 144
2.10.1. Incorrecta definición de criterios para el cálculo de provisión por beneficio a los empleados. 144
2.10.2. Deficiencias en bonificación al retiro ejecutadas al presupuesto del año 2020. 145
2.10.3. Hallazgos en los aportes por retiro de funcionarios año 2020. 147
2.10.4. Ausencia de provisión para funcionarios de la alta dirección pública. 149
2.11. Provisión de juicios. 150
2.11.1. Debilidad en el control y registro de los juicios en SIGFE II. 150
2.11.2. Falta de trazabilidad en el control de juicios realizado por la División Jurídica. 153
2.12. Patrimonio. 155
2.12.1. Composición del patrimonio Institucional sin respaldo. 155
2.12.2. Omisión de ajuste a la apertura. 156
2.13. Ingresos operacionales y fiscales. 157
2.13.1. Contabilización errónea de las transferencias recibidas con condición. 157
2.14. Otros ingresos. 158
2.14.1. Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 461.01.01 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”. 158
2.14.2. Diferencias entre los saldos contables de licencias médicas y auxiliar de cuenta. 159
2.15. Gasto en personal. 160
2.15.1. Deficiencias en la autorización y reconocimiento de horas compensadas o pagadas. 160
2.15.2. Deficiencias en el registro de gastos por honorarios. 162
2.15.3. Funcionarios desvinculados en el 2020 e identificados en la dotación activa de cierre. 164
2.16. Cuentas de orden. 165
2.16.1. Hallazgos identificados en revisión de documentos en garantía. 165
3. Aspectos de Tecnología de Información 168
3.1. Omisión de pruebas al plan de continuidad del negocio y plan de continuidad operativa. 168
3.2. Debilidades en la parametrización de contraseña en Active Directory y sistemas. 169

3.3. Inexistencia de un instructivo para la gestión de cuentas y asignación de roles y perfiles en los sistemas de información. 170
3.4. Incompatibilidad en la asignación de perfiles en el sistema SIGFE II. 171
3.5. Cuentas de usuarios desvinculados en los sistemas de información. 172
3.6. Deficiencia en la seguridad física de servidores. 173
3.7. Desactualización y falta de aprobación del procedimiento de cambios a programas y datos. 174
3.8. Sobre el proceso de implementación de los sistemas de información. 175

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 176
1. Aspectos Administrativos Financieros 176
1.1. Aspectos generales financieros. 176
1.1.1. Inexistencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS. 176
1.1.2. Tramitación tardía de resolución de contratación y justificación de la misma. 177
1.2. Recursos disponibles. 178
1.2.1. Uso de convenios en cuenta corriente para distintos tipos de gastos. 178
1.3. Gastos en personal. 179
1.3.1. Deficiencias en el control de actividades remotas. 179
1.3.2. Registro manual de remuneraciones. 180
2. Aspectos Contables. 181
2.1. Aspectos generales contables. 181
2.1.1. Inexistencia de políticas contables formalizadas. 181
2.1.2. Incorrecta contabilización ajustes convergencia NICSP-CGR. 182
2.2. Recursos disponibles. 183
2.2.1. Inexistencia de procedimiento de arqueo de documentos y caja. 183
2.2.2. Salto en la correlatividad de cheques. 183
2.2.3. Pagos a efectuados con cheques. 184
2.3. Ajustes de disponibilidades. 185
2.3.1. Deudores detrimento patrimonial cuenta N° 116.05. 185
2.3.2. Aplicación incorrecta del procedimiento “cierre de las cuentas de fluctuación de cambio y reconocimiento presupuestario del resultado”. 186
2.4. Bienes de uso. 187
2.4.1. Oportunidad del registro contable y bajas de bienes de uso y su depreciación. 187
2.5. Provisión juicios. 188
2.5.1. Inexistencia de control y revelación de posibles pasivos contingentes en los estados financieros. 188
2.5.2. Multas confirmadas por División Jurídica. 189

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN. 190
ANEXO N° 1 193
ANEXO N° 2 195
ANEXO N° 3 199
ANEXO N° 4 200
ANEXO N° 5 206

ANEXO N° 6 208
ANEXO N° 7 209
ANEXO N° 8 210
ANEXO N° 9 211
ANEXO N° 10 212
ANEXO N° 11 214
ANEXO N° 12 216
ANEXO N° 13 217
ANEXO N° 14 218
ANEXO N° 15 219
ANEXO N° 16 220
ANEXO N° 17 221
ANEXO N° 18 222
ANEXO N° 19 223
ANEXO N° 20 225
ANEXO N° 21 226
ANEXO N° 22 227
ANEXO N° 23 228
ANEXO N° 24 229
ANEXO N° 25 231
ANEXO N° 26 233

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.

Durante el transcurso de la presente auditoría, se solicitó a la entidad proporcionar documentación, con el objeto de efectuar la validación de la representación fiel de los saldos contables en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, para obtener una apropiada y suficiente evidencia de auditoría, de acuerdo con lo señalado en la ISSAI 1.500, Evidencia de Auditoría.

En dicho contexto, es preciso señalar que la entidad no entregó la totalidad de los antecedentes requeridos por este Organismo de Control, de acuerdo al detalle expuesto en el anexo N° 1, del presente documento, situación que impidió a los auditores designados realizar la revisión mediante la ejecución de la totalidad de las pruebas y procedimientos alternativos planeados, lo que constituye una limitación al alcance de la auditoría.

Cabe señalar que producto de lo descrito anteriormente, no fue posible constatar el cumplimiento del numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes, durante y después de su realización.

Asimismo, cabe indicar que en cuanto al examen de los respaldos señalados, no se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en el cual se señala que los ingresos y gastos de los servicios deben contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamento o leyes especiales sobre la materia.

Seguidamente, la falta de entrega de los antecedentes requeridos aumentan el riesgo de que existan registros contables desactualizados y no documentados y la incorrecta preparación y presentación de la información financiera, comprometiendo las aseveraciones asociadas a las cuentas de balance, tales como; existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación de la información financiera, y a su vez el efecto en el resultado de ésas, situación que impacta directamente a los riesgos relacionados a error y/o fraude, afectando la fidelidad de los estados financieros.

Por lo anterior, corresponde que la entidad implemente procedimientos formales de control, que permita, entre otros aspectos, mantener disponible la documentación necesaria para respaldar la integridad de las transacciones registradas contablemente y, que son la base y sustento para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la entidad indica que evaluará un mecanismo para organizar la información con el objeto de que esté disponible oportunamente a nivel nacional.

No obstante, la entidad no indicó que dicho mecanismo sea un procedimiento formal y sancionado bajo resolución.

1.1.2. Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes.

De la lectura, revisión y análisis de los estados financieros y notas explicativas del INE, remitidos a esta Contraloría General mediante el Oficio ordinario N° [redacted] de [redacted] 2021, del citado servicio, se observó el incumplimiento de la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile, por cuanto no se incluyen todas las revelaciones allí indicadas, lo que se señala en el anexo N° 2, del presente documento.

La situación señalada implica la omisión de los atributos cualitativos de relevancia y representación fiel, que podría implicar que estos estados no muestren todos los hechos de importancia relativa (de forma individual o colectiva) con la descripción económica asociada, restringiendo con ello la información proporcionada a los usuarios de la información financiera.

Al respecto, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de las revelaciones requeridas por la citada resolución N° 16. Asimismo, se recomienda al servicio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo NICSP-CGR, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las revelaciones exigidas por la normativa e incrementar la eficiencia de las operaciones.

Respuesta de la administración

Al respecto, la entidad manifiesta que ejecutara las siguientes acciones:

- Establecerá un check list en base a las indicaciones de la aludida resolución N° 16, sobre las revelaciones de los estados financieros, que se aplicará previo a la generación de los estados financieros en SIGFE II, definiendo como plazo máximo 10 días hábiles después de recibir las instrucciones de elaborar dichos estados del período 2021.

- Solicitará capacitación a este Organismo de Control en materias referidas a elaboración de los estados financieros, cuyo plazo de solicitud será hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.1.3. Inconsistencias en saldo presentados al 31 de diciembre de 2020.

De la revisión realizada por este Órgano de Control respecto a la presentación de los estados financieros del Instituto Nacional de Estadísticas al 31 de diciembre de 2020, se han detectado las siguientes inconsistencias entre el balance de la entidad y el estado financiero correspondiente al balance general:

a) En el rubro recursos disponibles, la entidad ha clasificado y presentado el saldo de la cuenta N° 11902 “Intermediación de Fondos”, en circunstancias que debió ser presentado en el rubro patrimonio del estado, tal como se refleja en el estado de cambios en el patrimonio neto. En el anexo N° 3 - a) del presente informe, se exponen las diferencias identificadas.

   Cabe señalar, que producto de la incorrecta presentación del balance general el rubro patrimonio del estado no concilia con el estado de cambio en el patrimonio neto, en dicha cuantía.

b) Incorrecta presentación de los rubros de bienes financieros, bienes de uso, bienes intangibles, deuda corriente y otras deudas. Discrepancias señaladas en el anexo N° 3 – b).

Las aludidas incongruencias señaladas en los literales a) y b), denotan un riesgo de que los saldos no se encuentren fielmente representados, toda vez que estos no se presenten de acuerdo al oficio N° E72639, de 2021, de este Órgano de Control, que imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados financieros.

En lo sucesivo, el servicio deberá revisar la situación antes mencionada y hacer las correcciones correspondientes para que los saldos presentados en los estados financieros representen fielmente la realidad de la información contable a una fecha determinada. Además, le corresponderá implementar un control formal que permita detectar y corregir de forma oportuna dichas discrepancias.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia el INE indica que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada una de las siguientes tareas:

- Analizar la cuenta de intermediación de fondos para determinar cómo ajustar el caso presentado en la letra a), además, revisar la planilla excel para determinar si existe algún error en la escritura o si deben ajustar las cuentas del cuadro b).

- Documentar formalmente un control para la presentación de los estados financieros y el cierre anual de balance.

1.1.4. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes.

Se advirtió que el servicio no prepara mensualmente análisis de cuentas y en el caso de los análisis preparados al cierre de diciembre 2020, no contienen toda la

información necesaria para respaldar las transacciones registradas en las distintas cuentas contables y que faciliten el control de sus saldos.

Así también y a modo de ejemplo, el análisis de bienes de uso e intangibles no es un archivo consolidado que informe la totalidad de los activos de la institución, sino que es un documento por a cada área transaccional, por lo que la entidad no tiene certeza sobre la exactitud y totalidad de los saldos informados respecto al balance general del INE, asimismo, estos no son presentados en un formato estándar, detectando diferencias entre las áreas transaccionales, lo que dificulta más aún la revisión consolidada del saldos de cuentas.

Cabe destacar que los análisis de cuentas permiten visualizar la conformación, naturaleza y antigüedad de los registros a una fecha determinada, facilitando la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo, y permite realizar gestiones y controles asociados a dichos registros contables. Las situaciones detectadas se detallan en el anexo N° 4, del presente documento.

Lo expuesto, no se aviene con lo establecido en el citado oficio N° E72639, de 2021, de este Órgano de Control, al término del ejercicio contable año 2020, numeral 2, y que estable en cuanto al contenido de los estados financieros, que las instituciones públicas deberán efectuar los análisis de cuentas que permitan la correcta clasificación de hechos económicos, la valorización de activos y pasivos, corregir errores de registro, de presentación de saldos no acordes con su naturaleza y realizar el cierre anual de cuentas, situación que en la especie no se cumple.

La falta de realización de análisis de cuentas, podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no sean oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información de calidad que asegure la integridad, existencia, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables de balance, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Por lo anterior, la entidad deberá implementar un procedimiento para la confección de análisis de sus cuentas contables de balance, de forma mensual y establecer mecanismos de revisión de éstos. Además, deberá crear un formato único, de manera tal que exista un mejoramiento en la calidad de la información contable, que contribuya a la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

Asimismo, permitiría los siguientes beneficios:

- Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión del organismo fiscalizador;

- Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis;

- Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Los análisis contables deben contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- La composición del saldo con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente;

- Cada análisis debe contar con la firma de quien los prepara;

- Se debe dejar evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; y,

- Fecha del análisis y de su vigencia.

Respuesta de la administración.

En su oficio de respuesta, la administración manifiesta que actualizará el procedimiento vigente de los análisis de cuentas para incluir la periodicidad de los análisis, formatos solicitados, mecanismos de revisión, entre otros puntos. Dichas acciones serán incluidas en la aludida programación del 31 de julio de 2021.

1.1.5. Falta de información en los registros diarios.

Se detectó que la entidad no realiza análisis de los registros diarios del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II. En efecto, de acuerdo a la revisión efectuada por este Organismo de Control a dicho libro diario, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Información insuficiente en el libro diario.

   Al extraer el libro diario directamente desde el sistema SIGFE II, se observó que el archivo obtenido no incluye o no se visualizan las columnas y caracteres adecuados, que permitan realizar gestión de riesgo, tales como:

   - La falta de calidad en los registros de asiento diarios, dado que estos poseen poco detalle en su contenido y la información proporcionada no cumple con características mínimas para efectuar análisis de dichos asientos, tales como: número de comprobante de tesorería y devengo, tipo de movimiento contable (saldo inicial, económico o financiero), nombre del área transaccional, entre otros.

   - Se advierte que no se diferencia el usuario generador y aprobador de los hechos económicos, así como tampoco, la hora y fecha de generación y aprobación.

b) Situaciones irregulares detectadas en los registros diarios obtenidos desde DIPRES.

   Producto de la falta de información de los libros diarios extraídos del Sistema SIGFE II, aquella fue requerida directamente a la Dirección de Presupuestos

(DIPRES), del Ministerio de Hacienda, para efectuar los análisis correspondientes, detectándose las siguientes situaciones:

- Falta de segregación de funciones e incompatibilidad en aprobación de asientos de diario:

  i. Registros generados y aprobados por un mismo usuario, situación identificada en 65 usuarios los cuales se encuentran detallados en el anexo N° 5, del presente documento.

  ii. Registros aprobados por usuarios con menor grado que el usuario creador, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 1
Registros aprobados por usuarios con menor grado que el usuario creador.

USUARIO CREADOR	CARGO	USUARIO APROBADOR	CARGO	N° DE FOLIOS
[redacted]	Jefe(a) unidad administrativa	[redacted]	Analista personal	1
	Jefe(a) unidad administrativa		Analista financiero	2
	Analista finanzas		Analista personal	1
	Jefe(a) unidad administrativa		Analista finanzas	2
	Analista personal		Analista servicios	3
	Jefe(a) unidad administrativa		Analista finanzas	1
	Profesional		Analista financiero	1
	Analista finanzas		Analista personal	3

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

- Glosa de asientos contables sin descripción clara del hecho económico:

Tabla N° 2
Registro de diario con glosa de menos de 11 caracteres.

FOLIO	FECHA	TITULO TRANSACCIÓN
800	05-10-2020	Reversa
497	31-03-2020	P01 11498
625	07-07-2020	R6 traspaso
473	02-11-2020	REINTEGRO 3

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

Al respecto, es dable tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, pues en este son registrados todos los hechos económicos de forma cronológica, así también, este sirve de alimentación para todos los demás libros mayores y auxiliares contables y la sumatoria de todas las transacciones realizadas en un período de tiempo, conforman en su resumen los estados financieros.

Los defectos en la reportabilidad descritos, no permiten comprobar la existencia de asientos que contengan errores contables o, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto, la presentación fiel de los estados financieros.

El servicio deberá solicitar a la DIPRES, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte del libro diario que extrae la Institución del sistema SIGFE II, a fin de que sus unidades operativas y auditoría interna, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

Cabe hacer presente que en lo inmediato y mientras el reporte de diario en comento, no cuente con los antecedentes descritos precedentemente, el servicio deberá realizar un requerimiento de información a la DIPRES, con el propósito de monitorear, controlar e identificar situaciones inusuales, como registros realizados y aprobados por el mismo usuario, entre otros.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad indica en primera instancia, presentará un requerimiento a la DIPRES, conforme a las recomendaciones emanadas por este Ente de Control. Asimismo, con el fin de mejorar la disposición de información en libro diario, solicitará la información del sistema, mientras se ajustan los campos del reporte en comento, medida que será gestionada como plazo máximo el 31 de agosto de 2021.

Agrega que, documentará formalmente el registro en SIGFE II sobre el usuario generador, aprobador, glosas tipo, indicando por ejemplo, iniciales del funcionario generador/aprobador del comprobante contable, región, mínimo de información, programa, entre otros. Por lo que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar.

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Apoderados bancarios confirmados por el Banco Estado.

Producto de la confirmación recibida del citado banco, se recepcionó y revisó la "Constancia de Apoderados Vigentes" al 31 de diciembre de 2020, detectando los siguientes hallazgos:

a) Se advirtió la existencia de 40 funcionarios como apoderados vigentes que actualmente no forman parte del INE, según se detalla en el anexo N° 6.

b) Apoderados confirmados por la institución bancaria y que en SIAPER su póliza de "fidelidad funcionaria" – "valores fiscales" fue cancelada, los casos observados son los siguientes:

Tabla N° 3
Listado de apoderados con una póliza cancelada en SIAPER.

RUT	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	CANCELADA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	11-11-2014
			01-03-2019
			01-03-2019
			22-11-2017
			01-03-2013

Fuente: elaboración propia, en base a datos revisados en SIAPER y confirmación bancaria.

c) Apoderados confirmados por el banco y que en SIAPER no registran una póliza vigente asociada, según se detalla en tabla siguiente:

Tabla N° 4
Listado de apoderados con una póliza cancelada en SIAPER.

RUT	NOMBRE	N° DE PÓLIZA
[redacted]	[redacted]	Sin información
[redacted]	[redacted]	Sin información

Fuente: elaboración propia, en base a datos revisados en SIAPER y confirmación bancaria.

Los hallazgos señalados, muestran una deficiencia de control relevante, que puede repercutir en el desarrollo de un potencial error o fraude, como efecto de una mala utilización de la atribución concedida al personal no vigente del servicio o por no tener las pólizas adecuadas para la utilización de recursos de la entidad, y por lo tanto, afectan la información financiero-contable del INE.

Debido a lo expuesto, la entidad deberá actualizar la nómina de giradores y solicitar a la señalada entidad bancaria, cancelar la autorización para girar al personal que ya no forma parte de la entidad. Asimismo, informar a este Ente Contralor, a fin de que dichos apoderados se les cancele la fianza de fidelidad funcionaria. Además, deberá implementar un control que permita verificar periódicamente sus apoderados bancarios.

Respuesta de la administración

La entidad en su respuesta indica que gestionará con el Banco Estado la actualización de la nómina de apoderados a nivel nacional, además gestionará con esta Contraloría General la cancelación/solicitud de pólizas que correspondan, definiendo como fecha máxima el 30 de julio 2021.

Por último, documentará un control formalizado para verificar periódicamente los apoderados del banco, así como un procedimiento del proceso desde la activación hasta la eliminación de apoderados y sus pólizas. Actividad que iniciará el 31 de julio de 2021.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Procedimientos contables - asiento de apertura.

Se detectó que la entidad no dio cumplimiento a cabalidad a lo dispuesto en el procedimiento P-04 “Apertura de Deudores y Acreedores Presupuestarios”, del oficio CGR N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP – CGR Chile. En efecto, según las siguientes discrepancias identificadas al 31 de diciembre de 2020:

- La cuenta contable N° 121.92 “Cuenta con cobrar de ingresos presupuestarios”, registra un saldo de $ 186.657.884 que no fueron reclasificados a la cuenta N° 115.12 “cuenta por cobrar” de los saldos iniciales al 1 de enero de 2020, de dicha cuenta.

- La cuenta contable N° 221.92 “Cuentas por pagar de gastos presupuestarios”, registra un saldo de $ 3.161.604, pero este no fue reclasificado en su registro de apertura a la cuenta N° 215.34 “Cuenta por pagar – Servicio de la deuda”, quedando en la cuenta antes individualizada.

Conforme a lo antes expuesto, la utilización de una cuenta contable para procedimientos distintos a lo señalado por el citado oficio N° 96.016, afecta la pérdida de la trazabilidad de las transacciones, dificulta la comprensibilidad del hecho económico, y a su vez, desvirtúa la presentación en los estados financieros, generando un alto riesgo de control de los recursos, toda vez que no responden al objetivo de la utilización de las referidas cuentas contables.

Por lo anterior, el INE deberá elaborar, implementar y formalizar un procedimiento, ajustado a la normativa antes señalada, respecto a la oportunidad de los registros y a la utilización de las cuentas contables que se han individualizado en los párrafos precedentes. Además, de revisar y evaluar los hechos económicos que conforman los aludidos saldos sin traspasar al 31 de diciembre de 2020. Ambas recomendaciones con el fin de que todos los hechos económicos ocurridos en la institución queden adecuadamente registrados en la contabilidad, siguiendo los lineamientos entregados por el citado Manual de Procedimientos Contables.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el servicio manifiesta que al 31 de julio de 2021 elaborará una programación detallada respecto a las siguientes acciones:

- Revisará los saldos de las cuentas 121.92 y 221.92 para aclarar la situación.

- Documentará formalmente la correcta utilización de las cuentas en el asiento de apertura (traspasos de saldos, e incorporación de presupuesto cuando corresponda).

2.1.2. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos.

Sobre la materia, se observó que la entidad no ha efectuado una evaluación de posibles deterioros, de acuerdo con lo señalado en la citada resolución N° 16, que dispone, en lo que interesa, que la entidad debe evaluar al final de cada período, si existe algún indicio o evidencia objetiva de pérdida por deterioro de un activo (bienes de uso, cuentas por cobrar, entre otros), de manera que se efectúen las rebajas a los estados financieros, si correspondiere.

Esta situación cobra relevancia, toda vez que la falta de evaluación podría incidir en una eventual sobrevaloración de sus activos y, por ende, una presentación incorrecta de los activos en los estados financieros, incumpliendo lo indicado en la aludida resolución CGR N° 16, de 2015.

Dicho lo anterior, la institución deberá establecer una política y procedimiento formal, que proporcione directrices a todos los funcionarios involucrados en el proceso financiero contable, respecto a la evaluación y cálculo del deterioro, en la cual se establezcan y analicen los posibles indicios de pérdida de valor en sus activos, y a

su vez, determinar cuál será la metodología y oportunidad para efectuar la estimación del registro e importe recuperable de los mismos, en caso de manifestarse alguno de esos indicios.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad indica que actualizará el manual de procedimiento vigente para establecer un mecanismo de control formal que permita evaluar y calcular el deterioro de activos oportuna y técnicamente, a fin de mantener los registros contables de forma íntegra y exacta. Esta acción será incluida en la aludida programación de julio de 2021.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Falencias en conciliaciones bancarias.

De la revisión a una muestra representativa de las cuentas corrientes vigentes al 31 de diciembre de 2020, y producto de la ejecución de pruebas de auditoría a dichas cuentas, se detectaron las siguientes falencias:

a) Errores en el ítem de cheques girados y no cobrados.

- De la revisión del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre de 2020, se detectaron documentos con una misma numeración y montos distintos, los que totalizan $ 557.873, cuyo detalle se muestran a continuación:

Tabla N° 5
Número de cheques repetidos.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	N° CHEQUE	MONTO $
707005 - Valparaíso	[redacted]	[redacted]	38.474
			96.185
			19.237
			19.237
			134.659
			38.474
			19.237
			76.948
			19.237
			96.185
TOTAL			557.873

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

- Se identificaron cheques girados y no cobrados sin numeración, que totalizan $ 510.128.153, situación que no permite realizar un correcto análisis de las partidas. Los casos se exponen en anexo N° 7.

- Se detectaron cheques girados y no cobrados que presentan documentos con fecha distinta a la real, lo que no permitió realizar un correcto análisis de estas. Los casos encontrados fueron los siguientes:

Tabla N° 6
Cheques con error en la fecha del documento.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	N° CHEQUE	FECHA EN CONCILIACIÓN	FECHA CORRECTA
707015 – Arica	[redacted]	[redacted]	01-08-6819	31-12-2020
			02-08-6819	31-12-2020
			03-08-6819	31-12-2020

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

b) Falencias en el ítem "Abonos / (egresos) contabilizados en SIGFE, no registrados por el banco en cartola".

- Bajo esta agrupación, se registran cheques girados y no cobrados, transferencias y nóminas, observándose que sólo en algunos casos se efectúa la diferenciación entre ambos tipos de egreso, lo que dificulta el análisis mensual de los ítems conciliatorios. A modo de ejemplo los siguientes casos:

Tabla N°7
Ejemplos de transacciones en los que no se especifica el tipo de egreso realizado por el INE.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CUENTA	N° CHEQUE(1)	TIPO DE EGRESO (2)
707002 - Antofagasta	[redacted]	[redacted]	Cheque
707003 – Atacama			S/I
			Transferencia
707007 – Maule			Cheque
707009 – Araucanía			Cheque
707014 - Los Ríos			Transferencia
707013 - Metropolitana			Nómina
			Nómina
			Nómina
			Cheque
707016 – Ñuble			Transferencia

Fuente: Elaboración propia en base a conciliaciones bancaria al 31 de diciembre 2020.
(1) Corresponde a los datos informados en las conciliaciones bancarias.
(2) Corresponde a los datos informados con posterioridad al equipo fiscalizados luego de indagaciones.

- Respecto a nóminas y transferencias, se identificaron 27 casos cuya data se presenta entre los 3 a 1.249 días de antigüedad, no obstante que este tipo de transacción -por naturaleza- debiesen estar regularizadas al día siguiente, los casos identificados totalizan $ 11.758.195, cuyo detalle se muestran en anexo N° 8.

- Se detectaron transacciones clasificadas como transferencia o nómina, y a la vez se les han asignado un número de documento, que correspondería a un cheque emitido, situación que dificulta el adecuado análisis de las cuentas corrientes. Los casos identificados se exponen en tabla siguiente:

Tabla N° 8
Ítems conciliatorios con dos categorías.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	N° CHEQUE	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO $
707013 - Metropolitana	[redacted]	[redacted]	Nómina	3.354
			Nómina	10.534
707003 - Atacama			Transferencia	309

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	N° CHEQUE	TIPO DE MOVIMIENTO	MONTO $
707008 – Biobío	[redacted]	[redacted]	Transferencia	53.047
			Transferencia	53.047
TOTAL				120.291

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

c) Partidas conciliatorias de antigua data.

Se constató que las conciliaciones bancarias revisadas presentan ítems conciliatorios por un total de $ 71.794.011, cuyos registros corresponden a hechos económicos con antigüedad de hasta 5 años. Los casos identificados se detallan en anexo N° 9, del presente documento.

d) Cheques girados y no cobrados nulos.

Se detectó que, en la cuenta corriente N° [redacted] hay cinco documentos girados y no cobrados por un total de $ 694.980, que durante el año 2021 fueron anulados, y no fue posible evidenciar el reverso del egreso por estos documentos durante los meses de enero a abril del 2021. Los documentos son los siguientes:

Tabla N° 9
Cheques girados y no cobrados nulos.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CHEQUE	FECHA EMISIÓN	MONTO $
707002 - Antofagasta	[redacted]	31-12-2020	191.231
		31-12-2020	53.047
		31-12-2020	6.389
		31-12-2020	192.760
		31-12-2020	251.553
TOTAL			694.980

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

e) Hallazgos en el proceso de revisión de control interno.

Se constató que las conciliaciones bancarias del mes de agosto 2020 no poseen evidencia de revisión y aprobación realizada por un funcionario diferente al preparador o, no se verificó la elaboración de la conciliación respectiva, en el caso de las siguientes regiones.

Tabla N° 10
Detalle conciliaciones agosto 2020.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	OBSERVACIONES
707015 – Arica	[redacted]	Sin firma de preparador y, con firma de revisor y aprobador
		Sin firma de preparador y, con firma de revisor y aprobador
707002 - Antofagasta		Con firma preparador y, sin firma de revisor y aprobador
		Con firma preparador y, sin firma de revisor y aprobador
707003 – Atacama		Igual firma de preparador y revisor y, con firma de aprobador
		Igual firma de preparador y revisor y, con firma de aprobador
707005 - Valparaíso		Sin conciliación bancaria preparada
		Sin conciliación bancaria preparada
707006 - O´Higgins		Sin firma de preparador y revisor y, con firma de aprobador
		Sin conciliación bancaria preparada
707016 – Ñuble		Con firma de preparador y revisor y, sin firma de aprobador
		Con firma de preparador y revisor y, sin firma de aprobador

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	OBSERVACIONES
707009 – Araucanía	[redacted]	Con firma de preparador y aprobador y, sin firma de revisor
		Con firma de preparador y aprobador y, sin firma de revisor
707010 - Los Lagos		Con firma de preparador e, Igual firma de revisor y aprobador.
		Con firma de preparador e, Igual firma de revisor y aprobador.
707011 - Aysén		Igual firma de preparador y revisor y, con firma de aprobador
		Igual firma de preparador y revisor y, con firma de aprobador

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

Las situaciones advertidas en los literales precedentes dificultan la revisión y trazabilidad de las conciliaciones bancarias, además representan una debilidad de supervisión y control por parte de la institución de sus cuentas corrientes, situación que puede derivar en desviaciones de fondos y/o errores que pueden impactar en los estados financieros del INE.

La falta de control mencionada, no se condice a lo establecido en los numerales 58 y 59 de la señalada resolución exenta N° 1.485, en los que se dispone, entre otros aspectos, que los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados.

Además, las situaciones detectadas aumentan el riesgo de desorden financiero y administrativo, lo que podría incidir en que se efectúen contabilizaciones y transacciones que no representarían hechos financieros reales, por ende, no se garantiza el grado de confiabilidad y transparencia de la información contable, generando que los estados financieros contengan eventualmente errores, que afectan la fidelidad y la adecuada representación de los saldos en todos sus aspectos importantes y/o significativos, debido a la inadecuada presentación del rubro “recursos disponibles”.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá regularizar los puntos observados e impartir procedimientos formalizados para que el nivel central efectúe un control mensual de la totalidad de las cuentas corrientes y documentos bancarios, con la finalidad de que se mantenga una correcta supervisión dejando evidencia de dicha acción, actuando el Nivel Central como un segundo revisor, toda vez, que esa dirección es la responsable de consolidar la información para la confección de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

En atención a lo señalado, la entidad indica en su respuesta que:

- Actualizará el actual procedimiento que estandariza a nivel nacional la presentación de las conciliaciones bancarias incluyendo los formatos utilizados, con objeto de contar con información actualizada, oportuna confiable de sus saldos bancarios y contables. Para realizar esta actualización, ha definido que al 31 de julio del 2021 elaborará una programación que aborde cada uno de los temas ya mencionados.

- Realizará las siguientes regularizaciones: las observaciones relativas a las tablas N^{os} 5 a 10 y el anexo N° 7, se adjuntará un registro que explique la observación para no enmendar el documento inicial, identificando como fecha

máxima 13 de agosto de 2021. Las observaciones mencionadas en los anexos Nos 8 y 9 se analizarán y se propondrán los ajustes correspondientes, definiendo como fecha máxima 31 de octubre de 2021.

2.2.2. Irregularidades en las cuentas corrientes.

De la revisión a las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2020 y producto del procedimiento de auditoría de "confirmación de saldos al Banco Estado", se observaron las siguientes situaciones:

a) Cuentas corrientes sin movimientos durante el año 2020 confirmadas por el banco estado y no registradas en SIGFE II, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 11
Detalle de cuentas corrientes confirmadas por Banco Estado.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CUENTA CORRIENTE	SALDO $ AL 31-12-2020
707001 – Tarapacá	[redacted]	-
707005 - Valparaíso		-
707006 - O´Higgins		-
707008 – Biobío		8.820
707009 – Araucanía		-
707010 - Los Lagos		-
707011 - Aysén		-
TOTAL		8.820

Fuente: elaboración propia, en base a cuentas corrientes confirmadas por el banco estado y lo registrado en SIGFE II.

b) La cuenta corriente N° [redacted], que al 31 de diciembre de 2020 tiene saldo $ 0, está registrada en SIGFE II y no fue confirmada por el Banco Estado, dicha cuenta corresponde al área transaccional "707015 – Arica".

c) Cuentas corrientes no identificadas en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado -SIAPER-, según el siguiente detalle:

Tabla N° 12
Detalle de cuentas corrientes no incorporadas en SIAPER.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CUENTA CORRIENTE
707015 – Arica	[redacted]
707001 – Tarapacá	
707014 - Los Ríos	

Fuente: elaboración propia, en base a cuentas corrientes confirmadas por el banco estado, lo registrado en SIGFE y lo informado en SIAPER.
(1) cuenta corrientes identificada en SIGFE II.
(2) cuenta corriente identificada en confirmación Banco Estado.

Lo expuesto, no se aviene a las instrucciones de contabilidad asociadas a las cuentas corrientes bancarias fiscales, según oficios Nos 45.237 y 57.189, ambos de 1974, impartidos por esta Entidad de Control, los que señalan, en lo que interesa, el manejo de las cuentas corrientes bancarias y se establecen las directrices en relación con la apertura y cierres de éstas, entre otros aspectos.

Asimismo, lo descrito, vulnera los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases

Generales de la Administración del Estado y lo previsto en el artículo N° 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, en cuanto a que el sistema de control financiero comprende todas las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta administración de los recursos del Estado.

La situaciones expuestas, podrían implicar un desorden administrativo - financiero producto de la falta de procedimientos de control asociados a las cuentas corrientes, situación que aumentan el riesgo de que se realicen transacciones de fondos en dichas cuentas, sin que quede registro de ello en la contabilidad o por una incorrecta utilización de la mismas, implicando así también un riesgo sobre la custodia de los fondos fiscales, situación que podría incidir en la integridad de los estados financieros.

Por lo que el INE deberá regularizar las cuentas corrientes señaladas e implementar un procedimiento de control para establecer el proceso de apertura y cierre de las mismas. Asimismo, se deberá instruir a los funcionarios que administren disponibilidades para que informen oportunamente el término de los proyectos asociados a las cuentas corrientes, para realizar las gestiones necesarias y dar cumplimiento con la normativa antes individualizada.

Respuesta de la administración.

El INE ha definido como plazo máximo el 30 de julio 2021 para realizar las siguientes actividades:

- Gestionará con el Banco Estado el cierre de las cuentas señaladas en la tabla N° 11.

- Se solicitará a Service Desk la eliminación de la cuenta N° [redacted]

- Se realizarán gestiones para informar a esta Contraloría General, las cuentas activas.

Además, la entidad señala que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y las fechas en las áreas que correspondan, en atención al cierre y apertura de las cuentas corrientes.

2.3. Ajustes de disponibilidades.

2.3.1. Documentos caducos.

De la revisión a la cuenta N° 216.01 “Documentos caducos”, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Documentos caducados.

- Se identificó la existencia de 328 partidas por un monto total de $ 14.922.711, registradas en la aludida cuenta contable que datan del año 2005 y cuya

gestión de cobro no se realizó de manera oportuna, encontrándose prescritas a la fecha. Tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 13
Cantidad de documentos prescritos por área transaccional.

ÁREA TRANSACCIONAL	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	MONTO $
707002 - Antofagasta	44	2.154.239
707003 – Atacama	6	765.480
707004 - Coquimbo	18	718.356
707005 - Valparaíso	98	8.605.073
707006 - O´Higgins	14	171.352
707007 – Maule	9	169.603
707009 – Araucanía	66	1.092.312
707010 - Los Lagos	48	1.054.414
707011 - Aysén	5	54.323
707012 – Magallanes	1	1.100
707014 - Los Ríos	14	105.608
707015 – Arica	5	30.851
TOTAL		14.922.711

Fuente: elaboración propia, en base a análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2020.

- Se constató una falta de control respecto a 908 partidas -ascendente a $ 135.626.080-, cuyas datas son desconocidas por la entidad. Los casos detectados se exponen a continuación:

Tabla N° 14
Cantidad de documentos por área transaccional.

ÁREA TRANSACCIONAL	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	MONTO $
707002 - Antofagasta	8	221.060
707003 – Atacama	56	4.641.155
707004 - Coquimbo	23	1.787.845
707005 - Valparaíso	129	8.963.415
707008 – Biobío	58	1.859.548
707009 – Araucanía	21	919.925
707013 - Metropolitana	613	117.233.132
TOTAL		135.626.080

Fuente: elaboración propia, en base a análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, cabe hacer presente que las obligaciones que no se hagan efectivas dentro del plazo legal de 3 o 5 años, según se trate de una institución del fisco u otras entidades, deberán ser ajustadas según el procedimiento B-01 consignado en el oficio CGR N° 96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP ‑ CGR Chile, tanto para lo relativo al ajuste por la prescripción legal de la deuda, como para su reconocimiento de ingreso presupuestario (aplica dictamen N° 8.236, de 2008, de este origen).

b) Cheques con antigüedad mayor a 90 días.

Sobre la muestra revisada a los ítems conciliatorios al 31 de diciembre 2020, se observó que la entidad mantiene en sus conciliaciones bancarias cheques girados y no cobrados con antigüedad superior a 90 días, por un total de $ 3.241.382, lo cual infringe lo preceptuado en la aludida resolución N° 16. El detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 15
Cantidad de cheques prescritos por área transaccional.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	CANTIDAD DE CHEQUE	AÑO DEL CHEQUE	MONTO $
707003 - Atacama	[redacted]	2	2016	103.840
		20	2017	3.137.542
TOTAL				3.241.382

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

Las situaciones advertidas en las letras precedentes muestran una falta de registro oportuno y/o errado de los documentos caducos, situación que aumenta el riesgo de que el pasivo de la entidad esté desvirtuado. Asimismo, afecta la integridad de sus ingresos, al no efectuar el reconocimiento descrito en la letra a) antes señalada. Por lo tanto, afecta la correcta y adecuada presentación de los saldos en los estados financieros.

Se insta a la entidad a realizar un análisis de las cuentas antes señaladas y concretar las regularizaciones correspondientes, conforme a la normativa atingente en cada caso, tanto de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias como de los registros contables.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad señaló que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada una de las cuentas que deben ser analizadas y sus fechas, donde será considerada la cuenta N° 216.01 “Documentos caducos”.

2.4. Anticipo de fondos.

2.4.1. Falencias detectadas en las cuentas de anticipos.

De la revisión realizada a las cuentas del rubro 114 “Anticipos”, se observó que el INE utiliza dichas cuentas principalmente, para la realización de cometidos por los funcionarios de planta y contrata con el fin de cubrir distintas necesidades que, por la naturaleza de sus funciones, sobre la materia, se detectaron las siguientes situaciones:

a) Registros contables irregulares de anticipo.

De la revisión del libro diario a las cuentas de anticipos, se observó la utilización de esta cuenta con diversas cuentas contables, sin embargo, no se pudieron identificar en dichos asientos la aplicación de la contra cuenta presupuestaria del rubro N° 215 Acreedores presupuestarios, los asientos, son los siguientes:

Tabla N° 16
Registros contables irregulares.

CUENTA CONTABLE	DEBE $	HABER $
1140399 Otros Anticipos	-	170.116.884
21406 Depósitos Previsionales	170.116.884	-
1140399 Otros Anticipos	-	3.839.621
21401 Anticipos de Clientes	3.839.621	-
11401 Anticipos a Proveedores	-	1.180.480
21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	1.180.480	-

CUENTA CONTABLE		DEBE $	HABER $
11408	Otros Deudores Financieros	-	15.893
21601	Documentos Caducados	15.893	-
1140306	Fondo a Rendir	-	8.024.166
1140307	Anticipo Descuentos Varios Personal	-	656.314
11408	Otros Deudores Financieros	-	2.165.000
11498	Deudores por Gastos Pagados en Exceso	-	446.205.068
1140399	Otros Anticipos	-	4.098.282
11902	Intermediación de Fondos	461.148.830	
11406	Anticipos Previsionales	835.828	-
1140399	Otros Anticipos	22.154.310	
11902	Intermediación de Fondos		22.990.138

Fuente: elaboración propia, en base libro diario del período 2020 extraído del SIGFE 2.0

b) Saldos históricos.

De acuerdo a las indagaciones efectuadas con el servicio auditado, se constató que el INE presenta diversas cuentas contables con saldos de registros históricos, si bien la entidad explico el origen de algunos de estos montos, otros carecen de información que sustenten su registro para la regularización de los mismos, debido a que provienen del SIGFE 1.0 y al intentar ingresar a la plataforma el detalle no se encuentra disponible.

Por otro lado, los análisis proporcionados no presentan suficiente información para comprobar la antigüedad y la composición de dichos saldos y movimientos, según lo señalado en el apartado “1.1.4. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, de la presente Sección I.

No obstante, se realizó un análisis en base a los registros obtenidos de la cartera financiera contable -extraída desde SIGFE II-, para determinar la antigüedad de las partidas, verificado los saldos sin movimiento en el período 2020, los que difieren con los señalados por la entidad precedentemente. El detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 17
Registros con saldos históricos.

CUENTA	SALDO AL 31.12.2020 $	SALDO DE ARRASTRE S/CFC(1) $	SALDO HISTÓRICO S/INE(2) $
11401 Anticipos a Proveedores	567.122	567.122	-
1140301 Fondo Fijo	2.800.511	2.076.456	2.130.116
1140304 Anticipo Salida a Terreno	1.729.418	1.669.643	1.669.643
1140305 Anticipo Viáticos	10.177.111	9.028.754	-
1140306 Fondo a Rendir	2.180.483	2.180.483	2.108.483
1140399 Otros Anticipos	204.250.625	2.829.249	-
11406 Anticipos Previsionales	46.949.703	14.328.814	45.413.244
11408 Otros Deudores Financieros	14.620.297	14.605.297	-
11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso	4.506.024	4.433.795	4.506.024
Total	287.781.294	51.719.613	55.827.510

Fuente (1): elaboración propia, en base a Información extraída de las carteras financieras contables al 31-12-2020. Considerando aquellas transacciones que no tuvieron movimiento durante el período 2020.
Fuente (2): elaboración propia, conforme correos electrónicos del Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas, del 12 de febrero (naturaleza de la cuenta) y 23 de abril (saldos históricos), ambos del 2021.

c) Saldos en anticipos con deudores denominados “INE”.

De la revisión de la citada cartera financiera contable, se observaron saldos donde el deudor es el Instituto Nacional de Estadística, por un total de $ 65.124.367, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 18
Registros a nombre del INE.

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1140399 Otros Anticipos	60703000-6 Instituto Nacional de Estadísticas	32.382.332	8.494.104	8.087.932	32.788.504
11406 Anticipos Previsionales		10.868.931	21.466.932	-	32.335.863
TOTAL					65.124.367

Fuente: elaboración propia, a partir de las carteras financieras al 31 de diciembre de 2020.

Las situaciones descritas precedentemente, muestran que una utilización de cuentas contables para procedimientos distintos a lo que indica su naturaleza, y con saldos antiguos en ellas, desvirtúan la presentación y valuación de los estados financieros, generando un alto riesgo en el control de los recursos disponibles, toda vez que no responden al objetivo de la utilización de las referidas cuentas contables, lo antes descrito afecta las características cualitativas individualizadas en la resolución N° 16.

Además, lo observado no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 58, 59 y 60 letra e) de la citada resolución exenta Nº 1.485, que hace alusión a la correcta supervisión de los funcionarios en los procedimientos establecidos.

Así como tampoco se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

Por lo anterior, la entidad deberá efectuar las siguientes acciones:

- Elaborar un procedimiento formalizado respecto a la correcta la utilización de cuentas contables de “anticipos”, dado su exposición al riesgo de fraudes e irregularidades.

- Reconstruir contablemente los saldos, recabar los antecedentes históricos que componen los saldos antes individualizados, desde el momento de su creación, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en la resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad señala que al 31 de julio de 2021, elaborara una programación para la realización de las siguientes acciones:

- Documentará formalmente la correcta utilización de las cuentas contables de “anticipos”,

- Realizará un análisis de las cuentas de "anticipos". En aquellos casos en que los saldos provengan desde SIGFE I, efectuaran las gestiones correspondientes para acceder a dicha plataforma.

2.5. Intermediación de fondos.

2.5.1. Sobre utilización de la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de Fondos”.

Efectuada la revisión a la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de fondos”, no fue posible constatar que las operaciones realizadas a través de dicha cuenta contable hayan tenido el debido y efectivo devengo presupuestario, considerando que la finalidad de ésta es mover disponibilidades, conforme lo describe su naturaleza definida en el oficio N° 9.762, de 16 de febrero de 2011, emitido por este Organismo de Control.

Cabe señalar, que la entidad durante el período auditado utilizó dicha cuenta para efectuar las regularizaciones con la Tesorería General de la Republica, en adelante TGR, por el pago centralizado de las facturas electrónicas y, para la reclasificación de la deuda flotante a la cuenta N° 214.09 “Otras Obligaciones Financieras”.

Al respecto, es importante destacar que la entidad no proporcionó un lineamiento o procedimiento formal en el que se definan las transacciones que pueden desencadenar de un registro de “intermediación de fondos”, así como tampoco un análisis que así lo explique, en cuanto a composición y naturaleza, tal como se observa en el numeral 1.1.4. “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, de la Sección I de este informe.

En ese orden de ideas y producto de las altas cifras que fueron registradas durante el año 2020, que totalizan $ 11.321.194.408 en cargos y $ 11.138.232.649 en abonos, arrojando un saldo de $ 182.961.759 al 31 de diciembre de 2020, este Organismo de Control efectuó una revisión para comprender los tipos de contabilizaciones en el libro diario de la entidad, detectando que existen diversos movimientos con distintas cuentas del balance, situación que complicó realizar el seguimiento adecuado, con el objeto de verificar que las transacciones realizadas hayan finalmente desencadenado un devengo presupuestario, según lo señalado precedentemente.

Dentro de las transacciones -sin aparente devengo presupuestario contable-, se muestran los siguientes casos:

Tabla N° 19
Detalle de cuentas contables.

CONTRA CUENTA CONTABLE	MONTO CARGADO O ABONADO A LA CUENTA 11902 "INTERMEDIACION DE FONDOS"	
	CARGOS	ABONOS
	$	$
21406 Depósitos Previsionales	90.768.006	8.543.740.695
21498 Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso	33.195.402	-
11405 Aplicación de Fondos en Administración	27.254.889	893.018
1140399 Otros Anticipos	22.154.310	4.098.282
21401 Anticipos de Clientes	13.538.560	690.487.224
11102 Banco Estado	917.425	-
11406 Anticipos Previsionales	835.828	-
1140307 Anticipo Descuentos Varios Personal	656.314	-
21604 Fluctuación de Cambios – Acreedor	85.089	-

CONTRA CUENTA CONTABLE	MONTO CARGADO O ABONADO A LA CUENTA 11902 "INTERMEDIACION DE FONDOS"	
	CARGOS	ABONOS
	$	$
21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	52.086	52.086
1140305 Anticipo Viáticos	3.615	18.080
1140306 Fondo a Rendir	-	8.024.166
11408 Otros Deudores Financieros	-	2.165.000
11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso	-	446.205.068
11604 Fluctuación de Cambios - Deudor	-	85.059
Total	189.461.524	9.695.768.678

Fuente: elaboración propia, en base a datos extraídos de los libros diarios del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II.

Lo descrito, contraviene las disposiciones de control interno definidas en la citada resolución exenta N° 1.485, por cuanto los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Asimismo, la realización de transacciones con diversas cuentas contables, sin tener definido ni comunicado lo tipos de movimientos que deben ser registrados y, sumado a la falta de análisis por parte del Nivel Central de la entidad (este último encargado de la confección de los estados financieros del INE), puede implicar la materialización de un riesgo relacionado a operaciones irregulares, ilícitas o fraudulentas y/o a errores que no sean detectados oportunamente, afectando la fidelidad de los estados financieros y a su vez, podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.

Por lo anterior, la entidad deberá efectuar un levantamiento de las transacciones de la referida cuenta, a fin de aclarar y verificar la inexistencia de movimientos que finalmente no hayan desencadenado un devengo. Además, elaborar un procedimiento formalizado, en el que se entreguen lineamientos definidos de los tipos de transacciones que pueden ser registrados en la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de fondos” y, adicionalmente, la implementación de un método de revisión, consolidación y gestión por parte del Nivel Central, respecto a la correcta utilización de la aludida cuenta contable, dado su exposición al riesgo de fraudes e irregularidades.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, el INE señala que al 31 de julio de 2021 elaborará una programación, para concretar las siguientes acciones:

- Levantará las transacciones registradas en la referida cuenta N° 119.02, se identificarán aquellos registros en que fue obligatorio el uso de la cuenta de intermediación en SIGFE para informar a DIPRES dicha situación y se realizarán los ajustes correspondientes.

- Documentará formalmente los tipos de transacciones que pueden ser registrados en la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de fondos” y su cierre.

Sin perjuicio de lo anterior, el INE no manifestó acciones respecto a la implementación de un método de revisión, consolidación y gestión por parte del nivel central.

2.6. Administración y aplicación de fondos.

2.6.1. Diferencias entre el control de rendiciones y saldos en administración de fondos.

Producto de la revisión y comparación entre el reporte de rendiciones preparado por el INE en planilla excel y la cartera financiera contable de la cuenta N° 214.05 "Administración de fondos" extraída de SIGFE II", al 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes diferencias:

Tabla N° 20
Diferencias entre los saldos contables y lo informado en control de rendiciones.

ENTIDAD	SEGÚN REPORTE $	SALDO FINAL SEGÚN SIGFE	DIFERENCIAS
Subsecretaria de las Culturas y Las Artes	21.235.047	46.464.448	-25.229.401
Subsecretaria del Ministerio de Educación Publica	-	8.891.739	-8.891.739
Subsecretaria de Evaluación Social	49.894.423	50.164.974	-270.551
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño	-	8.669.558	-8.669.558
TOTAL	71.129.470	114.190.719	-43.061.249

Fuente: elaboración propia, en base al reporte de rendición de administración de fondos a diciembre del año 2020 y cartera financiera contable al 31-12-2020 extraída de SIGFE 2.

Así también, se observó entidades y personas naturales con saldos registrados en SIGFE II por un total de $ 33.700.462, pero no incorporados en el reporte de rendiciones, donde $ 20.992.905 corresponden al INE, lo cual no tiene coherencia con la naturaleza de la cuenta, dichos saldos no tuvieron movimiento durante el período auditado, y tampoco se logró verificar la antigüedad de esos montos, dado que no fue proporcionado un análisis de cuentas que detalle su composición y naturaleza, de acuerdo a lo observado en el apartado 1.1.4. "Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes", de esta misma Sección I. El detalle es el siguiente:

Tabla N° 21
Registros contables con saldos al cierre sin movimiento y no informados en control de rendiciones.

PRINCIPAL	SALDO FINAL SEGÚN SIGFE AL 31-12-2020 $
60.703.000-6 Instituto Nacional De Estadísticas	20.992.905
4371-0 European Free Trade Association (Efta)	11.072.565
61.212.000-5 Subsecretaria De Transportes	603.142
88460200-9 Jorge Larach Y Cía. Limitada	348.000
65.254.480-0 Organización Internacional Del Trabajo	292.916
60.706.069-K Innova Chile	233.912
60.704.000-1 Servicio Nacional De Turismo	49.824
[redacted]	31.800
[redacted]	24.444
[redacted]	24.444
[redacted]	14.361
[redacted]	8.844
[redacted]	3.305
TOTAL	33.700.462

Fuente: elaboración propia, según cartera financiera contable al 31 de diciembre de 2020 extraída de SIGFE II.

Las discrepancias detectadas precedentemente, evidencian la ausencia de procedimientos de conciliación y supervisión de los recursos recibidos por el INE para administrar, lo que incide en que exista un riesgo de errores y/o omisiones de la información financiera contables de la entidad, afectando la integridad, derechos y obligaciones de los saldos presentados en los estados financieros, estos últimos señalados en la resolución N° 16.

Además, la aludida situación muestra una falta de control, seguimiento y actualización de los aludidos registros, lo cual no guarda armonía con los principios de responsabilidad y control consagrados en el artículo 3°, de la citada ley N° 18.575.

Igualmente, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

Al respecto, la administración deberá definir lineamientos a su personal a modo de que se concilien y controlen constantemente los fondos que mantiene en administración, sus rendiciones y/o devoluciones por los fondos no utilizados. Asimismo, deberá hacer un levantamiento de todos los proyectos de fondos extrapresupuestarios, efectuar los ajustes y regularizaciones por las diferencias observadas y otras que no hayan sido detectadas.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, el INE señala que al 31 de julio de 2021 elaborará una programación, que detalle las cuentas a analizar y los plazos estipulados para dicho proceso.

2.6.2. Registros contables irregulares.

De la revisión efectuada a los registros diarios en SIGFE II de la cuenta contable N° 214.05 “Administración de Fondos” al 31 de diciembre de 2020, se observaron asientos que no se ajustan a lo señalado en los procedimientos C-03 “Fondos en Administración recibidos por Entidades Públicas que no los incorporan a su presupuesto”, del citado oficio circular N° 96.016, según se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 22
Registros contables erróneos.

CUENTA CONTABLE	DEBE $	HABER $
11405 Aplicación de Fondos en Administración	27.254.889	-
11902 Intermediación de Fondos	-	27.254.889
11405 Aplicación de Fondos en Administración	-	893.018
11902 Intermediación de Fondos	893.018	-

Fuente: elaboración propia, en base a antecedentes del libro diario período 2020 proporcionado por la DIPRES.

Respecto a lo descrito, cabe señalar que el citado procedimiento C-03, indica que el registro inicial de reconocimiento de los fondos en administración crea la cuenta contable N° 214.05 “Administración de Fondos” y a su vez, los respectivos gastos deben ser reconocidos en la cuenta N° 114.05 “Aplicación de Fondos en Administración”, generando ambas un movimiento bancario cargando y abonando la cuenta la N° 111.02 “Banco Estado”, por lo tanto, el efectuar transacciones que no

son de la naturaleza de la misma o generar movimiento de efectivo reconocido erróneamente o no real, según cada caso observado, puede dificultar la revisión de estos registros.

Dicho lo anterior, la entidad deberá efectuar un análisis respecto a las situaciones señaladas y ejecutar los ajustes pertinentes. Además, deberá implementar acciones, que impliquen supervisar los registros contables realizados, a modo de que estos sean contabilizados según la naturaleza de la cuenta, e instruir a los funcionarios para que no existan transacciones ficticias con la cuenta de disponibilidades (si no existe un flujo real de efectivo).

Respuesta de la administración

Respecto a la situación mencionada, el INE señala que al 31 de julio de 2021 elaborará una programación, que detalle las cuentas a analizar y los plazos estipulados para dicho proceso.

2.6.3. Confirmaciones de los fondos en administración con diferencias.

Del proceso de confirmación realizado por este Organismo de Control, de los montos entregados en administración al INE, con la finalidad de comprobar la veracidad del saldo de la cuenta N° 214.05 “Administración de fondos” registrado en SIGFE II al 31 de diciembre de 2020, se detectaron las siguientes situaciones:

Tabla N° 23
Comparación de los saldos de circularización.

PRINCIPAL	PROYECTO	SALDO FINAL SEGÚN SIGFE	MONTO CONFIRMADO	DIFERENCIAS
Subsecretaria del Ministerio de Educación Publica	Convenio PIAAC	8.891.739	-	8.891.739
Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño	TIC	8.669.558	-	8.669.558
Total		17.561.297	-	17.561.297

Fuente: elaboración propia, en base a información extraída de cartera financiera contable de SIGFE II y respuestas recibidas del proceso de confirmación de saldos.

Las discrepancias detectadas precedentemente, evidencian la ausencia de procedimientos de conciliación y supervisión de los recursos recibidos en administración por el INE, lo que incide en que exista un riesgo de errores y/o omisiones de la información financiera de la entidad, afectando la integridad y existencia de los saldos presentados en los estados financieros.

Además, la situación descrita denota una falta de control, seguimiento y actualización de los aludidos registros, lo cual no guarda armonía con los principios de responsabilidad y control consagrados en el artículo 3°, de la referida ley N° 18.575.

Al respecto, el INE deberá hacer un levantamiento de todos los proyectos de fondos extrapresupuestarios, a través de un proceso de circularización que a lo menos deberá efectuarse una vez al año, con el fin de realizar los ajustes y regularizaciones por las diferencias identificadas en dicho proceso. Asimismo, la entidad deberá definir lineamientos a su personal a modo de conciliar y controlar constantemente

los fondos que mantiene en administración, sus rendiciones y/o devoluciones por los fondos no utilizados.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, el INE señala que al 31 de julio de 2021 elaborará una programación, en atención de las siguientes acciones:

- Realizara un levantamiento de todos los proyectos de fondos extrapresupuestarios existentes en el INE, se revisarán las cuentas 114 y 214 relacionadas con esta observación y se ejecutarán los ajustes y regularizaciones por las diferencias observadas y otras que no hayan sido detectadas.

- Actualizará el manual de procedimiento vigente para incluir lineamientos entre el equipo de contabilidad y el equipo de rendición de cuentas, con el objetivo de conciliar y controlar constantemente los fondos en administración, sus rendiciones y/o devoluciones por los fondos no utilizados y para registrar correctamente los fondos en administración según la naturaleza de la cuenta.

2.7. Deudores y acreedores presupuestarios.

2.7.1. Registro inoportuno y falta de política sobre reconocimiento de licencias médicas.

A fin de evaluar la integridad de los ingresos por percibir e ingresos devengados por concepto de licencias médicas, se observó que la entidad no cuenta con un control y correcto registro de los subsidios por conceptos de licencias médicas de su personal, detectándose las siguientes situaciones:

a) Ausencia de registro contable.

Se constató que el servicio no registra contablemente los documentos correspondientes a los aludidos subsidios pendientes de ser reembolsados por parte de las instituciones de salud.

Lo anterior, se observa en base a lo señalado por este Organismo de Control mediante oficio N° 67.795 de fecha 14 de septiembre de 2016, señaló, en lo que importa, que “para los efectos contables, el derecho del servicio a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, o Institución de Salud Previsional, ISAPRE, o que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas prese todas para su tramitación, oportunidad en la cual deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda”. Situación que el servicio no registró.

Asimismo, respecto de aquellas licencias que son rechazadas y/o reducidas, con el fin de exigir el reintegro correspondiente al funcionario respectivo, no se evidencia que los derechos cobrados, se encuentre registrados en SIGFE II, de acuerdo a lo establecido en procedimiento L-07 “Ajustes por remuneraciones

liquidas, imposiciones previsionales, fondos de salud, impuestos y otros descuentos pagados en exceso" del señalado oficio N° 96.016.

La situación descrita precedentemente, no se aviene con lo establecido en el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud, sobre Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez e Instituciones de Salud Previsional, señala, en lo atingente, que la devolución de los estipendios indebidamente recibidos por el beneficiario de una licencia médica no autorizada, rechazada o invalidada es obligatoria, debiendo el empleador adoptar las providencias conducentes al inmediato reintegro de los mismos.

b) Falta de seguimiento y gestiones de cobro de licencias médicas.

Se observó que, durante el año 2020, la entidad no efectúa seguimiento ni gestiones de cobro de las licencias médicas rechazadas. Producto de la emergencia sanitaria, el INE decidió no realizar descuento a los funcionarios que estén bajo esta situación sino hasta el año 2021, decisión que no fue formalizada en alguna resolución o pronunciamiento formal.

Las situación descrita, no se ajusta a lo señalado en los procedimientos L-07, "Ajuste por remuneraciones líquidas, imposiciones previsionales, fondos de salud, impuestos y otros descuentos pagados en exceso" y L-05, sobre "Recuperación por Devoluciones de Pagos de Licencias Médicas por Enfermedad o Subsidios por Reposos Maternales y Permisos del Hijo Menor", ambos del citado oficio N° 96.016, que señalan, en lo que interesa, que dichos caudales constituyen ingresos propios que deben incorporarse a su presupuesto. Además, denota la falta de control por parte del servicio, situación que contraviene a los principios de eficacia, eficiencia y control consagrados en el aludido artículo 3° de la ley N°18.575.

Por las situaciones descritas, existe el riesgo de que la información financiera no esté en armonía con la característica cualitativa de representación fiel, prevista en la referida resolución N° 16, que, en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico.

Además, la incorrecta oportunidad del registro, así como la omisión del reconocimiento de los ingresos incurridos en el ejercicio contable correspondiente, vulnera el principio contable del devengo, estipulado en la citada resolución N° 16, que señala en cuanto a que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados, además de la integridad de los saldos, lo que incide en que los estados financieros al cierre del ejercicio contable 2020, no representa fielmente los hechos económicos acontecidos durante el período.

Cabe hacer presente que la ausencia de control y la omisión del registro contable, puede incidir en que existan flujos de efectivo que queden a libre disposición financiera de la entidad, impidiendo mitigar el riesgo de ejecución de operaciones

irregulares, ilícitas o fraudulentas, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.

Así como tampoco se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

En mérito de lo anterior, la entidad deberá establecer políticas o procedimientos con la finalidad de controlar la totalidad de las licencias recibidas, evidenciando su estado y vencimiento, de manera tal que asegure la obtención integra de los recursos, y que los registros contables presenten información financiera certera y confiable. Asimismo, disponer de acciones que le permitan analizar las partidas que se encuentren pendientes de cobro, tanto a las respectivas entidades de salud como a los funcionarios, con el fin de realizar las regularizaciones pertinentes.

Respuesta de la administración.

Sobre lo observado, la entidad señala que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle las siguientes acciones y sus respectivas fechas:

- Registrará el reconocimiento en las respectivas cuentas por cobrar por los derechos por subsidios pendientes de ser cobrados de la totalidad de licencias médicas recibidas (independiente de estar aceptadas, rechazadas o en estado que determine COMPIN o ISAPRES).

- Documentará formalmente la revisión de subsidios con la finalidad de controlar la totalidad de las licencias médicas recibidas, evidenciando su estado, vencimiento, cobros de los subsidios -tanto a las entidades de salud como a los funcionarios- y los registros contables.

- Efectuará las acciones necesarias que permitan analizar las partidas que se encuentren pendientes de cobro, tanto a las respectivas entidades de salud como a los funcionarios, con el fin de realizar las regularizaciones pertinentes.

No obstante, lo señalado en el primer párrafo, la entidad esta deberá reconocer el ingreso según lo que indique la resolución de la COMPIN o la ISAPRE.

2.7.2. Deficiencias identificadas en auxiliar de licencias médicas.

Como cuestión previa, cabe hacer presente que el auxiliar contable de los subsidios de salud es administrado en el Sistema Integrado de Gestión de Personas (SIGPER) el cual determina el “monto a recuperar” automáticamente conforme a los datos ingresados por el personal del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) del INE.

Al respecto, de la revisión efectuada a dicho auxiliar al 31 de diciembre de 2020, sobre las licencias médicas otorgadas a funcionarios del INE, el que contiene el “monto a recuperar” determinado por el SIGPER y el “monto recuperado” (lo efectivamente percibido por parte de las ISAPRES/FONASA), se observan los siguientes hallazgos:

a) Inconsistencias detectadas sobre el “monto a recuperar” presentado en el auxiliar contable.

- Se observaron 116 licencias médicas -emitidas entre los años 2013 al 2020-, cuyo saldo por recuperar figuran con signo negativo, los que totalizan $ 8.116.443, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:

Tabla N° 24
Licencias médicas con montos negativos.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $
Región de Arica	1	29.756
Región de Atacama	6	38.121
Región de Coquimbo	2	4.451
Región de Magallanes	1	7.351
Región de Tarapacá	1	4.543
Región de Valparaíso	5	1.838.694
Región del Biobío	10	1.046.230
Región del Maule	10	824.957
Región Metropolitana	80	4.322.340
TOTAL	116	8.116.443

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

Cabe señalar que, del total de casos detectados, 87 licencias no figuran con montos recuperados, a diferencia de los 29 casos restantes, que si muestran una recuperación de fondos por parte de la entidad, situación que es observado en el literal b) de este numeral.

- Se advirtió un total de 2.492 subsidios emitidos entre los años 2013 y 2020, que registran un monto menor a lo efectivamente recuperado, lo que implica que el auxiliar se encontraría subvaluado por un total de $ 230.724.332, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 25
Licencias médicas con “monto a recuperar” menor a lo recuperado.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $	RECUPERO EN EXCESO $
Región de Antofagasta	19	7.849.023	8.252.933	-403.910
Región de Arica	23	7.629.199	10.456.793	-2.827.594
Región de Atacama	41	16.379.379	19.518.412	-3.139.033
Región de Aysén	25	12.299.010	14.330.160	-2.031.150
Región de Coquimbo	41	21.510.005	24.383.625	-2.873.620
Región de La Araucanía	18	7.192.999	10.489.226	-3.296.227
Región de Los Lagos	38	8.816.474	10.703.157	-1.886.683
Región de Los Ríos	45	13.565.441	20.341.761	-6.776.320
Región de Magallanes	23	15.438.376	18.897.952	-3.459.576
Región de Ñuble	4	1.843.559	2.251.554	-407.995
Región de Tarapacá	23	18.466.584	25.459.419	-6.992.835
Región de Valparaíso	31	14.890.956	20.463.727	-5.572.771
Región del Biobío	70	17.804.745	26.450.251	-8.645.506
Región del Lib. B. O	40	14.133.101	18.873.113	-4.740.012
Región del Maule	30	3.242.962	3.711.259	-468.297
Región Metropolitana	2021	540.705.375	717.908.168	-177.202.793
TOTAL	2492	721.767.188	952.491.510	-230.724.322

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

b) Inconsistencias detectadas sobre el “monto recuperado” presentado en el auxiliar.

- Se observaron 29 licencias con recuperaciones por un total de $ 20.518.601, sin embargo, dichas licencias presentan saldos negativos, como fue observado en la letra a) del presente numeral, según el siguiente detalle:

Tabla N° 26
Licencias médicas con saldos negativos y recuperadas.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $
Región de Atacama	3	-15.306	2.080.926
Región de Tarapacá	1	-4.543	446.366
Región del Biobío	2	-564.277	508.316
Región del Maule	1	-3.771	770.091
Región Metropolitana	22	-766.193	16.712.902
TOTAL	29	-1.354.090	20.518.601

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

- Se advirtió que la entidad percibió $ 19.418.523 (por documentos emitidos que entre los años 2011 y 2020), sin embargo, no presenta “monto a recuperar” en el auxiliar contable -por lo que no estaría claro el registro del documento por licencia médica-, según el siguiente detalle:

Tabla N° 27
Licencias médicas con “monto a recuperar” cero.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $	RECUPERADO EN EXCESO $
Región de Atacama	8	-	2.301.332	-2.301.332
Región de Coquimbo	1	-	2.797.462	-2.797.462
Región de Los Lagos	2	-	633.361	-633.361
Región de Los Ríos	2	-	12.110	-12.110
Región del Biobío	1	-	735.000	-735.000
Región de O´Higgins	1	-	407.983	-407.983
Región Metropolitana	25	-	12.531.275	-12.531.275
TOTAL	40	-	19.418.523	-19.418.523

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

- Por otro lado, se detectó una discrepancia a lo menos de $115.417.682, entre las recuperaciones presentadas en el reseñado auxiliar contable durante el período 2020 y los registros extraídos desde las plataformas web de cada ISAPRE, mostrando que la entidad registra un monto menor a lo realmente percibido, según el siguiente detalle:

Tabla N° 28
Diferencia licencias recuperadas en el año 2020.

INSTITUCION SALUD	TOTAL RECUPERADO EN 2020		
	MONTO SEGÚN AUXILIAR $	MONTO SEGÚN WEB ISAPRE $	DIFERENCIA $
Banmédica	130.544.580	140.951.447	-10.406.867
Nueva más vida	70.468.490	118.390.107	-47.921.617
Vida tres	10.385.624	8.731.398	1.654.226
Consalud	161.366.607	197.617.109	-36.250.502

INSTITUCION SALUD	TOTAL RECUPERADO EN 2020		
	MONTO SEGÚN AUXILIAR $	MONTO SEGÚN WEB ISAPRE $	DIFERENCIA $
Colmena	44.910.085	67.403.007	-22.492.922
Cruz blanca	59.041.832	No informado	
FONASA	43.356.746	No informado	
Fundación Banco Estado	377.409	No informado	
	520.451.373		-115.417.682

Fuente: elaboración propia, a partir de montos de auxiliar y web de las instituciones de salud.

c) Situaciones respecto al monto pendiente por recuperar al 31 de diciembre de 2020, determinado por CGR.

Si bien, esta categoría no está definida en el auxiliar facilitado por la entidad, se pudo determinar por diferencia entre el "monto a recuperar" y lo efectivamente recuperado de $ 3.534.521.980, no obstante, debido a las situaciones señaladas en los literales a) y b) precedentes, no hay seguridad razonable de que esta cifra sea correcta. El detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 29
Licencias pendientes por recuperar.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $	PENDIENTE POR RECUPERAR $
Región de Antofagasta	158	82.702.735	17.339.840	65.362.895
Región de Arica	140	50.998.014	4.548.842	46.449.172
Región de Atacama	220	90.187.674	6.319.913	83.867.761
Región de Aysén	183	73.666.794	7.214.974	66.451.820
Región de Coquimbo	217	76.183.245	22.936.715	53.246.530
Región de La Araucanía	282	98.177.908	20.712.377	77.465.531
Región de Los Lagos	171	54.545.279	19.997.037	34.548.242
Región de Los Ríos	172	49.202.162	5.515.527	43.686.635
Región de Magallanes	150	55.190.070	9.509.880	45.680.190
Región de Ñuble	27	14.018.778	1.543.031	12.475.747
Región de Tarapacá	207	98.484.444	24.608.164	73.876.280
Región de Valparaíso	451	150.648.063	11.942.217	138.705.846
Región del Biobío	352	96.328.580	29.527.944	66.800.636
Región de O´Higgins	245	97.472.019	19.742.006	77.730.013
Región del Maule	315	111.423.714	5.559.013	105.864.701
Región Metropolitana	11427	3.617.356.707	1.075.046.726	2.542.309.981
TOTAL	14717	4.816.586.186	1.282.064.206	3.534.521.980

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

d) Otras falencias detectadas en el auxiliar contable de licencias médicas.

- No es posible identificar fecha en que la licencia médica fue "autorizada", "rechazada" o "modificada", por lo que no es factible definir el monto por cobrar a las instituciones de salud y que debe ser registrado en contabilidad de acuerdo a lo normado en la citada resolución N° 16.

- De un total de 5.912 licencias médicas registradas con resolución de "Autorizase o Redúcese", ascendente a $ 1.056.546.381, se advirtieron documentos prescritos emitidos entre 2012 y 2015 –es decir con una antigüedad superior a 5 años- por los que no existe seguridad de que el INE haya realizado las gestiones de cobro oportuno de dichos recursos. Los

casos detectados correspondiente a 681 subsidios de salud que totalizan $ 151.775.762.-, cuyo detalle por Región es el siguiente:

Tabla N° 30
Licencias médicas prescritas.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $	PENDIENTE POR RECUPERAR $
Región de Antofagasta	8	1.149.138	-	1.149.138
Región de Arica	17	3.730.304	-	3.730.304
Región de Atacama	12	2.826.503	-	2.826.503
Región de Aysén	10	4.606.650	-	4.606.650
Región de Coquimbo	12	2.107.242	-	2.107.242
Región de La Araucanía	5	1.104.879	-	1.104.879
Región de Los Lagos	19	2.608.859	-	2.608.859
Región de Los Ríos	1	4.492	-	4.492
Región de Magallanes	2	39.439	-	39.439
Región de Tarapacá	14	2.652.235	-	2.652.235
Región de Valparaíso	12	350.853	-	350.853
Región del Biobío	11	3.552.664	404.969	3.147.695
Región de O´Higgins	39	10.622.412	613.571	10.008.841
Región del Maule	12	7.371.760	-	7.371.760
Región Metropolitana	507	144.261.031	34.194.159	110.066.872
TOTAL	681	186.988.461	35.212.699	151.775.762

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

- Se identificaron 8.744 licencias médicas que totalizan $ 2.429.932.171, cuya resolución figura como “Sin información”, por las que la entidad manifiesta que corresponden a casos por los que no ha recibido notificación alguna por parte de las instituciones de salud, en atención al estado de las mismas. Detectando, además que de los señalados casos 2.631 documentos por un total de $ 707.588.634, mantienen una fecha de otorgamiento con antigüedad superior a 5 años, por lo que corresponderían a cuentas por cobrar prescritas y por las que se entiende que el INE no realizó las gestiones atingentes, según el siguiente detalle:

Tabla N° 31
Licencias médicas posiblemente prescritas.

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE LICENCIAS	MONTO A RECUPERAR $	MONTO RECUPERADO $	PENDIENTE POR RECUPERAR $
Región de Antofagasta	30	5.958.096	-	5.958.096
Región de Arica	25	1.759.645	-	1.759.645
Región de Atacama	33	12.084.747	158.433	11.926.314
Región de Aysén	19	5.341.505	-	5.341.505
Región de Coquimbo	21	7.378.673	-	7.378.673
Región de la Araucanía	23	5.860.978	-	5.860.978
Región de Los Lagos	20	6.930.645	-	6.930.645
Región de Los Ríos	23	6.489.277	-	6.489.277
Región de Magallanes	23	1.905.199	-	1.905.199
Región de Tarapacá	48	18.261.732	23.684	18.238.048
Región de Valparaíso	85	29.815.738	1.748.473	28.067.265
Región del Biobío	63	15.730.961	156.122	15.574.839
Región del O´Higgins	21	11.588.616	1.259.153	10.329.463
Región del Maule	44	11.480.396	-	11.480.396
Región Metropolitana	2153	600.108.634	29.760.343	570.348.291
TOTAL	2631	740.694.842	33.106.208	707.588.634

Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar de licencias médicas al 31 de diciembre 2020.

Lo expuesto, evidencia una falta de control sobre las licencias médicas otorgadas al personal de la entidad, y los saldos detallados en las cuentas del balance de comprobación y saldos, lo que representa una contravención a lo instruido en el oficio N° E72639, de 2021, de este Órgano de Fiscalización, que imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre la preparación y presentación de los estados financieros, al término del ejercicio contable año 2020, en lo referente a que las entidades deberán efectuar los análisis de cuentas que permitan la correcta clasificación de los hechos económicos, valorización, corregir errores de registro, de presentación de saldos no acordes con su naturaleza y realizar el cierre anual de cuentas.

Así también, las falencias detectadas en el auxiliar de licencias médicas, incrementa el riesgo de que existan irregularidades y/o errores que no sean detectados por la administración en forma oportuna, faltando con ello a los principios de eficacia, eficiencia y control consagrados en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575. Además, denota que existe el riesgo de que la información financiera no esté en armonía con la característica cualitativa de representación fiel, prevista en la reseñada resolución N° 16, que en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico.

Igualmente, no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

En mérito de lo anterior, la entidad deberá realizar las siguientes acciones:

- Realizar análisis para identificar la existencia de otras diferencias en el valor recuperado, y materializar los ajustes que apliquen;

- Establecer procedimientos que permitan controlar la totalidad de las licencias recibidas, evidenciando su estado y vencimiento, de manera tal, de asegurar que la información del auxiliar representa fielmente la integridad de los hechos económicos de esta naturaleza; y,

- Analizar las licencias médicas que se encuentren pendientes de cobro teniendo en consideración su prescripción, ya sea de las respectivas entidades de salud, como de los funcionarios que registren licencias médicas rechazadas.

Respuesta de la administración.

Respecto a las deficiencias identificadas en el auxiliar de licencias médicas, el INE señala que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle, tanto acciones como fechas comprometidas, en atención a lo siguiente:

- Documentará formalmente la revisión de subsidios con la finalidad de controlar la totalidad de las licencias recibidas, evidenciando su estado, vencimiento, cobros de los subsidios, tanto a las entidades de salud como a los funcionarios y registros contables.

- Efectuará las acciones necesarias que permitan analizar las partidas que se encuentren pendientes de cobro, tanto a las respectivas entidades de salud como a los funcionarios, con el fin de realizar las regularizaciones pertinentes.

- Analizará el registro de licencias médicas y se realizarán los ajustes correspondientes, tanto de las observaciones levantadas como de otras diferencias que existan.

A pesar de lo expuesto, el servicio no hace mención respecto a la recuperación de los montos que se encuentren pendientes de cobro.

2.7.3. Falta de regularización en cuenta N° 121.01 “Deudores”.

Cabe señalar, que la citada cuenta presentó un saldo al cierre del ejercicio correspondiente a $ 85.893.858, cuyo análisis al ser insuficiente fue observado en el numeral 1.1.4. “Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, de la Sección I de este informe.

Debido a lo anterior y con el fin de verificar la composición del referido saldo, este se cotejó con el documento proporcionado por la administración denominado “Informe Final con el Resultado del Análisis de Cuentas Contables", en dicho informe el INE analizó y concluyó respecto a los saldos de la cuenta N° 12101 “Deudores” al cierre del ejercicio 2019, de la región metropolitana. Como resultado de esta revisión se identificaron transacciones que aún forman parte de dicha cuenta al cierre del 2020, los conceptos son los siguientes:

Tabla N° 32
Conceptos encontrados en la cuenta contable N° 12101.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE $	HABER $	SALDO FINAL AL 31-12-2020 $
Garantías de arriendos pagadas	44.552.937	2.961.921	-	47.515.860
0707001-7 CARGA SIGFE 2 INE	23.351.781	-	-	23.351.781
Saldos no identificados (1)	17.074.241	-	6.451.601	10.622.640
Arriendo vigente	1.931.455	-	-	1.931.455
Consignación de pagos en exceso año 2015	1.800.000	-	-	1.800.000
Error de pago a proveedores	567.122	-	-	567.122
Ajuste de cuenta	-	105.000	-	105.000
TOTAL	89.278.538	3.066.921	6.451.601	85.893.858

Fuente: elaboración propia, en base a Informe Final con El Resultado Del Análisis de Cuentas Contable efectuado por el Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas de la R.M. y Cartera Financiera Contable de la cuenta N° 12101 al 31 de diciembre de 2020.
(1) Saldos no cotejados entre el referido informe y el auxiliar de la cuenta proporcionado.

De acuerdo a lo indicado en el citado Informe, respecto al saldo presentado por concepto de “Garantías de arriendos pagadas”, estos corresponden a arriendos suscritos por el INE, cuyas resoluciones exentas de aprobación por el término de contrato de inmuebles, se encuentra en proceso de tramitación, añade que los saldos contables por estos conceptos permanecerán hasta que sean tramitados totalmente dichos actos administrativos, no obstante, al observar la fecha de entrega efectiva de estos inmuebles, estos datan del año 2018 al 2019, no pudiendo evidenciar la regularización y tramitación administrativa a la fecha de cierre del 2020. Ver anexo N° 10.

Con respecto a los otros conceptos identificados en la tabla precedente, estos no evidencian un mayor análisis, dado que corresponden a saldos históricos y carecen de información que sustente dichas transacciones.

Producto de lo anterior, existe el riesgo de que la información presentada en los estados financieros de las cuentas de activos puede, eventualmente, contener errores significativos no advertidos, producto que no se realiza el seguimiento, compensación y análisis de las transacciones señaladas. A su vez, la ausencia de análisis de cuentas detallados que permitan identificar la contraparte deudora dificulta realizar gestiones de cobro.

Asimismo, se puede materializar el riesgo de una eventual sobrevaloración del activo, considerando que las partidas presentan una larga data de antigüedad, lo cual afecta en la presentación exacta de la cuenta en los estados financieros, afectando la valuación del saldo y el derecho u obligación que pueda surgir de la conciliación que realice la administración del servicio.

En consecuencia, la administración deberá determinar la causa de los saldos de arrastre descritos previamente, y a su vez generar un plan de acción para regularizar dichas partidas e implementar procedimientos de control, con el objeto de mitigar los riesgos para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente esta situación.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE indica que analizará la citada cuenta 121.01 para determinar la causa de los saldos de arrastre de la región metropolitana y gestionarán las acciones necesarias para regularizar la cuenta. En aquellos casos en que los saldos provengan desde SIGFE I realizarán las gestiones correspondientes para acceder a dicha plataforma, lo que será incluido en la referida programación de fecha 31 de julio de 2021.

2.7.4. Incorrecta valorización de la cuenta N° 215.26 “Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes”.

Se constató que, al 31 de diciembre de 2020, la cuenta N° 215.26 “Cuentas por pagar – otros gastos corrientes” tiene un saldo de $ 21.745.080, que corresponde a juicios devengados y no pagados en dicha anualidad. Al respeto y en complemento con los procedimientos sustantivos realizados a la cuenta N° 224.06 “Provisiones por Juicios a Corto Plazo”, se concluyó que el aludido saldo se encuentra sobrevalorado en a lo menos $ 13.980.166, toda vez que este monto devengado fue informado por el INE como pagado durante el año 2020 por la finalización del juicio RIT: [redacted]

A efectos de profundizar la revisión de la cuenta por pagar por acreedores presupuestarios, se realizó un entendimiento de los registros contables efectuados en SIGFE II durante el año 2020, observando que los registros al debe -que de acuerdo a lo definido en procedimiento O – 02 del citado oficio N° 96.015, correspondería al pago de la obligación financiera por lo que el movimiento debiese ser contra la cuenta N° 111.02 “Banco Estado”, sin embargo, estos son registrados

contra las cuentas N^{os} 114.0399 “Otros Anticipos” o 119.02 “Intermediación de fondos” tal como se evidencia en tabla siguiente:

Tabla N° 33
Tipos de registros identificados en libro diario año 2020 en la cuenta N° 215.26.

FOLIO TIPO	GLOSA	CUENTAS CONTABLES	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDOS $
A	Devenga gasto presupuestario sentencia	21526 Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes	-	157.652.974	-157.652.974
		22405 Provisiones por Juicios a Corto Plazo	157.652.974	-	157.652.974
B	Devenga gasto presupuestario sentencia	21526 Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes	-	159.749.026	-159.749.026
		5610299 Otros Compensación por Daños a Terceros	159.749.026	-	159.749.026
C	Compensa y liquida sentencias	1140399 Otros Anticipos	-	230.297.658	-230.297.658
		21526 Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes	230.297.658	-	230.297.658
D	Intermedia fondos	11902 Intermediación de Fondos	-	65.359.262	-65.359.262
		21526 Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes	65.359.262	-	65.359.262
TOTAL CUENTA N° 215.26			295.656.920	317.402.000	-21.745.080

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en libro diario año 2020.

La situación descrita, denota una falta de control de los pagos realizados, afectando la integridad, existencia, derechos y obligaciones tanto de la cuenta de pasivo por acreedores presupuestarios como de las de activo identificadas, por lo que la información financiera no representaría fielmente los saldos. Asimismo, incurre en que se materialicen errores o fraudes que no puedan ser detectados oportunamente.

Además, la falta de control descrita, no se condice con lo consignado en los numerales 38 y 46, ambos de la citada resolución exenta N° 1.485, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia; además, no se aviene a la presentación fiel de los estados financieros de acuerdo a la mencionada resolución N° 16.

En virtud a lo detectado por este Órgano de Control, el servicio deberá establecer, implementar lineamientos e instruir a los funcionarios para que efectúen el correcto registro contable, según lo señala la aludida normativa contable. Asimismo, efectuar los ajustes necesarios a modo de presentar el saldo real pendiente de pago.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INE ha definido que elaborará y formalizará al 31 de julio de 2021, una programación que detalle, tanto acciones como fechas comprometidas de las siguientes acciones:

- Documentará formalmente el registro de las provisiones, devengos y pago de sentencias de forma oportuna y fielmente a los hechos acaecidos, incorporando las gestiones para modificar el presupuesto oportunamente y la realización de cuadraturas mensuales entre el pago de sentencias y lo provisionado.

- Revisará las cuentas de provisión, devengo y pago de sentencias registradas, reclasificará de Rut genérico a Rut específico de la causa y realizará los ajustes o rebajas correspondientes en razón de los pagos realizados y sus respectivas modificaciones presupuestarias.

2.7.5. Documentos devengados no identificados en el libro de compra del Servicio de Impuestos Internos.

De la muestra seleccionada del grupo 215 “Acreedores Presupuestarios”, se detectó un total de 17 documentos devengados durante el período 2020 ascendente a $ 306.066.039 en las cuentas Nos 215.22 “Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo”, 215.24 “Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes” y 215.29 “Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos no Financieros”, suma que no se logró identificar en el libro de compras extraído del Servicio de Impuestos Internos -SII-, del mismo período, los casos observados son detallados en la siguiente tabla:

Tabla N° 34
Documentos no encontrados en libro de compra SII.

CUENTA CONTABLE	PROVEEDOR	FECHA	NÚMERO	MONTO $
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	60503000-9 Empresa De Correos De Chile	28-01-20	[redacted]	16.379
		18-02-20		7.540
		30-04-20		65.365
		26-06-20		38.742
		13-10-20		7.785.000
				2.593.270
				865.000
				1.455.795
				6.588.705
				574.784
		14-10-20		234.394
		20-11-20		106.312
	96670840-9 Dimerc S A	26-02-20		207.460
21524 Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes	60503000-9 Empresa De Correos De Chile	14-05-20		65.854
		13-10-20		318.630
21529 Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos no Fina	88044324-9 Msli Latam Inc	26-05-20		191.479.232
		26-11-20		93.663.577
TOTAL				306.066.039

Fuente: elaboración propia, en base a la cartera financiera contable de las cuentas Nos 215 Acreedores Presupuestarios, extraídos de SIGFE II.

Lo anterior, aumenta el riesgo de no ajustarse a la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera que, en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico oportunamente.

La entidad deberá implementar controles para registrar los documentos tributarios en el período que correspondan, efectuando una revisión mensual de los documentos que son registrados en el portal del SII, con la finalidad de prevenir que se produzcan situaciones como las observadas en instancias futuras. Además, efectuar un levantamiento de los aludidos documentos tributarios y efectuar los ajustes correspondientes a modo de regularizar las situaciones detectadas.

Respuesta de la administración.

En relación con este punto, la administración manifiesta que implementará las siguientes acciones, las que serán incluidas en la aludida programación de julio 2021:

- Actualizar el procedimiento vigente de pagos, para incluir revisiones mensuales a los documentos que son registrados en el portal del SII (a nivel nacional).

- Analizar los documentos tributarios observados y efectuar los ajustes correspondientes, a modo de regularizar las situaciones detectadas.

2.7.6. Pago a proveedores duplicados.

Se verificó que, si bien la Tesorería General de la República (TGR) ha llevado a cabo el pago centralizado de facturas, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha constatado la contabilización de algunos pagos de facturas que dieron origen a pagos duplicados, toda vez que se observaron $ 62.186.534 que implicaron el egreso efectivo por ambas instituciones, y cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 35
Pagos duplicados con movimiento de efectivo.

RUT PROVEEDOR	NÚMERO DOCUMENTO	AÑO	FECHA PAGO TGR	FECHA PAGO NÓMINA BANCARIA	MONTO MAESTRO $
[redacted]	[redacted]	2020	02-04-2020	20-05-2020	31.322.680
		2020	14-04-2020	05-03-2020	12.475.000
		2020	02-04-2020	12-03-2020	13.802.607
		2020	02-04-2020	05-03-2020	1.463.059
		2020	02-04-2020	12-03-2020	894.919
		2020	02-04-2020	12-03-2020	525.162
		2020	02-04-2020	05-03-2020	461.720
		2020	02-04-2020	12-03-2020	452.807
		2020	02-04-2020	12-03-2020	421.224
		2020	02-04-2020	12-03-2020	153.528
		2020	02-04-2020	12-03-2020	85.233
		2020	02-04-2020	12-03-2020	76.769
		2020	02-04-2020	12-03-2020	51.826
TOTAL					62.186.534

Fuente: elaboración propia, a partir de los registros contables y la confirmación de pagos centralizados de TGR.

Lo anterior, denota una falta de control que vulnera lo dispuesto en los numerales 38 y 39, de la citada resolución exenta N° 1.485, en los cuales se indica, en lo que interesa, que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos.

Adicionalmente, denota una falta de gestión y análisis oportuno de las transacciones de la entidad, lo que podría ocasionar el riesgo de que la contabilidad incluya transacciones que fueron pagadas doblemente sin un análisis previo, lo que implica un detrimento al patrimonio institucional, asimismo se podría subvaluar el saldo del banco, en instancias en que la entidad no advierta el registro contable de forma

duplicada. Por su parte, tales situaciones afectan la presentación y representación fiel de los saldos de los estados financieros.

En dicho contexto, el INE deberá establecer controles eficientes con el objeto de evitar la reiteración de las situaciones descritas y propender a la actuación coordinada con la TGR para evitar que se repitan los hechos observados.

En cuanto a los pagos, cabe señalar que dicha materia está siendo revisada por parte de esta Contraloría General en una auditoría que se encuentra en ejecución.

Respuesta de la administración.

En lo que respecta, la entidad indica que implementará las siguientes acciones que serán incluidas en la referida programación de julio de 2021:

- Actualizar el manual de procedimiento vigente de pagos, para incluir los controles necesario que eviten la duplicidad de pagos, ya sean aquellas centralizadas por TGR, cómo por nóminas que son procesadas por la entidad bancaria.

- Analizar todos los posibles pagos duplicados incluidos en la observación señalada en este numeral, con el fin de regularizar dichas situaciones.

2.7.7. Reclasificación de la deuda flotante 2020.

Sobre la materia, se observó que durante el período auditado el servicio efectuó una reclasificación desde la cuenta N° 215.34 “Deuda Flotante” a la cuenta contable N° 214.09 “Otras Obligaciones Financieras” a través de la cuenta N° 119.02 “Intermediación de Fondos”. De acuerdo a indagaciones realizada con la administración dicha reclasificación fue realizada en atención a no afectar los devengos por el pago automático de la Tesorería General de la República, ya que los referidos saldos son de antigua data y se encuentran en proceso de revisión por la administración. Al respecto, dicha reclasificación presento los siguientes asientos:

Tabla N° 36
Asiento de reclasificación de la deuda flotante.

CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
11902 Intermediación de Fondos	-	314.322.452
21534 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda	314.322.452	-
11902 Intermediación de Fondos	313.587.154	-
21409 Otras Obligaciones Financieras	-	313.587.154
11102 Banco Estado	-	31.037
11902 Intermediación de Fondos		119.096.681
21409 Otras Obligaciones Financieras	119.127.718	-

Fuente: elaboración propia libro diario período 2020 extraído de SIGFE 2.0.

De la tabla anterior, se observa que el registro ingresado a la cuenta N° 214.09 presenta una diferencia de $ 735.298. Asimismo, se observa una segunda reclasificación a intermediación de fondos que no ingresa a la cuenta N° 215.34.

En ese contexto, las situaciones detectadas exponen a la entidad al riesgo de errores en la valuación de los gastos presupuestarios no pagados, dado que no corresponden a un pago real de dicha deuda flotante, afectando así la exactitud,

derecho y obligaciones respecto de la información entregada en los estados financieros.

La entidad deberá efectuar un levantamiento de los saldos reclasificados de deuda flotante con el fin de verificar si realmente corresponden a cuentas por pagar de años anteriores o deben ser ajustados según el procedimiento contable N° E64326, de 30 de diciembre 2020, de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, de este Órgano de Control, que imparte Instrucciones a los Servicios e Instituciones del Sector Público para el Ejercicio Contable Año 2021, para regularizar acreedores presupuestarios contabilizados erróneamente en años anteriores.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el INE señala que analizará la cuenta N° 215.34, y establecerá las acciones necesarias para regularizar la referida cuenta. En aquellos casos en que los saldos provengan de SIGFE I, se realizarán las gestiones correspondientes para acceder a dicha plataforma. La fecha de esta implementación será incluida en la citada programación del 31 de julio de 2021.

2.7.8. Pasivos no registrados en el período auditado.

En relación a la realización de pruebas de pasivos omitidos -pasivos no registrados y de egresos posteriores- ambas revisadas en base a muestras, fueron observados pasivos no devengados en el período correcto, toda vez que los servicios facturados fueron entregados durante el período 2020, según el siguiente detalle:

a) Se detectó un monto de $ 51.992.221 por facturas que de acuerdo a su descripción corresponden a servicios del mes de diciembre 2020, no obstante, fueron devengados en el período de enero de 2021. El detalle de los casos identificados se expone a continuación:

Tabla N° 37
Pasivos no registrados al 31 de diciembre de 2020.

FOLIO DEVENGO N°	N° FACTURA	FECHA	DETALLE	MONTO DEVENGADO$
438 - Enero 2021	17058341	28-12-2020	Servicio de Comunicaciones del mes de diciembre 2020	41.999.999
318 - Enero 2021	13336	14-01-2021	Servicio de Vigilancia del mes de diciembre 2020	9.992.222
Total pasivos no registrados				51.992.221

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de pasivos no registrados.

b) De la revisión de los pagos a proveedores a través de nóminas, se detectó un total de $ 59.260.932, correspondientes a pagos y devengos realizados en el mes de enero de 2021, sin embargo, tras la revisión de las descripciones de las respectivas facturas, corresponden a gastos del período 2020, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla N° 38
Egresos de enero no registrados al 31 de diciembre de 2020.

FOLIO DEVENGO N°	N° FACTURA	FECHA	DETALLE	MONTO DEVENGADO$
19 - Enero 2021	97898	08/01/2021	Facturación mes de diciembre Agua y Alcantarillado	530.124
100 - Enero 2021	16966962	27/10/2020	Servicio de comunicaciones período octubre 2020	29.365.404
101 - Enero 2021	17013848	27/11/2020	Servicio de comunicaciones período noviembre 2020	29.365.404
Subtotal egresos posteriores				59.260.932

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de pasivos no registrados.

c) De la prueba de pasivos no registrados, no se fue posible revisar un total de $ 471.398.628 de documentos y un total de $ 21.080.050 en la prueba de egresos posteriores. Esto debido a documentación faltante detallada en anexo N° 1, conforme la observación N˚1.1.1. "Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros", descrita en la sección I del presente informe.

Lo antes expuesto, incumple lo instruido por este Organismo de Control en la citada resolución N° 16, en lo atingente al principio de devengado, referido a que en la contabilidad deben registrarse todas las obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstas hayan sido o no pagados. Además, existe el riesgo de subvaluación del pasivo dado que no se están realizando procedimientos de control de corte anual para corroborar que sea registrada la integridad de las transacciones, afectando los saldos presentados en los estados financieros.

Dado lo anterior, el servicio deberá evaluar las situaciones señaladas y efectuar los ajustes correspondientes y, en lo sucesivo efectuar las gestiones necesarias para implementar procedimientos de control asociados a los servicios y/o bienes recibidos al cierre anual, que incluya entre otros, reuniones con las áreas que efectúan compras y/o contratan a terceros que ejecutan labores para el servicio, con el fin de detectar oportunamente los registros que deben ser incorporados en el cierre del año, fortaleciendo así la calidad de la información financiera, disminuir el riesgo de error y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Respuesta de la administración.

En relación con esta materia, la entidad señala que los casos presentados en la tabla N° 37, presupuestariamente se pagan en 12 cuotas anuales por mes vencido al igual que el pago del servicio de agua potable mencionado en la tabla N° 38.

Añade que, en lo sucesivo, para que casos similares a los contenidos en la tabla N° 38 no se materialicen, se realizarán capacitaciones relativas a la formulación presupuestaria y su ejecución oportuna de acuerdo con las estimaciones realizadas, a los encargados de ejecutar dicho presupuesto, todo esto en el mes de julio de 2021.

No obstante, los señalado en el primer párrafo la entidad deberá implementar procedimientos de control asociados a todos los servicios y/o bienes recibidos al cierre.

2.8. Bienes de uso e intangibles.

2.8.1. Falencias en auxiliar de bienes de uso e intangibles de la Dirección Regional Metropolitana.

Se constató que el Instituto Nacional de Estadísticas durante el período 2020, administró el auxiliar contable de bienes de uso e intangibles en planilla electrónica, excel, con el consecuente riesgo de que la información contenida pueda ser manipulada y/o errónea, lo que conlleva a no preparar y presentar los estados financieros fielmente.

Cabe señalar que la administración durante el período 2020, se encontraba levantando la información en el sistema RP CGU que contiene el módulo de Bienes de Uso e Intangible, sin embargo, dicho sistema estuvo en proceso de implementación, con el fin, que durante el año 2021 pase a ser el sistema de control oficial de bienes.

Producto de lo anterior, se evidenciaron diversas irregularidades en el auxiliar de la Dirección Regional Metropolitana, R.M., estos se detallan a continuación:

a) De acuerdo a los campos registrados en la referida planilla, denominados “Fecha ingreso bien” y “Vida útil inicial (meses)”, se observó la existencia de 114 bienes de uso e intangibles valorizados a $ 1, y que aún presentaban meses de vida útil restante en dicho período, y que aún son utilizados por la administración, situación que implica una errada asignación de vida útil. Ver anexo N° 11.

b) Se constató la existencia de 520 bienes de uso y 5 intangibles que, en relación con los campos mencionados en letra a), su vida útil había finalizado al 31 de diciembre de 2019 y presentaban depreciación y amortización durante el período 2020.

c) No se logró identificar, en el mencionado auxiliar, los bienes de uso que fueron dados de baja en el período en revisión y tampoco se evidenció los traspasados a otros centros de costos, situación que impide verificar el correcto registro de la depreciación por el tiempo que estuvieron vigente en el período 2020 en la R.M., así como tampoco, se pudo constatar el valor del bien y depreciación acumulada para comprobar que fueron extraídos por el valor correcto de la cuenta Bienes de Uso.

d) Respecto a la revisión efectuada a la ejecución presupuestaria del subtitulo 29, se detectó una compra realizada por concepto presupuestario N° 2907001 “Programas Computacionales”, factura N° 1127, de 3 de noviembre de 2020, por un total de $ 93.663.577, de cuyo monto se activó un monto ascendente a $ 60.238.640, el cual no se logró identificar en el referido auxiliar como alta de dicho período, tal situación implica que la amortización no se encuentra correctamente calculada.

e) El auxiliar de la cuenta contable N° 141.99 “Otros Bienes De Uso Depreciables”, no contenía el detalle de los bienes que componen dicha cuenta, tal como fue

observado en numeral N° 1.1.4 Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes de la sección I, del presente informe.

f) Se observó que algunos bienes de la cuenta N° 146.99 “Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y/o Cultural”, carecen de información en el campo “Descripción Resumida Bien”, lo que impide verificar la identificación del bien patrimonial registrado en dicha cuenta.

g) Se constató la ausencia de columnas en el auxiliar proporcionado, tales como:

- N° documento de compra.
- ID de devengo.
- Orden de compra asociada.
- N° licitación / convenio marco.

h) A pesar de que la administración considera las vidas útiles señaladas en la citada resolución N° 16, como el parámetro para la depreciación y amortización de los bienes de uso e intangibles, al cotejar las vidas útiles del auxiliar antes mencionado con lo mencionado en dicha resolución, se observan diferencias significativas.

Las situaciones descritas, denotan una falta de control administrativo-contable sobre los bienes de uso e intangibles, ello conforme a las disposiciones de la aludida resolución exenta N° 1.485, en su numeral 46, define que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización. En este sentido, no mantener el registro auxiliar completo, dificulta la identificación de la documentación de respaldo para acreditar la valuación asignada, lo que puede impactar en la integridad y exactitud de la información reflejada en los estados financieros.

Dado lo anterior, existe un riesgo aritmético en la confección del auxiliar, puesto que se puede materializar un error involuntario de saldo, cálculo y/o en la exactitud de las partidas, imposibilitando la determinación de la existencia, integridad, derechos y la valuación de cada uno de los bienes de uso e intangibles gestionados a través de dicho reporte. Además, expone a la entidad a eventuales errores en el registro de información y errores en los cálculos manuales de depreciación/amortización para los bienes de uso e intangibles. Asimismo, al acceso no autorizado a planillas y su modificación por funcionarios que no formen parte del proceso de transacciones de control interno.

En lo sucesivo el servicio deberá efectuar las siguientes acciones:

- Actualizar los archivos maestros y/o auxiliares contables de bienes de uso e intangibles, con el objeto de obtener registros contables íntegros, oportunos y exactos.

- Revisar y actualizar las fechas de ingresos de los bienes e intangibles al INE.

- Efectuar una evaluación de las vidas útiles a los bienes de uso e intangibles registrados.

- Realizar un análisis detallado con la finalidad de identificar la totalidad de los casos observados.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, el servicio expresa que efectuará las siguientes acciones:

- Revisará y analizará la totalidad de los casos observados para actualizar los archivos maestros y/o auxiliares contables de bienes de uso e intangibles,

- Actualizará las fechas de ingresos de los bienes e intangibles al INE y,

- Efectuará una evaluación de las vidas útiles a los bienes de uso e intangibles registrados.

Mentado plan de acción será incluido en la aludida programación de 31 de julio de 2021.

2.8.2. Irregularidades en la cuenta N° 141.99 "Otros Bienes de Uso Depreciables".

Se observó que, al 31 de diciembre de 2020, el servicio presenta en la cuenta contable N° 141.99 "Otros Bienes de Uso Depreciables" un monto de $ 3.909.407.215, que de acuerdo a indagaciones, dicho saldo se origina tras la realización de un inventario de activos efectuado a nivel nacional en el período 2018, y que a la fecha se encuentra en proceso de análisis para ser reclasificado a sus respectivas cuentas contables de activos. Al respecto, no se proporcionó un detalle de la composición del mencionado saldo, por lo cual no fue posible verificar la fiabilidad y exactitud de los bienes. Situación complementaria a las ya mencionadas en el numeral 2.8.1 "Falencias en auxiliar de bienes de uso e intangibles de la Dirección Regional Metropolitana.", de la Sección I "Debilidades Importantes.

Cabe hacer presente, que del referido saldo un 99,89% corresponde a activos de la R.M., y durante período 2020 se registró un total de $ 63.333.006, por concepto de depreciación del ejercicio, no obstante, al revisar el saldo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020, esta equivale a $ 31.666.503, lo que presenta una incongruencia aritmética y no se visualizó como fue realizado este cálculo.

Por último, en la revisión del movimiento de la cuenta se observó que durante el período 2020 fueron reclasificados $ 511.462.882 a las respectivas cuentas de bienes de uso y $ 383.008.768 por depreciación acumulada, dichos registros tampoco son identificados en el auxiliar contable, con el fin de comprobar el costo del bien y la depreciación traspasada.

Lo anterior, no se ajusta al principio de control establecido en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575, y tampoco a la citada resolución N° 16, en cuanto establece,

como característica cualitativa de la información financiera y la representación fiel, es decir que los saldos presentados sean verdaderos.

En consecuencia, el servicio deberá implementar procedimientos formales de análisis y revisión de sus cuentas contables, que involucren gestiones de regularización en caso de ser necesarias, velando que estas acciones sean realizadas de forma oportuna y documentada, colaborando de esta forma en la correcta presentación y confiabilidad de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica que documentará formalmente la reclasificación de los bienes para ser registrados en sus cuentas de origen, lo que considerará las depreciaciones a realizar y los respectivos registros contables. Las fechas de ejecución serán abordadas en la aludida programación de 31 de julio de 2021.

2.8.3. Irregularidad en el cálculo y registro de la depreciación/amortización del ejercicio realizada por la región metropolitana R.M.

Producto de la revisión realizada al auxiliar de los bienes de uso e intangibles al 31 de diciembre de 2020, se observaron irregularidades respecto a la determinación de la depreciación de ejercicio calculada en dicho auxiliar, las que se detallan a continuación:

a) Diferencias en reproceso de la depreciación/amortización.

Se realizó el recalculo de la depreciación/amortización -del ejercicio- considerando las vidas útiles y las fechas de ingreso del bien, señaladas en el auxiliar proporcionado, exceptuando el auxiliar de la cuenta contable N° 141.99 por lo observado en numeral 2.8.2 “Falencias en auxiliar de bienes de uso e intangibles de la Dirección Regional Metropolitana.”, de la Sección I “Debilidades Importantes, y al hacer la comparación con los saldos determinados en dicho auxiliar por el INE, arrojaron las siguientes diferencias:

Tabla N° 39
Diferencias en recalculo de depreciación de bienes de uso.

TIPO	MONTO SEGÚN INE $	MONTO SEGÚN CGR $	DIFERENCIA $
Edificaciones	300.945.804	271.478.534	29.467.270
Máquinas y Equipos de Oficina	57.366.727	39.208.936	18.157.791
Vehículos	1.170.456	1.385.043	-214.587
Muebles y Enseres	102.350.140	76.218.861	26.131.279
Herramientas	266.814	90.581	176.233
Equipos Computacionales y Periféricos	691.612.861	450.716.494	240.896.367
Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	77.012.526	39.237.944	37.774.582
Otras Máquinas y Equipos	59.496	59.500	-4
Subtotal Bienes de uso	1.230.784.824	878.395.892	352.388.932
Programas y Licencias Computacionales	478.356.002	677.696.351	-199.340.349
Subtotal Intangibles	478.356.002	677.696.351	-199.340.349
TOTAL	1.709.140.826	1.556.092.243	153.048.583

Fuente: elaboración propia, a partir del reporte del auxiliar en Excel proporcionado por el INE con el cual se efectuó cálculo de depreciación de bienes de uso e intangibles

b) Diferencias entre el registro contable de la depreciación y la determinada en el auxiliar de los Bienes de Uso.

Al respecto, se detectó que en relación con el cálculo de la depreciación del ejercicio efectuado por el INE en el referido auxiliar contable es de $ 1.230.784.824, lo que no se condice con el monto registrado en la cuenta contable de gasto N° 563.21 “Depreciación de Bienes de Uso Depreciables” por un total de $ 971.274.023, según el siguiente detalle:

Tabla N° 40
Diferencias en depreciación de bienes de uso registrada.

CUENTA CONTABLE	REGISTRADO EN CUENTA N° 56321 $	CALCULADO EN AUXILIAR $	DIFERENCIA $
14901 Depreciación Acumulada de Edificaciones	300.945.804	300.945.804	-
14904 Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	39.411.504	57.366.727	-17.955.223
1490501 Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	2.384.298	1.170.456	1.213.842
14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	70.074.694	102.350.140	-32.275.446
14907 Depreciación Acumulada de Herramientas	95	266.814	-266.719
14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales	458.410.612	691.612.861	-233.202.249
14909 Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones	36.654.514	77.012.526	-40.358.012
14912 Depreciación Acumulada de Otras Máquinas y Equipos	59.496	59.496	0
Subtotal	907.941.017	1.230.784.824	-322.843.807
14999 Depreciación Acumulada de Otros Bienes de Uso	63.333.006	(*)	(*)
Depreciación de Bienes de Uso Depreciables	971.274.023		

A: No se visualiza el cálculo de la depreciación del ejercicio 2020, la observación se detalla en el numeral 2.8.2 “Irregularidades en la cuenta N° 141.99 “Otros Bienes de Uso Depreciables”, de la Sección I “Debilidades Importantes, se añade para visualizar las diferencias.
Fuente: elaboración propia, en base a auxiliar en excel proporcionado por el INE con el cual se efectuó cálculo de depreciación de bienes de uso e intangibles y libro diario extraído del SIGFE 2.

Las diferencias expuestas, generan un error en la exactitud de la depreciación/amortización del ejercicio del período 2020. Esto se debe en parte a las diferencias e inconsistencias en las vidas útiles utilizadas para el cálculo, como a errores de digitación, falta de inclusión de altas, manipulación de los registros del auxiliar -por la realización de cálculos en planillas excel-, todas situaciones impactan la valuación y exactitud del activo y resultado, respectivamente, como así también a la representación fiel de los estados financieros.

Por lo anterior, el INE deberá realizar lo siguiente:

- Verificar los procedimientos para cálculo, revisión y aprobación de los registros por depreciación/amortización del ejercicio e incorporar en dicha revisión los hallazgos detectados por este Organismo de Control;

- Reevaluar las vidas útiles asignadas a sus bienes y conciliar sus registros contables y auxiliares;

- Generar una política contable que defina las vidas útiles para cada clase de activo; y,

- Automatizar el cálculo de la depreciación y amortización a fin de minimizar el riesgo de error de digitación.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad indica que implementará las siguientes acciones que serán incluidas en la referida programación de julio de 2021:

- Actualizará el manual de procedimiento vigente para incluir el cálculo, revisión y aprobación de los registros por depreciación/amortización del ejercicio e incluirá la política contable que defina las vidas útiles para cada clase de activo.

- Revisará en el sistema la parametrización de vidas útiles, los bienes incorporados y constatará que estos sean automatizados, en cuanto al cálculo de depreciación/amortización de acuerdo con el procedimiento antes señalado.

- Verificará los cálculos de depreciación/amortización parametrizados, revaluará los bienes existentes y efectuará los ajustes cuando sea correspondiente.

2.8.4. Bienes de uso e intangibles registrados como gasto patrimonial.

Se constató que el INE reconoció como gasto patrimonial un total de $ 557.877.763, por adquisiciones realizadas bajo el concepto presupuestario N^{os} 290.6001 “Equipos Computacionales y Periféricos” y 2907001 “Programas Computacionales” que superan las 3 UTM y 30 UTM, respectivamente, al respecto no fue posible verificar en la descripción (glosa) del registro contable a que bien e intangible corresponde. El detalle de los casos es expuesto en la siguiente tabla:

Tabla N° 41
Diferencias en depreciación de bienes de uso registrada.

CUENTA	MONTO $
5321207 Programas Computacionales	530.053.524
5321404 Gastos en Equipos Computacionales y Periféricos	27.824.239
TOTAL	557.877.763

Fuente: elaboración propia, en base al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, no se aviene a las disposiciones de la citada resolución N° 16, que define los bienes de uso e intangibles, como aquellos bienes que posee la entidad para su uso en la producción, para propósitos administrativos o para arrendarlos a terceros en el caso de los bienes muebles; y se espera que sean utilizados durante más de un período contable.

Ahora bien, en caso de que dichas erogaciones sean agregadas a un activo principal se deberá considerar los desembolsos posteriores por concepto de reparaciones, mejoras y adiciones, que aumenten en forma sustancial la vida útil del bien, incrementen su capacidad productiva y/o eficiencia original, y pasarán a constituir incrementos del activo principal siempre y cuando su monto sea superior a 3 UTM, en caso de bienes de uso, o 30 UTM de intangible, si no cumplen con este umbral, los bienes deberán registrarse como gastos.

Al respecto, si la entidad no reconoce las adiciones de activo por adquisición o mejoras realizadas a un bien principal, se podría generar una subvaluación de los activos reflejados en los estados financieros, y con ello afectar la representación fiel de los hechos económicos.

Igualmente no se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

En virtud de lo antes expuesto, el INE deberá realizar el análisis de los casos objetados, evaluando si cumplen con las cualidades para ser reconocidas como mejoras o adiciones a los bienes de uso e intangibles, conforme lo definido en la referida normativa, efectuar los ajustes correspondientes y establecer un mecanismo de control, que permitan evaluar oportuna y técnicamente este tipo de transacciones, a fin de mantener los registros contables de forma íntegra y exacta.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad señala que actualizará el manual de procedimientos vigente, a objeto de establecer un mecanismo de control que permita evaluar oportuna y técnicamente este tipo de transacciones, lo anterior para mantener los registros contables de forma íntegra y exacta. Dicho manual considerará las indicaciones contables para el tratamiento de los activos con alcance a nivel nacional. Esta acción se incluirá en la citada programación de 31 de julio de 2021.

No obstante lo expuesto, la entidad auditada no se pronuncia respecto al análisis de los casos objetados.

2.8.5. Inexistencia de reevaluación de las vidas útiles al cierre del ejercicio.

La entidad ha definido como política de vida útil adoptar la propuesta entregada por este Órgano de Control en la citada resolución N° 16, sin embargo, producto de la revisión realizada de los rubros de bienes de uso e intangibles, se han constatado las siguientes inconsistencias respecto a la asignación de vidas útiles:

a) Existen diferencias entre las vidas útiles ingresadas en el auxiliar de la R.M. y lo definido en la política contable, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 42
Discrepancias en vidas útiles asignas en auxiliar y política adoptada por la entidad.

SUBGRUPO BIENES DE USO	VIDA ÚTIL AÑOS INE	VIDA ÚTIL SEGÚN RES. 16
Edificaciones	100	80
Máquinas y Equipos de Oficina	15	3
	7	
Equipos Computacionales y Periféricos	12	6
	5	
	3	
Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	6	12

Fuente: elaboración propia, a partir del auxiliar en Excel proporcionado R.M. y las políticas utilizadas conforme a las disposiciones CGR.

b) El INE no ha efectuado una reevaluación de las vidas útiles asignadas a sus bienes de uso e intangibles, toda vez que se evidencian 2.591 bienes que se

encuentran activados y en uso operativo valorizados a $ 1, los cuales se distribuyen en los siguientes subgrupos:

Tabla N° 43
Bienes de uso registrados en $1.

BIEN DE USO	CANTIDAD DE BIENES
Máquinas y Equipos de Oficina	835
Vehículos Terrestres	4
Muebles y Enseres	4.661
Herramientas	26
Equipos Computacionales y Periféricos	2.711
Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	128
Otras Máquinas y Equipos	23
Programas y Licencias Computacionales	329
Sistemas de Información	16
(=) Bienes de uso valorizados a $1	8.733

Fuente: elaboración propia, a partir de los registros del auxiliar de bienes de uso e Intangible, proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas del INE.

Las situaciones descritas, inciden que la entidad no estaría dando cumplimiento a la política adoptada de vidas útiles en concordancia a las establecidas en la citada resolución N° 16, lo que implica que los activos muebles e intangibles no se están depreciando/amortizando, acorde al desgaste efectivo de ellos, afectando directamente a los saldos de dichos bienes y a la representación fiel de los estados financieros.

Todo lo anterior, cobra relevancia, al afectar directamente la presentación y revelación de los estados financieros de la entidad.

Por lo descrito, el INE deberá realizar las siguientes acciones:

- Una revisión de las vidas útiles asignadas para la totalidad de los bienes de uso e intangibles, ajustarlas y categorizarlos conforme a la política contable establecida.

- Efectuar las correcciones correspondientes a las vidas útiles efectivas en el auxiliar y su correspondiente ajuste y corrección contable en el SIGFE II.

- Implementar controles preventivos al registro de los bienes de uso e intangibles, lo que permitirá identificar oportunamente cualquier situación inusual en el registro contable de dichos activos.

Respuesta de la administración.

Sobre lo observado, la entidad auditada manifiesta que ejecutará las siguientes acciones:

- Actualizará el manual de procedimiento para incorporar las vidas útiles para cada clase de activo.

- Revisará en sistema la parametrización de vidas útiles de los bienes que se incorporen de acuerdo con el referido procedimiento.

- Revaluará los bienes existentes y los ajustará si correspondiere.

2.8.6. Activación de bienes menores a 3 UTM, bienes de uso, y 30 UTM, intangibles.

Mediante la revisión del auxiliar de bienes de uso e intangibles de la R.M. proporcionado por el INE, se verificó la inclusión y registro de bienes utilizados en la operación del servicio, a activos que no superan el umbral de 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) -para bienes de uso- y 30 UTM para intangibles, en su valor de adquisición a la fecha de compra, los que se muestran en anexos N° 12 y 13, respectivamente.

Cabe señalar que el servicio no cuenta con un procedimiento formal y política contable asociada a la contabilización de grupos homogéneos. Al respecto, la citada resolución N° 16, señala que "los bienes de uso muebles e intangibles serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres y treinta Unidades Tributarias Mensuales (UTM), respectivamente, y aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse como gastos del ejercicio con excepción de aquellas entidades que adopten una política contable de grupos homogéneos".

La ausencia de una política contable y procedimiento formal relacionado al mencionado rubro implica riesgos asociados al registro incorrecto de los bienes activados no cumpliendo con lo estipulado en la referida resolución N° 16, atendido que dichos bienes o adquisiciones no debieron activarse y, por lo tanto, deben formar parte de los gastos patrimoniales, afectando la presentación de los estados financieros del servicio.

Para el proceso de adquisición y registro contable de los bienes de uso, licencias y/o programas informáticos, el servicio deberá considerar la elaboración de un procedimiento, que implique delimitar qué bienes deben ser activados e identificar la utilización de una política de grupos homogéneos con respecto a su costo de adquisición. Así también, deberá efectuar un levantamiento del auxiliar de dichos activos, de manera tal de revisar aquellos bienes que no cumplen con las condiciones descritas y que, por lo tanto, debe ser ajustado en la contabilidad.

Respuesta de la administración.

En su oficio de respuesta, el INE indica que actualizará el manual de procedimiento vigente para establecer un mecanismo de control que permita evaluar oportuna y técnicamente este tipo de transacciones, a fin de mantener los registros contables de forma íntegra y exacta, incluyendo indicaciones contables para el tratamiento de los bienes e intangibles ya sea de activación o gasto, grupos homogéneos, traspasos y bajas. Dichos contenidos serán difundidos en forma dirigida a las unidades administrativas regionales. Esta acción se incluirá en la citada programación de 31 de julio de 2021.

Sin perjuicio, el INE no se pronuncia respecto al análisis de los casos objetados.

2.8.7. Irregularidades en el registro de los bienes de uso en las Direcciones Regionales.

Producto de la revisión de los registros de bienes de uso de las diversas Direcciones Regionales, se observaron las siguientes irregularidades:

a) Direcciones regionales no reconocieron traspasos de bienes de uso.

Se constató que, durante el período auditado, la Dirección Regional Metropolitana realizó traspasos de bienes de uso a otras Direcciones Regionales a nivel nacional, por un total de $ 36.367.204 en bienes y $ 8.022.314 en depreciación acumulada.

Al respecto, y dada la revisión realizada al libro diario, se observó que las Direcciones Regionales del Ñuble y Biobío, no efectuaron el reconocimiento de los bienes transferidos, según el siguiente detalle:

Tabla N° 44
Bienes de uso traspasados y no registrados en regiones.

CUENTA	REGIÓN	MONTO BIEN $	MONTO DEPRECIACIÓN $
Muebles y Enseres	BIO BIO	377.271	377.267
Equipos Computacionales y Periféricos	ÑUBLE	2.519.214	398.015
	TOTAL	2.896.485	775.282

Fuente: elaboración propia, en base a libro diario de las direcciones regionales y detalle de traspasos proporcionado por nivel central.

b) Incorrecta utilización de la cuenta N° 532.080705 “Fletes”.

Cabe señalar, que el INE utiliza la citada cuenta para efectuar los traslados de bienes de uso entre las direcciones regionales, al respecto se detectó que producto del traspaso de bienes en el período auditado, la Dirección Regional Metropolitana cargó un monto de $ 28.344.890 por flete, no obstante, debido al no registro parcial por parte de las direcciones aludidas en letra a) precedentemente, se originó una diferencia por $ 2.121.203 de cargo en la cuenta, afectando a las cuentas de bienes de uso, el detalle es el siguiente :

Tabla N° 45
Bienes de uso no traspasados en regiones.

ASIENTO CONTABLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA	BIENES TRASPASADOS DESDE RM $	REGISTRO DE INGRESO DE BIENES POR TRASPASO $	DIFERENCIA $	REF
14104 Máquinas y Equipos de Oficina	-531.093	-531.093	-	
1410501 Vehículos Terrestres	-14.566.076	-14.566.076	-	
14106 Muebles y Enseres	-6.487.528	-6.110.257	-377.271	A
14108 Equipos Computacionales y Periféricos	-3.469.698	-950.484	-2.519.214	A
14109 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	-11.312.809	-11.312.809	-	
14904 Depreciación Acumulada de Máquinas y Equipos de Oficina	197.694	197.694	-	
1490501 Depreciación Acumulada de Vehículos Terrestres	1.213.842	1.213.842	-	
14906 Depreciación Acumulada de Muebles y Enseres	4.960.279	4.583.012	377.267	A

ASIENTO CONTABLE DE LA REGIÓN METROPOLITANA	BIENES TRASPASADOS DESDE RM $	REGISTRO DE INGRESO DE BIENES POR TRASPASO $	DIFERENCIA $	REF
14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales	730.206	332.191	398.015	A
14909 Depreciación Acumulada de Equipos de Comunicaciones	920.293	920.293	-	
532080705 Fletes	28.344.890	26.223.687	2.121.203	B

Fuente: elaboración propia, en base a libro diario extraído del sistema SIGFE por área transaccional.
A: Diferencia observada en literal a).
B: Diferencia producida en la cuenta flete.

c) No registro de la depreciación de ejercicio de la Dirección Regional de Valparaíso.

Tras la revisión del balance de comprobación y saldos a nivel transaccional al 31 de diciembre de 2020, la citada Dirección Regional no presenta registros por la contabilización de la depreciación del ejercicio, que de acuerdo al auxiliar proporcionado es de un total de $ 935.514.

d) Baja de bienes en la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins no informada.

Producto de la revisión efectuada al libro diario, se constató que la mencionada Dirección efectuó una baja de bienes de uso por un total de $ 3.038.083, la cual no estaba en conocimiento del Nivel Central, por otro lado, no se logró constatar que dichos bienes hayan mantenido depreciación acumulada, dado que, al revisar el registro contable, no se evidencia rebaja por este tópico, efectuando el siguiente asiento por las bajas de Bienes de Uso Depreciables:

Tabla N° 46
Baja de bienes en regional O´Higgins.

FOLIO	FECHA	CUENTA CONTABLE	DEBE $	HABER $
1069	31-12-2020	56364 Bajas de Bienes de Uso Depreciables	3.038.083	-
		14104 Máquinas y Equipos de Oficina	-	242.079
		14108 Equipos Computacionales y Periféricos	-	2.796.004

Fuente: elaboración propia, en base a registro en libro diario extraído de SIGFE II.

De acuerdo con lo señalado en las letras a), b), c) y d), si bien el servicio tiene una administración descentralizada, el aludido Nivel Central es el encargado de consolidar y controlar la información de cada una de las unidades operativas, además de confeccionar y emitir los estados financieros, razón por la que debería tener conocimiento de las transacciones que son reveladas en dichos estados, a modo de comprobar que las operaciones de la entidad están de acuerdo a lo que establece la aludida resolución N° 16.

La falta de conocimiento de los principales movimientos y transacciones por parte del personal que prepara los estados financieros puede incidir en que estos no estén emitidos según la Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público, NICSP-CGR, afectando la representación fiel y la adecuada presentación de los saldos en los señalados estados.

La administración deberá instaurar un procedimiento formal que instruya a cada una de las Direcciones Regionales -unidades operativas- que remita mensualmente al Nivel Central un análisis de las principales variaciones de sus movimientos financieros y presupuestarios. Adicionalmente, dicha Dirección Nacional, deberá efectuar los análisis correspondientes, a efecto de identificar desviaciones como las antes señaladas.

Respuesta de la administración.

En su oficio de respuesta, el INE indica que actualizará el manual de procedimiento vigente para establecer un mecanismo de control que permita evaluar oportuna y técnicamente este tipo de transacciones, a fin de mantener los registros contables de forma íntegra y exacta, incluyendo indicaciones contables para el tratamiento de los bienes e intangibles ya sea de activación o gasto, grupos homogéneos, traspasos y bajas. Dichos contenidos serán difundidos en forma dirigida a las unidades administrativas regionales. Esta acción se incluirá en la citada programación de 31 de julio de 2021.

Sin embargo, el INE no se pronuncia respecto a la confección periódica de un análisis de las principales variaciones (movimientos financieros y presupuestarios), realizados tanto por las direcciones regionales y el nivel central.

2.9. Depósitos a terceros.

2.9.1. Falta de trazabilidad entre lo pagado por concepto de cotizaciones previsionales, retenciones e impuesto único y lo registrado en SIGFE II.

De la revisión a la centralización y devengo de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos y cotizaciones previsionales -formulario 29 y PREVIRED-, y los egresos efectivamente realizados, se advirtieron las siguientes situaciones:

a) Situaciones retenciones de honorarios.

Los pagos correspondientes a las retenciones declaradas mensualmente en los formularios 29, son contabilizados utilizando la cuenta N° 214.01 “Anticipos de clientes” asociado al acreedor “Tesorería General de la República”. Para tales efectos se realizó una cuadratura mes a mes identificando lo siguiente:

- El saldo por pagar al cierre de cada mes no coincide con lo declarado en los formularios 29, lo cual tiene una diferencia neta de $ 6.667.807 como pendiente de pago por los meses de enero a noviembre 2020.

Tabla N° 47
Diferencia mensual pagos y calces retención declarada en formulario 29.

MES REGISTRO SIGFE	MES DECLARACIÓN FORMULARIO 29	CUENTA N°21401		DIFERENCIA $
		PAGADO (DEBITOS) $	CALCE (CREDITOS) $	
Enero	-	-	42.189.762	-
Febrero	Enero	44.020.077	43.635.147	1.830.315
Marzo	Febrero	43.682.603	32.718.068	47.456

MES REGISTRO SIGFE	MES DECLARACIÓN FORMULARIO 29	CUENTA N°21401		DIFERENCIA $
		PAGADO (DEBITOS) $	CALCE (CREDITOS) $	
Abril	Marzo	60.062.174	32.072.568	27.344.106
Mayo	Abril	52.176.281	89.052.310	20.103.713
Junio	Mayo	51.960.938	54.322.320	-37.091.372
Julio	Junio	51.486.672	53.837.181	-2.835.648
Agosto	Julio	54.481.679	58.258.264	644.498
Septiembre	Agosto	63.572.865	64.660.067	5.314.601
Octubre	Septiembre	44.591.705	42.899.347	-20.068.362
Noviembre	Octubre	52.844.740	66.218.697	9.945.393
Diciembre	Noviembre	73.575.627	19.259.437	7.356.930
-	Diciembre	-	-	-19.259.437
TOTAL		592.455.361	599.123.168	-6.667.807

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21401, principal "Tesorería General de la República".

- De las diferencias identificadas en el punto anterior se revisó en detalle los registros de mayo 2020 -correspondientes al pago del formulario 29 de abril 2020-, y se identificó la falta de trazabilidad entre el pagado y lo efectivamente devengado, ya que al efectuar las compensaciones correspondientes estas son realizadas utilizando la cuenta N° 119.02 "Intermediación de Fondos" o la cuenta N° 111.02 "Banco Estado" tal como se plasma a continuación:

Tabla N° 48
Registros mayo 2020 por concepto de retenciones.

FOLIO	GLOSA	CUENTAS CONTABLES	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDOS $
2705 - 2819 - 2827 - 2875 - 2882 - 2863 – 2955	Consigna descuentos o impuestos	11902 Intermediación de Fondos	32.052.271		32.052.271
		21401 Anticipos de Clientes		32.052.271	-32.052.271
2967 - 2968 - 2970 - 2971 - 2972 - 2974	Percibe impuestos regiones	11102 Banco Estado	57.000.039		57.000.039
		21401 Anticipos de Clientes		57.000.039	-57.000.039
3000	Cancela retenciones F29 abril 2020	21401 Anticipos de Clientes	52.176.281		52.176.281
		11102 Banco Estado		52.176.281	-52.176.281
TOTAL CUENTA N° 21401			52.176.281	89.052.310	-36.876.029
* Corresponde a percepción de impuesto de regiones por F29 de mayo 2020.					32.873.883
* Saldo compensado con pago F29 de marzo y mayo 2020					4.002.146
TOTAL					-

Fuente: elaboración propia, a partir de registros de mayo 2020 identificados en cartera financiera cuenta N° 21401, principal "Tesorería General de la República" y libro diario año 2020.

A mayor abundamiento, se realizó una revisión del libro diario a la cuenta "anticipo" antes señalada, observándose registros contables no acordes a los estipulados en el citado oficio N° 96.016, correspondiente al procedimiento L-02.

- Al 31 de diciembre de 2020, el Rut "Tesorería General de la República". presenta un saldo por pagar de $ 41.450.448, del cual no hay seguridad razonable si corresponde al saldo por pagar de diciembre por retenciones o, si es un saldo sin analizar, dado que el auxiliar de dicha cuenta es insuficiente, tal como fue observado en sección I, numeral 1.1.4 Análisis de cuentas del balance inexistente o insuficiente. En caso de corresponder al saldo por pagar

del formulario de diciembre 2020 al servicio le faltaría reconocer $ 57.192.486. Tal como se muestra a continuación.

Tabla N° 49
Detalle saldo por pagar TGR al 31 de diciembre 2020 en la cuenta N° 21401.

CONCEPTO	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDO $
Registros por F29	596.595.803	603.263.610	-6.667.807
Otros conceptos sin identificar	348.365.144	383.147.785	-34.782.641
TOTAL	944.960.947	986.411.395	-41.450.448
Formulario 29 diciembre 2020			98.642.934
DIFERENCIA			57.192.486

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21401, principal "Tesorería General de la República".

b) Situaciones impuesto únicos.

Los pagos correspondientes al impuesto único declarado mensualmente en formularios 29, son contabilizados utilizando la cuenta N° 214.06 "Depósitos Previsionales" asociado al acreedor "Tesorería General de la República". Para tales efectos se realizó una cuadratura mes a mes identificando lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2020 el Rut "Tesorería General de la República" presenta un saldo por pagar de $ 142.102.487, del que no hay seguridad si corresponde al saldo por pagar de diciembre por impuesto único o, si es un saldo sin analizar por la entidad, dado que el auxiliar de dicha cuenta es insuficiente, tal como se señala en numeral 1.1.4 Análisis de cuentas del balance inexistente o insuficiente de la sección I del presente informe. En caso de corresponder al saldo por pagar del formulario de diciembre 2020 el servicio tiene registrado en exceso $ 46.110.678. Tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 50
Detalle saldo por pagar "TGR" al 31 de diciembre 2020 en la cuenta N° 214.06.

CONCEPTO	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDO $
Registros por F29	521.832.337	521.736.034	96.303
Otros conceptos sin identificar	468.143.462	610.342.252	-142.198.790
TOTAL	989.975.799	1.132.078.286	-142.102.487
Formulario 29 diciembre 2020			96.088.112
DIFERENCIA			-46.014.375

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21406, principal "Tesorería General de la República".

- Se identificó falta de trazabilidad entre el pago y lo efectivamente devengado, ya que al efectuar las compensaciones correspondientes estas son realizadas, utilizando la cuenta N° 119.02 "Intermediación de Fondos", tal como se expone a continuación:

Tabla N° 51
Registros 2020 por concepto de impuesto único.

FOLIO	GLOSA	CUENTAS CONTABLES	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDOS $
(1)	Consigna descuentos o impuestos	11902 Intermediación de Fondos	521.736.034		521.736.034
		21406 Depósitos Previsionales		521.736.034	-521.736.034
(2)	Cancela retenciones	21406 Depósitos Previsionales	521.832.337		521.832.337
		11102 Banco Estado		521.832.337	-521.832.337
TOTAL CUENTA N° 21406			521.832.337	521.736.034	96.303

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21406, principal "Tesorería General de la República" y libro diario año 2020.
Nota 1: Los folios correspondientes a estos registros son: 510-531-553-555-557-559-652-1389-1393-1431-1985-2000-2026-2036-2048-2051-2400-2461-2468-2474-2977-2998-3597-3610-3614-3619-3913-4075-4080-4086-4092-4100-4572-4588-4593-5145-5175-5184-5189-5204-5211-5640-5697-5709-5714
Nota N° 2: Los folios correspondientes a estos registros son: 1454 - 1456 - 1545 - 1994 - 2482 - 3000 - 3621 - 4103 - 4595 - 5213 - 5743 - 6692 – 7876.

c) Situaciones cotizaciones previsionales.

Los pagos correspondientes a las cotizaciones previsionales mensuales realizados a través de la plataforma PREVIRED, son contabilizados utilizando la cuenta N° 214.06 "Depósitos Previsionales" asociado al acreedor "Servicios de Administración Previsional". Para tales efectos se realizó una cuadratura mes a mes identificando lo siguiente:

- El saldo por pagar al cierre de cada mes no coincide con lo declarado en plataforma PREVIRED, lo cual tiene una diferencia neta de $ 8.761.672. como pendiente de pago por los meses de enero a noviembre 2020, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 52
Diferencia mensual pagos y calces cotizaciones previsionales.

MES REGISTRO SIGFE	MES DECLARACIÓN	CUENTA N°21406		DIFERENCIA $
		PAGADO (DEBITOS) $	CALCE (CREDITOS) $	
Saldo inicial			615.048.186	
Enero	-	615.043.490	403.187.040	-4.696
Febrero	Enero	429.834.779	447.645.151	26.647.739
Marzo	Febrero	421.975.342	657.591.815	-25.669.809
Abril	Marzo	656.358.774	421.351.333	-1.233.041
Mayo	Abril	421.312.146	419.848.396	-39.187
Junio	Mayo	419.848.396	653.672.122	-
Julio	Junio	653.672.122	426.415.425	-
Agosto	Julio	426.405.752	425.547.413	-9.673
Septiembre	Agosto	425.536.837	675.220.416	-10.576
Octubre	Septiembre	666.777.987	429.519.896	-8.442.429
Noviembre	Octubre	429.519.896	427.751.147	-
Diciembre	Noviembre	427.751.147		-
-	Diciembre	-	-	-
		5.994.036.668	6.002.798.340	-8.761.672

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21406, principal "Servicios de Administración Previsional".

- Al 31 de diciembre de 2020 el Rut "Servicios de Administración Previsional" presenta un saldo por pagar de $ 674.338.958, del cual $ 665.778.051 corresponde a lo declarado por cotizaciones del mes de diciembre 2020 y que

serán pagadas en enero 2021. La diferencia de $ 8.560.970 se da principalmente por las variaciones identificadas en punto anterior, que no fue posible constatar.

- Se observó que el registro por concepto de las cotizaciones del mes de diciembre 2020 fue realizado contra la cuenta intermediación de fondos, lo cual dificulta la trazabilidad de los registros y no se logra evidenciar el correcto devengamiento de los mismos. Tal como se observa en tabla siguiente:

Tabla N° 53
Registros cotizaciones diciembre 2020.

FOLIO	GLOSA	CUENTAS CONTABLES	DEBITOS $	CREDITOS $	SALDOS $
7614 - 7632 - 7637 - 7655 - 7704 - 7725	Consigna aporte y descuentos legales	11902 Intermediación de Fondos	665.778.051		665.778.051
		21406 Depósitos Previsionales		665.778.051	-665.778.051
TOTAL CUENTA N° 21406			665.778.051	665.778.051	-

Fuente: elaboración propia, a partir de registros identificados en cartera financiera cuenta N° 21406, principal "Servicios de Administración Previsional" y libro diario año 2020.

Sobre las situaciones señaladas, la entidad evidencia un riesgo de desorden financiero y administrativo, dada la falta de trazabilidad entre lo pagado por los concepto antes expuestos -cotizaciones previsionales, retención de honorarios e impuesto de segunda categoría- declarados en PREVIRED y formulario 29, respectivamente, y lo efectivamente devengado, lo que no se aviene a los principios de control y responsabilidad consagrados en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575 y además, afecta la presentación de los estados financieros de acuerdo a la mencionada resolución N° 16.

Lo descrito anteriormente, implica que no se detecten oportunamente eventuales gastos improcedentes o insuficientemente acreditados, o alguna otra desviación y con ello no poder reflejar cada uno de los hechos económicos en los estados financieros.

En lo sucesivo, el servicio deberá implementar procedimientos formales de control que incorporen la realización de análisis mensuales detallados para documentar y validar el correspondiente pago mensual, la correcta ejecución presupuestaria y el registro oportuno del gasto patrimonial, junto con implementar procesos o procedimientos de seguimiento a estas transacciones con el fin de que no existan declaraciones incorrectamente registradas o valorizadas al cierre de cada mes. Asimismo, deberá efectuar un levantamiento de los hallazgos detectados e incluirlos en la revisión de la referida cuenta contable.

Respuesta de la administración.

La entidad señala que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación detallada, con procedimientos y plazos, conforme la implementación de las siguientes medidas:

- Analizará los registros realizados en la cuenta de depósitos a terceros, respecto a los formularios de pagos de PREVIRED, F29 y las sentencias judiciales para verificar los saldos efectivos en esta cuenta.

- Documentará formalmente una estandarización del pago de impuestos, para registrar en la cuenta 214 y su cierre de forma mensual una vez efectuado el pago correspondiente, con aplicación a nivel nacional.

2.9.2. Hallazgos en rubro depósitos a terceros.

De la revisión efectuada a las cuentas contables que conforman el rubro "Depósitos a terceros", esta Entidad de Control ha identificado registros inusuales que no se condicen con la naturaleza y finalidad para las que fueron creadas, toda vez que, según la resolución N° 16 estas corresponden a los recursos que implican un aumento de fondos sin afectar la ejecución del presupuesto al momento de su ocurrencia. Las situaciones identificadas se detallan a continuación:

a) Registros que corresponde transacciones que debiesen afectar presupuesto y la entidad utiliza las cuentas N^{os} 214.01 "Anticipos de Clientes" y 21406 "Depósitos Previsionales", situación que dificulta realizar la trazabilidad entre el pago y lo efectivamente devengado. Situación observada en el ya mencionado numeral 2.9.1 "Falta de trazabilidad entre lo pagado por concepto de cotizaciones previsionales, retenciones e impuesto único y lo registrado en SIGFE.", de la Sección I "Debilidades Importantes. Los registros identificados en libro diario de las cuentas se detallan en anexo N° 14.

b) Producto de la revisión efectuada al libro diario, se observó que en diversas áreas transaccionales se realizan registros que utilizan la cuenta N° 214.14 "Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación", afectando disponibilidades, sin embargo, al no tener la trazabilidad adecuada de dichos registros, no hay seguridad razonable que dichas transacciones afecten el presupuesto vigente o que el registro sea adecuado. Lo anterior, queda de manifiesto en la siguiente tabla:

Tabla N° 54
Registros observados al 31 de diciembre 2020.

DETALLE		REGIONES		TOTAL
TIPO	CUENTA	DEBE $	HABER $	SALDO $
[1]	11102 Banco Estado	66.716.153	-	86.402.772
	21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	-	66.716.153	-86.402.772
[2]	11102 Banco Estado	-	64.092.546	-64.092.546
	21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	64.092.546	-	64.092.546
	TOTAL	65.273.026	72.731.854	-171.965.076

Fuente: elaboración propia, a partir del libro diario extraído en SIGFE II al 31 de diciembre de 2020.
[1] Registro tipo realizados en diversas áreas transaccionales y que principalmente corresponde a ingresos remuneraciones.
[2] Registro tipo realizados en diversas áreas transaccionales y que principalmente corresponde a pago remuneración.

c) De la revisión realizada al rubro 214 "Depósitos a Terceros", se identificaron transacciones y saldos por pagar vigentes al 31 de diciembre 2020, en que el acreedor principal es el Institutito Nacional de Estadísticas. Situación que dificulta realizar un correcto análisis y cumplir oportunamente con la obligación contraída con terceros o simplemente son saldos sin analizar y regularizar por parte de la administración. Los casos identificados son:

Tabla N° 55
Saldos al Rut del INE al 31 de diciembre 2020.

PRINCIPAL	CUENTA	SALDO INCIAL $	DEBE $	HABER $	SALDO $
60.703.000-6 Instituto Nacional de Estadísticas	21401 Anticipos de Clientes	-130.675.497		-	-130.675.497
	21406 Depósitos Previsionales	-9.110.000	11.007.637	16.435.137	-14.537.500
	21407 Recaudación del Sistema Financiero Pendiente de Aplicar	-208.000			-208.000
	21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicar	-7.598.860	4.737.486	4.910.619	-7.771.993
TOTAL		-147.592.357	15.745.123	21.345.756	-153.192.990

Fuente: elaboración propia, a partir de las carteras financieras al 31 de diciembre de 2020.

Los hechos expuestos, se contraponen con lo expresado en los numerales 38 y 39 de la citada resolución exenta N° 1.485, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y además señala que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos.

Asimismo, lo antes señalado aumenta el riesgo de no ajustarse a la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera señalada en la citada resolución N° 16, que en lo principal, establece que esta debe presentar la verdadera esencia de las transacciones y no distorsionar la naturaleza del hecho económico oportunamente.

Por lo descrito en los literales de este numeral, la entidad deberá elaborar un procedimiento formal en atención a lo señalado en la aludida resolución N° 16, respecto a la correcta utilización de cuentas contables. Además, deberá realizar las gestiones necesarias para poder identificar, regularizar y ajustar las partidas que no se avienen al concepto de la cuenta.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE ha indicado que documentará formalmente la correcta utilización de las cuentas N° 214 y analizará los registros realizados en dichas cuentas, considerando lo observado y efectuando los ajustes cuando correspondiere. Asimismo, menciona que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos para implementar las medidas ya indicadas.

2.9.3. Registro de saldos históricos en depósitos a terceros.

De acuerdo a las indagaciones efectuadas con el servicio auditado, se constató que el INE presenta diversas cuentas contables con saldos históricos en el rubro depósitos a terceros.

Por otro lado, los análisis proporcionados no presentan suficiente información para comprobar la antigüedad y una explicación en detalle de la composición y naturaleza de dichos saldos y movimientos, según lo señalado en el apartado “1.1.4. Análisis de cuentas del balance inexistentes o insuficientes”, de esta misma Sección I.

No obstante, se realizó un análisis para verificar la antigüedad de las partidas con la cartera financiera contable extraídas desde SIGFE II, y se identificaron diferencias respecto a los saldos históricos señalados por la entidad precedentemente. El detalle se presenta a continuación:

Tabla N° 56
Registros con saldos históricos.

CUENTA	SALDO AL 31.12.2020 $	SALDO DE ARRASTRE S/CFC(1) $	SALDO HISTÓRICO S/INE(2) $
21401 Anticipos de Clientes	172.431.747	130.906.666	148.189.289
21404 Garantías Recibidas	15.287.240	15.287.240	
21406 Depósitos Previsionales	840.456.864	6.878.920	519.369.884
21407 Recaudación del Sistema Financiero Pendientes	208.000	208.000	208.000
21409 Otras Obligaciones Financieras	194.810.488	194.810.488	
21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	171.965.076	151.052.673	
Subtotal Cuentas De Depósitos De Terceros	1.395.159.415	499.143.987	667.767.173

Fuente (1): Elaboración propia, en base a Información extraída de las carteras financieras contables al 31-12-2020,
Fuente (2): Elaboración propia conforme correo electrónicos del Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas, del 12 de febrero (naturaleza de las cuentas) y 23 de abril (saldos históricos), ambos del 2021.

Lo anterior, denota un riesgo de presentación inadecuada de estas cuentas en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de análisis de las transacciones ahí presentadas, afectando la integridad, existencia, valuación, presentación y registro contable en los estados financieros.

Además, respecto a los saldos de las aludidas cuentas contables, al corresponder a pagos que cumplían con los supuestos para ser devengados, podría implicar una falta a lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto ley N° 1.263, que establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y debe coincidir con el año calendario, no pudiendo efectuarse a partir del 1 de enero de cada anualidad pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente, lo que implicaría una subestimación del presupuesto anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas.

La administración deberá reconstruir contablemente y recabar los antecedentes históricos que componen los saldos de las cuentas involucradas, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dichos rubros y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en el apartado de errores de la referida resolución N° 16.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE ha indicado que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos para implementar las medidas ya indicadas en numerales anteriores.

2.10. Provisión beneficios a los empleados.

2.10.1. Incorrecta definición de criterios para el cálculo de provisión por beneficio a los empleados.

Se observó que el INE, para efectos del registro de la provisión y pago de los incentivos al retiro, consideró criterios distintos a los establecidos por este Organismo de Control en el citado oficio N° 96.016, en su apartado L – 12 y en el Dictamen N° 90.832, de 2016, en los que indica, que la valorización de la provisión sólo debe considerar a aquellos funcionarios que hayan comunicado formalmente a la institución su decisión de presentar la renuncia voluntaria a sus funciones.

En efecto, se detectó que el INE registró, al 31 de diciembre de 2020, una provisión por $ 751.595.902, la que consideró como base para el cálculo de la provisión, todos aquellos funcionarios que durante la anualidad siguiente cumplen la edad de 65 años, con probabilidad de acogerse a retiro, lo cual no se condice con la normativa indicada en el párrafo precedente.

Asimismo, se identificó la existencia de funcionarios que formalizaron su renuncia voluntaria en el segundo semestre del 2020, sin embargo, no fueron considerados en la provisión de cierre de dicha anualidad, por un total de $ 181.977.061 tal como se detallan en la tabla N° 57. Lo que muestra que los parámetros y valorización de la provisión utilizados por la entidad, además de no apegarse a la normativa establecida precedentemente, lo que implicaría que el saldo se encuentre sobrevaluado en a lo menos $ 569.618.841.

Tabla N° 57
Funcionarios no considerados en provisión de cierre bonificación al retiro.

RUT	FUNCIONARIO	FECHA RENUNCIA VOLUNTARIA	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA	FECHA CESE FUNCIONES	MONTO AUTORIZADO A PAGO $
[redacted]	[redacted]	08-07-2020	[redacted]/2020	01-10-2020	10.675.588
		31-07-2020	[redacted]/2020	31-12-2020	2.700.160
		Sin fecha	[redacted]/2020	31-12-2020	31.054.925
		11-09-2020	[redacted]/2020	31-12-2020	26.694.844
		Sin fecha	[redacted]/2020	31-12-2020	25.220.360
		Sin fecha	[redacted]/2020	31-12-2020	28.394.983
		Sin fecha	[redacted]2020	31-12-2020	27.552.404
		Sin fecha	[redacted]/2020	01-07-2020	8.017.911
		17-03-2020	[redacted]/2020	01-07-2020	21.665.886
TOTAL					181.977.061

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la administración del INE.

La situación observada, muestra que la entidad no ha dado cumplimiento a la normativa antes señalada, asimismo, no se aviene con lo indicado en el numeral séptimo de la Norma de Beneficios a los Empleados de la aludida resolución N° 16.

Lo anterior, denota un riesgo en la presentación respecto a la valuación de los saldos de pasivos y gastos. Además, de una falta de control en el cálculo de las bonificaciones por retiro.

Sobre el particular, el servicio deberá efectuar los análisis y ajustes correspondientes, además definir una política formal con los lineamientos que deben ser considerados para determinar la provisión a registrar al cierre de cada año, este procedimiento debe considerar las temáticas indicadas y lo definido en las aludidas normativas para así dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa de NICSP en su apartado “Beneficios a los empleados”.

Respuesta de la administración.

En su oficio de respuesta, la administración indica que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos definidos para implementar las siguientes medidas:

- Documentará formalmente el registro de provisiones, devengos y pago de beneficios a empleados, a efectos que dichos registros sean oportunos y sobre hechos fielmente acaecidos, incorporando las gestiones para modificar el presupuesto oportunamente y la realización de cuadraturas mensuales entre pagos de bonificaciones y lo provisionado.

- Revisará las cuentas de provisión, devengo y pago de beneficios a empleados registradas y efectuará los ajustes o rebajas correspondientes, en razón de los pagos realizados y sus respectivas modificaciones presupuestarias.

2.10.2. Deficiencias en bonificación al retiro ejecutadas al presupuesto del año 2020.

En el contexto de la revisión a la cuenta N° 226.04 “Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo”, se evidenció lo siguiente:

a) Bonificaciones ejecutadas presupuestariamente y no reconocidas en gasto del año 2020.

   Durante el año 2020 el INE devengó obligaciones financieras de esta naturaleza por $ 134.690.393 sin contar con la provisión respectiva, lo que implica que los funcionarios señalados en tabla N° 58 presentan un saldo deudor en la aludida cuenta -no ha sido reconocido el gasto-, implicando que en dicho pasivo se encuentra pendiente el reconocimiento de la provisión según lo estipulado en el procedimiento L-12 “Provisión y pago por incentivo al retiro” del aludido oficio N° 96.016.

   Los casos identificados corresponden a cinco funcionarios que, durante el año 2020, presentaron su renuncia voluntaria lo que les permite optar a este

beneficio al cumplir con los requisitos exigidos por el citado Dictamen N° 90.832, de 2016. La administración del servicio evaluó y autorizó el pago de las respectivas bonificaciones, según el siguiente detalle:

Tabla N° 58
Funcionarios con saldo deudor al 31 de diciembre 2020.

RUT	FUNCIONARIO	FECHA CESE FUNCIONES	RESOLUCIÓN DE PAGO	MONTO BONIFICACIÓN $
[redacted]	[redacted]	S/I	S/I	31.300.284
[redacted]	[redacted]	30-01-2020	[redacted]2020	31.269.184
[redacted]	[redacted]	17-03-2020	[redacted]2020	31.300.284
[redacted]	[redacted]	15-01-2020	[redacted]2020	24.608.227
[redacted]	[redacted]	S/I	[redacted]2020	16.103.040
TOTAL				134.581.019

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de bonificación al retiro al 31 de diciembre de 2020.

b) Bonificaciones ejecutadas presupuestariamente en el año 2020 y pagadas en el año 2019.

Durante el año 2020 el INE devengó obligaciones financieras de esta naturaleza por un total de $ 575.628.368 de los cuales se constató que a lo menos $ 61.240.876 fueron pagados en el año 2019 utilizando la cuenta N° 114.03.99 “Otros Anticipos” y que en dicha anualidad fueron tramitadas las resoluciones en que se autoriza el pago de las bonificaciones con cargo del presupuesto 2019, programa 01 al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 03 Prestaciones Sociales del Empleador, Asignación 003 Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 20.948. Los casos identificados se detallan en tabla siguiente:

Tabla N° 59
Funcionarios con pagos en 2019 y devengados en 2020.

RUT	FUNCIONARIO	FECHA CESE FUNCIONES	RESOLUCIÓN DE PAGO	MONTO BONIFICACIÓN $
[redacted]	[redacted]	01-10-2019	[redacted]-2019	30.620.438
[redacted]	[redacted]	01-11-2019	[redacted]-2019	30.620.438
TOTAL				61.240.876

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de bonificación al retiro al 31 de diciembre de 2020.

Las situaciones observadas, no se condicen con lo establecido en los numerales 38 y 46, ambos de la citada resolución exenta N° 1.485, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Asimismo, muestra una incorrecta ejecución presupuestaria, toda vez que esta no se imputó en el período real del hecho económico, lo que no se aviene a lo dispuesto en el artículo 12 del aludido decreto ley N° 1.263, que establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y debe coincidir con el año calendario, no pudiendo efectuarse a partir del 1 de enero de cada anualidad pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente, lo que implicaría una subestimación del presupuesto

anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas.

Además, refleja una falta a la citada resolución N° 16, respecto al principio contable "imputación presupuestaria" y a la representación fiel de los hechos económicos, según sus características cualitativas, afectando con ello, la información financiera y por tanto la presentación de sus estados financieros.

Se instruye a la administración realizar un levantamiento de la totalidad de las situaciones detectadas y efectuar los ajustes y regularizaciones correspondientes, asimismo, implementar procedimientos de control y análisis de las cuentas que son utilizadas por las bonificaciones al retiro, con el fin de que estos representen fielmente los hechos económicos.

Respuesta de la administración.

En su oficio de respuesta, la administración indica que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos definidos para implementar las siguientes medidas:

- Documentará formalmente el registro de provisiones, devengos y pago de beneficios a empleados, a efectos que dichos registros sean oportunos y sobre hechos fielmente acaecidos, incorporando las gestiones para modificar el presupuesto oportunamente y la realización de cuadraturas mensuales entre pagos de bonificaciones y lo provisionado.

- Revisará las cuentas de provisión, devengo y pago de beneficios a empleados registradas y efectuará los ajustes o rebajas correspondientes, en razón de los pagos realizados y sus respectivas modificaciones presupuestarias.

2.10.3. Hallazgos en los aportes por retiro de funcionarios año 2020.

Como resultado de la revisión realizada a la cuenta N° 461.05.01 "Financiamiento para Bonificación por Retiro", se observó que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2020 por $ 35.666.286, corresponde al aporte por bonificación al retiro que realiza la Tesorería General de la República, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.882 artículo undécimo: "…La bonificación se financiará, con la concurrencia de recursos del servicio respectivo que ascenderá hasta 5 meses de bonificación y en lo que exceda este número de meses, con los recursos provenientes del fondos…". Dicho lo anterior y revisando los antecedentes proporcionados por la administración del INE se identificaron las siguientes situaciones:

a) De acuerdo a las indagaciones efectuadas con la administración, esta confirmo que existe un saldo por cobrar a la TGR ascendente a $ 29.404.878, sin embargo, de acuerdo a las revisiones efectuadas por este Organismo de Control no fue posible identificar la contabilización de este monto al 31 de diciembre de 2020. Los funcionarios retirados que conforman el monto indicado son:

Tabla N° 60
Detalle funcionario con bonificación.

RUT	NOMBRE	MONTO $
[redacted]	[redacted]	2.484.840
		14.188.266
		12.731.772
TOTAL		29.404.878

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el INE.

b) Al considerar el total de funcionarios a los que se pagó la bonificación al retiro durante el año 2020, se observó que ocho no fueron considerados como parte del listado de funcionarios a los que la TGR debiese entregar el aporte que corresponde del "fondo", ya que su bonificación supera los 5 meses que indica la aludida ley. La cuantía de dicho beneficio a estos ocho funcionarios no fue posible determinar por falta de antecedentes. Los funcionarios antes señalados son los siguientes:

Tabla N° 61
Detalle funcionario no considerados.

RUT	NOMBRE
[redacted]	[redacted]

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el INE.

Lo señalado anteriormente, evidencia que los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2020 no representan fielmente las transacciones de la entidad, infringiéndose con ello, los principios de eficacia, eficiencia y control consagrados en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575, y asimismo a lo dispuesto en la mencionada resolución N° 16, toda vez, que los estados financieros no estarían registrados y presentados fielmente.

Debido a lo anterior, la entidad deberá implementar lineamientos e instruir a los funcionarios para que efectúen el correcto registro contable, según lo señalado en la normativa contable, sobre la forma pertinente de efectuar las imputaciones de este tipo de transacciones. Asimismo, efectuar los ajustes necesarios con el fin de reconocer la aludida cuenta por cobrar.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INE manifiesta que, al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos definidos para implementar las siguientes medidas:

- Documentará formalmente los lineamientos respecto al aporte por bonificación al retiro que realiza la TGR, su reconocimiento contable y las gestiones de cobranza correspondientes.

- Analizarán los casos observados para realizar los ajustes correspondientes.

2.10.4. Ausencia de provisión para funcionarios de la alta dirección pública.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 58 de la ley 19.882, de 2003, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, del Ministerio de Hacienda, corresponde a los funcionarios de la alta dirección pública, ADP, tener derecho a una indemnización en los casos que exista un término anticipado o no se renueve el nombramiento, beneficio por el que la entidad no cuenta con una provisión asociada.

Al respecto, cabe señalar que el INE actualmente cuenta con 19 funcionarios que pertenecen a dicho estamento, cuya remuneración promedio es de $ 2.331.440 (promedio de las remuneraciones imponible del mes de diciembre 2019) y para los cuales, la entidad debe estimar y contabilizar la correspondiente provisión la que al 31 de diciembre del 2020 a lo menos debió ser por $ 41.965.920, de acuerdo así lo señala la normativa vigente de NICSP, emitida por este Organismo de Control, bajo la señalada resolución N° 16, de 2015, en su apartado de “Beneficios a los Empleados”.

La ausencia de dicha provisión incide en que la entidad mantiene subvaluados sus pasivos y gastos patrimoniales, lo que implica que los estados financieros sean presentados y revelados erróneamente, al omitir la obligación presente de pagar en un futuro a los funcionarios de la alta dirección pública la indemnización establecida en la mencionada ley.

El servicio debe identificar a los funcionarios de esta categoría, determinar la obligación y registrar en sus estados financieros la estimación de la indemnización con la cual se pueden ver beneficiados.

Además, el servicio deberá implementar un procedimiento formal sobre provisiones por beneficios a los empleados que considere a lo menos capacitación sobre el cálculo de la bonificación ADP, y la realización periódica de un análisis que aborde como mínimo los siguientes conceptos:

- Nombre completo del funcionario ADP;
- Fecha en que el funcionario toma del cargo;
- Años que el funcionario está en el cargo;
- Valor de la última remuneración (tope de 6 meses);
- Individualizar nombre del preparador y revisor del análisis contable.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la administración ha manifestado que documentará formalmente la provisión a los funcionarios de la alta dirección pública por indemnizaciones, con la cual puedan verse beneficiados y que realizará el cálculo de la provisión para ser registrada en la contabilidad. Igualmente, menciona que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos para implementar las medidas ya indicadas.

2.11. Provisión de juicios.

2.11.1. Debilidad en el control y registro de los juicios en SIGFE II.

De la revisión efectuada al registro contable correspondiente a la provisión por juicios y contingencias legales de la entidad, se detectó una falta de trazabilidad y seguimiento entre la División Jurídica[1] y el Sub Departamento de Contabilidad y Finanzas[2], esto debido a la comparación entre el registro contable y el auxiliar proporcionado por la División jurídica al 31 de diciembre de 2020, se constató una diferencia de $ 7.535.103, entre ambos reportes.

Lo antes señalado cobra relevancia, toda vez que el INE registra la provisión en SIGFE II a un RUT genérico y no individualizado por cada causa. Posteriormente, la entidad reclasifica y reasigna desde la provisión original -creada bajo RUT genérico- al RUT específico de la causa, para poder proceder al pago. Dicha situación origina las siguientes debilidades y diferencias:

a) Efectos en las cuentas de pasivos por provisión de juicios:

- Provisiones reclasificadas por un total de $ 42.450.669, del RUT INE al RUT específico, correspondiente a 5 causas por $ 14.000.573, las que fueron pagadas/devengadas mediante la cuenta presupuestaria N° 21526 “Cuentas por pagar - Otros Gastos Corrientes” y $ 28.450.096 que fueron pagados por la cuenta de anticipos N° 1114 y no devengadas presupuestariamente, no cumpliendo con lo señalado en el procedimiento O - 2 del mentado oficio Nº 96.016. De acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 62
Causas no devengadas.

ROL O RIT(1)	DEMANDANTE	MONTO RECLASIFICADO INE $	MONTO PAGADO/DEVENGADO CAUSA RIT(1) $	MONTO PAGADO POR ANTICIPO CAUSA RIT(1) $
[redacted]	[redacted]	14.824.465	13.765.759	1.058.706
		661.427	234.814	426.613
		26.656.560	-	26.656.560
		215.775	-	215.775
		92.442	-	92.442
TOTAL		42.450.669	14.000.573	28.450.096

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de juicios al 31 de diciembre de 2020.
(1) Rol Interno del Tribunal.

- Causa reclasificada desde el RUT INE por un monto superior a lo efectivamente devengado y pagado, presentando un saldo no regularizado de la cuenta N° 22405 “Provisiones por juicios a corto plazo” por $ 93.732, según el siguiente detalle:

[1] Departamento encargado de determina la estimación de la provisión de juicios por causa y rol.
[2] Departamento encargado del registro y la contabilización de la provisión bajo el RUT único general del INE.

Tabla N° 63
Causas no regularizadas.

ROL O RIT	DEMANDANTE	MONTO RECLASIFICADO INE $	MONTO PAGADO/DEVENGADO CAUSA RIT $	MONTO DIFERENCIA RIT $
[redacted]	[redacted]	3.684.568	3.590.796	93.732
TOTAL		3.684.568	3.590.796	93.732

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de juicios al 31 de diciembre de 2020.

- Provisiones reclasificadas del RUT INE al RUT específico de la causa, devengada y pagada por un monto mayor a lo provisionado, sin ajuste posterior a la cuenta de pasivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 64
Causas no regularizadas.

ROL O RIT	DEMANDANTE	MONTO RECLASIFICADO INE	MONTO PAGADO/DEVENGADO CAUSA RIT	MONTO DIFERENCIA RIT $
[redacted]	[redacted]	1.683.578	15.829.893	-14.146.315
		6.399.161	14.351.651	-7.952.490
		-	13.980.166	-13.980.166
TOTAL		8.082.739	44.161.710	-36.078.971

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de juicios al 31 de diciembre de 2020.
(1) Para el caso de [redacted] al 31 de diciembre de 2020, de lo devengado quedo pendiente de pago $7.764.915.-

b) Efectos en resultados – otras compensaciones por daños a terceros:

Se observó que la señalada provisión por juicios es imputada a las cuentas de resultados, solo al término del ejercicio contable. Situación que evidencia que la administración -durante todo el período 2020- no contabilizó correctamente los pagos por las sentencias ejecutoriadas, utilizando la cuenta de anticipo N° 114.03.99 “Otros anticipos” para el registro de los egresos, los que luego -al término del año- son regularizados los devengos correspondientemente.

La situación descrita, afecta la imputación en las cuentas de resultados, dado que estas son realizadas en términos netos, es decir, cuando el efecto es una utilidad, es contabilizado a la cuenta N° 463.15 “Ajustes provisión por juicios a corto plazo” y, en caso contrario, es afectada la cuenta de gasto N° 561.99 “Otros gastos patrimoniales”.

Asimismo, se detectó que para aquellas causas ejecutoriadas en el período y que no tienen una provisión contabilizada, la entidad debiese reconocerlas afectando la cuenta N° 561.02.99 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” y posteriormente devengar/pagar la causa en comento. Sin embargo, este procedimiento no es realizado, toda vez que su registro es considerado en el efecto neto como se describe en el párrafo precedente. Las causas identificadas son las siguientes:

Tabla N° 65
Causas no regularizadas.

N° CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO $ SEGÚN CGR	SALDO $ SEGÚN INE	DIFERENCIA $
22405	Provisiones por Juicios a Corto Plazo	-565.521.310	-557.986.157	-7.535.153
46315	Ajuste Provisión por Juicios a Corto Plazo	-528.701.542	-374.388.329	-154.313.213
5610299	Otros Compensación por Daños a Terceros	283.293.307	195.029.815	88.263.492
56199	Otros Gastos Patrimoniales	94.273.057	-	94.273.057
TOTAL		-151.135.178	-179.358.514	20.688.283

Fuente: elaboración propia, en base a revisión de juicios al 31 de diciembre de 2020.

La diferencia identificada en la tabla precedente por $ 20.688.283, se explica principalmente por los siguientes tópicos:

- Pagos realizados con imputación directa a anticipos de cliente no regularizado con el devengo correspondiente por $ 28.450.097 -señalado en el primer punto del literal a)-

- Pago no realizado pero devengado en la cuenta 215.26 por $ 7.964.714 -señalado en el tercer punto del literal a)-

Lo descritos en los literales precedentes, además de no estar en concordancia con el procedimiento 0-02 “Provisión y pago de sentencias ejecutoriadas” del citado oficio N° 96.016, de este Organismo de Control, tampoco se ajusta a lo estipulado en el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

Además, demuestran una incorrecta ejecución presupuestaria, toda vez que esta no es imputada en el período real del hecho económico, lo que no se aviene a lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto ley N° 1.263, que establece que el ejercicio presupuestario tiene carácter anual y debe coincidir con el año calendario, no pudiendo efectuarse a partir del 1 de enero de cada anualidad pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente, lo que implicaría una subestimación del presupuesto anual, y una eventual sobre ejecución presupuestaria, afectando el principio de equilibrio de las finanzas públicas.

Lo expuesto, dificulta el correcto análisis y posterior registro de la provisión, afectando las imputaciones de activo, pasivo y resultado de las cuentas en comento, producto principalmente del registro extemporáneo, la no individualización adecuada de las causas provisionadas y su posterior inoportuno devengo/pago.

Así también, implica un desorden administrativo - financiero producto de la falta de procedimientos de control asociados a los litigios, situación que aumentan el riesgo de que se realicen transacciones que no se avienen a la naturaleza de las transacciones, situación que podría incidir en la integridad y presentación de los estados financieros.

En consecuencia, el servicio deberá efectuar las siguientes acciones:

- Efectuar un levantamiento de la provisión, registrado individualmente cada una de las causas que generan dicho pasivo.

- Elaborar un análisis que incorpore todos los tópicos de la provisión, devengo y pago de las causas que constituyen el pasivo para dar trazabilidad a los registros contables.

- Definir procedimientos y controles, que permitan entregar seguridad razonable de que los saldos presentados en la aludida cuenta representan fielmente las transacciones del INE a una fecha determinada.

- Gestionar oportunamente la modificación presupuestaria para no realizar pagos a través de la cuenta de anticipos, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al procedimiento definido en el referido oficio 96.016, en su apartado O – 02.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INE ha definido que elaborara y formalizar al 31 de julio de 2021, una programación que detalle las siguientes acciones con sus respectivas fechas de ejecución:

- Documentará formalmente el registro de las provisiones, devengos y pago de sentencias de forma oportuna y fielmente a los hechos acaecidos, incorporando las gestiones para modificar el presupuesto oportunamente y cuadraturas mensuales entre pagos de sentencias y lo provisionado.

- Revisará las cuentas de provisión, devengo y pago de sentencias registradas, reclasificarán de Rut genérico a Rut específico de la causa y realizarán los ajustes o rebajas correspondientes, en razón de los pagos realizados y sus respectivas modificaciones presupuestarias.

2.11.2. Falta de trazabilidad en el control de juicios realizado por la División Jurídica.

Sobre la materia, la División Jurídica del INE informa a la División de Finanzas al cierre del ejercicio contable, el detalle de los juicios vigentes que son la base de la provisión de litigios al 31 de diciembre 2020, al respecto y producto de la solicitud de dicha información, se proporcionó a esta Entidad Fiscalizadora el aludido reporte en diferentes instancias identificando las siguientes situaciones:

a) Se observó que los montos presentados en los citados reportes eran incongruentes entre sí, siendo que ambos contenían el detalle de los juicios a una misma fecha de corte -31 de diciembre de 2020-. En la siguiente tabla se observan las diferencias.

Tabla N° 66
Detalle incongruencias entre reporte recibido el 23-02-2021 y la confirmación recibida el 27-05-2021.

ÁREA TRANSACCIONAL	ROL O RIT	DEMANDANTE	MONTO EVENTUAL A PAGAR REPORTE 23-02-2021 $	MONTO EVENTUAL A PAGAR. CONFIRMACIÓN 27-05-2021 $	DIFERENCIA $
707013 – Metropolitana	[redacted]	[redacted]	15.992.821	15.123.753	869.068
			-	1.329.577	(1.329.577)
			14.752.781	1.500.000	13.252.781
			-	9.158.868	(9.158.868)
			1.058.420	-	1.058.420
			215.775	-	215.775
			600.000	-	600.000
			-	991.559	(991.559)
TOTAL			32.619.797	28.103.757	4.516.040

Fuente: elaboración propia, en base a reporte y confirmación proporcionadas por la División Jurídica al 31 de diciembre de 2020.

b) Se efectuó una comparación entre las aludidas planillas y lo registrado en contabilidad -SIGFE II-, generándose las siguientes diferencias:

Tabla N° 67
Detalle incongruencias entre SIGFE II y las planillas aludidas en la letra a)

ÁREA TRANSACCIONAL	ROL O RIT	DEMANDANTE	MONTO REGISTRADO EN SIGFE AL 31.12.2020 $	MONTO REPORTE INFORMADO POR JURIDICA $	MONTO CONFIRMADO POR JURIDICA AL 31.12.2020 $
707013 - Metropolitana	[redacted]	[redacted]	14.752.781		1.500.000
			-		991.559
			-		9.158.868
			-		1.329.577
			15.123.753	15.992.821	
			-	1.058.420	
			-	215.775	
			-	600.000	
TOTAL			29.876.534	17.867.016	12.980.004

Fuente: elaboración propia, en base a reporte y confirmación proporcionadas por la División Jurídica al 31 de diciembre de 2020, y reporte contabilizado en SIGFE II.

Que la probabilidad de pérdida o, que el monto eventual a pagar de los juicios informados por la división jurídica sea distinto, siendo que consideran una misma fecha de corte, demuestra una falta de control por parte de la entidad respecto a sus juicios, lo que podría afectar las obligaciones del INE, ante alguna eventual sentencia no considerada o incorrectamente determinada. Dichas situaciones implican que los estados financieros no representen fielmente los saldos de la provisión.

Además, dicha situación conlleva a una falta de los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, responsabilidad y control consagrados en los artículos 3 y 5 de la citada ley N° 18.575.

En mérito de lo expuesto, el INE deberá implementar un procedimiento de revisión por parte de la División de Fiscalía de la totalidad de sus juicios, a modo de que realicen un análisis eficiente de las causas vigentes al cierre del período, identificando claramente la probabilidad de pérdida de los mismos y los montos

eventuales a pagar, los que deben ser consistentes con la realidad de los juicios al cierre de año, debido a que esta será la base utilizada por la División de Finanzas para constituir la provisión de litigios asociada y por ende estos montos deben conciliar con la contabilidad a la fecha de cierre.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE indica que a partir del segundo semestre 2021, la División Jurídica implementará las siguientes acciones:

- Reportar dentro de los últimos 5 días de cada mes al Departamento de Administración y Finanzas (DAF), un informe detallado con el control de todos los juicios vigentes que mantiene el INE.

- Dentro de los 5 primeros días hábiles de diciembre de cada año, previa colaboración de DAF, se remitirá un informe consolidado de los juicios reportados periódicamente, indicados en el numeral precedente, señalando de manera expresa la provisión necesaria para el ejercicio presupuestario del año siguiente. Este informe contendrá la justificación de cada caso de acuerdo a las probabilidades de obtener sentencias favorables, desfavorables o acuerdos.

- Respecto a aquellos juicios en los que hay mayor probabilidad de pérdida, previo acuerdo en el monto con él/la demandante, se solicita al Consejo de Defensa del Estado su aprobación para conciliar el juicio. En estos casos, se informará al Departamento de Administración y Finanzas, para que obtengan la modificación presupuestaria pertinente, con anterioridad al pago efectivo.

2.12. Patrimonio.

2.12.1. Composición del patrimonio Institucional sin respaldo.

Se constató, que el servicio no dispone de documentación o antecedentes del registro de los saldos iniciales históricos, que respalden el patrimonio del INE, lo que implicó que no se pudo validar la razonabilidad del saldo inicial de $ 31.453.719.858. También se observó que la entidad no mantiene un procedimiento formal asociado a la realización de análisis de cuenta, el cual explique en detalle, la composición de los saldos y sus movimientos.

Lo anterior, denota un riesgo de presentación inadecuada del patrimonio institucional en los estados financieros, o que este pueda contener eventualmente errores no advertidos producto de la falta de análisis de las transacciones ahí presentadas, afectando la integridad, valuación, presentación y registro contable en los estados financieros.

La administración deberá recabar los antecedentes históricos que componen el cuadro patrimonial de la institución, de manera de determinar fehacientemente los elementos de dicho rubro y efectuar los eventuales ajustes en concordancia a lo señalado en la citada resolución N° 16, Capitulo IV Estados Financieros “Estado de Cambio en el Patrimonio Neto”.

Respuesta de la administración.

Considerando lo expuesto, la administración señala que recabará los antecedentes que permitan determinar la composición del patrimonio de la institución y lo ajustará cuando corresponda. Además, indica que al 31 de julio de 2021, realizará una programación que detalle todas las cuentas que deben ser analizadas y los plazos definidos, donde serán incorporadas las cuentas patrimoniales.

2.12.2. Omisión de ajuste a la apertura.

Se constató que el INE efectuó ajustes de regularización en la cuenta N° 221.92 "Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios", de $ 8.821.091 por concepto "regulariza deuda flotante no ejecutada 2019" y en la cuenta contable N° 121.92 "Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios", de $ 94.760.000 por concepto "regularizar ingresos por percibir incorrectamente reconocidos en 2019", afectando la cuenta patrimonial N° 311.02 "Resultados acumulados" a través de un movimiento "Económico", siendo que debió ser registrado a la apertura, por corresponder a un error de años anteriores, tal como se establece en oficio CGR N° 33.258, de 2019, que imparte instrucciones a los servicios públicos para la apertura contable del año 2020, en su numeral 5.2, letra a).

La situación planteada, no se aviene con lo expuesto en el artículo N° 65 del referido decreto ley N° 1.263, que preceptúa que esta Entidad Fiscalizadora establecerá los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se regirá el sistema de contabilidad general de la Nación.

Además, lo expuesto, denota el riesgo de generar errores o irregularidades en el correcto y oportuno registro de hechos económicos en las cuentas de patrimonio de la entidad. A su vez, la ausencia de control imposibilita obtener una seguridad razonable sobre la información financiera, revelada a través de los estados financieros de la entidad.

En consecuencia, la entidad deberá evaluar la situación antes descrita, con la finalidad de efectuar las reclasificaciones que correspondan de forma oportuna e implementar procedimientos de control, conforme a las disposiciones normativas que emite este Organismo de Control.

Respuesta de la administración.

Al respecto, en su oficio de respuesta, el INE manifiesta que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación en la que detallará cada uno de los procedimientos que formalizará y las fechas definidas para su implementación. Considerando, en este caso, precisar los controles para registrar correctamente el tipo de movimiento de acuerdo a la naturaleza de los hechos.

2.13. Ingresos operacionales y fiscales.

2.13.1. Contabilización errónea de las transferencias recibidas con condición.

Se observó el registro inadecuado de las transferencias corrientes "con condición" recibidas del Gobierno Central, específicamente de la Subsecretaria de Servicios Sociales y de la Dirección de Educación Pública, dichas transferencias se encuentran contabilizadas erróneamente bajo el procedimiento "sin condición". Los convenios identificados se detallan a continuación:

Tabla N° 68
Listado de convenios de transferencias.

N° NORMATIVA Y FECHA CONVENIO DE TRANSFERENCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA INGRESOS SEGÚN SIGFE II
1.933, 21-08-2020	Encuesta de Seguridad Ciudadana	4410201 Subsecretaria de Prevención del Delito
1.844, julio de 2020	Encuesta Longitudinal de Empresas	4410209 Subsecretaria De Economía - Programa 01
1.653, 28-05-2020 2.176, 29-09-2020	Programa de Estadísticas Continuas Intercensales Agrícolas	4410203 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
1.720, junio de 2020	Encuesta Nacional de Innovación	4410210 Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología
1.613, 13-05-2020 1.843, julio de 2020 (adenda) 2.089, sep. de 2020 (adenda)	Encuesta Senda	4410218 Estudio Población General-SENDA
1.473, 29-04-2020 2186, 30-09-2020 (adenda).	Censo Agropecuario y Forestal	4410220 ODEPA - VIII Censo Agropecuario

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por el INE.

En efecto, el INE durante el año 2020 registró deudores presupuestarios, por el concepto antes señalado un total de $ 5.274.487.001, los que deberían estar controlados en la cuenta contable N° 221.06 "Acreedores por trasferencias reintegrables", e ir imputando la ejecución y rendición en las cuentas N° 441.02 "Trasferencias corrientes al Gobierno Central", toda vez que dichas sumas estarían sujetas a rendición al órgano otorgante, situación que en la especie no aconteció, registrando directamente a las cuentas de ingresos patrimoniales sin importar si estas fueron ejecutadas y rendidas en su totalidad.

Lo anterior, no se ajusta a lo señalado con el procedimiento contable F-11, "Transferencias con Condición Recibidas de Servicios del Gobierno Central", del citado oficio circular N° 96.016, que indica el procedimiento dirigido a los servicios que reciben recursos sujetos a condiciones específicas en su utilización.

La situación descrita, denota la falta de control de las trasferencias recibidas y sus correspondientes rendiciones, lo que incide en un riesgo de clasificación y valorización de los saldos, tanto de los derechos y obligaciones e integridad de sus pasivos, como de la exactitud y ocurrencia de sus ingresos, afectando la información financiera, además de posibles riesgos relacionados a error y/o fraudes no detectados oportunamente.

Por lo anterior, la entidad deberá realizar las reclasificaciones y ajustes en atención a lo observado, adicionalmente se insta a implementar procedimientos que se ajusten a lo dispuesto en mencionado oficio CGR N° 96.016, respecto a la utilización

de cuentas contables asociada a las trasferencias con condición recibidas del Gobierno Central, el que incorpore lineamientos de supervisión y revisión del correcto y oportuno registro contable.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el servicio indica que realizara las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las transferencias corrientes con condición recibidas del Gobierno Central. Para esto, revisará en SIGFE II si están creadas dichas cuentas para la institución, con el objeto de solicitar a servicedesk los cambios correspondientes. Por último, añade que documentará formalmente el correcto uso de las cuentas en estos casos. Estas acciones serán incluidas en la citada programación de 31 de julio de 2021.

Sin embargo, en dicha respuesta el INE no hace referencia a incorporar lineamientos de supervisión y revisión del correcto y oportuno registro contable.

2.14. Otros ingresos.

2.14.1. Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 461.01.01 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”.

Al respecto, se constató la incorrecta utilización de la cuenta N° 461.01.01 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”, toda vez que la administración no solo registra los hechos económicos correspondiente a ingresos por licencias médicas, sino que incorpora ingresos por multas, reintegros, seguros, fluctuación de cambio, entre otros, tal como se presenta a continuación:

Tabla N° 69
Detalle de la naturaleza de los registros año 2020.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO SEGÚN GLOSA LIBRO DIARIO	MONTO AL 31.12.2020 $
4610101 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”	Licencias Médicas	(759.774.396)
	Devengo ingreso presupuestario	(27.979.564)
	Fluctuación de cambio	(54.968)
	Multas	(287.156)
	Reintegro remuneraciones	(90.033)
	Rentas nacionales (Seguros)	(15.922.730)
	Otros Reintegros	(204.772)
TOTAL		(804.313.619)

Fuente: elaboración propia, a partir del libro diario año 2020 recuperado directamente desde la plataforma SIGFE.

En consecuencia, la utilización de la aludida cuenta contable para procedimientos distintos a lo que indica su naturaleza, genera pérdida de la trazabilidad de las transacciones y desvirtúa la presentación en los estados financieros. Dicha situación, no se condicen con lo consignado en los numerales 38 y 46, ambos de la citada resolución exenta N° 1.485, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

Asimismo, las transacciones registradas no se condicen con el plan de cuentas contenido en la citada resolución N° 16 , de 2015, dado que existen operaciones que no se avienen a la naturaleza de la citada cuenta N° 461.01.01 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”.

De esta manera el servicio deberá dar cumplimiento al plan de cuentas indicado en la citada resolución N° 16, de 2015 y procurar regularizar los asientos y/o registros contables erróneos. En merito a lo antes señalado, la administración deberá incorporar un proceso de revisión y supervisión de los registros contables, a fin de mitigar el riesgo de que en lo sucesivo se repitan este tipo de situaciones.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la administración gestionará con la Dirección de Presupuesto (DIPRES), la apertura de la cuenta 08.999 del clasificador presupuestario, con el objetivo de registrar correctamente los otros ingresos futuros. Esta gestión será realizada durante el primer semestre del año 2021.

En el oficio de respuesta la entidad no hace referencia a la incorporación de un proceso de revisión y supervisión de los registros contables.

2.14.2. Diferencias entre los saldos contables de licencias médicas y auxiliar de cuenta.

A fin de evaluar la integridad de los ingresos percibidos por concepto de licencias médicas, se realizó una comparación entre el saldo de balance y el auxiliar de licencias médicas que el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas controla a través del sistema SIGPER, detectando una diferencia de $ 239.323.023 tal como se plasma a continuación:

Tabla N° 70
Diferencias en ingresos por licencias médicas.

DESCRIPCIÓN	MONTO EN BALANCE CUENTA N° 4610101 $	MONTO EN AUXILIAR AL 31-12-2020 $	DIFERENCIA $
Ingresos por licencias médicas año 2020	(759.774.396)	(520.451.373)	(239.323.023)
TOTAL			(239.323.023)

Fuente: elaboración propia, a partir de los saldos de balance y auxiliar de licencias médicas.

Respecto a la cuadratura antes expuesta, el saldo de $ 759.774.396 corresponde a la porción registrada en la cuenta contables N° 4610101 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”, por concepto de licencias médica y no al saldo total de la aludida cuenta, tal como fue mencionado en el numeral 2.14.1 “Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 4610101 "Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117", de la Sección I “Debilidades Importantes”.

La diferencia se produce principalmente a que el auxiliar al 31 de diciembre de 2020 no cuenta con la totalidad de los antecedentes e ingresos recibidos por parte de las instituciones de salud, ya que este control está detallado por funcionarios y las instituciones en ocasiones no informan los pagos realizados en forma detallada

dificultando el control y seguimiento que realiza el INE respecto a las licencias médicas.

La falta de uniformidad en la obtención, procesamiento y actualización de los datos de licencias médicas implica la factibilidad de sobrevaluar el saldo de la cuenta de activo, toda vez que se puede incurrir en errores que no sean detectados oportunamente en el respectivo proceso. Respecto a los efectos en resultados, se puede reconocer el ingreso por dicho concepto por un monto incorrecto, afectando la característica cualitativa de confiablidad de la información contable, y las aseveraciones de exactitud, integridad y valuación, dichas características señaladas en la citada resolución N° 16.

Así como tampoco se condice con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo.

Por lo tanto, le corresponde a la administración del INE realizar el análisis y ajustes correspondientes, adicionalmente deberá efectuar procedimientos de control que consideren el registro y devengo oportuno de la cuenta por cobrar e ingresos por dicho concepto, debiendo conciliar los registros auxiliares y las cuentas contables, a fin de efectuar los ajustes pertinentes.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad señala que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle las siguientes acciones, con sus respectivas fechas:

- Analizar los casos observados y realizar los ajustes correspondientes.

- Documentar formalmente un control que considere el registro y devengo oportuno de la cuenta por cobrar e ingresos por estos conceptos, además de conciliar los registros auxiliares y las cuentas contables.

2.15. Gasto en personal.

2.15.1. Deficiencias en la autorización y reconocimiento de horas compensadas o pagadas.

De la validación efectuada a una muestra de horas extras otorgadas durante el año 2020, se observaron las siguientes deficiencias:

a) Horas extras pagadas o compensadas sin resolución de autorización. Los casos identificados se exponen a continuación:

Tabla N° 71
Horas extras sin resolución de autorización.

TIPO DE COMPENSACIÓN	N° DE CASO	N° RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO
Horas remuneradas	166266	[redacted]
	166328	
	169375	
	173443	
	173721	
Horas compensadas	160460	

TIPO DE COMPENSACIÓN	N° DE CASO	N° RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO
	160418	[redacted]
	166718	
	185309	
	190229	
	222052	

Fuente: elaboración propia, a partir de muestra validada de horas extras.

b) Horas extras pagadas o compensadas, donde la resolución de reconocimiento fue posterior a la fecha en que se otorgaron las horas, los casos identificados se detallan a continuación.

Tabla N° 72
Horas extras en que su resolución de reconocimientos tiene fecha posterior al otorgamiento.

TIPO DE COMPENSACIÓN	N° DE CASO	N° RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO	MES EN QUE SE REALIZARON LAS HORAS EXTRAS	FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
Horas remuneradas	173443	[redacted]	Enero 2020	[redacted] 2020
	173721		Febrero 2020	2020
Horas compensadas	159647		Enero 2020	2020
	166718		Febrero 2020	2020
	185309		Marzo 2020	2020
	190229		Marzo 2020	2020
	222052		Enero 2020	2020

Fuente: elaboración propia, a partir de muestra validada de horas extras.

c) Horas extras remuneradas, pagadas por un valor mayor al determinado en resolución de reconocimiento por $ 750.084. Los casos identificados se exponen en anexo N° 15.

d) Horas extras remuneradas, pagadas por un valor menor al determinado en resolución de reconocimiento por $ 1.235.384. Los casos identificados se muestran en anexo N° 16.

e) No fue posible validar las resoluciones de autorización y reconocimiento de las siguientes horas extras.

Tabla N° 73
Horas extras sin revisar resoluciones.

TIPO DE COMPENSACIÓN	N° DE CASO	N° RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN	N° RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO
Horas compensadas	160460	-	[redacted]
	165786	[redacted]	
	171678		

Fuente: elaboración propia, a partir de muestra de horas extras.

Las situaciones observadas, implican una falta de planificación en el otorgamiento de horas extraordinarias, lo cual no se aviene con lo señalado en la ley N° 18.834, de 2004, sobre Estatuto Administrativo, la cual señala en su artículo N° 66 que las horas extraordinarias son ordenadas por el jefe superior de la institución y deben realizarse cuando haya tareas impostergables. Además, afecta la eficiencia o eficacia en el desarrollo de las funciones que le son propias, principios que resultan obligatorios para la administración, conforme los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575.

Se recomienda establecer un procedimiento de control que permita cotejar las horas extras solicitadas y ejecutadas, que sean debidamente justificadas para ser autorizadas y programadas oportunamente.

Junto con lo anterior, la institución deberá establecer un procedimiento formal que incluya controles que permitan analizar cada una de las situaciones advertidas en los puntos abordados en este numeral.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE manifiesta que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos definidos para implementar las siguientes medidas:

- Actualizar el procedimiento vigente para profundizar la tramitación de las horas extras de los funcionarios y los plazos perentorios de la ley, aplicando controles restrictivos en los sistemas respecto a la creación de solicitudes en esta materia.

- Realizar los ajustes en la plataforma por cálculos de horas extras, considerando asignaciones que afectan el monto de dichas horas.

La programación indicada será realizada en conjunto entre la Subdirección Administrativa (SDA) y la Subdirección de Tecnologías de la información (SDTI), para realizar mejoras en las plataformas.

2.15.2. Deficiencias en el registro de gastos por honorarios.

Para la revisión de honorarios devengados en el período 2020 por el INE, se efectuó el cruce entre las boletas de honorarios emitidas al INE durante el ejercicio 2020 registrados en el Servicio de Impuestos Internos -un total de 8.275 documentos- y la comparación con la totalidad de los documentos por honorarios devengados en las cuentas asociadas a este concepto presupuestario. Dicho proceso no fue satisfactorio, por lo que se consideró la revisión para el mes de diciembre -a nivel nacional de los honorarios devengados-, identificando las siguientes discrepancias:

a) Se constató que el registro de honorarios es realizado de forma independiente por cada Dirección Regional, sin embargo, dicho registro no es homologado a nivel país, identificando discrepancias en SIGFE II, debido a esto, se observaron registros de retenciones contabilizados a nombre de la TGR y en otros casos a nombre del emisor de la boleta, a modo de ejemplo se detallan los siguientes casos:

Tabla N° 74
Retenciones registradas con diferentes criterios.

FOLIO	REGIÓN	RUT EMISOR	NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO $
[redacted]	XI	[redacted]	[redacted]	47	Liquido	278.162
		[redacted]		57	Liquido	278.162
		60805000-0	Tesorería General De La Republica	47 y 57	Retención	67.008
Subtotal Boletas N^{OS} 47 y 57						623.332

FOLIO	REGIÓN	RUT EMISOR	NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO $
[redacted]	VII	[redacted]	[redacted]	102	Liquido	1.967.962
					Retención	237.038
Subtotal Boleta N°102						2.205.000

Fuente: elaboración propia, por parte del departamento de auditorías financieras, en base al reporte de devengo a nivel nacional suministrado por el departamento de Administración y Finanzas.

b) Así también, se identificó que los honorarios por suma alzada son ingresados al sistema SIGFE II, con un RUT genérico de la entidad y no con la individualización del emisor de la respectiva boleta de honorarios, a modo de ejemplo se exponen los siguientes:

Tabla N° 75
Honorarios registrados a RUT genérico.

FOLIO	REGIÓN	TITULO	RUT	NOMBRE	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO $
7249	RM	P2 Tmu Ce 30175 Hsa Saldo Diciembre2020 Censo Agropecuario Proceso P012	70740000-5	Honorarios SA	2403503 VIII Censo Agropecuario	24.955.124
7368		P1 Tmu Ce 50678 Hsa Diciembre2020 Enusc Proceso P011	70740000-5	Honorarios SA	2103001001 Contratación de Personas Naturales	30.681.333

Fuente: elaboración propia por parte del departamento de auditorías financieras, en base al reporte de devengo a nivel nacional suministrado por el departamento de Administración y Finanzas.

c) Se advirtió la existencia de boletas devengadas en cuentas de resultados en SIGFE II no identificadas en el libro de Honorario por un total $ 502.419.725, cuyo detalle se expone a continuación:

Tabla N° 76
Boletas de honorarios no identificadas.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	RUT	MONTO DEVENGADO $
2103001001 Contratación de Personas Naturales	Honorarios SA	364.093.387
	Persona Naturales	56.776.087
	Tesorería General de la Republica	12.770.829
2403503 VIII Censo Agropecuario	Honorarios SA	58.715.959
	Persona Naturales	8.914.216
	Tesorería General de la Republica	1.149.247
Total		502.419.725

Fuente: elaboración propia, a partir de la información extraída desde la base de datos de gastos devengados del mes de diciembre de 2020

El no mantener un procedimiento centralizado en el registro de honorarios, genera pérdida de la trazabilidad de las transacciones, dificulta la comprensibilidad del hecho económico, y a su vez, desvirtúa la presentación en los estados financieros, generando un alto riesgo de control de los recursos disponibles.

Asimismo, la situación planteada no se aviene con lo dispuesto en el numeral 7, de la citada resolución N° 1.485, que dispone la estructura de control interno como el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección, que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplan los objetivos de elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables y presentarlos correctamente en los informes oportunos.

Al respecto, la entidad deberá realizar un levantamiento de las boletas de honorario objetadas a fin de analizar y regularizar su contabilización. Además, implementar un procedimiento formal y único estandarizado a nivel nacional para el registro y contabilización de gastos asociados a honorarios, con el fin de evitar la ocurrencia de errores significativos que puedan afectar la presentación de los estados financieros. Asimismo, la entidad deberá realizar un levantamiento de las boletas objetadas y hacer las respectivas regulaciones.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación planteada, la entidad indicó que actualizará el procedimiento vigente para incluir el registro y contabilización de gastos asociados a honorarios de forma estándar a nivel nacional.

Agrega, que analizara los casos observados y regularizará cuando corresponda.

De las medidas indicadas, el servicio comenta que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos que deben ser formalizados, así como también las cuentas que serán analizadas y las fechas comprometidas para esto.

2.15.3. Funcionarios desvinculados en el 2020 e identificados en la dotación activa de cierre.

El INE gestiona su personal en el Sistema SIGPER, por lo que desde dicha plataforma el auditor TI en conjunto con la administración extrajo reportes de la dotación activa al 31 de diciembre de 2020 y los ceses del año 2020. Al realizar comparación de los reportes mencionados se observaron las siguientes situaciones:

a) Funcionarios contratados a honorarios, informados con cese de funciones en el año 2020 e identificado como activo en la dotación vigente a diciembre de dicha anualidad. Ver detalle en anexo N° 17.

b) Funcionarios a contrata, informados con cese de funciones en el año 2020 e identificado como activo en la dotación vigente a diciembre 2020. Los casos se detallan a continuación:

Tabla N° 77
Funcionarios activos al cierre e informados con ceses en el año 2020.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA CESE SEGÚN SIGPER
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	Reemplazo Contrata	09-07-2020
Arica			Contrata	01-02-2020
Metropolitana			Contrata	01-04-2020
Metropolitana			Contrata	30-11-2020
O´Higgins			Reemplazo Contrata	27-04-2020
Metropolitana			Contrata	01-04-2020

Fuente: elaboración propia, a partir de reporte dotación vigente al 31 de diciembre de 2020 e informe de ceses 2020, ambos de SIGPER.

Si bien las situaciones identificadas en las letras a) y b), podrían tener una explicación, estas no fueron entregadas al equipo fiscalizar por lo que para todos los

efectos estos casos representan un riesgo de control y registro de las cuentas por pagar y su efecto en el resultado por concepto de remuneraciones. Además, del incumpliendo a la representación fiel de los hechos económicos y vulnerando la aseveración de legalidad, toda vez que los estados financieros posiblemente contienen gastos no autorizados debidamente.

Por lo tanto, la entidad deberá adoptar las medidas que estime pertinente a fin de regular y mejorar los mecanismos de control y registro en el sistema SIGPER, de tal manera de asegurar que la totalidad de los funcionarios activos a una fecha determinada, sean profesionales vigentes activos en la institución.

Respuesta de la administración.

Considerando los casos observados, la administración indica que corresponden a cambios de calidad jurídica de las personas y que efectuará una evaluación -entre la Subdirección de Tecnologías de la Información (SDTI) y la Subdirección Administrativa (SDA)- respecto a la reportabilidad del sistema SIGPER, en atención a aquellos funcionarios con ceses definitivos y los que son generados por cambio de calidad jurídica.

Asimismo, expresa que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle el trabajo conjunto entre la SDTI y la SDA, para realizar las mejoras señaladas en el párrafo precedente.

2.16. Cuentas de orden.

2.16.1. Hallazgos identificados en revisión de documentos en garantía.

De la revisión realizada al auxiliar de documentos en garantías recibidos y otorgados, de las diferentes áreas transaccionales del INE, se identificaron las siguientes situaciones al 31 de diciembre de 2020:

a) La entidad no mantiene actualizadas las boletas de garantías, en SIGFE II ni tampoco en su auxiliar de control complementario, provocando diferencias entre ambas fuentes de información. Tal como se observa en tabla siguiente, donde se exponen comparativamente los saldos al 31 de diciembre de 2020 por cada área transaccional.

   Cabe señalar, que este equipo fiscalizador efectuó una revisión del auxiliar proporcionado, considerando los datos allí presentados y determinado -en la columna “Según CGR” de la tabla- los montos que corresponden a las garantías por cada área transaccional.

Tabla N° 78
Detalle de saldos de garantías desde diferentes fuentes de información.

ÁREA TRANSACCIONAL	TOTAL $ SEGÚN SIGFE II	TOTAL $ SEGÚN AUXILIAR	TOTAL $ SEGÚN CGR(1)
707001 - Tarapacá	500.000	500.000	500.000
707002 - Antofagasta	-	-	-
707003 - Atacama	2.800.000	1.400.000	1.400.000
707004 - Coquimbo	1.450.000	1.450.000	1.450.000

ÁREA TRANSACCIONAL	TOTAL $ SEGÚN SIGFE II	TOTAL $ SEGÚN AUXILIAR	TOTAL $ SEGÚN CGR(1)
707005 - Valparaíso	1.040.000	-	1.140.000
707006 - O´Higgins	-	-	3.485.185
707007 - Maule	1.000.000	1.000.000	1.000.000
707008 - Biobío	3.804.821	-	3.084.264
707009 - Araucanía	-	1.200.000	1.400.634
707010 - Los Lagos	1.500.000	1.500.000	1.500.000
707011 - Aysén	200.000	200.000	200.000
707012 - Magallanes	1.903.741	1.903.741	1.903.741
707013 - Metropolitana	591.931.394	591.931.394	590.365.943
707014 - Los Ríos	511.500	-	511.500
707015 - Arica	500.000	-	500.000
707016 - Ñuble	500.000	500.000	400.000
TOTAL	607.641.456	601.585.135	608.841.267

Fuente: elaboración propia, en base a datos extraídos del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE II y auxiliar de garantías al 31.12.2020.

b) 3 documentos registrados con saldo en el auxiliar, y que no se les otorga una fecha de vencimiento. Ver anexo N° 18.

c) 22 documentos registrados sin saldo en el auxiliar, a los que no se les otorga una fecha de vencimiento. Ver anexo N° 19.

d) 2 documentos registrados con saldo en el auxiliar y que se encuentran vencidos al cierre del ejercicio contable. Ver anexo N° 20.

e) 4 documentos registrados sin saldo en auxiliar y que se encuentran vencidos al cierre del ejercicio contable. Ver anexo N° 21.

f) 4 documentos registrados sin saldo en auxiliar y que se encuentran vigentes al cierre del ejercicio contable. Ver anexo N° 22.

g) 14 documentos registrados en dólares (USD) y en Unidades de Fomento (UF), que no fueron actualizados al tipo de cambio de cierre, como lo indica la citada resolución N° 16 en su apartado de “Efecto de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”. Ver anexo N° 23.

Producto del arqueo realizado el 6 de enero de 2021, a los documentos de garantías recibidas y otorgadas en la Dirección Regional de la Región Metropolitana al 31 de diciembre de 2020, se identificaron las siguientes situaciones:

a) Boleta de garantía N° 504092-4 del proveedor Lecner S.A., RUT 78.114.650-1, cuya emisión según auxiliar es el 31 de diciembre de 2019, difiere del documento físico, cuya fecha efectiva es el 27 de diciembre de 2019.

b) Boleta de garantía del proveedor [redacted], RUT [redacted], cuyo registro en el auxiliar contable es el documento N° [redacted], sin embargo, el documento físico es el N° [redacted].

Además, se constató que la entidad no revela en sus estados financieros las boletas de garantías que mantiene en custodia vigentes al 31 de diciembre de 2020, tal como lo señala la citada resolución N° 16, en su apartado “Información a Revelar en las

Notas a los Estados Financieros". Situación complementaria a las ya mencionadas en el numeral 1.1.2. "Revelaciones a los estados financieros incompletas o inexistentes", de la Sección I "Debilidades Importantes".

La falta de conciliación entre los documentos en garantía, planilla excel de control y los registros contables, no se aviene al capítulo V, numeral 6, Operatoria, Registro de Responsabilidades o Derechos Eventuales y el acápite III, Plan de Cuentas para el Sector Público, de la ya citada resolución N° 16, en el cual se establece que las operaciones que constituyan eventuales responsabilidades o derechos por compromisos y garantías que no afectan la estructura patrimonial, deben reflejarse en las cuentas o registros especiales habilitados para estos efectos.

La cantidad de falencias detectadas en el registro y control de los documentos en garantías otorgados y recibidos por el INE denota que no existen procedimientos adecuados y uniformes a nivel nacional sobre su administración. También, puede incidir que existan extravíos de dichos documentos aumentando el riesgo en que el servicio no pueda hacer valer sus derechos pactados ante cualquier incumplimiento contractual. Además de una incertidumbre sobre la integridad y exactitud del auxiliar de garantías, afectando directamente en la información a revelar en las notas a los estados financieros que la entidad debe preparar al cierre de año, tal como lo establece la aludida resolución N° 16.

Dicho lo anterior, se instruye a la administración del servicio implementar un procedimiento para el control de las mismas, el que debe ser aplicado de forma uniforme en todo el territorio nacional. Además, deberá hacer un catastro de las garantías que mantiene vigentes y vencidas, con el fin de realizar los registros y regularizaciones pertinentes, según corresponda y de acuerdo a la normativa señalada.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE ha definido elaborar la citada programación, donde considerará las siguientes acciones:

- Documentar formalmente el registro contable y definir un formato único, a nivel nacional, en atención al auxiliar de documentos de garantías.

- Realizarán los ajustes correspondientes en el auxiliar y en el sistema contable, tendientes a regularizar los casos observados.

Sin perjuicio de lo señalado, la entidad no indica que realizará un catastro de las garantías vigente y vencida.

3. Aspectos de Tecnología de Información.

3.1. Omisión de pruebas al plan de continuidad del negocio y plan de continuidad operativa.

Mediante las indagaciones realizadas con el Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se evidenció que el INE, durante el período 2020 no ejecutó pruebas relacionadas a los planes de continuidad del negocio y el plan de continuidad operativa, lo cual no se aviene con lo dispuesto en el artículo 37, letra i), del decreto N° 83, de 2004, Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, emitido por Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relativo a la gestión de la continuidad del servicio. Del mismo modo, no se aviene con lo indicado en el acápite 14.1.5, de la Norma Chilena NCh-lSO N° 27.002, de 2009, sobre Tecnología de la información - Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización, que indica que los planes de continuidad del negocio deberían ser sometidos a pruebas y actualizarse regularmente para asegurar su actualización y su eficacia.

Igualmente, los hechos se contraponen con lo expresado en los numerales 38 y 39 de la citada resolución exenta N° 1.485, que establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y además señala que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan los objetivos de la organización.

En ese sentido, existe el riesgo de una pérdida total o parcial de la infraestructura tecnológica e información crítica, exponiendo al servicio a que no continúe su funcionamiento de manera normal, que puede tener un impacto en los estados financieros de la institución,

Dado lo anterior, el servicio deberá mantener un proceso regular de pruebas de contingencias conforme a la documentación interna del servicio, con la finalidad de que se realice el debido monitoreo de las operaciones de la institución y dando cumplimiento a la continuidad operacional del servicio.

Respuesta de la administración

Sobre el particular, la entidad indica que se redactará un procedimiento de prueba del plan de continuidad de negocio y plan de continuidad operativa, donde se establecerá la periodicidad de su ejecución, cuyo plazo de implementación será al 31 de diciembre de 2021.

3.2. Debilidades en la parametrización de contraseña en Active Directory y sistemas.

Conforme a la revisión de los parámetros de seguridad asociados a las claves de acceso a nivel de Active Directory (acceso a los sistemas) en los Sistemas SIGPER, BIZAGI –sistema de gestión de solicitudes y autorizaciones- SIGFIN – Sistema gestión financiera- y SIGAS- sistema de activos y servicios-, se observó que estos mantienen vinculadas las credenciales de acceso del Active Directory, para el cual los parámetros definidos son poco robustos y no se encuentran de acuerdo a las mejores prácticas. Asimismo, se observó que el sistema DTE – sistema de documentos tributarios electrónicos-, tampoco cuenta con parámetros robustos.

Los parámetros definidos se señalan en la siguiente tabla:

Tabla N° 79
Parámetros de configuraciones para los sistemas y Active Directory.

PARAMETRO	Active Directory	SIGFIN-SIGAS	SIGPER	BIZAGI	DTE
Largo mínimo	8 Caracteres	8 Caracteres	8 Caracteres	8 Caracteres	8 Caracteres
Duración máxima	No habilitado	No habilitado	No habilitado	No habilitado	No configurado
Registro de contraseñas histórico	0 contraseñas	0 contraseñas	0 contraseñas	0 contraseñas	No configurado
Numero de intentos fallidos de ingreso	No configurado	No configurado	No configurado	No configurado	No configurado
Bloqueo de cuentas por intento fallido de acceso	No configurado	No configurado	No configurado	No configurado	No configurado

Fuente: elaboración propia, en base a los parámetros de contraseñas observados en los sistemas mencionados.

La situación descrita anteriormente, no se ajusta a lo establecido por el citado decreto N° 83, que en su artículo 28, letras g) establece como recomendación que se deben elegir identificadores por usuario que tengan una longitud mínima de 8 caracteres; y h) que indica cambiar los identificadores a intervalos regulares. Las contraseñas de accesos privilegiados se deberán cambiar más frecuentemente que los identificadores normales.

Adicionalmente, no se aviene a lo establecido en el numeral 11.5.1 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, el cual hace referencia a procedimientos de conexión (log-on) seguros, y que en su apartado correspondiente a la letra e) limitar el número de intentos fallidos de conexión (se recomiendan tres) y en su detalle indica que se debe considerar registrar los intentos fallidos de conexión.

El mantener contraseñas con parámetros de seguridad poco robustos, es posible que personal no autorizado acceda a operaciones críticas del servicio, y ejecutar transacciones en forma no apropiada, lo anterior puede llevar a posibles riesgos relacionados a error y/o fraude.

En dicho contexto, el servicio deberá establecer las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas en comento, evaluando la factibilidad técnica, económica, y operacional, que los puntos descritos con anterioridad sean incorporados de manera automática en los sistemas.

Respuesta de la administración.

La entidad en su respuesta señala que se revisara la actual parametrización y se implementaran las correcciones durante el tercer trimestre del año 2021.

3.3. Inexistencia de un instructivo para la gestión de cuentas y asignación de roles y perfiles en los sistemas de información.

En base a las indagaciones realizadas con los administradores de los sistemas de información SIGFE II y DTE, se observó que el servicio no cuenta con un documento formal que establezca un procedimiento para la gestión de cuentas y asignación de roles y perfiles.

De acuerdo a lo anterior, las situaciones identificadas para los sistemas se presentan a continuación:

a) No se mantiene un procedimiento formal para la creación, modificación, eliminación y monitoreo de los perfiles en los sistemas, siendo estos solicitados directamente al Departamento de Administración y Finanzas.

b) En el Sistema SIGFE II no se tiene definido un registro que permita verificar la asignación de perfiles de acuerdo con el cargo y funciones del personal, siendo los perfiles modificados en base a la distribución de actividades que realizan los funcionarios del área de finanzas.

c) No se identifican procedimientos de revisión de perfiles y usuarios desvinculados que puedan encontrarse activos en los sistemas.

Las situaciones indicadas, contravienen con lo dispuesto en el numeral 11.2 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso dé usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra c), señala que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo que no compromete la segregación de tareas.

Dado lo anterior, existe un riesgo de que se asignen perfiles no acordes a las responsabilidades o funciones de los usuarios y/o con una inapropiada segregación de funciones, permitiendo que se acceda a operaciones no autorizadas lo que compromete la integridad y exactitud de la información financiera e indirectamente puede repercutir en el desarrollo de error o fraude.

En ese sentido, la entidad deberá establecer un procedimiento de gestión de accesos en los sistemas mencionados, asimismo deberá realizar una revisión de las cuentas de usuarios que se mantienen activas y establecer una malla de roles y perfiles según el cargo o funciones que realiza cada persona, la que deberá ser evaluada de manera periódica por parte del administrador del sistema con la finalidad de actualizarla velando por que se mantenga la segregación de tareas.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la entidad indicó que revisará el procedimiento vigente para actualizar la gestión de cuentas (altas y bajas), asignación de roles y perfiles de SIGFE II y SGDTE. En lo relativo a bajas, se incorporarán aquellos que se desvinculen de la institución, como a quienes se cambien de funciones

Agrega, que las áreas transaccionales que tengan una cantidad de personal insuficiente para segregar funciones en SIGFE II, se les aplicara perfiles diferenciados por usuario y aprobador.

Para aplicar lo indicado, el servicio elaborara al 31 de julio de 2021, una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y sus fechas en las áreas que correspondan.

3.4. Incompatibilidad en la asignación de perfiles en el sistema SIGFE II.

De la revisión y análisis a las cuentas de usuarios habilitadas en el sistema SIGFE II y de los perfiles asignados a este, se identificaron cuentas de usuarios que mantienen problemas de segregación de funciones, en el sentido de que es posible que dichos usuarios puedan generar y aprobar una misma transacción dentro del sistema mencionado, así también, se identificaron usuarios que no mantienen perfiles asignados en el sistema, cuyos detalles se presentan a continuación:

- 30 usuarios con perfiles incompatibles de requerimiento, Tesorería, Contabilidad y Compromiso. Ver anexo N° 24.

- 90 usuarios sin perfiles asignados. Ver anexo N° 25.

Las situaciones antes descritas, contravienen lo establecido en el ya citado punto 11.2 .de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone en su acápite 11.2.1, letra c), que se debe realizar una verificación de que el nivel de acceso otorgado sea apropiado para el propósito del negocio y que es consistente con la política de seguridad, por ejemplo, que no compromete la segregación de tareas.

El asignar perfiles con inapropiada segregación de funciones, conlleva el riesgo que el personal acceda y ejecute operaciones no autorizadas, comprometiendo la integridad y existencia de la información financiera.

El servicio deberá realizar una regularización de los roles y perfiles para las cuentas de usuarios de SIGFE II, velando porque exista una adecuada segregación de tareas para cada cuenta de usuario.

Respuesta de la administración.

Sobre esta materia, el servicio indicó que revisaran las cuentas de usuarios de SIGFE II y SGDTE que se mantienen activas para actualizar roles y perfiles cuando corresponda, cuyo plazo de regularización de cuentas es al 30 de septiembre de 2021.

Agrega que, en aquellas áreas transaccionales que tengan una cantidad de personal insuficiente para segregar funciones en SIGFE II, se le aplicara perfiles diferenciados por usuario y aprobador.

3.5. Cuentas de usuarios desvinculados en los sistemas de información.

Realizado un análisis entre los usuarios que se encuentran habilitados y perfilados en los sistemas BIZAGI y SIGFE II, y el listado de personal desvinculado durante el período 2020, proporcionado por el INE, se detectaron 6 cuentas de acceso activas y asignadas a personal desvinculado. Los casos objetados se presentan a continuación:

Tabla N° 80
Cuentas de usuarios correspondiente a personal desvinculado del INE.

SISTEMA	USUARIO	NOMBRE USUARIO RESPONSABLE	FECHA EGRESO
BIZAGI	[redacted]	[redacted]	19-10-2020
SIGFE			02-07-2020
SIGFE			19-10-2020
SIGFE			01-07-2020
SIGFE			01-09-2020

Fuente: elaboración propia, por parte del Departamento de Auditorías Financieras, en base a los listados de usuarios de los sistemas Sigfe y Bigazi, suministrados por el INE.

Lo descrito anteriormente, no se aviene a lo establecido en el punto 11.2 de la referida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación final del cual ya no se requiere más acceso a los sistemas de información y a los servicios, en concordancia con el acápite 11.2.1, que, en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar o bloquear inmediatamente los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización.

La situación detectada, eleva el riesgo de que personal desvinculado pueda tener acceso a los sistemas de información o bien personal interno efectúe, eventualmente, uso indebido de estas cuentas de usuario, pudiendo modificar y/o eliminar información crítica.

Al respecto, la entidad deberá establecer un mecanismo de notificación formal sobre las renuncias, traslados o desvinculación de personal, lo cual permita a los responsables encargados de la administración de los sistemas de información, efectuar la eliminación o desactivación oportuna de aquellos accesos relacionados a un funcionario en la institución. Adicionalmente, incorporar una revisión de los accesos de manera periódica, con la finalidad de evitar que situaciones como la descrita se repita y se puedan tomar las medidas de manera oportuna.

Respuesta de la administración.

Sobre la situación observada, la entidad señala que revisará el procedimiento vigente para actualizar la gestión de cuentas (altas y bajas), incorporando aquellos que se desvinculen de la institución, como quienes cambian de funciones, para lo

cual al 31 de julio de 2021, se elaborara una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y sus fechas en las áreas que correspondan.

3.6. Deficiencia en la seguridad física de servidores.

Conforme a la inspección realizada con fecha del 5 de febrero de 2021, a la sala de servidores del Instituto Nacional de Estadísticas, ubicada en Paseo Bulnes N° 418, piso 7, se observaron las siguientes situaciones:

- No se identificó gran cantidad de material inflamable, sin embargo, se presenciaron cajas con materiales y equipamiento al interior de la sala.

- Ausencia de cámaras de vigilancia tanto al interior como al exterior de la sala de servidores.

Las situaciones descritas anteriormente, no se ajustan a lo establecido por el referido decreto N° 83, que en su artículo 17, establece que los equipos deberán protegerse físicamente de las amenazas de riesgos del ambiente externo, perdida o daño, incluyendo las instalaciones de apoyo tales como el suministro eléctrico y la infraestructura de cables. En particular, la ubicación del equipamiento de la institución deberá minimizar el acceso innecesario a las áreas de trabajo y disminuir las posibilidades de amenazas de humo y fuego, humedad y agua, inestabilidad en el suministro eléctrico, hurto y robo. Además, no se avienen a lo establecido en el numeral 9 de la aludida norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a seguridad física y del ambiente, en concordancia con el acápite 9.1.4, el cual señala que se debería diseñar y aplicar medios de protección física contra daños por incendio, inundación, terremoto, explosión, disturbios civiles, y otras formas de desastre natural o artificial.

Las situaciones detectadas, evidencian una deficiencia en el monitoreo del personal que ingresa a la sala de servidores, debido a que no se pueden observar las acciones que realizan al encontrarse al interior de esta. Asimismo, el mantener cajas con materiales, aumenta el riesgo de potenciales incendios los cuales pueden afectar la operación del servicio, así como la integridad de la información contenida.

Al respecto, el INE deberá evaluar la factibilidad de implementar cámaras de seguridad en la sala de servidores, así como también, realizar el retiro de cajas y materiales potencialmente inflamables, con el fin de evitar posibles desastres producto de incendios o humo.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la entidad señala que durante el tercer trimestre de 2021, se evaluará la factibilidad de adquirir e instalar cámaras de seguridad.

Por otra parte, implementará un procedimiento de inspección quincenal, con un checklist, que permita asegurar que no exista ningún elemento ajeno a lo que debe estar en el datacenter.

3.7. Desactualización y falta de aprobación del procedimiento de cambios a programas y datos.

De acuerdo a la documentación proporcionada sobre el "Proceso de gestión de cambios de programas" del INE, se identificó que el manual de procedimiento denominado "Gestionar paso a producción de servicios tecnológicos", no se encuentra formalmente aprobado, y no se condice con las actuales operaciones ejecutadas para gestionar dichas labores.

La situación antes descrita, contraviene con lo indicado en el punto 10.1 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo procedimientos operacionales y responsabilidades, en concordancia con el acápite 10.1.2, que, para la gestión del cambio se debería considerar lo siguiente:

- Identificación y registro de cambios significativos;
- Planificación y pruebas de los cambios;
- Evaluación de los impactos potenciales de tales cambios, incluyendo los impactos en la seguridad;
- Procedimiento formal de aprobación para los cambios propuestos;
- Comunicación de los detalles del cambio a todas las personas involucradas en los mismos;
- Procedimientos de vuelta atrás (fallback), incluyendo procedimientos y responsabilidades para abortar y recuperar los cambios sin éxito y de acontecimientos imprevistos.

Lo advertido, implica que los cambios concretados en los sistemas no cumplan con un adecuado proceso, además, que existan actividades o controles que se estén omitiendo y, por ende, comprometan el funcionamiento óptimo del sistema, así como también, la información financiera.

Conforme a la situación expuesta, el servicio deberá actualizar y formalizar el procedimiento mencionado, junto con establecer la documentación mínima que deberá cumplir todo proceso de cambio en los sistemas, ajustándose a los requerimientos de la citada norma, lo anterior con la finalidad de mantener registros de las actividades realizadas y demostrar su correcta ejecución.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el servicio indica que actualizará el actual procedimiento de "Gestionar paso a producción de servicios tecnológicos", y el que será formalizado a través de una resolución exenta, cuyo plazo de implementación es el 29 de octubre de 2021.

3.8. Sobre el proceso de implementación de los sistemas de información.

Mediante la revisión de la implementación en los sistemas SIGFIN y SIGAS, los cuales durante el período 2020, se mantenían en marcha blanca -en el ambiente productivo-, se identificaron las siguientes situaciones:

- Inexistencia de un procedimiento formal para la gestión de cambios e implementación de mejoras.

- Inexistencia de un procedimiento formal para la gestión de accesos y asignación de perfiles.

- Alta cantidad de usuarios con permisos de administración en los sistemas, los cuales se encuentran individualizados en el anexo N° 26.

- Usuarios desvinculados activos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 81
Desvinculados activos en sistemas SIGFIN Y SIGAS.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL USUARIO	ESTADO PERFIL	FECHA DESVINCULACIÓN
[redacted]	[redacted]	Analista de Contratos	Activo	01-04-2020
		Definiciones Jefes Administrativos	Activo	01-08-2020
		Aprobador Tesorería	Activo	13-02-2020
		Aprobador Tesorería	Activo	01-07-2020
		Informes SIGFIN	Activo	01-04-2020
		Definiciones Jefes Administrativos	Activo	19-10-2020
		Aprobador Tesorería	Activo	02-07-2020
		Usuario Planificador	Activo	12-11-2020
		Jefatura SIGFIN	Activo	31-12-2020
		Aprobador Contabilidad	Activo	30-11-2020
		Usuario Requirente	Activo	30-12-2020

Fuente: elaboración propia, en base al listado de usuarios de los sistemas SIGPER y SIGFIN.

Las situaciones antes descritas, contravienen con lo indicado en el punto 12 de la citada norma técnica NCh-ISO N° 27.002, relativo a Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, en concordancia con el acápite 12.1 que indica que todos los requisitos de seguridad deberían ser identificados y justificados en la fase de requisitos de un proyecto, consensuados y documentados como parte del proceso de negocio global para un sistema de información

Dado lo anterior, existe un riesgo de que se efectué una gestión incorrecta de los accesos, lo que provocaría la creación y asignación indebida de permisos, lo cual extralimita las funciones de la persona responsable del acceso, así también posibilita la mantención de cuentas de usuarios activas en el sistema a funcionarios que ya no se desempeñan en la institución

Asimismo, el que los cambios no cumplan un adecuado proceso y existan actividades o controles que se estén omitiendo, comprometen el funcionamiento óptimo del sistema, y a su vez, la información financiera generada.

En razón a lo expuesto, antes de la puesta en operación de los mencionados sistemas, la entidad deberá establecer procedimientos formales para la gestión de cambios y gestión de accesos, así como también realizar una revisión de las cuentas de usuarios en los sistemas, con el objetivo que exista una adecuada segregación funcional en los permisos asignados y cuentas habilitadas.

Respuesta de la administración.

Respecto a lo observado, la entidad señala que revisará el procedimiento vigente para actualizar la gestión de cambios y de accesos de las plataformas SIGAS y SIGFIN, por lo que al 31 de julio de 2021, se elaborar una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y sus fechas en las áreas que correspondan.

Agrega, que revisarán las cuentas de usuarios de los sistemas en comento, y para aquellas áreas transaccionales que tengan una cantidad de personal insuficiente para segregar funciones en SIGAS y SIGFIN, se les aplicara perfiles diferenciados por usuario y aprobador. Por lo anterior, al 31 de julio de 2021, se elaborará una programación que detalle el trabajo conjunto entre SDA y SDTI para realizar mejoras en las plataformas observadas.

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos Administrativos Financieros.

1.1. Aspectos generales financieros.

1.1.1. Inexistencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas, ROS.

Al respecto, se advirtió que la entidad no ha establecido políticas y procedimientos para el tratamiento de riesgos de fraude, ni un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores, esto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9, del oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

Sobre la materia, se debe tener presente que el inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, dispone que las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos, incorporados en el inciso segundo del artículo 1° de la citada ley N° 18.575 -entre los que se incluye el INE- estarán obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

Seguidamente, el citado oficio circular N° 20, en el apartado “Modalidad a través de la cual se efectuará el envío de un ROS”, dispone que la institución debe generar e implementar procedimientos internos para reportar, de manera rápida y expedita, cualquier operación de carácter sospechoso de la que tenga conocimiento en razón

de su actividad, acompañando todos los antecedentes necesarios para su revisión por parte de la Unidad de Análisis Financiero, UAF.

La no implementación de políticas, modelo y procedimientos de dichas materias denota un riesgo de no detección oportuna por parte de la administración sobre las actividades irregulares y, por lo tanto, no tenga herramientas eficaces para enfrentar la ocurrencia de operaciones ilícitas al interior de la entidad, pudiendo afectar la representación fiel de los estados financieros.

En mérito a lo descrito, la entidad deberá implementar las medidas necesarias para ajustarse a lo establecido en la normativa señalada, con el fin de asegurar que todos los riesgos de fraude y las operaciones sospechosas sean adecuadamente administradas y controladas.

Respuesta de la administración.

Al respecto la administración manifiesta que aprobó el instructivo sobre el “Sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y delito funcionario” mediante resolución exenta N°217 del 15 de febrero del 2021, y que implementará el 31 de diciembre de 2021, un plan de acción que permita aplicar adecuadamente el citado sistema, que consiste en:

- Designar al Oficial de Cumplimiento y su suplente.

- Gestionar capacitación para oficial y suplente, ante la Unidad de Análisis Financieros del Ministerio de Hacienda (UAF).

- Considerar permanentemente la evaluación de criterios del sistema en la matriz de riesgos institucional.

- Establecer un canal de denuncias reservado.

- Difundir el sistema y los contenidos que permitan a los funcionarios conocer los parámetros que aplican para que el INE informe a la UAF sobre los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

1.1.2. Tramitación tardía de resolución de contratación y justificación de la misma.

Durante la evaluación de control interno, en lo que respecta al ciclo de remuneraciones, al subproceso de contratación, se revisó la implementación de los controles claves que entregan seguridad razonable respecto a las contrataciones realizadas durante el año 2020 -en ámbitos legales y administrativos- definidos por el INE en su manual de procedimientos denominado “Contratar al personal”, el cual grafica las etapas del proceso de contratación del personal , estableciendo cada una de las actividades y responsabilidades de los funcionarios involucrados en este proceso, este se encuentra vigentes desde el 30 de mayo del 2019 aprobado por resolución exenta N° 1.730.

Al respecto, el equipo fiscalizador seleccionó la contratación de [redacted] RUT: [redacted], quien ingresó a la institución el día 1 de septiembre de 2020. Sobre esta contratación se revisaron diferentes antecedentes, constatando que la funcionaria posee las autorizaciones previas a su contratación, salvo por las resoluciones de justificación y autorización de contratación, las que fueron formalizadas con fecha [redacted] 2020, respectivamente, a través de las resoluciones exentas N° [redacted] y N° [redacted] /2020, ambas del INE.

El que las aludidas resoluciones se encuentren formalizadas en fecha posterior a la contratación, denota una falta de control y seguimiento de los procedimientos definidos por la dirección del INE.

En mérito de lo anterior, la entidad deberá revisar las contrataciones realizadas durante el año 2020 y verificar que las resoluciones se encuentren formalizadas oportunamente. Además, de reforzar los controles y actividades definidas a realizar durante el procedimiento de contratación, con el objeto de que todo nuevo ingreso cuente con los antecedentes y formalizaciones exigidas como parte del proceso.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INE indica que actualizará el procedimiento vigente e incorporará lo relativo a las contrataciones directas de personal, de acuerdo a la discrecionalidad que tienen los directivos de las instituciones en estas materias. Igualmente, menciona que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos para implementar la medida ya indicada.

La entidad en su respuesta no indica que revisará las contrataciones realizadas durante el año 2020 y que verificará que las resoluciones se encuentren formalizadas oportunamente.

1.2. Recursos disponibles.

1.2.1. Uso de convenios en cuenta corriente para distintos tipos de gastos.

Se identificó que el Instituto Nacional de Estadísticas tiene convenios en sus cuentas corrientes con el Banco Estado, tanto para el pago de proveedores como para el pago de remuneraciones, sin embargo, estas cuentas son utilizadas para más de una finalidad, no existiendo un control sobre la exclusividad del uso, situación que, en la especie, genera un desorden financiero de los recursos disponibles.

En este sentido, la no utilización de los convenios exclusivos para cada uno de los tipos de egresos y pagos dificulta el control de los gastos, teniendo en cuenta las múltiples fuentes de financiamiento, erogaciones y programas. Asimismo, se puede materializar un eventual riesgo de desorden financiero - administrativo, por cuanto la entidad no tendría certeza de los recursos financieros, por ende, no se garantiza el grado de confiabilidad, integridad y transparencia de la información financiera.

Lo objetado contraviene el numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Ente Contralor, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el

seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente), antes durante y después de su realización.

La entidad deberá instruir y utilizar los convenios exclusivos para los distintos conceptos de fondos a gastar en el Instituto Nacional de Estadísticas, a fin de determinar con exactitud, el monto de los recursos financieros recibidos y gastados.

Respuesta de la administración

En su respuesta, la entidad señaló que documentará formalmente la gestión de convenios de pagos, el cual incluya el uso y las actualizaciones correspondientes, para el cual, al 31 de julio de 2021, se elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y sus fechas en las áreas que correspondan.

Adicionalmente, agrega que gestionará con el Banco Estado la actualización de los convenios vigentes, mediante oficios u otro canal de comunicación con plazo máximo al 30 de julio de 2021.

1.3. Gastos en personal.

1.3.1. Deficiencias en el control de actividades remotas.

Sobre la materia, se identificó que, desde el mes de junio 2020, el instituto nacional de estadísticas definió utilizar de forma transversal, estandarizada y a nivel nacional la herramienta “Microsoft Planner”, con el objetivo de asignar actividades de acuerdo a la planificación táctica u operativa, controlar y reportar las mismas durante el período de trabajo remoto.

Al respecto, y producto de la revisión de las actividades realizadas de funcionarios, se dio cuenta que la herramienta mencionada, no es utilizada de manera transversal a nivel nacional, razón por lo cual se utilizan diversos medios de verificación de actividades y planificación, lo que dificulta el seguimiento transversal del trabajo remoto realizado por los funcionarios.

La situación analizada, da cuenta de la falta de control jerárquico que las autoridades y jefaturas deben ejercer en forma permanente sobre el funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, haciendo presente que ese control debe extenderse a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos, lo que se encuentra consagrado en la letra a), del artículo 64 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En razón a lo expuesto, la entidad deberá establecer un procedimiento formal de control único y estandarizado sobre las actividades realizadas de manera remota, con el fin de realizar un seguimiento eficaz y oportuno a nivel nacional.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el servicio indicó que documentará formalmente un control único y estandarizado a nivel nacional, sobre el control de las actividades realizadas de

manera remota, por lo que al 31 de julio de 2021, se elaborara una programación que detalle cada uno de los procedimientos que se deben formalizar y sus fechas en las áreas que correspondan.

1.3.2. Registro manual de remuneraciones.

Mediante la revisión del proceso de registro de remuneraciones, se observó que, para contabilizar los gastos por concepto de remuneraciones, se genera y descarga un analítico por centro de costo en formato PDF desde el sistema SIGPER, lo que es traspasado a planillas excel, donde se agrupan los distintos conceptos y cálculos para cada cuenta contable asociada al registro de remuneraciones.

Asimismo, se identificó que, para la contabilización relacionada a los procesos de ascensos, reajustes por diferencias en asignaciones y personal asociado al centro de costo “dispositivos móviles”, se utilizan planillas excel preparadas por el departamento de remuneraciones, en las cuales se realizan los cálculos -por cada concepto- para su contabilización, sin evidenciar un control posterior -por parte de una instancia superior- con el fin de asegurar la exactitud e integridad de los datos.

El uso de planillas excel en el proceso de pago de remuneraciones, puede ocasionar, entre otras, las siguientes situaciones:

- Mal uso y propósito de las planillas y manipulación resultados obtenidos;
- Número ilimitado de usuario de la información;
- Errores de interfaz -importación y exportación de y/u otros sistemas;
- Limitado uso de caracteres;
- Frecuencia y oportunidad de los cambios y modificaciones; y,
- Otros errores -como rangos inadecuados de celdas, errores en los vínculos con otras hojas de cálculos, etc.

La situación expuesta, incrementa el riesgo de una eventual manipulación no autorizada de la información de las remuneraciones, la cual no sea detectada y corregida oportunamente, afectando de esta forma, la integridad y exactitud de la misma.

Asimismo, no se condice con lo consignado en los numerales 38 y 46, ambos de la citada resolución exenta N° 1.485, que señalan que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización, respectivamente.

A raíz de lo expuesto, la entidad deberá establecer procedimientos de revisión y supervisión en los registros de remuneraciones, asimismo, se deberá evaluar la

posibilidad técnica de implementar nuevas funcionalidades en el sistema SIGPER, con el fin de evitar la manipulación manual de datos en procesos que correspondan reajustes, ascensos, entre otros.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE indicó que evaluará, entre la Subdirección de Tecnologías de la información y la Subdirección Administrativa, la automatización de la reportabilidad del sistema con la información necesaria para efectuar las centralizaciones de las remuneraciones, por lo que al 31 de julio de 2021, se elaborar una programación que detalle el trabajo conjunto entre SDA y SDTI para realizar las mejoras en las plataformas observadas.

Sobre el particular la administración no indica que establecerá procedimientos de revisión y supervisión en los registros de remuneraciones.

2. Aspectos Contables.

2.1. Aspectos generales contables.

2.1.1. Inexistencia de políticas contables formalizadas.

Se advirtió que el INE no ha definido formalmente sus políticas contables, situación que no se ajusta a las disposiciones contenidas en citada resolución N° 16, la cual define que una política contable son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad para el registro de los hechos económicos, preparación y presentación de los estados financieros.

De la norma expuesta puede entenderse que las políticas contables son indispensables para la preparación y presentación de estados financieros comparativos de manera homogénea que reflejen la realidad de la situación financiera de la institución.

En ese sentido, el no contar con las bases de preparación, elaboración y presentación de los estados financieros uniformes y comparativas, impide evaluar la situación financiera de este servicio, además de incumplir con las características cualitativas de la información, tales como que la información sea comprensible, confiable y represente fielmente la realidad de la entidad.

Además, la ausencia de políticas contables formalizadas podría causar desviaciones en la información revelada en los estados financieros que no sean detectadas oportunamente, dado a la forma dispar de preparar la información ya sea eventualmente por errores, desconocimiento de los funcionarios o cambios en los criterios de valorización aplicados a los saldos contables, afectando los procesos de toma de decisiones de los usuarios de esta.

Por consiguiente, corresponde que la entidad, por una parte, evalúe la definición y, por otra, emprenda las acciones para formalizar sus políticas contables, con la

finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, en su oficio de respuesta la administración indica que, al 31 de julio 2021, elaborará una programación en la que incorporará la documentación formal en la preparación y presentación de los estados financieros comparativos de manera homogénea, de forma que estos reflejen la realidad de la situación financiera de la institución.

En su respuesta, la entidad no considera la definición y formalización de las políticas contables.

2.1.2. Incorrecta contabilización ajustes convergencia NICSP-CGR.

Cabe señalar, que este Organismo de Control mediante oficio N° 206, de 2017, aprobó el ajuste realizado por el servicio a objeto de dar cumplimiento a la convergencia a NICSP-CGR, que implicó la contabilización de $ 383.467.557 correspondiente a los sistemas de información desarrollados internamente. Sin embargo, este fue incorrectamente registrado por el servicio, al utilizar la cuenta N° 15101 “Programas y Licencias Computaciones” siendo que debía utilizar la cuenta N° 15102 “Sistemas de Información”.

Si bien la administración ha regularizado la contabilización con el folio N° 472 del 12 de febrero 2021, a través de un movimiento “Económico”, siendo que debió ser registrado a la apertura, por corresponder a un error de años anteriores, tal como se establece en el aludido oficio CGR N° E64326/2020, que imparte instrucciones a los servicios públicos para la apertura contable del año 2021, en su numeral 5.2, letra b), además, la aludida cifra se encuentra incorrectamente presentada en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, el servicio deberá verificar en futuras contabilizaciones las cuentas autorizadas por contraloría para que así sus reportes financieros y la información contable, represente fielmente los hechos económicos de la entidad. Además, deberá implementar procedimientos de control, asociados a los ajustes efectuados por el INE debido a errores de años anteriores.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la entidad indica que documentará formalmente controles para registrar correctamente las cuentas autorizadas por Contraloría y ajustes a años anteriores, para ello al 31 de julio de 2021 elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y fechas de implementación.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Inexistencia de procedimiento de arqueo de documentos y caja.

De la realización del arqueo de documentos al Área de Tesorería de la Región Metropolitana, efectuado con fecha 6 de enero de 2021, se observaron las siguientes situaciones:

a) No se ha implementado un procedimiento formal de arqueos periódicos y sorpresivos de los documentos mantenidos en custodia, relacionado a garantías recibidas, por parte de personal distinto al custodio de las mismas.

b) No se ha implementado un procedimiento formal de arqueos periódicos y sorpresivos a los fondos fijos, que representan el saldo en la caja, por parte de personal distinto al custodio de las mismas.

Las situaciones descritas, implican un riesgo relacionado con registros administrativo - contable desactualizados, lo cual puede afectar directamente a la integridad y presentación de la información revelada en los estados financieros del servicio.

Sobre el particular, el servicio deberá implementar un procedimiento de control formal relacionado con la realización arqueos sorpresivos de documentos y fondos fijos, considerando que estos sean realizados por personal o área distinta al encargado de la custodia de estos. Por último, incluir en el procedimiento que al cierre o comienzo de cada año se ejecuten arqueos con el fin que los saldos que queden reflejados en los estados financieros se encuentran debidamente documentados y valuados.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, la entidad señala que documentará formalmente la realización de arqueos sorpresivos de documentos y fondos fijos que apliquen a nivel nacional. Procedimiento que será considerado en la programación que el INE elaborará en detalle el 31 de julio de 2021.

2.2.2. Salto en la correlatividad de cheques.

De la revisión a 12 cuentas corrientes, vigentes al 31 de diciembre de 2020, se observaron documentos sin utilizar durante el período, si bien en todos los casos la administración manifestó que corresponden a documentos nulos o caducos no fue posible evidenciar tal estado. A continuación, los casos identificados:

Tabla N° 82
Saltos según revisión correlatividad de cheques.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CUENTA CORRIENTE	SALDOS DE CHEQUES	
		INFORMADO COMO NULO	INFORMADO COMO CADUCO
707013 - Metropolitana	[redacted]	[redacted]	[redacted]

ÁREA TRANSACCIONAL	N° CUENTA CORRIENTE	SALDOS DE CHEQUES	
		INFORMADO COMO NULO	INFORMADO COMO CADUCO
	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Fuente: elaboración propia, en base a información entregada por INE.

Lo anterior, no se condice con las características cualitativas de "Verificabilidad" contenidas en el capítulo I "Marco Conceptual" de la citada resolución N° 16, que establece, en lo que importa, que la verificabilidad es la cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los hechos económicos lo que afecta directamente a la confiabilidad de la información presentada en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre del 2020.

El INE deberá diseñar un procedimiento de control y seguimiento de los documentos no utilizados, con los respaldos y documentación sustentatoria, con la intención que sean anulados oportunamente y así disminuir el riesgo asociado a la utilización de los mismos.

Respuesta de la administración.

En este caso, la administración indica que documentará formalmente el control y seguimiento de los documentos no utilizados -con los respaldos y documentación sustentatoria que permita realizar las anulaciones oportunamente-. La medida definida será considerada en la programación que la entidad ha definido realizar al 31 de julio de 2021, en donde detallará cada uno de los procedimientos que deben ser formalizados y los plazos para su implementación.

2.2.3. Pagos a efectuados con cheques.

Se comprobó que el servicio durante el año 2020, efectuó pagos a proveedores con documentos bancarios, tanto cheques manuales como electrónicos, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 8, de la ley N° 21.192 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020, que indica; "Todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Para ello, los organismos antes indicados deberán requerir la información necesaria para realizar estas transferencias a los proveedores que corresponda, como parte del proceso de contratación."

Algunos de los casos observados son los siguientes:

Tabla N° 83
Pago a terceros realizados con cheques.

DIRECCIÓN REGIONAL	NUMERO DE CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DEL CHEQUE	EMITIDO A	MONTO $
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	30-12-20	Sky Airline	185.635
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	30-12-20	Wom S.A.	2.791.427
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	23-11-20	Hogar De Cristo	51.391
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	23-11-20	Colegio Ingenieros Ejec. Adm. Pub.	10.000

DIRECCIÓN REGIONAL	NUMERO DE CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DEL CHEQUE	EMITIDO A	MONTO $
Metropolitana	[redacted]	[redacted]	24-11-20	Cooperativa De Carabineros	1.000
Metropolitana			23-11-20	Seguros Mapfre	2.937
Metropolitana			29-12-20	Colegios De Ingenieros	10.000
Metropolitana			29-12-20	Cooperativa De Carabineros	1.000
Metropolitana			30-12-20	Hogar De Cristo	53.660
Tarapacá			31-12-20	Empresa De Correos De Chile	24.395
Antofagasta			31-12-20	Empresa De Correos De Chile	191.231
Antofagasta			31-12-20	Empresa De Correos De Chile	192.760
Valparaíso			31-12-20	Soc. De Inversiones Sammiz Limitada	807.200
Valparaíso			31-12-20	Cge Electricidad	353.000
Maule			31-12-20	Inmobiliaria Bobadilla Y Toledo Limitada	690.994
Maule			31-12-20	Servicios Educacionales Capullito Spa	96.300
Maule			31-12-20	Empresa De Correos De Chile	117.828
Araucanía			30-12-20	Empresa Correos De Chile	19.398
Los Lagos			31-12-20	Empresa De Correos De Chile	93.891
TOTAL					5.694.047

Fuente: elaboración propia, en base a las conciliaciones bancarias de cierre proporcionadas por el INE.

Lo anteriormente expuesto, además de contravenir a lo dispuesto en la citada Ley de Presupuestos del año 2020, aumenta el riesgo de errores o fraudes producto del pago manual de proveedores, o estar frente a posibles falencias que no sean detectados oportunamente, y por ende afectar la información financiera contable de la entidad.

En consecuencia, el servicio deberá efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ya citada normativa, modificando e implementando su modalidad de pago a proveedores mediante transferencias electrónicas.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, el INE indica que actualizará el procedimiento vigente de pagos para incluir los controles necesarios que permitan efectuar pagos mediante transferencias corrientes. La medida definida por la administración, será considerada en la programación que la entidad ha definido realizar al 31 de julio de 2021, en donde detallará cada uno de los procedimientos que deben ser formalizados y los plazos para su implementación.

2.3. Ajustes de disponibilidades.

2.3.1. Deudores detrimento patrimonial cuenta N° 116.05.

En el contexto de la revisión de la cuenta N° 116.05 “Deudores Detrimento Patrimonial Fondos”, se dio lectura de la sentencia R.I.T N° [redacted] del [redacted] en donde el Ministerio Público de Viña del Mar acusó a [redacted] (ex Jefa de la Unidad administrativa de la Dirección Regional de Valparaíso) de causar perjuicio al fisco en a lo menos $ 9.000.000, los que deben ser reintegrados por la exfuncionaria en un plazo de 90 meses con pagos de $ 100.000. El saldo que presenta la aludida cuenta al 31 de diciembre de 2020 es de $ 7.250.000, que representa el saldo por cobrar por la sentencia señalada.

Al respecto, se analizó y observó que los registros realizados durante el año 2020 corresponden a los pagos recibidos por parte de la exfuncionaria -tal como se observa en la tabla siguiente-. Si bien ella cumple con los pagos definidos en la sentencia, estos son por un monto menor a lo resuelto judicialmente.

Tabla N° 84
Registros realizados durante el año 2020 en la cuenta N° 116.05 “Deudores Detrimento Patrimonial Fondos”.

PERÍODO	TIPO MOVIMIENTO	DEBE $	HABER $	SALDO $
1	Apertura	7.850.000	-	7.850.000
1	Financiero	-	50.000	-50.000
2	Financiero	-	50.000	-50.000
3	Financiero	-	50.000	-50.000
4	Financiero	-	50.000	-50.000
5	Financiero	-	50.000	-50.000
8	Financiero	-	150.000	-150.000
9	Financiero	-	50.000	-50.000
10	Financiero	-	50.000	-50.000
11	Financiero	-	50.000	-50.000
12	Financiero	-	50.000	-50.000
TOTAL		7.850.000	600.000	7.250.000

Fuente: elaboración propia, a partir del libro diario 2020 extraído desde SIGFE.

Se indagó con la administración respecto a esta situación, sin obtener una respuesta oficial que permita conocer las acciones realizadas por el INE o en su efecto si corresponde a una modificación de la sentencia. El no dar seguimiento a esta situación impide que la institución recupere oportunamente los recursos por cobrar, lo que no se condice con lo establecido en el artículo 5 de la citada ley N° 18.575, sobre la eficiencia y eficacia en la administración de recursos públicos.

La administración deberá evaluar a través de la División Jurídica, la situación antes mencionada, lo que permitirá identificar las posibles acciones a tomar frente al incumplimiento de la sentencia y así tener a disposición los recursos que se le adeudan.

Respuesta de la administración.

El INE, a través de la División Jurídica, indica que de la lectura atenta de la sentencia se concluye que la misma no condena al pago indicado. Sin perjuicio de ello, para el correcto análisis del título de cobro que tendría el INE y su vigencia, se remitirá ordinario a esta Contraloría General, con el fin de que se informe si existió juicio de cuentas. Además, solicitará el desarchivo del correspondiente procedimiento disciplinario. La administración indica como fecha de implementación el segundo semestre del 2021.

2.3.2. Aplicación incorrecta del procedimiento “cierre de las cuentas de fluctuación de cambio y reconocimiento presupuestario del resultado”.

Se evidenció que la entidad no controla las fluctuaciones de cambio, según lo establecido en el citado oficio N° 96.016, en su apartado P-03.

En efecto, la entidad ha utilizado la cuenta N° 119.02 “Intermediación de Fondos” para contabilizar la aplicación de fluctuación de cambio deudor a fluctuación de

cambio acreedor mediante compensación, siendo que el procedimiento individualizado no considera la cuenta antes señalada. Luego de realizar la compensación, al 31 de diciembre de 2020 la cuenta N° 216.04 “Fluctuación de Cambio–Acreedor” presenta un saldo de $ 54.938 que la entidad debe registrar con afectación al presupuesto de ingreso y cerrar la cuenta fluctuación, sin embargo, el ingreso presupuestario fue registrado incorrectamente contra la cuenta N° 4610101 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 A” y el cierre de la cuenta N° 21604 contra la N° 11508 no fue realizado por la entidad.

Lo anterior, muestra un incumpliendo a lo normado por este Órgano Contralor, mal utilizando las cuentas de intermediación de fondos y presentando saldos sub o sobre valorados tanto en las cuentas de activo, ingreso presupuestario, como resultado que intervienen en el aludido procedimiento. Si bien el saldo no regularizado es inmaterial, las situaciones descritas denotan la falta de control de los registros por fluctuación de cambio.

Por lo anterior, la entidad deberá implementar un procedimiento formal que se ajuste a lo dispuesto en el mencionado oficio CGR N° 96.016, respecto a la correcta utilización de cuentas contables asociada a las fluctuaciones de cambio, además que incorpore lineamientos de supervisión y revisión del correcto y oportuno registro contable.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, la administración indica que documentará formalmente la correcta utilización de cuentas contables asociada a las fluctuaciones de cambio, su registro y cierre oportuno. Igualmente, menciona que al 31 de julio de 2021, elaborará una programación que detalle cada uno de los procedimientos y plazos para implementar las medidas ya indicadas.

2.4. Bienes de uso.

2.4.1. Oportunidad del registro contable y bajas de bienes de uso y su depreciación.

Se constató que el nivel central realizó el registro contable de las bajas en una fecha posterior a la efectiva, esto producto que dichas bajas fueron concretadas por diversas donaciones de bienes, sin embargo, contablemente fueron registradas en folio N° 7105 de 28 de diciembre de 2020, por $ 492.628.143, esta situación provoca un retraso en el registro del hecho económico, tal como se expone a continuación:

Tabla N° 85
Bienes de uso dados de baja de forma extra temporánea.

N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN DE BAJA	FECHA DE ACTA DE ENTREGA EN DONACIÓN	FECHA CORREO INFORMA A CONTABILIDAD	MONTO MUESTRA $
1641	20/05/2020	26/05/2020	25/11/2020	69.389
1647	27/05/2020	16/06/2020	25/11/2020	170.143
1655	01/06/2020	12/06/2020	25/11/2020	113.937
1731	26/06/2020	17/07/2020	25/11/2020	208.148
1815	21/07/2020	03/08/2020	25/11/2020	57.080
	21/07/2020	03/08/2020	25/11/2020	24.126.142

N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN DE BAJA	FECHA DE ACTA DE ENTREGA EN DONACIÓN	FECHA CORREO INFORMA A CONTABILIDAD	MONTO MUESTRA $
2174	28/09/2020	30/09/2020	26/11/2020	9.143.205
TOTAL				33.888.044

Fuente: elaboración propia, a partir de los registros del auxiliar de bienes de uso e Intangible, proporcionado por el Departamento de Administración y Finanzas del INE.

La falta de oportunidad del registro incumple el principio de devengado indicado en la nombrada resolución N° 16, la que señala que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren. Así como también, implica que el servicio se exponga a pérdida en la relevancia de la información para la gestión interna y administración de transacciones económicas relacionadas a las donaciones o bajas de bienes de uso.

Por lo anterior, el servicio deberá crear, implementar, difundir y capacitar al personal sobre los procedimientos de control de bienes de uso, en el contexto de bajas, con su respectivo registro contable, en cuanto a oportunidad de estos.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el INE tal como señaló en el apartado bienes de uso e intangibles de la sección I de este informe, actualizará el manual de procedimientos vigente para incorporar indicaciones contables del tratamiento de los activos por bajas de bienes. Además, se difundirán los contenidos de forma dirigida a las unidades administrativas regionales.

En su respuesta el servicio no considera la capacitación del personal sobre la actualización que realizarán al procedimiento vigente.

2.5. Provisión juicios.

2.5.1. Inexistencia de control y revelación de posibles pasivos contingentes en los estados financieros.

De la revisión efectuada al proceso de preparación y presentación de estados financieros y, de la ejecución del procedimiento de auditoría “Confirmación de juicios” a la División Jurídica de la entidad, respecto al listado de litigios vigentes, solicitando cuantificar la probabilidad de pérdida de dichos juicios y la estimación de la obligación contraída con el demandante -en caso de que el resultado sea desfavorable-, se observó que al 31 de diciembre de 2020, el servicio no revela los activos y pasivos contingentes.

Al respecto, cabe precisar que tal como establece la normativa específica sobre activos y pasivos contingentes, consignada en la mencionada resolución N°16, que una entidad no debe contabilizar un activo ni un pasivo contingentes, pero sí deberá efectuar revelaciones en notas a los estados financieros de acuerdo con dicha norma.

Ahora bien, cabe señalar que los pasivos contingentes serán revelados en notas a los estados financieros cuando su monto, unitario o agrupado para una misma naturaleza, sea mayor o igual a mil unidades tributarias mensuales (UTM) y salvo

que la entidad considere que la salida de recursos asociada a dicho pasivo sea muy poco probable, esto es, inferior al cinco por ciento (5%), en cuyo caso no se exige revelar ningún tipo de información relativa al mismo.

Dado lo anterior, existe el riesgo de que en las notas a los estados financieros no se revele información de importancia para los distintos usuarios de los mencionados estados, afectando la integridad de estos, además, de ser un incumplimiento a la normativa contable previamente citada.

El servicio deberá incorporar un procedimiento formal para el tratamiento de los juicios y litigios en los que esté involucrado, en el que, a lo menos, los pasivos contingentes se evalúen al final de cada ejercicio contable, con el objeto de determinar si mantienen su condición, para lo cual deberá existir una estrecha comunicación y coordinación entre el Área Jurídica y de Finanzas del INE, con el fin de revelar la información atingente de conformidad a lo previamente señalado.

Respuesta de la administración.

Sobre el particular, el INE indica que a partir del segundo semestre 2021, la División Jurídica implementará las siguientes acciones:

- Reportar dentro de los últimos 5 días de cada mes al Departamento de Administración y Finanzas (DAF), un informe detallado con el control de todos los juicios vigentes que mantiene el INE.

- Dentro de los 5 primeros días hábiles de diciembre de cada año, previa colaboración de DAF, se remitirá un informe consolidado de los juicios reportados periódicamente, indicados en el numeral precedente, señalando de manera expresa la provisión necesaria para el ejercicio presupuestario del año siguiente. Este informe contendrá la justificación de cada caso de acuerdo a las probabilidades de obtener sentencias favorables, desfavorables o acuerdos.

- Respecto a aquellos juicios en los que hay mayor probabilidad de pérdida, previo acuerdo en el monto con él o la demandante, se solicita al Consejo de Defensa del Estado su aprobación para conciliar el juicio. En estos casos, se informará al DAF, para que obtengan la modificación presupuestaria pertinente, con anterioridad al pago efectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio en su respuesta no considera la evaluación de los posibles pasivos contingentes para así ser correctamente revelados en los EEFF.

2.5.2. Multas confirmadas por División Jurídica.

Al respecto, con fecha 27 de abril del 2021 el equipo fiscalizador recibió la confirmación de juicios por parte de la División Jurídica del INE y otros asuntos de carácter tributarios que eventualmente podrían representar una obligación real o contingente para el servicio auditado, informando para este último tres multas vigentes y adeudadas al 31 de diciembre de 2020 por un total de $ 402.070, que se detallan a continuación:

a) Multa de $ 301.326.- producto de una rectificación realizada a la declaración del subtítulo 29.

b) Dos multas por $ 50.372 cada una que totalizan $ 100.744, producto del retraso en el cambio de representante y domicilio legal.

Las situaciones detalladas en el párrafo anterior evidencian incumplimiento en las obligaciones que la entidad mantiene, apartándose de los principios de control y responsabilidad consagrados en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575 y en la presentación fiel de los estados financieros de acuerdo a la mencionada resolución N° 16, toda vez que no fue posible evidenciar el correcto y oportuno registros de las multas confirmadas al cierre del ejercicio en revisión. Asimismo, se constata que la entidad ha subvaluado el gasto por multas e intereses, lo que puede generar una falta de certeza en las características cualitativas de la información financiera.

Además, lo expuesto no se aviene a las disposiciones incorporadas en la citada resolución exenta N° 1.485, por cuanto se ha definido en su numeral 38, que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante evidencia de irregularidades o actuaciones contrarias a los principios de eficiencia, eficacia y economía.

En consecuencia, el INE deberá tomar acciones conducentes a fortalecer sus procedimientos internos, y revisiones con la finalidad de evitar estas situaciones.

Respuesta de la administración.

Respecto a la situación mencionada, la entidad señaló se realizaron gestiones ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), solicitando la condonación de las multas al gestionar dichas modificaciones al momento de la total tramitación de los documentos, sin que estuviese al alcance del INE la presentación en los plazos que establece SII. De esta forma, el órgano fiscalizador acogió el requerimiento en razón de que se presentaron antecedentes que hacen excusable la omisión en la que se incurrió, condonando el 100% de la deuda según resolución exenta N° [redacted] de [redacted] 2021.

No obstante lo anterior, el servicio no indicó si definirá un procedimiento para fortalecer las acciones del INE con la finalidad de evitar estas situaciones.

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN.

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Instituto Nacional de Estadísticas, ha aportado antecedentes e indicado ciertos planes de acción para corregir, modificar, analizar e implementar procedimientos sobre la gran parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Control Interno N° [redacted] de 2021, de este Organismo Fiscalizador, concluyendo lo siguiente:

Sobre las observaciones, la entidad deberá presentar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que el INE alude en su oficio de respuesta, además de aquellas observaciones señaladas en el anexo N° 27 del presente informe, deberá detallar las medidas que serán implementadas con los plazos respectivos, los que no deberán superar el primer semestre de 2022 y, en caso de existir situaciones que deriven en acciones de una data mayor, deberá indicar la(s) fecha(s) de finalización asociada(s) al respectivo avance durante el período antes señalado, a objeto de superar las situaciones observadas, lo que será verificado por esta Contraloría General.

Respecto a los antecedentes adicionales y planes de acción señalados por el INE, en su oficio de respuesta, deberán ser incluidos en el precitado cronograma, a fin de que se incorporen en éste la totalidad de las acciones a efectuar, asociadas con sus fechas de implementación.

Cabe señalar que dichas medidas y antecedentes, serán consideradas por esta Contraloría General en una futura auditoría de seguimiento, toda vez que la emisión de este informe no contempla subsanar ni levantar observaciones que afecten la opinión o dictamen de auditoría.

Por otro lado, es necesario hacer presente que todo lo expuesto en la opinión de auditoría y el presente informe, muestran que el INE no lleva su contabilidad en conformidad con lo descrito en el marco conceptual de la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, NICSP-CGR Chile y, además, escenarios que no se condicen con lo dispuesto en el artículo 61 letras b), c) y g), y el artículo 64 letras a) y b), ambos de la ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo. Vulnerando con todo ello, los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado.

En dicho contexto, respecto a las observaciones formuladas en la Sección I, numerales; 2.4.1. “Falencias detectadas en las cuentas de anticipo”, 2.6.1. “Diferencias entre el control de rendiciones y saldos en administración de fondos”, 2.7.1. “Registro inoportuno y falta de política sobre el reconocimiento de licencias médicas”, 2.7.2. “Deficiencias identificadas en auxiliar de licencias médicas”, 2.8.4. “Bienes de uso e intangibles registrados como gasto patrimonial”, 2.9.2. “Hallazgos en rubro de depósitos a terceros” y 2.14.2. “Diferencias entre los saldos contables de licencias médicas y auxiliar de cuenta”, esa entidad deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de tales hechos, considerando para estos efectos la prescripción en los casos que corresponda, remitiendo copia del acto administrativo que así lo disponga a este Departamento de Auditoría Financiera y a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, ambos de esta Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde el día siguiente de la recepción del presente informe, para efectos de verificar su avance en el anunciado proceso de seguimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que

estime necesario adoptar esta Contraloría General, atendidas sus facultades legales.

Remítase a la Auditora Ministerial (S) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a la Directora Nacional y Auditora Interna del Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ALEJANDRA ISABEL QUITRAL CASANOVA
Cargo:	Jefa de Departamento
Fecha:	26/07/2021

ANEXO N° 1

Información no proporcionada por la entidad durante el período de fiscalización.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE $	MONTO MUESTREADO $	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO $	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
11102 Banco Estado	3.065.024.776	Antecedentes entregados con fecha 23-04-2021, no claros para concluir respecto a la revisión de cartolas posteriores.		24 documentos cobrados en 2021 que no fueron identificados como girados y no cobrados al 31.12.2020 por un total de $ 8.142.712	15-04-2021
11605 Deudores Detrimento Patrimonial Fondos	7.250.000	Antecedentes no entregados corresponden a consultas generales asociados a las cuentas contables o rubro mencionado.		Documento con modificación o cambio a lo resuelto en sentencia de ex funcionaria [redacted]	14-04-2021
215 Acreedores Presupuestarios	1.047.329.317	1.077.694.039	471.398.628	2 registros sin documentación 4 registros con Información no solicitada 12 registros sin comprobante contable de devengo	31-03-2021
		205.675.957	21.084.050	4 registros sin factura de respaldo	20-04-2021
531 Gastos en Personal	36.658.082.519	722.620.205	-	Documentación que respalde el gasto seleccionado, sea boleta de honorario u otro documento que corresponda.	29-03-2021
		Antecedentes no entregados corresponden a consultas generales asociados a las cuentas contables o rubro mencionado.		Explicación por 31 funcionarios activos en la dotación al 31.12.2020 e informado como cese durante el 2020.	31-03-2021
				Explicación respecto a un funcionario RUT [redacted], no identificado en "Transparencias Activa"	31-03-2021
532 Bienes y Servicios de Consumo	4.281.742.635	446.188.219	446.188.219	Documentación que respalda el gasto, Expediente de pago, tales como la factura o boleta, recepción conforme, pago, comprobantes contables, entre otros	29-03-2021
		Antecedentes no entregados corresponden a consultas generales asociados a las cuentas contables o rubro mencionado.		Responder y adjuntar los puntos relacionados a gastos del grupo 532, correspondientes a la tendencia realizada.	29-03-2021

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	SALDO DE LA CUENTA SEGÚN BALANCE $	MONTO MUESTREADO $	MONTO NO REVISADO SEGÚN REQUERIMIENTO $	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	FECHA DEL PRIMER REQUERIMIENTO
541 Transferencias Corrientes	3.197.848.448	600.006.984	600.006.984	Documentación que respalda el gasto , Expediente de pago, tales como la factura o boleta, recepción conforme, pago, comprobantes contables, entre otros.	29-03-2021
		604.333.200	604.333.200	Documentación que respalda la ejecución de dichos gastos	29-03-2021
(*) La información incluida en esta tabla se encuentra actualizada con lo enviado hasta el 23.04.2021 fecha límite informada al Servicio para hacer entrega de los antecedentes solicitados, cualquier información enviada posterior a esa fecha se encuentra para estos efectos como pendiente.					

Fuente: elaboración propia, a partir de los requerimientos pendientes informados al servicio.

ANEXO N° 2

Información no revelada en las notas a los estados financieros.

BASES PARA LA PREPARACIÓN POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS Y SIGNIFICATIVAS	BIENES DE USO	BIENES INTAGIBLES
a) Las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.	1. Para cada clase de elementos de bienes de uso: a) La existencia y los montos correspondiente a restricciones de titularidad y garantías; b) Montos de compromisos de adquisición de bienes de uso; c) El valor de las compensaciones recibidas de terceros que se incluyen en el Estado de Resultados por elementos de bienes de uso cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubiera perdido o se hubiera retirado. 2. Datos relevantes para cubrir necesidades de información: a) Valor libro de bienes de uso que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. b) Valor libro de bienes de uso que, retirados de uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos. 3. Criterios desarrollados para distinguir activos generadores de efectivos de los no generadores de efectivo.	4. Para cada clase de activo intangible, distinguiendo entre los activos generados internamente y los demás, se deberá revelar lo siguiente: a) Vidas útiles, tasas de amortización y los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vida útil finitas; 5. Una entidad revelará también: a) Una descripción, valor en libros y el período restante de amortización de cualquier activo b) Restricciones de titularidad y su valor. c) Monto de compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	PROVISIONES	TRANSFERENCIAS, IMPUESTOS Y MULTAS
6. Una entidad revelará lo siguiente: a) La moneda funcional, correspondiente al peso. b) El monto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. c) Las diferencias de cambio netas clasificadas como un componente separado del patrimonio, así como una conciliación entre los montos de estas diferencias al principio y al final del período.	7. La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, la siguiente información: a) Breve descripción de la naturaleza de la obligación y el momento previsible en el tiempo, en el que se producirán los flujos de salidas resultante de beneficios económicos o un potencial de servicio. b) Una indicación de las incertidumbres sobre el monto o vencimiento de dichos flujos de salida. Cuando sea necesario, la entidad deberá revelar los principales supuestos que ha tomado en relación con los hechos futuros; y c) El monto de los reembolsos probables, expresando el valor de cualquier activo que haya sido reconocido con respecto a dicho reembolso.	8. Una entidad revelará lo siguiente: a) Políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos por transferencias, impuestos y multas: b) Criterio para medir el valor razonable de la entrada de recursos; c) Monto de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; d) Monto de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujeto a condiciones; e) Monto de activos reconocidos que están sujetos a restricciones;

ARRENDAMIENTOS	BIENES FINANCIEROS	ENTIDADES RELACIONADAS
9. La entidad deberá revelar a) Políticas contables utilizadas para reconocer arrendamientos financieros y operativos, cuando es arrendatario; 10. Los arrendatarios deberán revelar sobre Arrendamiento operativo: a) Total de pagos futuros del arrendamiento. b) Cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del período. c) Descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario. i. Las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado ii. La existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización; y iii. Las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero 11. Los arrendatarios deberán revelar sobre Arrendamiento operativo: a) Monto acumulado de los pagos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no pagados. b)Total de cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de resultado del período; y c) Descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.	12. Respecto de las garantías, una entidad revelará: a) El valor en libros de los activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los montos que hayan sido reclasificados; y b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración. 13. Cuando una entidad obtenga, durante el período, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías colaterales para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento, una entidad revelará: a) La naturaleza y monto de los activos obtenidos; 14. Respecto del riesgo de liquidez, una entidad revelará: a) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente. 15. Respecto del riesgo de mercado, salvo que cumpla con lo establecido en el párrafo siguiente, una entidad revelará: a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta al final del período sobre el que se informa, mostrando cómo podrían verse afectados los resultados y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo; b) Los métodos y suposiciones utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y c) Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados, así como las razones de tales cambios.	16. Una entidad deberá revelar información sobre sus partes relacionadas, cuya importancia no sólo tiene que ver con la magnitud de un hecho económico sino que también con las implicancias que la naturaleza de la relación, que exista entre las partes, afecte las decisiones, políticas financieras o de operación de la entidad.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
17. Naturaleza de sus planes de beneficios definidos. 18. La entidad revelará la siguiente información, en relación con los planes de beneficios definidos: a) Política contable para el reconocimiento de ganancias y pérdidas actuariales. b) Descripción general del tipo de plan de que se trate. c) Conciliación de los saldos iniciales y final del valor presente de la obligación por beneficios definidos, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el período han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos: i. Costo de servicios del período corriente; ii. Costo por intereses; iii. Aportaciones efectuadas por los participantes del plan; iv. Variaciones a la tasa de cambio aplicables en planes valorados en moneda distinta al peso; v. Beneficios pagados vi. Costo de los servicios pasados; vii. Combinaciones de entidades; viii. Disminuciones; y ix. Liquidaciones d) Desglose en montos de la obligación por beneficios de planes que estén totalmente sin financiar y planes que estén total o parcialmente financiados.	e) Conciliación entre saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo. i. Rendimiento esperado para los activos del plan; ii. Ganancias y pérdidas actuariales; iii. Variaciones a la tasa de cambio aplicables en planes valorados en moneda distinta al peso; iv. Aportes efectuados por el empleador; v. Aportes efectuados por los participantes del plan; vi. Beneficios pagados; vii. Combinación de entidades; y viii. Liquidaciones f) Conciliación entre el valor presente de la obligación por beneficios definidos y del valor razonable de los activos del plan, a los activos y pasivos reconocidos en el Balance General, mostrando como mínimo: i. Las ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas, ii. El costo de los servicios pasados no reconocidos; iii. Cualquier monto no reconocido como activo; iv. El valor razonable, en la fecha de presentación, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo, con una breve descripción de la relación entre el derecho de reembolso y la obligación vinculada con él; y v. Los otros montos reconocidos.	g) El gasto total reconocido en el Estado de Resultados para cada uno de los conceptos siguientes, y la partida o partidas en las que se han incluido: i. Costo de los servicios del período corriente; ii. Costo por intereses; iii. Rendimiento esperado para los activos del plan; iv. Rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo; v. Ganancias y pérdidas actuariales; vi. Costo de los servicios pasados; y vii. El efecto de cualquier disminución o liquidación. h) Para cada una de las principales categorías de activos del plan, el porcentaje o monto que cada categoría principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan. i) Los montos incluidos en el valor razonable de los activos del plan para: i. Cada categoría de los propios instrumentos financieros de la entidad; y ii. Cualquier inmueble ocupado, u otros activos utilizados por la entidad. j) Una descripción narrativa de los criterios utilizados para determinar la tasa de rendimiento general esperada para los activos, incluyendo el efecto de las principales categorías de los activos del plan. k) El rendimiento real de los activos del plan, así como el de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo.

Fuente: elaboración propia a partir de las notas reveladas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 3

Inconsistencias de presentación de los estados financieros.

a) Presentación Incorrecta de la cuenta N° 11902 “Intermediación de fondos”.

BALANCE GENERAL	SALDOS SEGÚN CGR M$ (*)	SALDOS SEGÚN INE M$ (*)	DIFERENCIA
RECURSOS DISPONIBLES	3.382.132	3.565.094	(182.962)
Disponibilidades en Moneda Nacional	3.113.118	3.113.118	-
Disponibilidades en Moneda Extranjera	359	359	-
Disponibilidad en cuenta de intermediación	-	182.962	(182.962)
Anticipo de Fondos	268.655	268.655	-
PATRIMONIO DEL ESTADO	(29.181.172)	(29.364.134)	182.962
Patrimonio Institucional	(16.118.555)	(16.301.516)	182.961
Resultados Acumulados	(15.066.106)	(15.066.106)	-
Resultados del Ejercicio	2.003.488	2.003.488	-

Fuente: elaboración propia, a partir de balance auditado y estado financiero del INE al 31 de diciembre de 2020.
(*) Los saldos se presentan en miles de pesos, ya que los estados financieros se presentan de esta manera.

b) Incorrecta presentación de los rubros bienes financieros, bienes de uso, bienes intangibles, deuda corriente y otras deudas.

BALANCE GENERAL	SALDOS SEGÚN CGR M$ (*)	SALDOS SEGÚN INE M$ (*)	DIFERENCIA
BIENES FINANCIEROS	336.494	336.494	-
Cuentas por cobrar con contraprestación	186.658	-	186.658
Cuentas por cobrar sin contraprestación	44.816	186.658	(141.842)
Préstamos	-	44.816	(44.816)
Deudores varios	105.020	-	105.020
Deterioro acumulado de Bienes Financieros	-	105.020	(105.020)
BIENES DE USO	28.519.566	28.519.565	1
Terrenos	400.431	-	400.431
Edificios institucionales	26.756.843	400.431	26.356.412
Infraestructura Pública	-	26.756.843	(26.756.843)
Bienes de Uso en Curso	847	-	847
Otros Bienes de Uso	12.388.644	847	12.387.797
Deterioro acumulado de bienes de uso	-	12.388.644	(12.388.644)
Depreciación acumulada de bienes de uso	(11.027.200)	(11.027.200)	-
BIENES INTANGIBLES	986.389	986.389	-
Bienes Intangibles	7.395.837	-	7.395.837
Amortización acumulada de bienes intangibles	(6.409.448)	7.395.837	(13.805.285)
Deterioro Acumulado de Bienes Intangibles	-	(6.409.448)	6.409.448
DEUDA CORRIENTE	(1.289.712)	(1.289.767)	55
Depósitos de terceros	(1.289.712)	(1.289.767)	55
OTRAS DEUDAS	(2.760.947)	(2.760.892)	(55)
Cuentas por pagar con contraprestación	(814.252)	-	(814.252)
Cuentas por pagar sin contraprestación	(236.239)	(814.252)	578.013
Provisiones	(557.986)	(236.239)	(321.747)
Obligaciones por beneficios a los empleados	(616.906)	(557.986)	(58.920)
Pasivos por Leasing	-	(616.906)	616.906
Otros pasivos	(535.564)	(535.509)	(55)

Fuente: elaboración propia, a partir de balance auditado y estado financiero del INE al 31 de diciembre de 2020.
(*) Los saldos se presentan en miles de pesos, ya que los estados financieros se presentan de esta manera.

ANEXO N° 4

Análisis de cuentas inexistentes o insuficientes.

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
1.1.1 Disponibilidades en moneda nacional 11101 Caja 11102 Banco Estado 1.1.2 Disponibilidades en monedas extranjeras 11202 Banco Estado	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que revisa y aprueba con sus respectivas fechas la cual debe efectuarse oportunamente. 3. Evidencia de la gestión realizada para la regularización de los saldos antiguos en conciliación.	Insuficiente
1.1.4 Anticipos 1140301 Fondo Fijo 1140304 Anticipo Salida a Terreno 1140305 Anticipo Viáticos 1140306 Fondo a Rendir 1140307 Anticipo Descuentos Varios Personal 1140399 Otros Anticipos 11406 Anticipos Previsionales 11408 Otros Deudores Financieros	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Evaluación de la antigüedad de los registros que componen el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio. 3. Descripción detallada con información útiles que permita realizar un correcto análisis de los saldos. 4. Evidencia de la gestión realizada para la regularización de los saldos antiguos	Insuficiente
1.1.4 Aplicación de fondos - 2.1.4 Administración de Fondos 11405 Aplicación de Fondos en Administración 21405 Administración de Fondos	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, lo cual debe estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 3. Detalle de las transacciones por convenio que componen las columnas de fondos entregados en administración, ejecución años anteriores, ejecución año actual y devoluciones. 4. Los registros deben encontrar asociadas al número del convenio que da origen a la transacción 5. Los registros por convenios deben estar asociaos a la respectiva cuenta contable en la cual se ha registrado la transacción. 6. El análisis de aplicación y administración de fondos deben ser realizados en conjunto con la finalidad de identificar claramente el saldo pendiente de aplicar al 31.12.2020. 7. Los saldos pendientes de aplicar al cierre del ejercicio y que de acuerdo a las	Inexistente

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
	fechas indicadas en los convenios se encuentran vencidos deben tener su respectiva explicación de porqué aún no se encuentran finalizados. 8. Todas las transacciones deben contener su respectiva glosa que permita entender la naturaleza del registro. 9. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	
11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso 214982Acreedores por Ingresos Percibidos en Exceso	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta 2. Detalle de las transacciones ocurridas en el período y explicación del gastos o ingresos pagados o recibidos en exceso según corresponda. 3. Categorización de la transacción según su naturaleza con el objetivo de poder agrupar dichos registros y cuantificar el efecto por cada una de ellas. 4.Fecha del registro en el cual se genera el derecho a percibir u obligación a pagar y fecha del pago o ingresos cuando se regulariza la transacción. 5. Referencia a la transacción inicial que origina los registros mencionados en punto anterior. 6. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Insuficiente
1.1.5 Deudores presupuestarios 11505 Cuentas por Cobrar - Transferencias Corrientes 11507 Cuentas por Cobrar - Ingresos de Operación 11508 Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes 11509 Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal 11510 Cuentas por Cobrar - Venta de Activos No Financier 11512 Cuentas por Cobrar - Recuperación de Préstamos 12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta 2. Detalle de las transacciones que componen el saldo de cuenta 3. Nivel de desegregación suficiente que proporcione todos los antecedes relevantes del saldo de cuenta 4. Evaluación de la antigüedad de los registros que componen el saldo de la cuenta al cierre del ejercicio.	Insuficiente
1.1.6 - 2.1.6 Ajustes a disponibilidades 11604 Fluctuación de Cambio - Deudor 11605 Deudores Detrimento Patrimonial 21601 Documentos Caducos 21604 Fluctuación de Cambio - Acreedor	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Estratificación y evaluación de la antigüedad de los documentos, incluyendo la gestión realizada por la entidad para regularizar dichas transacciones. 3. Análisis de la 21601 deben incluir a lo menos la siguiente información: Fecha de emisión del cheque, n° de cheque, fecha en que fue caducado el documento, nombre del proveedor, Rut del proveedor, monto, cuenta corriente, región al que corresponde, entre otros. 4. Análisis de la 11605 deben incluir a lo menos la siguiente información: Fecha de la transacción, nombre del principal, monto, región al que corresponde, entre otros.	Insuficiente

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
	5 Análisis de la cuenta 11504 y 21604: fecha de la transacción, monto, naturaleza del registro, ente otros.	
119 - 219 Traspasos interdependencia (*) 11901 Remesas otorgadas 21901 Remesas recibidas 11902 Intermediación de Fondos	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta 2. Detalle del calce mensual entre las remesas otorgadas por región metropolitana y recibidas por las diferentes áreas transaccionales. 3. Análisis mensual de los movimientos registrados en la cuenta intermediación de fondos, donde se identifique la naturaleza de los registros y su anulación posterior. 4. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Inexistente
1.2.1 Cuentas por cobrar 12101 Deudores	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Los análisis de cuentas deben incluir a lo menos la siguiente información: fecha de la transacción, principal, monto, glosa, naturaleza de la transacción, entre otros. 3. Estratificación y evaluación de la antigüedad de los documentos, incluyendo la gestión realizada por la entidad para regularizar dichas transacciones.	Insuficiente
1.4.1 Bienes de uso depreciables 1.4.2 Bienes de uso no depreciables 1.4.5 Bienes de uso por incorporar 1.4.6 Bienes del patrimonio histórico 1.4.8 Deterioro Acumulado de Bienes de uso 1.4.9 Depreciación acumulada bienes de uso 1.5.1 Bienes intangibles 1.5.2 Amortización acumulada de bienes intangibles	1. Contar con un auxiliar de bienes de uso e intangibles que contenga como mínimo: nombre del activo, fecha de compra, grupo y subgrupo al cual pertenece, asignación de vida útil, meses a depreciar, meses restantes para el período siguiente, depreciación del ejercicio, depreciación acumulada y valor neto del activo. 2. Detalle de altas y bajas de bienes de uso e intangibles en el período; que a lo menos tenga la siguiente información fecha de la transacción, monto, resolución, código del bien, vida útil, depreciación, entre otros. 3. Detalle de los traspasos, identificación fecha, monto, región otorgante, región receptora, deprecación, entre otros.	Insuficiente

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
	4. Cuadro de movimiento anual de bienes de uso que sustente los reflejado en las notas de los estados financieros. 5. Explicación de cualquier otro movimiento o ajuste efectuado realizado a los saldos de bienes de uso. 6. Análisis de bienes de uso valorizados a $1. 7. Análisis de vida útiles asignadas y conciliación con política adoptada. 8. Revisión de la depreciación (amortización) del ejercicio y depreciación (amortización) acumulada determinada y la registrada en SIGFE. 9. Evidencia de evaluación de deterioro y de reevaluación de la vida útil al término del ejercicio. 10. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que revisa y aprueba con sus respectivas fechas. 11. Auxiliar que informe la totalidad de los bienes del INE a nivel nacional y no que este sea diferente por cada región. 12. En el caso de los bienes intangibles identificar aquellos bienes que fueron generados internamente o comprados a un proveedor externo. 13. Detalle con el control los gastos incurridos por aquellos bienes intangibles generaros internamente especificando si corresponden a la etapa de investigación o desarrollo. en complemento con datos mínimos para identificar a que corresponde los gastos incurridos. 14. Uniformidad entre los análisis preparados por cada área transaccional. 15.- En el caso de la cuenta contable N° 14199 “Otros Bienes De Uso Depreciables, no contiene el detalle de los bienes que componen la cuenta, que a lo menos tenga la siguiente información fecha de la transacción, monto, código del bien, vida útil, depreciación, entre otros.	
2.1.4 Depósitos de terceros 21401 Anticipos de Clientes 21404 Garantías Recibidas 21406 Depósitos Previsionales 21407 Recaudación del Sistema Financiero Pendientes 21409 Otras Obligaciones Financieras 21414 Recaudación de Terceros Pendientes de Aplicación	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Composición del saldo inicial con su respectiva explicación, la cual debe estar debidamente conciliada con el saldo contable y con la documentación que lo sustente. 3. Revisión de la antigüedad de los registros y la gestión realizada para la regularización en el caso que corresponda.	Insuficiente
2.1.5 Acreedores presupuestarios		Insuficiente

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
21521 Cuentas por Pagar - Gastos en Personal 21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo 21523 Cuentas por Pagar - Prestaciones de Seguridad Social 21524 Cuentas por Pagar - Transferencias Corrientes 21525 Cuentas por Pagar - Integros al Fisco 21526 Cuentas por Pagar - Otros Gastos Corrientes 21529 Cuentas por Pagar - Adquisición de Activos no Fina 21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión 21534 Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda 22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2 Los análisis de cuentas deben incluir a lo menos la siguiente información: Fecha del documento, fecha de vencimiento del documento, n° comprobante, Tipo de documento, n° de documento, nombre del proveedor, Rut del proveedor, descripción, saldo y región al que corresponde. 3. Los análisis de cuentan deben detallar cada documento pendiente a fecha de corte, línea a línea.	
2.2.4 Provisiones 22405 Provisiones por Juicios a Corto Plazo	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Realizar movimiento de la provisión considerando saldo provisionados, pagos realizados durante el año, ajustes a la provisión y nuevas provisiones, esto debe coincidir con el saldo a provisionar informado por la división de fiscalía. 3. Con el movimiento anterior validar las cuentas de resultado asociadas al pago de juicios. 4. Controlas los pagos de juicios realizados a través de anticipos con la intención de realizar las compensaciones correspondientes de manera oportuna. 5. Fiscalía defina la probabilidad de pérdida de la totalidad de los juicios vigentes a una fecha determinada.	Insuficiente
2.2.6 Provisiones de beneficios a los empleados 22604 Provisión por Incentivo al Retiro a Corto Plazo	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Realizar movimiento de la provisión considerando saldo provisionados, pagos realizados durante el año, ajustes a la provisión y nuevas provisiones, esto debe coincidir con el saldo a provisionar informado por el departamento de gestión de personas. 3. Con el movimiento anterior validar las cuentas de resultado asociadas al pago de bonificación al retiro. 4. Detalle del cálculo realizado para la determinación de la provisión consolidado en un único archivo.	Insuficiente

N° CUENTA CONTABLE O RUBRO	ANTECEDENTES NO ENTREGADOS EN ANÁLISIS	INEXISTENTE / INSUFICIENTE
3.1.1 Patrimonio 31101 Patrimonio Institucional 31102 Resultados Acumulados 31103 Resultado del Ejercicio	1. Cuadro de patrimonio. 2. Composición del capital inicial y sus modificaciones referenciado a su documentación de respaldo. 3. Composición del resultado acumulado. 3. Detalle de los ajustes realizados al resultado acumulado con su respectiva explicación y respaldos 4. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Insuficiente
4.6.3 Otros ingresos patrimoniales (*) 4610101 Reembolsos Art.4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1. Descripción de la naturaleza de la cuenta. 2. Detalle y cuantificación monetaria de licencias médicas rechazadas, aprobadas pendientes de pagos y aprobadas recuperadas durante el año que concilie con lo registrado en las cuentas de balance al 31.12.2020. 3. Evidencia de gestión de cobranza realiza para recuperar los saldos pagados por licencias médicas. 4. Cada análisis debe contar con la firma de quien lo genera y la jefatura que aprueba con sus respectivas fechas.	Insuficiente
(*) Si bien estas cuentas corresponden a cuentas de resultados o cuenta al término del ejercicio usualmente queda con saldo cero, es importante llevar un control de dichos movimientos por la cantidad de transacciones y regularizaciones realizadas en el caso de la intermediación de fondos. En el caso de los ingresos por licencias médicas se debe detallar los montos enviados a cobranza, los rechazos o disminuciones y los ajustes a cursar al ingreso devengado.		

Fuente: elaboración propia, en base a los requerimientos de información realizados durante el período de fiscalización.

ANEXO N° 5

Registros generados y aprobados por un mismo usuario.

USUARIO	NOMBRE	CARGO	ASIENTOS GENERADOS Y APROBADOS
[redacted]	[redacted]	Jefe(a) unidad administrativa	1
		Analista contable	2
		Jefe(a) unidad administrativa	4
		Jefe(a) unidad administrativa	5
		Analista personal	10
		Jefe(a) unidad administrativa	14
		Analista contable	18
		Analista contable	19
		Recolector(a) de datos	27
		Analista servicios	28
		Analista finanzas	32
		Jefe(a) unidad administrativa	35
		Analista financiero	36
		Analista contable	46
		Analista personal	49
		Analista contable	51
		Analista servicios	53
		Jefe(a) de Subdepartamento contabilidad y finanzas	55
		Analista financiero contable	59
		Jefe(a) unidad administrativa	63
		Jefe(a) unidad administrativa	66
		Jefe(a) unidad administrativa	70
		Analista de finanzas	72
		Jefe(a) unidad administrativa	74
		Analista finanzas	87
		Analista servicios	98
		Jefe(a) unidad administrativa	98
		Analista contable	101
		Jefe(a) unidad administrativa	104
		Jefe(a) unidad administrativa	113
		Analista servicios	115
		Analista personal	123
		Analista personal	128
		Analista financiero	134
		Analista finanzas	138
		Analista contable	153
		Jefe(a) unidad administrativa	169
		Analista finanzas	188
		Analista personal	201
		Jefe(a) unidad administrativa	203
		Analista contable	234
		Analista financiero	257
		Analista servicios	261
		Analista finanzas	268
		Analista finanzas	270
		Analista finanzas	289
		Jefe(a) unidad administrativa	301

USUARIO	NOMBRE	CARGO	ASIENTOS GENERADOS Y APROBADOS
[redacted]	[redacted]	Analista finanzas	317
		Analista finanzas	317
		Analista finanzas	327
		Analista finanzas	334
		Analista finanzas	358
		Analista finanzas	359
		Analista finanzas	413
		Analista finanzas	430
		Analista personal	433
		Jefe(a) unidad administrativa	524
		Analista finanzas	531
		Analista financiero	539
		Analista finanzas	673
		Profesional	677
		Jefe(a) unidad administrativa	707
		Analista financiero	1279
		Analista contable	1433
		Analista contable	2383

Fuente: elaboración propia, en base a los análisis realizados sobre el libro diario proporcionado por la DIPRES.

ANEXO N° 6

Registros de Apoderados correspondientes a funcionarios no vigentes en la institución.

RUT	NOMBRE	PERFIL	FECHA SALIDA SIAPER
[redacted]	[redacted]	Apoderado	12-04-2013
		Apoderado	14-07-2016
		Apoderado	24-04-2020
		Apoderado	19-01-2001
		Apoderado	31-01-2018
		Apoderado	08-10-2010
		Apoderado	10-01-2018
		Apoderado	30-11-2020
		Apoderado	S/I
		Apoderado	16-08-2018
		Apoderado	26-12-2001
		Apoderado	25-04-2012
		Apoderado	17-06-2015
		Apoderado	10-09-2018
		Apoderado	12-09-2018
		Apoderado	26-11-2020
		Apoderado	10-01-2018
		Apoderado	05-03-2009
		Apoderado	06-08-2014
		Apoderado	13-08-2018
		Apoderado	31-01-2018
		Apoderado	27-12-2016
		Apoderado	09-10-2015
		Apoderado	04-08-2017
		Apoderado	S/I
		Apoderado	24-04-2020
		Apoderado	22-11-2018
		Apoderado	20-11-2015
		Apoderado	04-05-2017
		Apoderado	03-08-2016
		Apoderado	30-12-2016
		Apoderado	29-04-2009
		Apoderado	S/I
		Apoderado	11-08-2020
		Apoderado	01-05-2019
		Apoderado	S/I
		Apoderado	21-07-2017
		Apoderado	04-07-2016
		Apoderado	09-10-2020
		Apoderado	S/I

Fuente: elaboración propia, en base a información proporcionada por Banco Estado. Complementada con los antecedentes registrados en SIAPER.

ANEXO N° 7

Cheques girados y no cobrados sin numeración.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	N° CHEQUE	MONTO $
707013 - Metropolitana	[redacted]	S/I	9.984.354
		S/I	3.354
		S/I	10.534
		S/I	183.714
		S/I	683.960
		S/I	84.160
		S/I	962.898
		S/I	48.003.797
		S/I	87.444.286
		S/I	33.437
		S/I	54.890
		S/I	653.600
		S/I	273.958.351
		S/I	8.054.099
		S/I	5.985.638
		S/I	62.875.411
		S/I	5.947.992
		S/I	19.237
		S/I	4.000
		S/I	902.145
		S/I	159.451
		S/I	1.607.163
707003 - Atacama		S/I	5.466
707005 - Valparaíso		S/I	807.200
		S/I	23.703
		S/I	38.474
		S/I	96.185
		S/I	19.237
		S/I	19.237
		S/I	134.659
		S/I	38.474
		S/I	19.237
		S/I	76.948
		S/I	19.237
		S/I	96.185
		S/I	368.990
		S/I	67.340
		S/I	353.000
707008 - Biobío		S/I	53.047
		S/I	53.047
		S/I	26.775
707014 - Los Ríos		S/I	115.422
		S/I	38.474
		S/I	7.800
		S/I	14.308
		S/I	19.237
TOTAL			510.128.153

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 8

Transferencias giradas y no cobradas con antigüedad superior a tres días.

ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA	DÍAS RETRASO	MONTO $
707013 - Metropolitana	[redacted]	Nómina	24-06-2020	190	9.984.354
			24-11-2020	7	183.714
			26-12-2020	5	683.960
		Nómina	24-04-2020	251	4.000
			22-06-2020	192	902.145
707003 - Atacama		Transferencia	31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
			31-07-2017	1.249	1
TOTAL					11.758.195

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 9

Partidas conciliatorias de antigua data.

ITEMS CONCILIATORIO	ÁREA TRANSACCIONAL	N° DE CUENTA CORRIENTE	MES -AÑO	ANTIGÜEDAD EXPRESADA EN MESES	MONTO $
Cargos (ingresos) contabilizados en SIGFE no registrados por el banco en cartola	707003 - Atacama		jul-16	54	10
			ago-16	53	1
			sept-16	52	792.196
			dic-16	49	38.800
			jul-17	42	900.000
			ago-17	41	580.500
			dic-17	37	71.892
			S/I	S/I	2.065.470
Cargos (giros) en cartola bancaria no contabilizados en SIGFE	707013 - Metropolitana		feb-20	11	772.965
			jun-19	19	136.680
			ago-19	17	29.865.637
			ene-20	12	22.049
			sept-19	16	2.075.840
			ene-20	12	9.455
			mar-20	10	442.451
			jun-20	7	10.591.254
	707002 - Antofagasta		jul-20	6	24.410
	707003 - Atacama		jul-16	54	739.129
			ene-17	48	135.998
			feb-17	47	95.320
			mar-17	46	259.928
			abr-17	45	2.576.930
			may-17	44	130.751
			jul-17	42	1
			ago-17	41	97.080
			oct-17	39	1.000
			S/I	S/I	148
	707016 - Ñuble		jul-20	6	6.220.902
Abonos (Depósitos) En Cartola Bancaria No Contabilizados En Sigfe (-) $	707013 - Metropolitana		ene-20	12	232.945
			abr-20	9	1.372.019
			may-20	8	606.900
			jun-20	7	98.531
			jul-20	6	8.495.855
			sept-20	4	2.147.394
			oct-20	3	184.902
			nov-20	2	8.668
TOTAL					71.794.011

Fuente: elaboración propia, en base a conciliaciones bancarias entregadas al 31 de diciembre de 2020.

ANEXO N° 10

Garantías de arriendos pagadas.

RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA CONTRATADA	ENTREGA INMUEBLE		ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	TRAMITACIÓN TÉRMINO DE CONTRATO		MONTO EN GARANTÍA
	SI/NO	FECHA			N° ORD.	FECHA ENVÍO	
MC García	SI	31-12-2018	SI	NO	61	11-04-2019	726.104
Comercial Windsor Ltda.	SI	05-04-2019	SI	NO	59	11-04-2019	653.668
Comercializadora de Libros y Revistas Barcelona	SI	30-04-2019	SI	NO	89	07-05-2019	1.368.745
	SI	30-04-2019	SI	NO	87	07-05-2019	
[redacted]	SI	11-01-2019	SI	NO	[redacted]	17-04-2019	480.000
[redacted]	SI	30-04-2019	si	NO			320.000
Inmobiliaria e Inversiones Liaven	SI	31-08-2018	SI	NO	66	17-04-2019	15.436.122
	SI	31-08-2018	SI	NO	65	17-04-2019	
	SI	28-02-2019	SI	NO	81	29-04-2019	
	SI	07-11-2018	SI	NO	83	29-04-2019	
	SI	28-02-2019	SI	NO	76	29-04-2019	
	SI	31-10-2018	SI	NO	68	18-04-2019	
	SI	31-10-2018	SI	NO	70	18-04-2019	
	SI	31-10-2018	SI	NO	64	18-04-2019	
	SI	31-10-2018	SI	NO	77	En trámite	
	SI	16-10-2018	SI	NO	69	En trámite	
	SI	07-07-2018	SI	SALDO		SI 3213/18	
	SI	16-10-2018	SI	NO	78	29-04-2019	
	SI	16-10-2018	SI	NO	67	18-04-2019	
	SI	03-08-2018	SI	NO	74	23-04-2019	
	SI	03-08-2018	SI	NO	73	23-04-2019	
	SI	28-02-2019	SI	NO	79	29-04-2019	
	SI	28-02-2019	SI	NO	80	29-04-2019	
Inversiones Lo Márquez	SI	06-05-2019	SI	NO		Propietario debe entregar el acta de recepción conforme	450.000
Bodegas Archibox Ltda.	SI	28-02-2019	SI	NO	46	21-03-2019	1.511.894
	SI	28-02-2019	SI	NO	46	21-03-2019	
[redacted]	Si	31-05-2019	SI	NO			2.214.574
[redacted]	SI	28-02-2019	SI	NO	[redacted]	05-04-2019	1.318.664

RAZÓN SOCIAL PERSONA JURÍDICA CONTRATADA	ENTREGA INMUEBLE		ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	TRAMITACIÓN TÉRMINO DE CONTRATO		MONTO EN GARANTÍA
	SI/NO	FECHA			N° ORD.	FECHA ENVÍO	
[redacted]	SI	31-05-2019	SI	NO	S/I	S/I	450.000
[redacted]	SI	28-05-2019	SI	NO	[redacted]	02-08-2019	536.866
	SI	28-05-2019	SI	NO			1.341.227
Vida Security	SI	30-04-2019	NO	SI	S/I	S/I	9.694.665
Nueva Mackenna Centro S.A.	SI	30-04-2019	NO	SI	S/I	S/I	9.694.666
[redacted]	SI	30-04-2019	SI	NO	[redacted]	07-05-2019	1.318.665
TOTAL							47.515.860

Fuente: Tabla elaborada por el INE, extraída del Informe Final con el Resultado Del Análisis de Cuentas Contable efectuado por el Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas de a R.M.

ANEXO N° 11

Bienes de uso e intangibles valorizados a $ 1 que aún presentaban meses de vida útil restante.

NUS/NAS	FECHA INGRESO BIEN	FECHA DE VENCIMIENTO DE VIDA ÚTIL	VIDA UTIL INICIAL BIENES (AÑOS)	COSTO TOTAL BIEN $	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2019 $	DEPRECIACIÓN EJERICICO 2020 $
204.050.100.072	09-04-2008	09-04-2020	12	13.248	13.247	-
204.050.100.075	19-06-2008	19-06-2020	12	37.979	37.978	-
204.050.100.077	19-06-2008	19-06-2020	12	37.979	37.978	-
204.050.100.078	24-06-2008	24-06-2020	12	16.817	16.816	-
904.090.100.023	27-06-2008	27-06-2020	12	12.247	12.246	-
204.050.100.070	26-03-2008	26-03-2020	12	3.636.561	3.636.560	-
204.050.100.069	26-03-2008	26-03-2020	12	3.636.561	3.636.560	-
204.050.100.068	26-03-2008	26-03-2020	12	3.636.560	3.636.559	-
204.050.100.071	09-04-2008	09-04-2020	12	13.247	13.246	-
204.050.100.096	31-01-2009	31-01-2021	12	14.246	13.060	1.185
204.050.100.109	29-05-2009	29-05-2021	12	4.098.435	3.756.897	341.537
204.050.100.112	29-05-2009	29-05-2021	12	4.098.435	3.756.897	341.537
204.050.100.110	29-05-2009	29-05-2021	12	4.098.435	3.756.897	341.537
204.050.100.111	29-05-2009	29-05-2021	12	4.098.435	3.756.897	341.537
PL233	28-07-2015	28-07-2020	5	323.297	323.296	-
PL234	28-08-2015	28-08-2020	5	1.011.920	1.011.919	-
PL235	16-09-2015	16-09-2020	5	20.818.532	20.818.531	-
PL236	29-09-2015	29-09-2020	5	5.026.268	5.026.267	-
PL237	30-09-2015	30-09-2020	5	4.664.107	4.664.106	-
PL238	30-09-2015	30-09-2020	5	1.163.449	1.163.448	-
PL239	21-10-2015	21-10-2020	5	7.755.397	7.755.396	-
PL240	25-11-2015	25-11-2020	5	369.133	369.132	-
PL241	26-11-2015	26-11-2020	5	27.866.204	27.866.203	-
PL242	30-11-2015	30-11-2020	5	45.846.468	45.846.467	-
PL243	31-12-2015	31-12-2020	5	45.456.698	45.456.697	-
PL244	31-12-2015	31-12-2020	5	3.144.087	3.144.086	-
PL245	31-12-2015	31-12-2020	5	14.729.665	14.729.664	-
PL246	31-12-2015	31-12-2020	5	42.209.792	42.209.791	-
PL294	31-08-2017	31-08-2022	5	7.968.540	5.777.190	2.191.349
PL295	31-08-2017	31-08-2022	5	7.968.539	5.777.189	2.191.349
PL296	31-08-2017	31-08-2022	5	7.968.539	5.777.189	2.191.349
PL297	31-08-2017	31-08-2022	5	7.968.539	5.777.189	2.191.349
PL298	31-08-2017	31-08-2022	5	7.968.539	5.777.189	2.191.349
PL299	30-09-2017	30-09-2022	5	2.125.621	1.523.548	602.072
PL300	30-09-2017	30-09-2022	5	956.017	685.231	270.785
PL301	30-09-2017	30-09-2022	5	956.017	685.231	270.785
PL302	30-09-2017	30-09-2022	5	956.017	685.231	270.785
PL303	30-09-2017	30-09-2022	5	956.017	685.231	270.785
PL304	30-09-2017	30-09-2022	5	956.017	685.231	270.785
PL305	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL306	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL307	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL308	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL309	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL310	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL311	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL312	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL313	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL314	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL315	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL316	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL317	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL318	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL319	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL320	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL321	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785

NUS/NAS	FECHA INGRESO BIEN	FECHA DE VENCIMIENTO DE VIDA ÚTIL	VIDA UTIL INICIAL BIENES (AÑOS)	COSTO TOTAL BIEN $	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31-12-2019 $	DEPRECIACIÓN EJERICICO 2020 $
PL322	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL323	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL324	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL325	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL326	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL327	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL328	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
PL329	30-09-2017	30-09-2022	5	956.016	685.230	270.785
402.110.100.006	20-03-2013	20-03-2020	7	53.970	53.969	-
402.210.200.077	03-06-2013	03-06-2020	7	134.624	134.623	-
402.210.800.003	18-06-2013	18-06-2020	7	194.046	194.045	-
401.100.101.860	19-08-2014	19-08-2021	7	135.881	118.420	17.460
903.060.200.010	16-03-2015	16-03-2021	6	79.958	66.632	13.325
204.020.202.798	05-05-2015	05-05-2021	6	79.612	66.346	13.265
204.020.202.807	05-05-2015	05-05-2021	6	79.612	66.346	13.265
204.080.200.169	24-06-2015	24-06-2021	6	148.369	123.643	24.725
PL247	14-12-2016	14-12-2021	5	1.763.182	1.737.242	25.939
PL248	14-12-2016	14-12-2021	5	979.545	965.134	14.410
PL249	14-12-2016	14-12-2021	5	1.469.318	1.447.701	21.616
PL250	14-12-2016	14-12-2021	5	979.545	965.134	14.410
PL251	14-12-2016	14-12-2021	5	5.877.273	5.790.807	86.465
PL252	14-12-2016	14-12-2021	5	7.346.591	7.238.509	108.081
PL253	14-12-2016	14-12-2021	5	6.367.045	6.273.374	93.670
PL254	14-12-2016	14-12-2021	5	27.917.045	27.506.332	410.712
PL255	14-12-2016	14-12-2021	5	4.310.000	4.246.591	63.408
PL256	14-12-2016	14-12-2021	5	14.693.182	14.477.016	216.165
PL257	14-12-2016	14-12-2021	5	19.590.909	19.302.689	288.219
PL258	14-12-2016	14-12-2021	5	24.488.636	24.128.361	360.274
PL259	14-12-2016	14-12-2021	5	21.550.000	21.232.958	317.041
PL260	14-12-2016	14-12-2021	5	11.754.546	11.581.614	172.931
PL261	14-12-2016	14-12-2021	5	11.754.546	11.581.614	172.931
PL262	14-12-2016	14-12-2021	5	11.754.546	11.581.614	172.931
PL263	14-12-2016	14-12-2021	5	3.918.182	3.860.538	57.643
PL264	14-12-2016	14-12-2021	5	16.333.920	16.093.617	240.302
PL265	14-12-2016	14-12-2021	5	5.877.273	5.790.807	86.465
PL266	14-12-2016	14-12-2021	5	7.836.364	7.721.076	115.287
PL267	14-12-2016	14-12-2021	5	19.395.000	19.109.662	285.337
PL268	14-12-2016	14-12-2021	5	17.631.818	17.372.420	259.397
PL269	14-12-2016	14-12-2021	5	11.570.881	11.400.651	170.229
PL270	14-12-2016	14-12-2021	5	17.288.977	17.034.623	254.353
PL271	14-12-2016	14-12-2021	5	28.235.398	27.820.000	415.397
PL272	14-12-2016	14-12-2021	5	24.904.943	24.538.543	366.399
PL273	14-12-2016	14-12-2021	5	20.399.034	20.098.925	300.108
PL274	14-12-2016	14-12-2021	5	21.745.909	21.425.985	319.923
PL275	14-12-2016	14-12-2021	5	15.733.949	15.502.472	231.476
PL279	31-10-2016	31-10-2021	5	802.252	790.449	11.802
PL280	24-11-2016	24-11-2021	5	77.555.468	76.414.477	1.140.990
PL281	24-11-2016	24-11-2021	5	25.782.672	25.403.359	379.312
PL282	25-11-2016	25-11-2021	5	63.010.349	62.083.345	927.003
PL283	29-11-2016	29-11-2021	5	68.585.279	67.576.257	1.009.021
PL284	30-11-2016	30-11-2021	5	35.780.844	35.254.439	526.404
PL285	30-11-2016	30-11-2021	5	1.788.624	1.762.310	26.313
PL286	14-12-2016	14-12-2021	5	26.777.053	26.383.111	393.941
PL287	16-12-2016	16-12-2021	5	16.221.785	15.983.131	238.653
PL288	22-12-2016	22-12-2021	5	19.601.447	19.313.072	288.374
PL289	23-12-2016	23-12-2021	5	20.096.899	19.801.235	295.663
PL290	31-12-2016	31-12-2021	5	19.939.102	19.645.760	293.341
PL291	31-12-2016	31-12-2021	5	113.467.446	111.798.120	1.669.325

Fuente : Auxiliar Bienes de uso e intangibles al 31 de diciembre de 2020 proporcionado por el INE.

ANEXO N° 12

Activación de bienes menores a 3 UTM, bienes de uso.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL BIEN	N° CASOS	COSTO TOTAL DE LOS CASOS $
14.104	Acondicionadores De Aire	1	112
14.104	Acondicionadores De Aire - De Ventana	2	25.010
14.104	Acondicionadores De Aire - Tipo Split	4	448
14.104	Artefactos De Cocina Y Casino - Hornos Microondas	1	70.469
14.104	Balanza	1	66.640
14.104	Carros De Transporte - Yeguas De Carga	3	422.868
14.106	Cajoneras - Movil 3 Cajones	44	6.282.149
14.106	Controlable - Cajoneras	124	14.830.276
14.106	Controlable - Corchetera Eléctrica	1	89.536
14.106	Controlable - Escritorios De Madera	109	6.345.141
14.106	Controlable - Estaciones De Trabajo	39	5.050.045
14.106	Controlable - Mesas De Reunión	2	207.091
14.106	Controlable - Modulares Con Puertas	7	849.399
14.106	Controlable - Pizarras - Acrílicas	1	58.161
14.106	Controlable - Sillas Ergonométricas	53	6.059.258
14.106	Mesa Casino Rectangular Grande (8 Personas)	7	1.031.604
14.106	Mesas - De Reunión	6	809.478
14.106	Mesas, Mesones Y Tableros - De Centro Y Laterales	3	381.351
14.106	MesM MURAL DE75CM X 180CM X 85CM	3	455.313
14.106	Mobiliario Para Computación - Estaciones De Trabajo	23	3.132.718
14.106	Modulares - Con Puertas	1	143.604
14.106	Sillas - Giratorias - Ergonométricas	136	18.925.037
14.106	Sillas - Metálicas	167	9.076.575
14.106	Sillones Y Sofás - Sillones Giratorios	4	564.905
14.108	Accesorios - Docking	64	6.932.659
14.108	Accesorios - Para Impresoras Bandeja 500 Hojas	9	1.288.502
14.108	Artefactos Para Almacenamiento De Datos - Discos	1	105.915
14.108	Artefactos Para Almacenamiento De Datos - Lector	12	428.400
14.108	Controlable - Discos Externos	6	476.931
14.108	Controlable - Docking	2	155.581
14.108	Controlable - Equipos Periféricos – Lector grabador	3	66.387
14.108	Controlable - Escáner	1	75.547
14.108	Controlable - Monitores Planos	29	2.441.510
14.108	Licencia Aruba Airwave 1 Dispositivo	29	679.124
14.108	Licencia Hpe Aruba Lic-Ent Enterprise	19	1.796.891
14.108	Monitores - Planos	1.042	89.315.975
14.108	Unidades De Respaldo - Accesorios Library	1	145.199
14.109	Componentes De Redes - Access Point	1	54.692
14.109	Componentes De Redes - Switch Y Hub	11	145.066
14.109	Controlable - Componentes De Redes - Controlable	15	142.890
14.109	Controlable - Componentes De Redes - Switch Y Hub	20	193.954
	TOTAL	2.007	179.322.411
	COSTO PROMEDIO UNITARIO		89.348

Fuente: elaboración propia, a partir del reporte del auxiliar en Excel proporcionado por el INE.

ANEXO N° 13

Activación de bienes menores 30 UTM, intangibles

CUENTA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	N° CASOS	COSTO TOTAL DE LOS CASOS
15.101	Licencia Bizagi	30	4.796.081
15.101	Licencia Bizagi Engine V11 Licencia Usuario Perpet	50	20.467.860
15.101	Licencia Microsoft Winsvrdcco	20	12.029.787
	TOTAL	100	37.293.728
	COSTO PROMEDIO UNITARIO		372.937

Fuente: elaboración propia, a partir del reporte del auxiliar en Excel proporcionado por el INE.

ANEXO N° 14

Registros cuentas Nos 21401 “Anticipos de Clientes” y 21406 “Depósitos Previsionales”.

DETALLE		REGIONES		R. METROPOLITANA		TOTAL
TIPO MOVIMIENTO	CUENTA	DEBE $	HABER $	DEBE $	HABER $	SALDO $
Saldo Inicial	21401 Anticipos de Clientes	-	145.123.412	-	25.486.227	-170.609.639
año 2020	11902 Intermediación de Fondos	250.867.539	-	439.619.685	-	690.487.224
	21401 Anticipos de Clientes	-	250.867.539	-	439.619.685	-690.487.224
año 2020	11902 Intermediación de Fondos	-	(8.281.332)	-	(5.257.228)	13.538.560
	21401 Anticipos de Clientes	8.281.332	-	5.257.228	-	13.538.560
año 2020	11102 Banco Estado	3.464.528	-	253.004.462	-	256.468.990
	21401 Anticipos de Clientes	-	3.464.528	-	253.004.462	-256.468.990
año 2020	11102 Banco Estado	-	247.553.999	-	(680.201.926)	432.647.927
	21401 Anticipos de Clientes	247.553.999	-	680.201.926	-	927.755.925
año 2020	1140399 Otros Anticipos	-	(3.839.621)		-	3.839.621
	21401 Anticipos de Clientes	3.839.621	-		-	3.839.621
TOTAL		259.674.952	399.455.479	685.459.154	718.110.374	(172.431.747)

DETALLE		REGIONES		R. METROPOLITANA		TOTAL
TIPO MOVIMIENTO	CUENTA	DEBE $	HABER $	DEBE $	HABER $	SALDO $
Saldo Inicial	21406 Depósitos Previsionales	-	566.817	-	768.503.531	-769.070.348
año 2020	11102 Banco Estado	-	443.524	-	8.229.423.887	-8.229.867.411
	21406 Depósitos Previsionales	443.524	-	8.229.423.887		8.229.867.411
año 2020	11102 Banco Estado			18.398.122		18.398.122
	21406 Depósitos Previsionales				18.398.122	-18.398.122
año 2020	11902 Intermediación de Fondos	440.255		8.543.300.440		8.543.740.695
	21406 Depósitos Previsionales		440.255		8.543.300.440	-8.543.740.695
año 2020	11902 Intermediación de Fondos		-	-	90.768.006	-90.768.006
	21406 Depósitos Previsionales		-	90.768.006	-	90.768.006
año 2020	1140399 Otros Anticipos	-	10.591	-	170.106.293	-170.116.884
	21406 Depósitos Previsionales	10.591	-	170.106.293	-	170.116.884
TOTAL		454.115	1.007.072	8.490.298.186	9.330.202.093	(840.456.864)

Fuente: elaboración propia, a partir de libro diario año 2020 extraído de SIGFE II.

ANEXO N° 15

Detalle horas extras pagadas por un valor mayor al determinado en resolución de reconocimiento.

RUT	FUNCIONARIO	N° DE CASO	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO			LIBRO DE REMUENERACIONES		DIFERENCIA $
			NÚMERO	FECHA	MONTO EFECTIVO $	MES	MONTO EFECTIVO $	
[redacted]	[redacted]	160174	[redacted]	2020	184.200	[redacted] 2020	221.040	-36.840
		160174		2020	80.500	2020	113.944	-33.444
		160174		2020	208.410	2020	284.190	-75.780
		160174		2020	47.998	2020	112.411	-64.413
		173443		2020	209.808	2020	262.496	-52.688
		173443		2020	96.624	2020	127.712	-31.088
		173443		2020	97.506	2020	127.712	-30.206
		173443		2020	120.808	2020	166.007	-45.199
		173443		2020	86.796	2020	117.992	-31.196
		173721		2020	144.144	2020	330.330	-186.186
		173721		2020	51.355	2020	100.998	-49.643
		173721		2020	90.859	2020	178.016	-87.157
		173721		2020	112.656	2020	138.900	-26.244
TOTAL					1.531.664		2.281.748	-750.084

Fuente: elaboración propia, considerando resoluciones de reconocimiento y libros de remuneraciones año 2020.

ANEXO N° 16

Detalle horas extras pagadas por un valor menos al determinado en resolución de reconocimiento.

RUT	FUNCIONARIO	N° DE CASO	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO			LIBRO DE REMUENERACIONES		DIFERENCIA $
			NÚMERO	FECHA	MONTO EFECTIVO $	MES	MONTO EFECTIVO $	
[redacted]	[redacted]	160174	[redacted]	-2020	202.360	[redacted] 2020	178.141	24.219
		165870		-2020	302.724	No identificado	-	302.724
		165870		-2020	100.680	No identificado	-	100.680
		166266		-2020	219.778	No identificado	-	219.778
		166266		-2020	201.360	No identificado	-	201.360
		173443		-2020	128.367	No identificado	-	128.367
		173443		-2020	66.312	No identificado	-	66.312
		173443		-2020	59.564	[redacted] 2020	56.720	2.844
		173721		-2020	120.120	No identificado	-	120.120
		173721		-2020	54.012	[redacted] 2020	46.296	7.716
		173721		-2020	132.741	[redacted] 2020	71.477	61.264
TOTAL					1.588.018		352.634	1.235.384

Fuente: elaboración propia, considerando resoluciones de reconocimiento y libros de remuneraciones año 2020.

ANEXO N° 17

Funcionarios activos al 31-12-2020 e informados como ceses del 2020.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHA CESE FUNCIONARES SEGÚN SIGPER
707013 - Metropolitana	[redacted]	[redacted]	Honorarios	01-10-2020
707005 - Valparaíso			Honorarios	29-08-2020
707004 - Coquimbo			Honorarios	12-09-2020
707009 - Araucanía			Honorarios	12-09-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	31-07-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	08-10-2020
707008 - Biobío			Honorarios	15-11-2020
707014 - Los Ríos			Honorarios	01-09-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	22-09-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	17-08-2020
707009 - Araucanía			Honorarios	08-09-2020
707009 - Araucanía			Honorarios	12-09-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	31-08-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	01-08-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	11-09-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	27-07-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	09-01-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	17-08-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	24-01-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	11-08-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	01-10-2020
707008 - Biobío			Honorarios	22-11-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	11-09-2020
707016 - Ñuble			Honorarios	27-10-2020
707013 - Metropolitana			Honorarios	19-10-2020

Fuente: elaboración propia, a partir de reporte dotación vigente al 31 de diciembre de 2020 e informe de ceses 2020, ambos de SIGPER.

ANEXO N° 18

Documentos en garantía sin fecha de vencimiento y con saldo en auxiliar.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707016 - Ñuble	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Seriedad de la oferta	Falabella	CLP	100.000	14-10-2020	S/V	100.000
707016 - Ñuble	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Seriedad de la oferta	Estado	CLP	100.000	15-10-2020	S/V	100.000
707016 - Ñuble	77.158.466-7	CG Comercializadora y Sanitizacion Ltda.	9787702	Seriedad de la oferta	Itau	CLP	50.000	02-12-2020	S/V	50.000
TOTAL							250.000			250.000

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 19

Documentos en garantía sin fecha de vencimiento y sin saldo en auxiliar.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707006 - O´Higgins	[redacted]			Fiel Cumplimiento	Banco de Chile	CLP	185.185	19-11-2020	S/V	-
707008 - Biobío				Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	50.000	29-11-2019	S/V	-
707008 - Biobío				Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	50.000	29-11-2019	S/V	-
707008 - Biobío				Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	50.000	29-11-2019	S/V	-
707008 - Biobío				Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	50.000	29-11-2019	S/V	-
707008 - Biobío				Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	220.000	16-10-2018	S/V	-
707014 - Los Ríos				Fiel Cumplimiento	Banco Estado	CLP	30.000	21-03-2016	S/V	-
707014 - Los Ríos	76.119.111-K	Asael Abner Montecinos, Construcciones Empresa Individual D	6293930	Fiel Cumplimiento	Banco Estado	CLP	30.000	28-03-2016	S/V	-
707014 - Los Ríos	[redacted]			Fiel Cumplimiento	Banco de Chile	CLP	142.500	24-10-2019	S/V	-
707014 - Los Ríos				Fiel Cumplimiento	Banco de Chile	CLP	142.500	24-10-2019	S/V	-
707014 - Los Ríos				Fiel Cumplimiento	Banco Estado	CLP	111.000	10-08-2020	S/V	-
707014 - Los Ríos				Fiel Cumplimiento	Banco Estado	CLP	55.500	10-08-2020	S/V	-
707005 - Valparaíso				Vale Vista	Banco Estado	CLP	150.000	29-11-2019	S/V	-
707005 - Valparaíso				Boleta de Garantía	Banco Estado	CLP	100.000	21-06-2016	S/V	-
707005 - Valparaíso				Vale Vista	Banco Estado	CLP	150.000	04-04-2019	S/V	-
707005 - Valparaíso	No indica	Traspaso Move Orlando Aravena E.I.R.L.	1108855	Vale Vista	Banco de Chile	CLP	150.000	22-11-2019	S/V	-

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707005 - Valparaíso	No indica	Héctor Gutiérrez Cid Turismo Lago Pehoe E.I.R.L.	23229760	Vale Vista	Banco BCI	CLP	160.000	01-04-2019	S/V	-
707005 - Valparaíso	76.228.166-K	Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Ltda.	707535	Vale Vista	Banco de Chile	CLP	150.000	01-04-2019	S/V	-
707005 - Valparaíso	No indica	[redacted]		Vale Vista	Banco BCI	CLP	100.000	29-05-2014	S/V	-
707005 - Valparaíso	78.569.670-0	Transportes Exclusive Limitada	95443	Vale Vista	Banco Santander	CLP	30.000	11-06-2009	S/V	-
707005 - Valparaíso	No indica	[redacted]		Vale Vista	Banco Falabella	CLP	150.000	21-11-2016	S/V	-
707005 - Valparaíso	77.989.370-7	Mic S.A.	007977-4	Fiel Cumplimiento	Banco de Chile	CLP	200.634	05-01-2017	S/V	-
TOTAL							2.457.319			0

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 20

Documentos en garantía vencidos y con saldo en auxiliar.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707013 - Metropolitana	76.407.810-1	Vitamina Work Life Ltda.	578419	Fiel Cumplimiento	Security	CLP	604.000	24-03-2019	31-12-2020	604.000
707016 - Ñuble	[redacted]			Seriedad de la oferta	Renta Nacional	CLP	100.000	14-10-2020	27-12-2020	100.000
TOTAL							704.000			704.000

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 21

Documentos en garantía vencidos y sin saldo en auxiliar.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707005 - Valparaíso	[redacted]			Boleta de Garantía	Banco Estado	CLP	30.000	26-06-2009	31-08-2010	-
707005 - Valparaíso				Boleta de Garantía	Banco BCI	CLP	50.000	28-09-2010	28-09-2011	-
707005 - Valparaíso	96.688.350-2	Empresa de Transportes y Turismo Radio Taxis V Región S.A	466340	Boleta de Garantía	Banco BCI	CLP	150.000	20-11-2019	30-11-2020	-
707005 - Valparaíso	77.084.379-8	RS Asociados Spa	7818058	Boleta de Garantía	Banco Estado	CLP	150.000	21-11-2019	30-11-2020	-
TOTAL							380.000			0

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 22

Documentos en garantía vigentes y sin saldo en auxiliar.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	TIPO	INSTITUCIÓN	MONEDA	MONTO $	FECHA BOLETA	VENCIMIENTO	SALDO $ AL 31-12-2020
707006 - O´Higgins	76.170.445-1	Arenas Sandoval Ltda.	32782WEB	Seriedad De La Oferta	Multiaval	CLP	3.300.000	03-11-2020	15-02-2021	-
707008 - Biobío	[redacted]			Fiel Cumplimiento	Masaval	CLP	571.200	14-12-2020	28-04-2023	-
707008 - Biobío	76.789.482-1	Servicios De Aseo Integral Team Clean Spa	120170186	Fiel Cumplimiento	Mapfre Seguros	UF	72	17-06-2019	30-09-2021	-
707015 - Arica	83.547.100-4	Autorenta Del Pacífico Spa	203639-0	Fiel Cumplimiento	Banco de Chile	CLP	500.000	19-12-2019	22-02-2021	-
TOTAL							4.371.272			0

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 23

Documentos en garantía en moneda diferente al peso (CLP) y no actualizados al tipo de cambio de cierre.

ÁREA TRANSACCIONAL	RUT	EMPRESA	N° DOCUMENTO	MONEDA	MONTO USD / UF	TIPO DE CAMBIO UTILIZADO POR INE	MONTO $ AL CIERRE SEGÚN INE	TIPO DE CAMBIO DE CIERRE	MONTO $ AL CIERRE ACTUALIZADO	DIFERENCIA
707013 - Metropolitana	78.217.230-1	Marchant Ibáñez y Cía. Limitada	22147	UF	2.263,00	27.565,76	62.381.315	29.070,33	65.786.157	3.404.842
707013 - Metropolitana	96.633.760-5	Microsoft Chile S.A.	56256	USD	18.103,40	694,84	12.578.966	711,24	12.875.862	296.896
707013 - Metropolitana	96.609.940-2	Importaciones y Servicios Advances Computing Technolog	173784	USD	21.537,34	681,69	14.681.789	711,24	15.318.218	636.429
707013 - Metropolitana	78.112.170-3	Net Now Recnologia y Computación	536708	USD	7.180,25	716,69	5.146.013	711,24	5.106.881	-39.132
707013 - Metropolitana	96.523.180-3	Opciones S.A. Sistema de Información	27411	USD	8.704,85	797,17	6.939.245	711,24	6.191.238	-748.007
707013 - Metropolitana	76.258.940-0	Consultoría Tecnológica Aligare Ltda.	602150	UF	18,44	28.244,83	520.835	29.070,33	536.057	15.222
707013 - Metropolitana	78.112.170-3	Net Now Tecnología y Computación	516444	USD	1.918,70	762,83	1.463.642	711,24	1.364.656	-98.986
707013 - Metropolitana	76.363.873-1	Synet Spa	B0057874	USD	33.855,50	749,82	25.385.670	711,24	24.079.386	-1.306.284
707013 - Metropolitana	96.633.760-5	Microsoft Chile Limitada	58208	USD	8.975,59	749,83	6.730.167	711,24	6.383.799	-346.368
707013 - Metropolitana	96.633.760-5	Microsoft Chile Limitada	58217	USD	91.176,16	744,62	67.891.592	711,24	64.848.132	-3.043.460
707013 - Metropolitana	79.822.840-4	Browse Ingeniería de Software S.A.	4271139	USD	4.511,00	766,83	3.459.170	711,24	3.208.404	-250.766
707013 - Metropolitana	76.064.019-9	José Miguel Delgado Encina Ingeniería Electrica Eirl	3012020110228	UF	689,82	28.341,91	19.550.816	29.070,33	20.053.295	502.479
707013 - Metropolitana	81.476.000-6	Corporación de Desarrollo Tecnológico De Bienes De Capital	220102264	UF	24,00	28.416,73	682.002	29.070,33	697.688	15.686
707008 - Biobío	76.789.482-1	Servicios de Aseo Integral Team Clean Spa	120170186	UF	72	-	-	29.070,33	2.093.064	2.093.064
TOTAL USD					195.962,8		144.276.254		139.376.575	-4.899.679
TOTAL UF					3.067,3		83.134.968		89.166.260	6.031.292

Fuente: elaboración propia, considerando auxiliar de garantías vigentes al 31 de diciembre 2020.

ANEXO N° 24

Usuarios con perfiles incompatibles.

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	PERFILES	CONFLICTO DE PERFILES
ACTIVO	[redacted]	[redacted]	212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 264, 273, 281, 282, 351	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			-1001, 212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
EXPIRADO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 272, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 264, 272, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			224, 225, 251, 262, 282	Tesorería
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 264, 273, 281, 282, 351	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
BLOQUEADO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282, 283	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			213, 225, 251, 262, 281, 282	Tesorería, Contabilidad
ACTIVO			213, 224, 225, 251, 262, 281, 282	Tesorería, Contabilidad
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 264, 273, 282	requerimiento, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
EXPIRADO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 272, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 272, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 223, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso

ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	PERFILES	CONFLICTO DE PERFILES
ACTIVO	[redacted]	[redacted]	212, 213, 223, 224, 225, 232, 251, 262, 263, 264, 272, 273, 281, 282	Requerimiento, Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Tesorería, Contabilidad, Compromiso
ACTIVO			212, 213, 224, 225, 232, 251, 262, 273, 281, 282	Tesorería, Contabilidad, Compromiso
EXPIRADO			213, 223, 224, 225, 251, 262, 263, 281, 282	Contabilidad

Fuente: elaboración propia, por parte del Departamento de Auditorías Financieras, en base al listado de usuarios del sistema SIGFE II suministrado por el INE.

ANEXO N° 25

Usuarios sin perfiles asignados.

ESTADO	USUARIO	RUT
ACTIVO	[redacted]	[redacted]
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
EXPIRADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
REGENERA_PWD		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		

ESTADO	USUARIO	RUT
BLOQUEADO	[redacted]	[redacted]
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		
ACTIVO		
BLOQUEADO		
NUEVO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
BLOQUEADO		
ACTIVO		
ACTIVO		

Fuente: elaboración propia, por parte del Departamento de Auditorías Financieras, en base al listado de usuarios del sistema SIGFE II suministrado por el INE.

ANEXO N° 26

Usuarios administradores en sistemas SIGAS y SIGFIN.

USUARIO	NOMBRE	PERFIL USUARIO	ESTADO PERFIL
[redacted]		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGFIN	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGFIN	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGFIN	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Usuario Administrador BRW	ACTIVO
		Administrador Sistema SIGAS	ACTIVO

Fuente: elaboración propia, en base al listado de usuarios de los sistemas SIGAS y SIGFIN, suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

ANEXO N° 27

Observaciones sin plan de acción.

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección I - Debilidades Importantes	1.1.1.	Documentación e información no proporcionada por la entidad para la revisión de la representación fiel de los saldos en los estados financieros.	La entidad deberá confeccionar un procedimiento formal y sancionado bajo resolución.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.5.1.	Sobre utilización de la cuenta contable N° 119.02 “Intermediación de Fondos”.	El INE debera implementar un método de revisión , consolidación y gestión por parte del nivel central.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.1.	Registro inoportuno y falta de política sobre reconocimiento de licencias médicas.	La entidad esta deberá reconocer el ingreso según lo que indique la resolución de la COMPIN o la ISAPRE.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.2.	Deficiencias identificadas en auxiliar de licencias médicas.	El servicio deberá gestionar la recuperación de los montos que se encuentren pendientes de cobro		
Sección I - Debilidades Importantes	2.7.8.	Pasivos no registrados en el período auditado.	La entidad deberá implementar procedimientos de control asociados a todos los servicios y/o bienes recibidos al cierre.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.4.	Bienes de uso e intangibles registrados como gasto patrimonial.	La entidad auditada deberá efectuar un análisis de los casos objetados.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.6.	Activación de bienes menores a 3 UTM, bienes de uso, y 30 UTM, intangibles.	La entidad auditada deberá efectuar un análisis de los casos objetados.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.8.7.	Irregularidades en el registro de los bienes de uso en las Direcciones Regionales.	El INE deberá confeccionar periódicamente un análisis de las principales variaciones (movimientos financieros y presupuestarios), realizados tanto por las direcciones regionales y el nivel central.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.13.1.	Contabilización errónea de las transferencias recibidas con condición.	El servicio deberá incorporar lineamientos de supervisión y revisión del correcto y oportuno registro contable.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.14.1.	Incorrecta utilización de la cuenta contable N° 461.01.01 “Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117”.	La entidad deberá efectuar la incorporación de un proceso de revisión y supervisión de los registros contables.		
Sección I - Debilidades Importantes	2.16.1.	Hallazgos identificados en revisión de documentos en garantía.	El servicio auditado deberá realizar un catastro de las garantías vigentes y vencidas.		

DEFICIENCIA DE CONTROL	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL SOLICITADA EN EL PREINFORME	MEDIDA A IMPLEMENTAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Sección II - Deficiencias Significativas	1.1.2.	Tramitación tardía de resolución de contratación y justificación de la misma.	La entidad deberá revisar las contrataciones realizadas durante el año 2020 y verificar que las resoluciones se encuentren formalizadas oportunamente.		
Sección II - Deficiencias Significativas	1.3.2.	Registro manual de remuneraciones.	La administración deberá establecer procedimientos de revisión y supervisión en los registros de remuneraciones.		
Sección II - Deficiencias Significativas	2.1.1.	Inexistencia de políticas contables formalizadas.	La entidad deberá considerar la definición y formalización de las políticas contables.		
Sección II - Deficiencias Significativas	2.4.1.	Oportunidad del registro contable y bajas de bienes de uso y su depreciación.	El servicio deberá realizar capacitación del personal sobre la actualización que realizarán al procedimiento vigente.		
Sección II - Deficiencias Significativas	2.5.1.	Inexistencia de control y revelación de posibles pasivos contingentes en los estados financieros.	El INE deberá considerar la evaluación de los posibles pasivos contingentes para así ser correctamente revelados en los EEFF		
Sección II - Deficiencias Significativas	2.5.2.	Multas confirmadas por División Jurídica.	El servicio deberá definir un procedimiento para fortalecer las acciones del INE con la finalidad de evitar estas situaciones.		

Fuente: elaboración propia en base a las recomendaciones de este Organismo de Control y respuestas proporcionadas por el INE al preinforme N° 308/21.